

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN EUROPA  
EL CASO DE BREXIT EN REINO UNIDO**

**Tesis**

Para obtener el título de  
**Licenciado en Economía**

Presenta

**LUIS OMAR DELGADO PIMENTEL**

Asesor de Tesis

**Dr. Rafael García Moreno**

**Ciudad de México**

**Diciembre de 2018**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS A  
TODAS LAS  
PERSONAS  
INVOLUCRADAS  
QUE ME  
APOYARON EN  
ESTE PROCESO DE  
TESIS CON SUS  
CONSEJOS Y  
ÁNIMOS:

MIS HERMANOS,  
MI FAMILIA, MIS  
AMIGOS Y  
AMIGAS, MIS  
PROFESORES Y MI  
TUTOR.

EN ESPECIAL, A  
MI MAMÁ A  
QUIÉN LE  
DEDICO ESTE  
TRABAJO CON  
AMOR Y AFECTO.

## Índice

<b>Introducción</b>	4
<b>Capítulo 1. El proceso de integración económica en Europa después de la postguerra</b>	5
1.1 El programa de recuperación en Europa Occidental y su influencia sobre la región	7
1.2 El regionalismo y los grados de integración y cooperación en la región	18
1.3 Las políticas de la Unión que fomentan el crecimiento y desarrollo de la región	44
1.4 El vínculo con otros países que amplía la influencia de la UE	59
1.5 Los problemas que padece la UE	61
<b>Capítulo 2. Las negociaciones sobre el proceso voluntario de salida del Reino Unido de la UE</b>	67
2.1 El escepticismo de la globalización y las tendencias a los Acuerdos Comerciales Preferenciales	69
2.2 El Reino Unido y su organización	72
2.3 La relación comercial económica del Reino Unido con la UE	80
2.4 La relación financiera presupuestaria y migratoria con la UE	89
2.5 El inicio del proceso de separación de la UE con las negociaciones del <i>Brexit</i>	114
2.6 El futuro del modelo productivo y competitividad del Reino Unido	133
<b>Conclusiones</b>	139
<b>Anexos</b>	
1 La ampliación de la UE y la AELC (datos de 2017)	150
2 Las Uniones Aduaneras y Económicas en Europa (datos 2017)	153
3 Las Instituciones y Tratados Constitucionales de la UE	155
4 Los Territorios asociados para contribuir al desarrollo económico social	160
5 Encuestas de opinión 2015-2017	161
6 El trilema político de la economía internacional	162
7 El comercio Extra-UE (UE con el mundo)	164
8 La armonización financiera por actividades en el mercado único financiero	170
9 El Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE): Retirarse de la UE	171
10 Variables macroeconómicas seleccionadas	173
11 La frontera entre Irlanda (UE) e Irlanda del Norte	180
12 La situación actual del <i>Brexit</i> (a noviembre de 2018)	184
<b>Bibliografía</b>	191

## Introducción

La no discriminación, que se entiende en la cláusula de la nación más favorecida, alienta al comercio entre países. La libre circulación de los factores productivos, en el caso de la región de Europa, según la Teoría de integración económica presenta ventajas para la Unión Europea (UE). Las prácticas bilaterales en el comercio, la integración y cooperación económica a nivel regional en la globalización tratan de relaciones de cualquier índole que presentan cambios en la actualidad de qué, cómo, y para quién interactuar y relacionarnos en nuestras actividades diarias. Más aún después de los altibajos de la crisis financiera económica de 2008 que afectó al mundo: el sistema financiero y la producción internacional, principalmente.

El objetivo del presente trabajo es analizar los hechos que motivaron el proceso de salida del Reino Unido de la UE. En específico 3 aspectos los cuales me enfoqué a lo largo de la investigación, y por consiguiente impactará a la UE como bloque regional y al Reino Unido en el periodo post *Brexit*, incluso antes de la fecha de retirada por la especulación que conlleva el largo proceso de divorcio del Reino Unido con la UE: 1. El aspecto comercial económico, 2. El aspecto financiero presupuestario y 3. El aspecto migratorio, sin ningún orden de importancia.

El primer capítulo da a conocer los inicios y evolución de la integración europea como un programa de recuperación y modernización de la región después de la Primera y Segunda Guerra Mundial. En pocas palabras, el programa de recuperación de la región impulsado por EUA, las intenciones del proyecto de integración y cooperación económica con políticas comunes en Europa y, en especial la relación franco alemana al término de la Segunda Guerra Mundial dieron origen a un mercado único competitivo en el mundo.

El segundo capítulo analiza el debate sobre los efectos de la globalización en el sistema capitalista que ha incitado de cierta forma el *Brexit*. De igual forma, habla de las negociaciones sobre el proceso voluntario de salida del Reino Unido para separarse de la UE con el referéndum a finales de 2016. Los ciudadanos de Reino Unido prefieren mantenerse fuera de las regulaciones de la UE, es decir aislarse del resto de Estados Miembros que significa ahorrarse el costo por formar parte de la UE. El control de las

fronteras del país refuerza la seguridad nacional contra los crímenes vinculados con el terrorismo, siempre y cuando existan políticas migratorias adecuadas para enfrentar el problema. Con la decisión del *Brexit* está en juego el flujo de bienes, de servicios, de capitales y de trabajadores.

Por medio de un análisis integral y completo, el compromiso y asesoría adecuados logré satisfactoriamente avante mi investigación. En el transcurso de la investigación, se puede pensar en la incongruencia de la integración, ya que la minoría<sup>1</sup> desea continuar el proceso de integración y la mayoría<sup>2</sup> desea aislarse y tomar decisiones de manera independiente proponiendo una Europa diferente, a favor de un mercado común sin una moneda única.

## **Capítulo 1**

### **El proceso de integración económica en Europa después de la postguerra**

La reconstrucción de Europa devastada por la Segunda Guerra Mundial se caracterizó por proyectos en favor de la integración regional para consolidar las Comunidades Europeas.<sup>3</sup> La construcción europea, con la UE de fondo, cuya finalidad es mantener la paz en la región, unir a los países europeos, velar por su seguridad, promover la solidaridad económica y social, preservar la diversidad e identidad. En todo momento promulgando valores democráticos.

La UE es un grupo de países que ejercen en conjunto su soberanía en ámbitos decisivos que resultaría menos efectivo de manera individual, creando un mercado único sin fronteras (en el que las personas, las mercancías, los servicios y los capitales pueden circular libremente) así como una moneda europea única. Los Estados Miembros de la UE toman, de manera democrática y a nivel europeo, decisiones sobre asuntos específicos de interés común. El resultado es una dimensión geopolítica de poder de influencia y una potencia comercial líder en la protección del medio ambiente y la ayuda al desarrollo en el mundo. La UE es ejemplo de un nivel supranacional que suprime el hecho de fiarlo casi todo a las

---

<sup>1</sup> Principalmente las instituciones, partidos políticos y Jefes de Estado pro-UE.

<sup>2</sup> Los partidos euroescépticos que son fuerza política en Estados Miembros.

<sup>3</sup> La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA). De igual forma, existe la Unión Monetaria y Económica, el Espacio Schengen, entre otros.

fuerzas del mercado. Por el contrario, la intervención del Estado es parte esencial de su composición y avance como bloque. A lo largo del proceso de integración económica, los Estados Miembros liberalizan sectores de sus economías y servicios (con la apertura y la armonización) en favor del mercado interior único, disminuyendo costos de transacción que desarrollan el comercio intracomunitario y la competitividad frente a los demás bloques económicos.

La convergencia de las políticas económicas y la creación de una moneda única se consideran necesarias para culminar el mercado interior, en este caso el euro reafirmaría el carácter supranacional de la construcción europea con una base sólida para avanzar en la unificación política. No es fácil imaginar la consolidación definitiva de la moneda única europea si no existe una unión política que respalde un presupuesto común, derivado de la acción y aceptación política en cada Estado Miembro de la Eurozona.

En este contexto, la UE presenta puntos débiles por la diversidad de sus Estados Miembros en lo económico, político, social y otros aspectos. El rechazo de la Constitución europea se traduce en incógnitas sobre la orientación e integración política en la región a medio plazo, creando dificultades en la ampliación a nuevos Estados, complicaría los acuerdos presupuestarios y avances en materia de políticas comunes. Las instituciones y las políticas comunitarias no estaban diseñadas para una ampliación a tantos países (tras la caída del muro de Berlín y el derrumbe de los regímenes comunistas de Europa central y oriental) con economías distintas a la de los Estados Miembros de la UE-15.

La unificación económica y política es tarea compleja por la resistencia de Estados Miembros a ceder mayores competencias a instituciones comunitarias. El objetivo es lograr una confederación de estados ligados por un mercado único (con un conjunto de políticas comunes entre las que debe prevalecer la noción de solidaridad), una sola moneda, una sola política exterior (completada por unas fuerzas armadas) y una estrecha cooperación policial y judicial. Sin embargo, existe la “Europa a velocidades” donde predominan los acuerdos voluntarios y abiertos de manera intergubernamental frente al método tradicional de integración supranacional.

## 1.1 El programa de recuperación en Europa Occidental y su influencia sobre la región

De acuerdo con el autor Joaquín Muns diez años de depresión económica (1929-39) y seis años de la Segunda Guerra Mundial (1939-45) lograron descomponer por completo el sistema de intercambio intraeuropeo, esto propició que los gobiernos de Europa Occidental de aquel entonces, devastados por la guerra recurrieran a préstamos (créditos) y donaciones promovidas por el Presidente de Estados Unidos de América, Salomón Truman (1945-53) y del Secretario de Estado George Catlett Marshall (1947-49) que ayudaron en términos económicos, financieros, de asistencia técnica y de envío de equipo militar para la reconstrucción del continente europeo en 1949. La ayuda logró la intercomunicación de los países más afectados por la guerra, lo cual la producción industrial se duplicó y el comercio exterior se multiplicó por tres en la década de los 50". (Muns, 2005: 60). En la Tabla 1 se presentan los efectos originados por las exportaciones (X) e importaciones (M) del Viejo Continente para tres años: 1938, 1949 y 1960. El autor toma en consideración tres regiones:

- a) Europa Continental: comprende todo el continente europeo excepto Rusia y las Islas Británicas (Reino Unido) <sup>4</sup>.
- b) Europa: considera la parte continental y las Islas Británicas.
- c) Europa y Rusia: todo el conjunto incluyendo los territorios asiáticos de Rusia.

Con ello, se visualiza la posición que ocupa Rusia y las Islas Británicas con respecto a Europa Continental. Las Islas Británicas son el archipiélago situado al noroeste de la costa europea compuesto por dos islas mayores, Gran Bretaña (contempla 3 naciones: Escocia, Inglaterra y Gales) y la parte noreste de la isla de Irlanda (la nación de Irlanda del Norte) y otras islas menores próximas, como las islas Orcadas y las islas Shetland al Norte de Escocia. Entre cada región existe un nivel en las exportaciones e importaciones, la comparación en las regiones de Europa Continental y Europa es considerable en gran parte por las Islas Británicas en su conjunto.

---

<sup>4</sup> Inglaterra es la economía más próspera del Reino Unido.



**Tabla 1***El Comercio del Viejo Continente en 3 años (millones de dólares)*

	1938		1949		1950	
	X	M	X	M	X	M
Europa Continental	7.8	8.2	14.9	18.2	16.3	19
Europa	10.3	12.1	21.7	25.8	22.6	25.7
Europa y Rusia	10.6	12.5	22.7	26.8	23.7	26.7

*Fuente: elaboración propia con datos de Bleckwedel (1952). Nota: las cantidades se redondearon a un solo decimal.*

Estados Unidos de América (EUA) promovió la recuperación europea hasta que la región se normalizara en su actividad productiva y pudiera seguir manteniéndose por sí misma sin necesidad de más ayuda. En la Tabla 2 se aprecian los índices en la producción industrial y producción agrícola entre 1948 y 1951. La producción industrial registró una relación más notable después de aplicar el Plan Marshall que propició la reconstrucción y la intercomunicación de las economías de la región. Por otra parte, se observa el crecimiento que registró Inglaterra de manera que consagró su liderazgo en la región, en este aspecto solo fue superada por Luxemburgo e Irlanda. Inglaterra superaba las industrias de la República Federal de Alemania, el Sarre y en menor medida las industrias de Francia, Grecia e Italia. Aspecto que deduce las razones de integrar sus sectores industriales dentro de una Unión Aduanera especializada y competitiva frente a terceros con el paso del tiempo.

Por otro lado, la producción agrícola abarca ciclos de un año que considera las estaciones y los tiempos de cosecha, de riego, de recolecta, entre otras consideraciones.

**Tabla 2***Índices de la producción industrial y agrícola entre 1948 y 1951 (indicador)*

Países	1948	49	50	51	Países	47-48	48-49	49-50	50-51
R.F.A.	50	75	95	115	R.F.A.	64	78	92	104
Austria	92	123	145	164	Austria	69	74	83	98
Bélgica	121	122	125	142	BELUX	85	93	115	111
Dinamarca	133	142	157	161	Dinamarca	90	97	118	126
Finlandia	133	142	145	171	Finlandia	87	106	113	115
Francia	108	118	121	136	Francia	77	95	97	108
Grecia	75	89	113	130	Grecia	88	83	122	99
Irlanda	134	151	168	176	Irlanda	92	96	101	106
Italia	96	101	115	133	Italia	89	97	105	109
Luxemburgo	145	138	146	175	Noruega	91	101	109	118
Noruega	128	140	151	157	PB	87	104	126	123
Países Bajos	113	126	139	145	Portugal	109	95	104	102
Portugal	118	112	122	N/D	Inglaterra	108	122	123	130
Inglaterra	129	137	151	155	Suecia	100	109	115	113
Suecia	150	157	164	171	Turquía	103	118	102	122
Turquía	156	161	159	N/D					

*Fuente: elaboración propia con datos de la "División de Estudios y programas de la Comisión Económica para Europa" (1951). Nota: BELUX es Bélgica y Luxemburgo juntos para la producción agrícola, R.F.A es República Federal de Alemania y PB es Países Bajos (Holanda). N/D es no disponible.*

En la Tabla 3 se indica el volumen de producción industrial de acero y cemento para los años indicados. Tras el Plan que reconstruiría Europa Occidental y la oportuna integración de la región, el desarrollo industrial de acero bruto creció 9 mil toneladas entre 1949-51 y el desarrollo industrial de cemento creció más de 10 mil toneladas.

**Tabla 3**

*Desarrollo industrial de acero y cemento en Europa Continental en años de 1938 y 1951 (millones de toneladas)*

Años	Acero Bruto	Cemento
1938	44.2	33.7
1949	45.4	36.9
1950	49.2	42.8
1951	54.5	47.6

*Fuente: elaboración propia con datos de la “División de Estudios y ...” (1951).*

En la Tabla 4 se observan los índices de la producción de manufacturas mecánicas, químicas y textiles en 1951. Con ello, se pone de manifiesto el mosaico industrial por el que atraviesa la región: Grecia con la industria mecánica más baja registrada y Dinamarca, Inglaterra, Austria y Finlandia con la industria más sobresaliente. Finlandia y Suecia estaban a la cabeza en la industria química y Noruega en la industria textil.

**Tabla 4**

*Índices de las producciones más importantes del sector industrial en 1951 (indicador)*

Países	Ind. Mecánica	Ind. Química	Ind. Textil
Alemania	142	106	111
Austria	222	213	110
Bélgica	136	181	146
Dinamarca	186	147	160
Finlandia	243	256	160
Francia	149	139	115
Grecia	49	114	158
Irlanda	N/D	N/D	N/D
Italia	114	153	109
Noruega	167	177	196
Países Bajos	171	238	135
Inglaterra	188	240	111
Suecia	171	254	136
Suiza	139	210	N/D

*Fuente: elaboración propia con datos de la “División de Estudios y ...” (1951). Nota: N/D es no disponible.*

Ramón Tamames expone que los países europeos salieron de la guerra con sus industrias destruidas en gran parte, sin *stocks* de materias primas y con deudas muy importantes frente a EUA (derivadas de la aplicación de la Ley de Préstamos y Arriendos) o con reparaciones por pagar, por ejemplo, Alemania e Italia. Muns coincide con lo anterior, el problema económico europeo era cuestión de escasez de recursos reales, la actividad productiva después de la Primera Guerra Mundial era mucho más baja que en 1938. “En Alemania la producción alcanzaba el 34%, en Francia el 73%, en Bélgica el 74% y en Inglaterra el 90%. Los países no contaban con recursos de pagos para cubrir sus importaciones, lo cual produjo controles de cambio y prácticas bilaterales en el comercio. La situación de escasez de oferta e insatisfacción de la demanda dio lugar a una inflación del 200% en Gran Bretaña y del 590% en Italia.” (Muns, 2005: 59-60) La Tabla 5 exhibe la proporción de reservas de materias primas de Europa Continental frente al mundo.

**Tabla 5**

*Reservas de materias primas en Europa Continental con respecto a las existencias en el mundo entre 1937-1938 (millones de toneladas)*

<u>Alimentos de origen vegetal</u>	
Papas	162.2/ 251.8
Cebada	16.5 / 43.1
Maíz	20.3/ 118.8
Trigo	44.2/ 151.1
Centeno	20.9/ 52
Avena	23 / 69.5
<u>Alimentos de origen animal</u>	
Bovinos	101.8/ 624.9
Ovinos	122.4/ 689.1
Porcinos	77.4/ 279.2
<u>Pds. Agrícolas a la industria (selectos)</u>	
Pasta de madera	11.4 / 24.2
Lino	.000241/ .000803
Lana	.000216/ .0018
Algodón	.000098/ .000250
<u>Minerales (selectos)</u>	
Hierro	28.4/74
Plomo	.0002851/.001783
Cobre	.000158 / .002026

*Fuente: elaboración propia con datos de Bleckwedel (1952). Nota: los alimentos de origen animal están en millones de cabezas.*

Por parte de Europa el Ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman (1948-53) y el economista francés Jean Monnet (“El Padre de Europa”) conjuntaron ideas para crear la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1950, suceso que alentó la integración económica del continente con el paso del tiempo. En la Tabla 5 los minerales son elementos para formar el acero y se observa que representaban menos del 50% del total mundial de las existencias de Europa Occidental. En consecuencia, el resultado fue un Tratado firmado por seis naciones (Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) a fin de poner en común la producción de carbón y acero.

Mientras la Segunda Guerra Mundial estaba en su apogeo, se vivían manifestaciones europeístas en los movimientos de resistencia de los distintos países involucrados en el conflicto, se puede citar como ejemplo en Italia “el manifiesto redactado por un grupo de internados en la isla de Ventotene, entre los que se encontraba Spinelli en 1941. En el manifiesto se propugnaba un movimiento federalista europeo. En 1942, en el periódico de la resistencia *Combat* “se hablaba de formar (con los demás pueblos) una Europa unida” (Muns, 2005: 56-57). Como prueba de ello, se tienen los planes de Unificación europea a lo largo de la historia, en especial las dos guerras mundiales hicieron que Alemania y Francia eliminaran su rivalidad para evolucionar en un bloque regional. Manifestaciones de esta naturaleza se producían en Holanda, Bélgica y Noruega, entre otros países.

Los representantes de la resistencia se reunieron en Suiza en 1944 para redactar una declaración en la que se abogaba una Unión Federal integrada por un Gobierno, un ejército dependiente del Gobierno y un Tribunal Supremo. En 1943, Jean Monnet y Charles de Gaulle, entre otros, trabajaron en la elaboración de una estrategia posbélica como la forma de unidad europea en el campo económico. Monnet consideraba una “entidad europea” que funcionara con la participación de los diferentes Estados en favor de un destino económico común.

De estas manifestaciones, en particular tuvo lugar una experiencia de integración europea que inició desde los años 30 y que se pactó el 21 de octubre de 1943 en Londres y el 5 de septiembre de 1944 con la aprobación de la Convención Aduanera. La creación del Benelux entre los gobiernos de Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, una unión aduanera que perdura hasta nuestros días. El 5 de junio de 1947 el secretario de Estado George Catlet Marshall en la Universidad de Harvard pronunció un discurso que haría época (<https://youtu.be/LWPZtNhjrio>). Tras la destrucción sufrida en Europa, las necesidades del continente en los tres o cuatro años siguientes, en cuanto a alimentos y otros productos esenciales procedentes principalmente de EUA serían mucho mayores que su capacidad de pago y que si no se le prestaba una ayuda adicional muy grande sufriría daños definitivos en lo económico, social y político.

Se llevaron acabo algunos pasos para que se concretara el Plan Marshall: En primer lugar, los países europeos tenían que calcular el monto de la ayuda requerida y, por otro lado, EUA tenía que calcular su capacidad para ayudar a Europa. A partir de ello se crearon tres comisiones con la finalidad de investigar e informar acerca de los recursos que podía

disponer EUA: la Comisión Krug analizaba el efecto del programa de ayuda exterior sobre la economía interior de EUA, la Comisión Nourse y la Comisión Harriman debían informar sobre los problemas generales.

En segundo lugar, se estableció por el lado norteamericano la Administración de Recuperación Europea (*European Recovery Administration ERA*) dirigida por Paul Gray Hoffman cuyo fin era concretar acuerdos con bases idénticas para los 16 países beneficiados del Plan Marshall (Alemania Occidental, Austria, Bélgica Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía). El equivalente europeo fue la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) que comenzó a partir de 1949 promoviendo la cooperación intraeuropea y soluciones a la unificación económica de Europa Occidental, derivado de los problemas relacionados con las fronteras públicas y los derechos de soberanía.

Según el autor Friedlaender se produjo “la base para una extensa zona en la cual quedarán eliminados, en la medida de lo posible, los obstáculos comerciales y monetarios”, por ejemplo, estabilizar la situación interior de los diferentes países, especialmente “combatir la inflación, modernizando los sistemas tributarios<sup>5</sup> y renovando las prácticas comerciales<sup>6</sup>”. La burocracia en la región había obstruido y saboteado otros programas de recuperación, la clase política de entonces la protegía con beneficios en la reglamentación del comercio y la moneda. Además “los cárteles europeos, cuya política tendía a establecer restricciones al comercio y prácticas contrarias a la meta del libre comercio, lo cual constituía precisamente el objetivo del programa de recuperación europea”. (Friedlaender y Oser, 1957: 665).

La intención de EUA era que “Alemania se mantuviera en el área capitalista, sin ninguna posibilidad de que la URSS pudiera convertirla en un inmenso taller para sus designios de poderío mundial”. Lo que después sería la propuesta de Marshall en la Universidad de Harvard. En otras palabras, “si EUA no ayudaba, inevitablemente toda Europa quedaría dentro de la esfera de los intereses de la URSS”. (Friedlaender y Oser, 1957: 665)

---

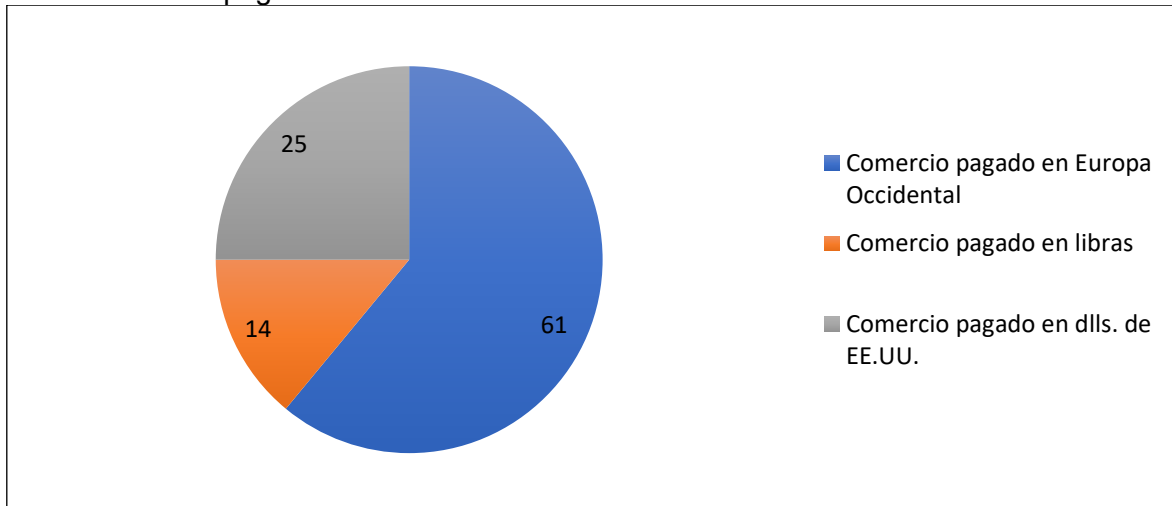
<sup>5</sup> Thomas Piketty en el *Capital* en el siglo XXI, describe cómo los impuestos progresivos sobre la herencia, el patrimonio y la renta se crearon en medio del caos y la improvisación de las 2 guerras mundiales. Las guerras de movilización masiva están asociadas para aumentar los impuestos a los ricos (en la medida en que una guerra financiada por la deuda se pague con impuestos recaudados tras el fin de la guerra el incremento de los impuestos a los ricos permanecerá vigente durante un tiempo).

<sup>6</sup> Los europeos carecían de medios de pago para importar alimentos, materias primas y energía. Aunado a los problemas monetarios y de endeudamiento por las guerras.

La conclusión era sencilla: para salir de sus dificultades, “Europa necesitaba una transfusión norteamericana de no menos de 5,000 millones de dólares anuales durante varios años consecutivos.” (Tamames, 2003: 70)

Durante los años del *bilateralismo triunfante* (entre 1945 y 1947) se firmaron más de doscientos acuerdos bilaterales de pagos o de *clearing* en Europa, mismos que llegaron a cubrir una parte muy importante del comercio intraeuropeo y mundial. En la Figura 1 se aprecia la estimación, en porcentaje, por parte de la OECDE de los pagos realizados a través de convenios bilaterales en el mundo en 1948. El comercio intraeuropeo pagado con las monedas existentes de entonces (Anexo 1) representaba mayor importancia frente al comercio pagado en libras y en dólares de EUA.

Figura 1  
Los pagos del comercio mundial a través de convenios bilaterales



Fuente: elaboración propia con datos de Tamames (2003).

El 3 de abril de 1948 el Congreso de EUA dio a firmar al presidente Truman la Ley de Asistencia al Extranjero (*Foreign Assistance Act*) en apoyo al Programa de Recuperación Europea. Con ello inició oficialmente el Plan Marshall, para terminarse el 30 de septiembre de 1951 con la disolución de la agencia federal de EUA que estaba encargada de organizar la ayuda (Administración de Cooperación Económica ACE).

El 16 de abril de 1948, en París nació la Agencia Europea del Plan Marshall como el foro de las iniciativas de cooperación a nivel regional. Es decir, un convenio constitutivo que originó la Organización Europea de Cooperación Económica (OECDE); con exclusión de España debido a las ideas fascistas que van en contra del capitalismo y Finlandia por la



cercanía con la URSS. La ayuda condicionada del Plan era llevar a la práctica el objetivo de impulsar y liberar las economías de los países beneficiados a través del mecanismo institucional de la OECE, con la capacidad de adoptar medidas precisas que persiguieran este fin y administrar las ayudas del Plan Marshall. La OECE se extendió con la anexión de España y de países no europeos como Canadá y EUA a principios de la década de los sesentas para concretarse como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La Tabla 6 indica los millones de dólares que los países europeos recibieron en calidad de donaciones y préstamos por parte del Plan Marshall. Inglaterra recibió la ayuda total más sustanciosa frente a otros países europeos por el antecedente de la Corona inglesa y las 13 colonias en EUA. Sin embargo, Francia obtuvo las mayores donaciones como parte de su reconstrucción económica.

**Tabla 6**

*Donaciones y préstamos de cinco países por parte de EUA (miles de millones de dólares).*

País	Donaciones	Préstamos	Total
Inglaterra	1.9	1.2	3.1
Francia	2.1	.5	2.6
Italia	1.1	.3	1.4
RFA	1	.3	1.3
Países Bajos	.8	.3	1.1
Otros	2	1.3	3.3
Total	8.9	3.9	12.8

*Fuente: elaboración propia con datos de la “Revue L’Histoire n° 151” (1992). Nota: otros como Austria, Bélgica-Luxemburgo, Dinamarca, Noruega y el resto de los 16 países beneficiados. Además del lugar destacado que ocupa Inglaterra, la posición de Bélgica-Luxemburgo representa el 80% de su participación en la ayuda. RFA es República Federal de Alemania.*

Del total asignado (exactamente 13,106.5 millones de dólares) se autorizaron envíos por valor de 13,103.8 millones de dólares, o sea, el 99.9% del total asignado. De esta suma, ya había embarcado al 31 de mayo de 1951 mercancías por valor de 11,993 millones de dólares. Es decir, aproximadamente el 92% de la suma autorizada. Con respecto a las inversiones en productos, al término del Plan Marshall se había autorizado “la inversión del 48% del total para la adquisición de productos agrícolas y alimenticios y el 52% para productos industriales” (Bleckwedel, 1952: 133-137).

La postura de John Maynard Keynes, tras la Segunda Guerra Mundial en las reuniones de Bretton Woods diseñó la economía de posguerra no solo para Europa y América, sino para todo el mundo capitalista. A pesar de la desconfianza hacia el Plan Marshall en un principio, él impuso a que los países afectados recibieran un enorme flujo de capital a cambio de la presencia militar norteamericana en suelo europeo y dependencia económica. Keynes intenta imaginar una sociedad en donde los países vencedores alienten el crecimiento de Alemania para que el despliegue de su industria y comercio acabe potenciando la cohesión y desarrollo europeo como freno al comunismo que amenazaba el futuro europeo de aquel entonces. (Keynes, 1987: 150).

El logro principal de la OECE, en esencia, fue la liberalización comercial y pagos vinculados a las operaciones comerciales que permitió a lo largo de la década de los 50's el libre comercio en la región, desde luego con EUA a través del "Código de liberalización de los intercambios". Al carecer de reservas los países para atender los pagos en un sistema comercial liberalizado, la OECE creó la UEP que décadas después constituiría el Tratado de la Unión Monetaria y Económica, una de las cinco Comunidades europeas. Se debe distinguir dos aspectos diferentes como consecuencias del Plan Marshall, el primero es la ayuda económica por parte de EUA y el segundo es la incidencia en la cooperación intraeuropea con la creación de las bases que favorecerán la construcción de la Unión Europea.

Para el 31 de octubre de 1949, Paul Hoffman, jefe de la ACE se expresó ante el Consejo de la OECE: Europa tendría que equilibrar sus necesidades y recursos en dólares, lo que implica un aumento de las exportaciones, así como el control de la inflación para lograr una economía en expansión en Europa Occidental mediante la integración económica. En sustancia, "la integración sería la formación de un único y gran mercado, dentro del cual desaparecerían las restricciones cuantitativas a la circulación de mercancías y las barreras monetarias a los pagos y eventualmente, los aranceles podrían ser suprimidos para siempre". (Tamames, 2003: 74) En consecuencia, la reconstrucción y la intercomunicación de las economías de los países de la región jugaría un papel fundamental para crear una plataforma de cara a la construcción y unidad europea. Cabe mencionar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) intervino en el proceso de reconstrucción de Europa a través de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, creada en 1947 y que funciona actualmente.

## 1.2 El regionalismo y los grados de integración y cooperación en la región

Las tres Comunidades Europeas (CECA, CEE y CEEA) gozan de personalidad jurídica que en su conjunto toman las decisiones referentes al carbón, al acero, a la energía nuclear y otros aspectos importantes en la economía de los Estados Miembros. Los Tratados por los cuales se crearon estas Comunidades son los fundamentos constitucionales de la UE:

- a) El Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) firmado en París el 18 de abril de 1951.
- b) El Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) firmado en Roma el 25 de marzo de 1957.
- c) El Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA) firmado en Roma el 25 de marzo de 1957.

En este apartado la teoría de la Integración Económica y la cooperación están presentes en la constitución y funcionamiento de la UE. La integración supone la creación de mercados comunes basados en un vasto y amplio mercado interno.

Bela Balassa (1964), Salvatore Domonick (1995) y Ramón Tamames (2003) coinciden en que el objetivo de la integración económica es la formación de un único y gran mercado, en donde se disminuyen las restricciones a la circulación de mercancías y barreras monetarias a los pagos, incluso los aranceles podrían ser suprimidos para siempre. Cuando en un área geográfica existe la libre circulación de bienes, personas y de capitales no pueden mantenerse políticas económicas diversas en relación con la evolución de la actividad económica, es decir cuanto más grande sea la interferencia del Estado en la vida económica, mayor debe ser la integración para asegurar una uniformidad en las políticas.

A continuación, se abordan 3 perspectivas sobre el proceso de integración económica con los periodos transitorios que consideran los mismos autores. Sin olvidar que el salto de un grado a otro involucra las características y bases del anterior.

Ramón Tamames define la integración como un proceso cuando dos o más mercados nacionales separados (las soberanías nacionales) se unen para formar un solo mercado de una dimensión más idónea; para ello se precisa acoplar las estructuras y las políticas económicas nacionales.

El autor señala los **fundamentos teóricos económicos** de la integración:

- La producción en gran escala con una mayor especialización e intensificación de la competencia.
- La mayor eficiencia y menores costos unitarios cuando la producción total es muy grande y en serie dentro de empresas y mercados de la misma proporción. (*Economías de escala*)
- La posibilidad que en un vasto mercado común sean varias las empresas que trabajen con una dimensión óptima, compitiendo entre sí, y con efectos favorables para el consumidor: precios más bajos, mejor calidad, aceleración del progreso tecnológico, entre otros.
- Los efectos favorables sobre el ritmo de desarrollo económico y el nivel de empleo, debido a que la supresión de las barreras intracomunitarias obliga a las empresas a realizar inversiones masivas a fin de resistir el impacto de mayor competencia y una atracción de capital procedente de países terceros deseosos de conquistar una parte del mercado ampliado.
- La posibilidad de desarrollar actividades inabordables para determinados países individualmente, por ejemplo, el aprovechamiento de la energía nuclear. Es necesaria la capacidad económica de financiación e inversión por “exigencias técnicas, que difícilmente podría llegar ninguna nación europea aislada que, en cambio sería más factible en conjunto del continente, como EUA o la antigua URSS, resultan demasiado pequeñas las naciones europeas para abordar este campo de explotación u otros que puedan presentarse”. (Tamames, 2003: 27)

De igual forma, las **razones políticas** en el caso de Europa fueron:

- El precedente histórico más importante es la creación de EUA, cuyo proceso de integración de las trece colonias fue rápido en un marco político federal. En 1776 las trece colonias formaron una Constitución de tipo confederativo (*Articles of Confederation*) según la cual cada Estado retenía su soberanía, libertad e independencia. El Congreso disponía de poderes en los cuales los Estados no podían intervenir directamente, como los asuntos exteriores, declaración de guerra, organización del ejército o la marina, etc.
- La necesidad de enterrar la vieja rivalidad franco-germana que representaría a la larga un suicidio para las dos naciones más importantes de Europa Occidental.

- La amenaza de la expansión comunista en Europa, ya que las fuerzas comunistas son muy poderosas y crecientes a una respuesta nuclear por infiltrarse continuamente en los terrenos económico y político.
- La aparición de nuevos Estados independientes, así como el despertar de los países de economía semicolonial en contra de una sociedad libre y democrática.

La clasificación de las formas de integración puede hacerse a través de categorías jurídicas, económicas o tomando diferentes criterios. Por ejemplo, podría hablarse de integraciones con órganos supranacionales o sin ellos y de integración global o sectorial, etc. Es evidente que la clasificación está hecha sobre el papel y función del arancel de aduanas, (el mecanismo de defensa más importante de cada una de las economías nacionales frente a terceros) en el sistema capitalista de economía de mercado. Así, en principio “la integración cubre el área de la economía capitalista de libre empresa. La integración económica de los países socialistas puede adoptar formas y plantear problemas muy distintos”. (Tamames, 2003: 17-18). Las posibles alternativas de integración se presentan en 4 formas de carácter básico: sistemas de preferencias aduaneras, zonas de libre comercio, uniones aduaneras y uniones económicas.

- 1) El sistema de preferencias aduaneras se basa en un conjunto de territorios aduaneros que pactan entre sí preferencias aduaneras, no extensibles a terceros por la cláusula de la nación más favorecida. El caso típico es la *Commonwealth*. La Gran Depresión (1929-1940) llevó a todos los países del Imperio Británico elevaran sus derechos de aduanas y para desarrollar el comercio entre ellos pasaron a otorgarse preferencias mutuas (las preferencias imperiales de la Conferencia de Ottawa en 1932). El sistema preferencial deriva una unión monetaria (el Área de la Libra) con libertad de establecimiento y de movimiento de los factores de producción. A partir de ello se puede afirmar que la Commonwealth ha sido durante lustros un ejemplo de integración económica. Con la entrada del Reino Unido a la Comunidad Económica Europea CEE en 1973, la Commonwealth dejaría prácticamente de existir. “Al ceder la piedra clave (el Reino Unido), todo se vendría abajo, pues nada o casi nada tienen que ver directamente entre sí Canadá y Pakistán o Tanganica y Belice. En esto reside precisamente la gran trascendencia de la Commonwealth para el Reino Unido”. Al ser el miembro con mayor área de preferencias recíprocas las preferencias son bilaterales, es decir, entre el Reino Unido y la India o entre el Reino Unido y Nigeria, etc., pero no entre India y Canadá

y Australia. Por otra parte, al obtener la independencia política, la mayoría de los países subdesarrollados de la Commonwealth muestran “una inclinación a diversificar su comercio, concentrado con el Reino Unido, así como a participar en proyectos de cooperación o integración económica regional y a establecer vínculos especiales con otros bloques económicos (fundamentalmente la CEE). Es indudable la importancia relativa de las relaciones intra-Commonwealth en el comercio mundial y entre el Reino Unido y resto del sistema”. (Tamames, 2003: 21)

- 2) La zona de libre comercio es un área formada por dos o más países que paulatinamente suprimen las trabas aduaneras y comerciales entre sí, pero cada uno mantiene frente a terceros su propio arancel aduanero y régimen de comercio. Estas zonas son posibles entre países con un grado de desarrollo alto y homogéneo, aunque al iniciar la industrialización cualquiera de los Estados miembros de la zona sería necesario establecer una Tarifa Exterior Común o la elevación de una barrera frente a los copartícipes, lo que equivaldría a la destrucción de la zona de libre comercio. Existe la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) entre países con niveles de desarrollo relativamente homogéneos. Por razones de estrategia económica, el Reino Unido (deseoso de formar una Zona de Libre Comercio europea para evitar la creación de la CEE) tuvo que conformarse con la formación de la AELC como posible instrumento para entrar a la CEE.
- 3) La Unión Aduanera supone la supresión inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales a la circulación de mercancías entre los Estados que constituyen la unión, lo que se conoce como *desarme arancelario y comercial*. Para que exista una unión aduanera es necesario permitir la libre circulación de bienes y libre movimiento de personas; con la característica de mantener estable el tipo de cambio de las monedas (unión económica) Ello conlleva la libre circulación de capitales dentro de la unión económica, es decir las uniones económicas permiten la creación de un *mercado común*. Las uniones aduaneras y uniones económicas existentes son la Unión Económica Belga-luxemburguesa desde mayo de 1922 (UEBL), el Benelux desde enero 1948, la Unión Aduanera de la UE con Andorra, Mónaco, San Marino y Turquía (Anexo 2), la Unión Aduanera Ecuatorial y la Unión Aduanera de África del Este. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio es un ejemplo de zona de libre comercio que tiende a transformarse en unión económica de forma muy paulatina.

- 4) El Mercado Común surge cuando se consolida con efectividad la unión aduanera y la unión económica.

Bela Balassa explica la integración económica como un proceso de las actividades económicas dirigidas a abolir la discriminación entre economías de mercado. Esto modifica los negocios, la distribución del ingreso y los modelos regionales de producción. Su teoría diferencia la integración y cooperación económica, ya que son dos conceptos distintos. La integración es la acción para suprimir las formas de discriminación comercial dentro de un área y, por otro lado, la cooperación son las acciones encaminadas a disminuir la discriminación. La autora propone varios grados en los cuales la integración económica avanza:

- 1) La Zona o Área de Libre Comercio con tarifas abolidas entre los países participantes, pero manteniendo sus propias tarifas frente a los no participantes dentro del área.
- 2) La Unión Aduanera (UA) abarca la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la Unión y la equiparación de tarifas en el comercio con países no miembros.
- 3) El Mercado Común es la supresión al comercio y al movimiento de los factores, es decir las mercancías producidas o nacionalizadas en un conjunto de países circulan con plena libertad a través de sus fronteras, o al menos tan libremente como sea posible en cada uno de los países que conforma el mercado común.
- 4) La Unión Económica combina la supresión de restricción al movimiento de mercancías y factores, con un grado de armonización de las políticas económicas nacionales a fin de eliminar las disparidades entre dichas.
- 5) La Integración Económica Total (IET) es la unificación de la política monetaria, fiscal y social con el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros.

De manera general, la integración de países equivale a la eliminación de las barreras artificiales que obstruyan el flujo de la actividad económica en las fronteras nacionales. La integración y cooperación entre distintas economías considera los intereses de las partes para realizar el proceso, aunque las metas iniciales sean de carácter económico la necesidad de una unidad política puede plantearse en un nivel ulterior. Sin perder de vista la participación del Estado en los asuntos económicos con más fuerza. Balassa habla de la integración no solamente de un sector en específico, sino una acción en todo el campo de

la actividad económica o bien un desplazamiento de sector en sector integrando las diversas industrias con el paso del tiempo.

Finalmente, para Salvatore Dominick “la teoría de integración económica se refiere a la política comercial de reducir o eliminar en forma discriminada barreras comerciales sólo entre países confederados”. (Dominick, 1995: 321). El grado de integración va desde 1) acuerdos comerciales preferenciales (ACP), 2) áreas de libre comercio, 3) Uniones Aduaneras, 4) Mercado Común y 5) bloques económicos. Algunos ejemplos son:

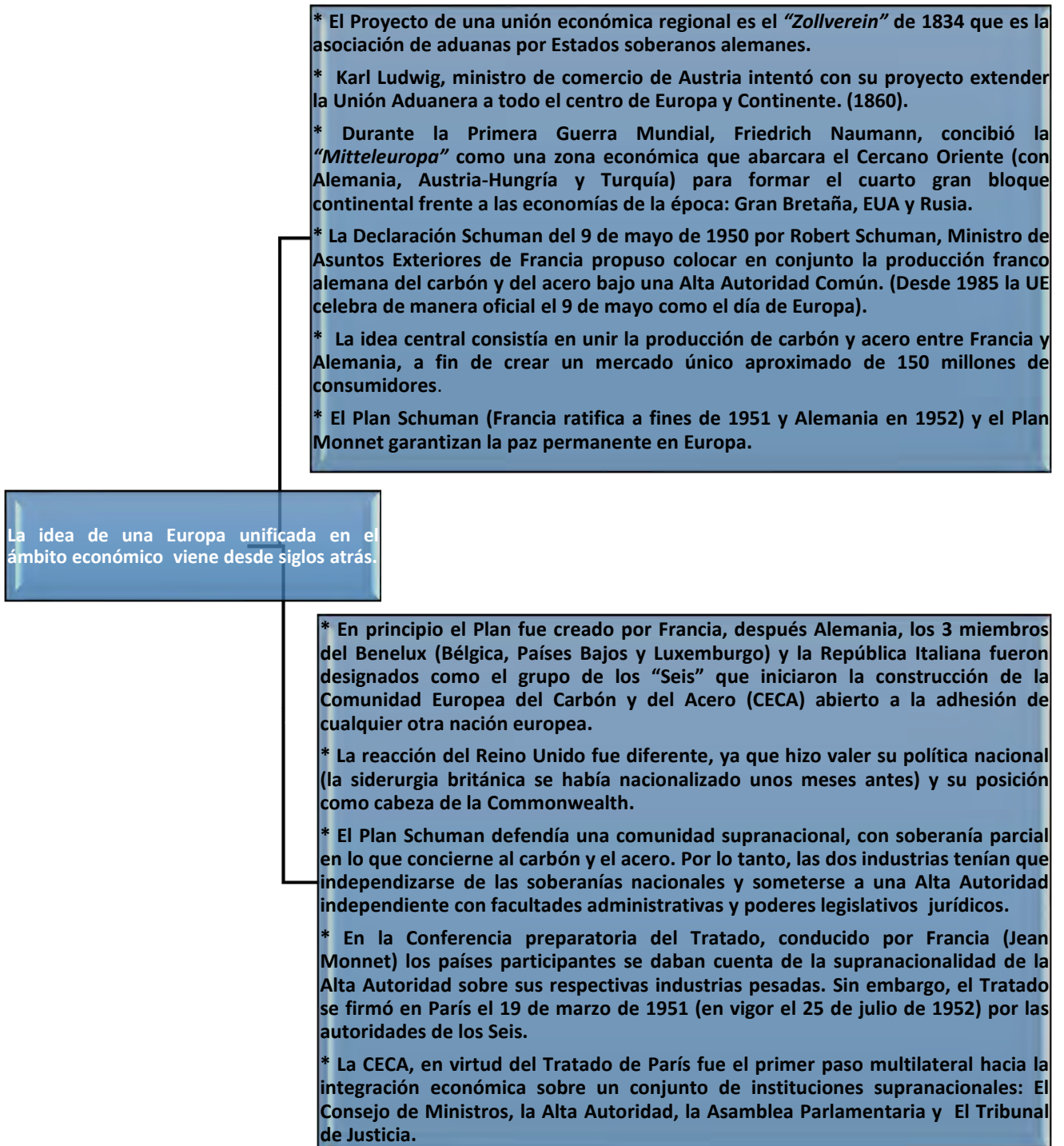
- 1) El mejor ejemplo de un ACP es el *British Commonwealth Preference Scheme* en 1932 por el Reino Unido con algunas ex colonias de su imperio y la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI.
- 2) Un área de libre comercio es la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) constituida en 1960 por el Reino Unido, Austria, Dinamarca, Suiza, Noruega y Portugal. Suecia y Finlandia se integraron en 1967. Actualmente se habla de Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN es otro ejemplo.
- 3) De Unión Aduanera está la Comunidad Económica Europea (CEE) de 1957 formada por 6 naciones europeas que se fue ampliando con los años y el *Zollverein* en su tiempo que estipulan políticas comerciales con tasas arancelarias comunes frente al resto del mundo.
- 4) Un claro ejemplo de Mercado Común es la misma CEE, para julio de 1987 el Acta Única Europea constituyó un Mercado Único. El MERCOSUR es otro ejemplo de Mercado Común, existiendo un pasaporte común entre sus integrantes, aunque con trabas para desarrollar el comercio

En el caso de la Unión Europea, la Figura 2 describe los primeros planes para la unificación económica de Europa según Friedlaender y Oser, que años después resulten los efectos de integrarse por motivaciones políticas. Ejemplo de ello es EUA, cuya importancia económica se debe a sus fuerzas políticas a lo largo de su historia, a través de un gobierno federal fuerte y la integración económica de las 13 colonias que crearon un mercado común que explota al máximo los beneficios de la producción en masa y de la especialización.



Figura 2

Primeros planes para la Unificación económica de Europa



Cuadro resumido con las distintas intenciones y desarrollo de los proyectos de unificación económica a lo largo de la historia europea, a fin de constituir la UE. Fuente: elaboración propia con información fundamentalmente tomada de Friedlaender y Oser (1957).

Las industrias de Alemania y Francia dependían del uno y del otro para colaborar entre sí, como es el caso del Ruhr (la cuenca carbonífera más importante de Alemania) que era

esencial para Francia en el consumo de Carbón y Lorena para Alemania Occidental en el consumo de Acero desde 1870. En la Figura 3 se sustituyeron más de 13.5 millones de toneladas de Carbón por la considerable baja y colapso de la producción en las minas del Ruhr, mientras que el déficit se equilibró con las entregas de Carbón norteamericano de acuerdo con el Plan Marshall en 1949.

La CECA es considerada como uno de los planes positivos y más prometedores para la cooperación europea. Es un mercado común de los productos relacionados con el sector siderúrgico: *carbón, mineral de hierro y chatarra, acero y aceros especiales*, caracterizado por la libre circulación de mercancías, personas y capitales (relacionados con el sector). Se crearía así un gran mercado unificado y libre, donde todas las medidas discriminatorias, los impuestos aduanales, cuotas y otros aspectos restrictivos serían abolidos favoreciendo en su lugar los subsidios u otros medios para conceder una preferencia a los sectores descritos. Con una meta última bien definida: la Federación Europea.

Figura 3

La industria siderúrgica en Francia y Alemania entre 1937-50

PRODUCCIÓN HIERRO EN FRANCIA	MILLONES DE TONELADAS	EXPORTACIÓN EN EL CONTINENTE
1937	38	LA MITAD
1949	31	MENOS DE 11

PRODUCCIÓN CARBÓN (1950)	MILLONES DE TONELADAS	IMPORTACIÓN
FRANCIA	52      67*	CASI LA MITAD DE SU CONSUMO DEL RUHR
ALEMANIA OCCIDENTAL	110	

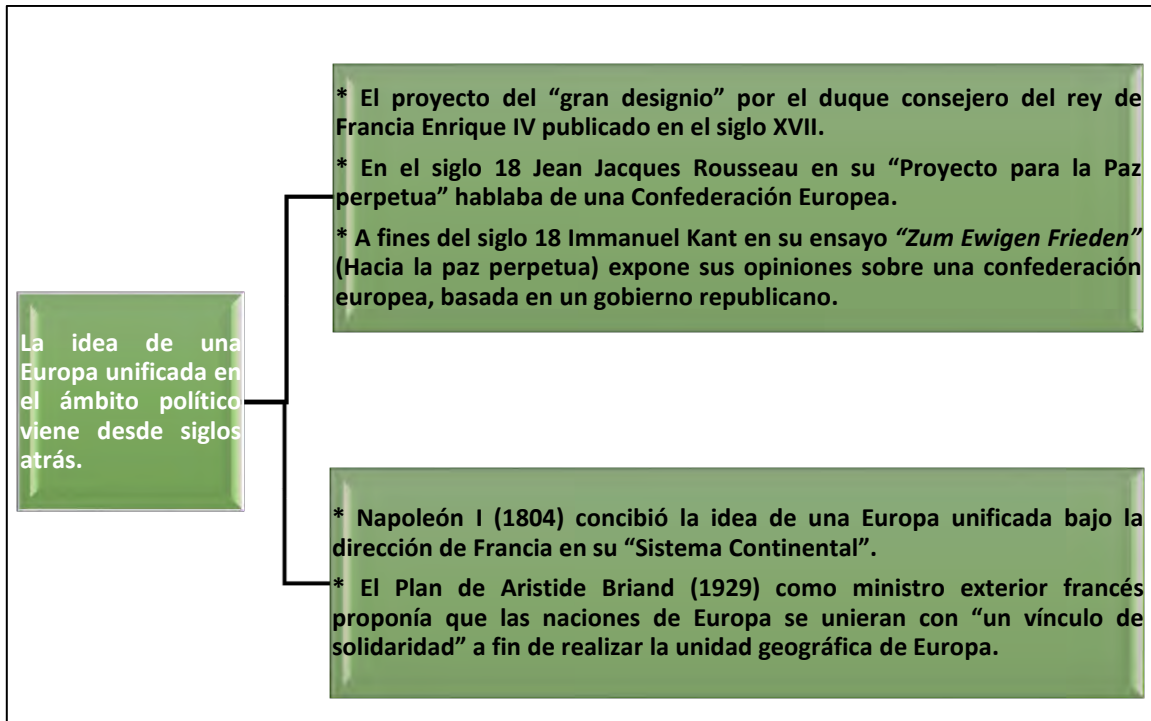
PRODUCCIÓN ACERO BRUTO (1950)	MILLONES DE TONELADAS	IMPORTACIÓN
FRANCIA	8.7      10.6*	
ALEMANIA OCCIDENTAL	12.1	CASI LA MITAD DE SU CONSUMO DE LORENA

La situación en el sector de hierro, carbón y acero entre Alemania y Francia. Fuente: elaboración propia con datos de Friedlaender y Oser (1957). Nota: Alemania dependía de las importaciones de Hierro provenientes de Suecia \*Si se incluye el Sarre, uno de los dieciséis estados federados de Alemania cuyo nombre deriva del río Sarre situado entre Luxemburgo y la región francesa de Lorena.

Desde el punto de vista político fue de gran trascendencia evitar futuras guerras en Europa (entre Francia y Alemania principalmente) para crear una Tercera Fuerza (EUA, Japón y la UE) en la política mundial y por consiguiente el restablecimiento de Europa Occidental, la Figura 4 describe los primeros planes para la unificación política de Europa según Friedlaender y Oser.

Figura 4

Primeros planes para la Unificación política de Europa



Cuadro resumido con los distintos proyectos de unificación política a lo largo de la historia europea, a fin de constituir la UE. Nota: Francia y Alemania tuvieron que reconstruirse sobre sus ruinas tras las guerras mundiales, por lo que eliminaron su antagonismo que dominó el escenario europeo durante más de un siglo. En especial los ascensos de EUA y Japón hicieron retomar la formación de un bloque europeo. Fuente: elaboración propia con información fundamentalmente tomada de Friedlaender y Oser (1957).

Tras conocer la teoría de cada uno de los autores, se prosigue a detallar los grados de Unión Aduanera (UA) y Mercado Común que son considerados esenciales para la UE. Las dos Comunidades Europeas: La CECA y la CEE se basan por principio en una Unión Aduanera. Con respecto a la Unión Aduanera, Salvatore menciona los **efectos estáticos a corto plazo** son el cambio de volumen de exportación o importación, según las *condiciones de creación y desviación de comercio*. Las condiciones de creación de comercio involucran un remplazo de la producción doméstica por las importaciones de menor costo entre los países miembros de la unión, ello presenta un incremento del bienestar a razón de la mayor especialización en la producción.

Por otro lado, se desvía comercio cuando las importaciones con menor costo fuera de la UA remplazan las mismas con mayor costo provenientes de un país miembro de la unión, ello reduce el bienestar al desplazar los productores eficientes (con el mayor precio competitivo derivado de la misma especialización en la UA) por productores menos eficientes, ya que “los productores en cada país deben hacerse más eficientes para enfrentar la competitividad de otros productores dentro de la unión. Es decir, incorporarse

o salir del negocio”. (Dominick, 1995: 329). Los **efectos dinámicos a largo plazo** son el incremento de la competitividad, los estímulos en la inversión (para aprovechar la ampliación en el mercado y enfrentar la competencia) y el uso más racional de los factores económicos dentro del (los) sector (es), posiblemente también estimule a los extranjeros establecer plantas de producción dentro de la UA para evitar barreras comerciales impuestas a los productos no pertenecientes a la unión.

Las economías de escala resultan de la ampliación del mercado, mientras más eficiente sea el método, más grande habrá de ser la magnitud óptima de la planta. Es decir, hacer más grande el mercado conlleva una expansión en la producción con métodos de producción más eficientes (con mayores ganancias potenciales) y un incremento en la demanda de mercancías. El campo de la manufactura es un claro ejemplo de ello, “en algunas ramas de esta industria el crecimiento del mercado abrirá oportunidades para una producción de gran escala, en las manufacturas de ventanas de metal, cuchillería, y herramientas sencillas”. (Balassa, 1964: 147)

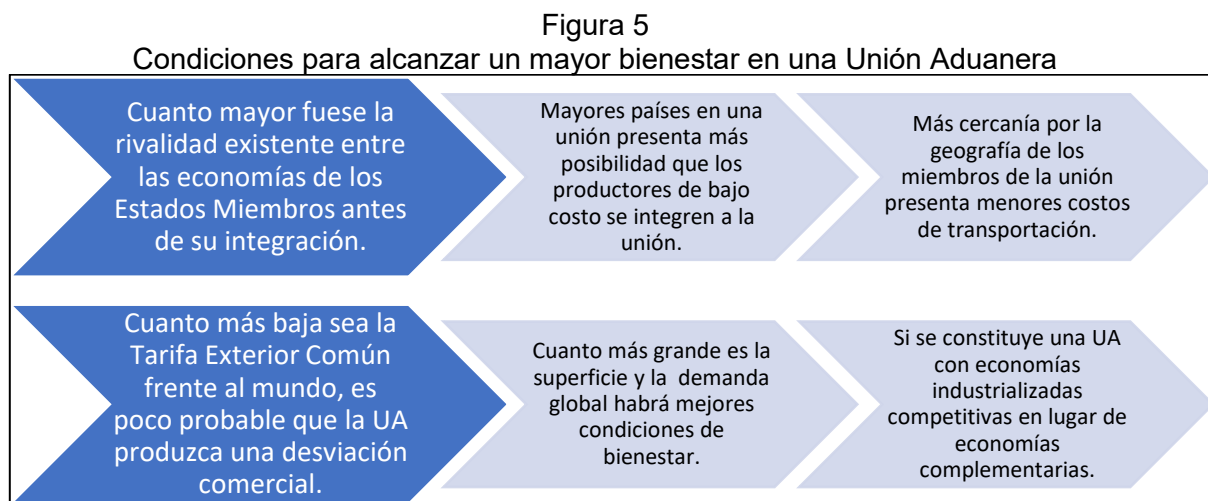
Las ganancias potenciales en las industrias del Mercado Común Europeo son considerables para países pequeños y de tamaño medio, ejemplo el Benelux e Italia. En estos países, las plantas se especializan en la producción de pocas variedades y una vez ampliado el mercado, estas mismas plantas pueden extender sus operaciones con la especialización en unas pocas líneas de producción.

Recientes estudios empíricos parecen indicar que las ganancias dinámicas son casi cinco o seis veces mayores que las ganancias estáticas. En efecto, el Reino Unido se asoció al proyecto de integración europeo en 1973 especialmente por los efectos dinámicos. De igual forma, “un incremento en la expansión del mercado cambia también la estructura de las industrias individuales en varias funciones, el proceso de diversificación permite el uso de maquinaria especializada que conduce a la especialización en el trabajo y en las tareas de gerencia”. (Balassa, 1964: 171). La teoría de Jacob Viner (1950) estipula que las uniones aduaneras y los procesos de integración económica que van más allá tienen dos efectos relacionados con el comercio y un tercer efecto teórico según Gunnar Myrdal y André Thiery (1957):

- I. *Efectos de distorsión* derivados de una Tarifa Exterior Común poco racional y excesivamente proteccionista, ejemplo cuando un nuevo intercambio entre un Estado Miembro y un tercer país sustituye a un intercambio anterior entre Estados Miembros.

- II. *Efectos de creación* resultado de un intercambio completamente nuevo entre los Estados Miembros como consecuencia de la desaparición de las barreras arancelarias con una baja Tarifa Exterior Común frente a terceros.
- III. *Efecto teórico* sobre el aumento del desequilibrio entre los niveles de actividad económica de los Estados Miembros, si no se adoptan medidas neutralizadoras la diferencia entre el desarrollo económico de las regiones ricas y pobres se acentuará con el paso del tiempo.

Los autores Salvatore y Tamames señalan seis posibilidades para que una UA o un área de libre comercio generen más comercio y por ende incrementen su bienestar, como se aprecia en la Figura 5.



Nota: Una de las razones por las que la CECA (como UA sectorial del carbón y acero) tuvo mayor éxito que la AELC es por el hecho que los seis países son economías más competitivas que complementarias. Fuente: elaboración propia con información fundamentalmente tomada de Salvatore (1995).

La integración en un solo sector para Balassa conduce a un reajuste temporal de precios, costos de producción y distribución de los recursos, este ajuste procede más suavemente si todos los sectores quedan simultáneamente integrados. Es lo que llama como tratamiento sectorial (a falta de coordinación en política monetaria, política fiscal y de otra naturaleza causa dificultades, afectando las demás ramas de la economía). La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) ha ayudado a expandir la producción y el comercio de las industrias participantes, sin dejar de lado los problemas fiscales y sociales ya que la integración opera sobre un solo sector.

La declaración Schuman de 1950 respaldaba un proyecto de integración económica de industrias básicas, por unanimidad se propuso la “europeización” del carbón, del hierro, del acero, de la energía eléctrica y de los transportes. A continuación, se muestra la Tabla 7 sobre los resultados positivos en los 10 años de la CECA (1952-1962) en la producción y el intercambio intracomunitario del sector siderúrgico.

**Tabla 7**

*Resultados registrados por la CECA en 10 años (millones de toneladas métricas MTm.)*

Año	Producción de acero	Intercambio Mineral de hierro	Intercambio Acero	Intercambio Chatarra
1952	42*	9.4	2.1	.41
1962	73	26.5'	9.5'	3.3'

*Fuente: elaboración propia con datos de Ramón Tamames (2003). Nota: \*cifra para 1954 y 'cifra para 1960.*

Los aspectos positivos y negativos que considera el autor sobre la integración sectorial en la CECA se enlistan en la Figura 6. La limitación al sector integrado hace que los Estados Miembros retengan sus facultades sobre los sectores económicos restantes. Por ejemplo, el marco institucional que considera el sistema fiscal, la política monetaria, la regulación de salarios, entre otros aspectos.

Figura 6  
Aspectos relacionados con la CECA

Positivos	Negativos
La operación de armonizar el <i>marco institucional</i> solamente resulta rentable en caso de integración global; por ello la integración sectorial es una tendencia de cambio de grado.	Los sectores no unificados de los países integrados exhiben una desigualdad en cada uno de los Estados Miembros.
Es más viable y fácil integrarse vía política por el hecho de ser una integración con carácter supranacional.	Los fallos al momento de pronosticar una crisis de sobreproducción en el sector, por causas tecnológicas, fundamentalmente la sustitución del carbón por los hidrocarburos.
La modernización de las industrias y la readaptación de más de 115,000 obreros del sector a otras actividades.	La Alta Autoridad ha sido incapaz de conseguir de los Estados Miembros las tarifas realmente aplicadas en la transportación y así evitar prácticas discriminatorias.

Fuente: elaboración propia con información tomada de Tamames (2003).

Con respecto al Mercado Común, los acontecimientos políticos a partir de los años 50 presionaron en favor de la unidad de los países capitalistas de Europa Occidental: La Guerra de Corea (1950-1953), el fracaso del proyecto de Comunidad Europea de Defensa, CED (1954) y la crisis de Suez y de Hungría (1956). El panorama propició la entrada en vigor del Tratado de Roma el 25 de marzo de 1957 creando la Comunidad Económica Europea (CEE) o Mercado Común Europeo y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEa) o EURATOM con los “Seis”. Este Tratado prepararía sólidamente las bases para algún día llegar a un dispositivo militar europeo unificado.

La CEEa se basa en que “la energía nuclear constituye un recurso esencial para el desarrollo de la producción y para el progreso en favor de la paz” (Tamames, 1996: 105). En concreto el Tratado Constitutivo prevé los siguientes objetivos: Crear el mercado común de materiales y equipos especializados del sector nuclear, desarrollar la investigación y difundir los conocimientos en materia nuclear (a través del Centro de Información y Documentación), establecer normas de seguridad para la protección de la salud, fomentar las iniciativas de las empresas en favor del desarrollo de la energía nuclear, velar por el abastecimiento de minerales y combustibles nucleares, entre otros. Posee tres órganos específicos con personalidad jurídica propia y autonomía financiera: El Comité Científico y Técnico, el Comité Consultivo para la Investigación Nuclear y la Agencia de Abastecimiento. Esta última dispone del derecho de opción de lo producido en los Estados Miembros y el derecho exclusivo de contratación de los suministros del interior o exterior de la Comunidad.

La situación a inicios de 1965 era la siguiente: “reducción del 70% en los productos industriales, del 50% para los productos agrícolas liberalizados y del 55% para los no liberalizados y finalmente para el 1 de enero de 1967 los derechos intracomunitarios aún subsistentes quedarían completamente suprimidos”. (Tamames, 2003: 192-196). Con respecto al segundo punto, el establecimiento de un Arancel Aduanero Común (también conocido como Tarifa Exterior Común TEC) frente a terceros consistió en que los seis países de la Comunidad aceptaran 2,893 fracciones arancelarias (aproximaron sus aranceles nacionales en favor de la TEC entre 1960 y 1961) con ciertas excepciones importantes:

- ✓ Las modificaciones en el arancel italiano (Italia elevó un 10% su arancel antes de la firma del Tratado).



- ✓ Los derechos para productos químicos, textiles, maquinaria, entre otros provenientes del arancel francés.
- ✓ Lo dispuesto al interés de los países menos proteccionistas de la Comunidad. (Alemania y el Benelux).
- ✓ Los principales productos agrícolas alimenticios.

El autor estipula la teoría de una Unión Aduanera es más ventajosa en la competencia cuanto más bajo sea el Arancel Aduanero Común. A partir de ello, se enlista el porcentaje de arancel (protección resultante de aplicar la TEC) según los tipos de productos:

- Casi 0% para las materias primas.
- 5.9% para los productos semitransformados.
- Entre 13.6 % y 17.2 % para los bienes de equipo y otros productos industriales.
- Los derechos más altos se reservan para los productos agrícolas alimenticios.

La aplicación de la TEC en las fronteras exteriores de “los Seis” presenta una serie de problemas técnicos, por los cuales la Comunidad tiene que ampliar la legislación aduanera a través de *notas explicativas para la aplicación del Arancel Común, lista común de franquicias aplicables por los Seis, definición del origen de las mercancías, elaboración de una legislación anti-dumping comunitaria frente a terceros países*, entre otros aspectos.

En 1962 las principales magnitudes macroeconómicas de “los Seis” se muestran en la Tabla 8. La Comunidad contaba con una superficie de 1,167,000.1 km<sup>2</sup> y un saldo deficitario que años después se compensaría. En la actualidad el área de influencia de la UE es más de 12 millones km<sup>2</sup>.

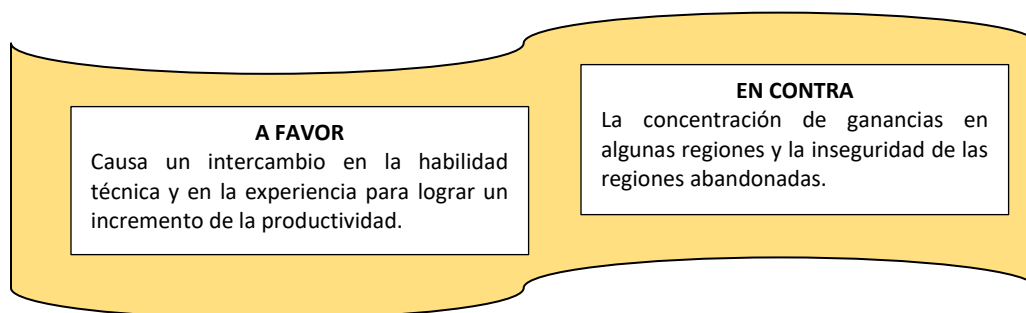
**Tabla 8***Principales variables macroeconómicas en los países de la CEE (1962)*

Países	Superficie (miles de km <sup>2</sup> )	Población (millones)	PNB	X	M
Francia	551.2	47.120	65.2	7.36	7.52
Bélgica	30.5	9.221	12.1	4.325	4.528
Luxemburgo	2.6	322	0.5		
Países Bajos	33.6	11.805	12.3	4.584	5.347
Alemania Occidental	248	54.766	77.3	13.264	12.280
Italia	301.2	50.064	35.5	4.666	6.056
Total, CEE	1,167.1	173.298	202.8	34.201	37.731

*Fuente: elaboración propia con datos de Tamames (2003). Nota: el autor considera la Unión Económica Bélgica-Luxemburgo para las X's e M's, el PNB, X's e M's están en millones de dólares. La población y PNB de Luxemburgo son cantidades en miles.*

Para 1970 se redujeron las restricciones a la libre movilidad de mano de obra y capital (condiciones esenciales en un Mercado Común) Es decir, la libre circulación de los factores de la producción: trabajo y capital. En el Tratado de Roma, esos dos factores tuvieron las siguientes denominaciones técnicas: 1) Trabajadores, 2) Derecho de establecimiento, 3) Servicios y 4) Capitales. En la Figura 7 se muestran los aspectos a favor y en contra del movimiento de factores de la producción según Balassa.

Figura 7  
Aspectos frente al movimiento de factores de la producción



Fuente: elaboración propia con información tomada de Balassa (1964).

En la Figura 8 se enlistan los aspectos a favor, en contra y soluciones del factor trabajo dentro de un Mercado Común. En un mercado común, la migración se dirige a aquellas regiones del país que garanticen mayores beneficios.

Figura 8  
Aspectos frente a la circulación de los trabajadores

A Favor	En contra	Solución
Reduce las diferencias de salarios en ocupaciones dentro del país.	Desequilibrio en la balanza de trabajo en ciertos países y que no haya empleo para todos.	La intervención del Estado para compensar el costo del desplazamiento.
Probablemente acelere las tasas de crecimiento en los niveles de vida.	Los prejuicios nacionales y raciales dificultan la migración, por preocupaciones en la seguridad del empleo y reducciones del salario.	Los programas de desarrollo para equilibrar la balanza de trabajo en el mercado común para reducir la migración.
"El último en entrar, sea el primero en salir" es incentivo a la migración para el empleo de extranjeros, otorgando permisos por un año, un lugar y una ocupación determinada.	Los movimientos de trabajadores estimulados pueden ser causa de las diferencias entre las tasas de salario en otros países.	Las tendencias aglomerarías podrían contrarrestarse prestando ayudas sociales y económicas a las regiones atrasadas.

Fuente: elaboración propia con información tomada de Balassa (1964). Nota: la ocupación del trabajador depende de varios aspectos, la autora indica la alfabetización como una de las causas. En Italia, por ejemplo, casi la mitad de la población desempleada es analfabeta (10% de la población total) o semianalfabeta (32% de la población total).

Por último, en la Figura 9 se enlistan los aspectos a favor, en contra y soluciones del factor capital dentro de un Mercado Común.

**Figura 9**  
**Aspectos frente a la circulación de los capitales**

<b>A Favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Solución</b>
Se requiere para la eficiente distribución de recursos, todas las empresas deben tener acceso al crédito, los préstamos de gobierno a gobierno y las inversiones puedan moverse donde la utilidad sea más alta.	Mientras no lleguen a integrarse las políticas económicas persistirán la incertidumbre y el riesgo en relación con la exportación de capitales.	El capital acumulado puede disminuir prestando ayudas sociales y económicas a las regiones atrasadas.
Facilita los movimientos de capitales personales y el financiamiento comercial a corto y mediano plazo.	Sin restricciones cambiarias la circulación de capitales es regido por los márgenes de ganancia y la estimación de riesgos e incertidumbre.	La eliminación de restricciones sobre los movimientos debe acompañarse con la coordinación de políticas: establecer un banco de desarrollo sobre el flujo de capitales.
Las nuevas emisiones de valores en Bolsas extranjeras del Mercado Común, las cotizaciones, y los créditos comerciales.	El temor de futuras restricciones, la inestabilidad política y monetaria, las reformas fiscales, la asignación de dividendos, la fijación de precios y salarios y las nacionalizaciones son elementos de inseguridad, a menos que intervenga el Estado o la autoridad pertinente.	La acción por todos los países integrados, encaminada a crear una atmósfera saludable hacia la migración de capitales.

Fuente: elaboración propia con información tomada de Balassa (1964). Nota: la autora habla sobre otro factor en movimiento (los recursos empresariales) cuya función se asume en un proceso más elevado de desarrollo, de innovación, de aptitud para coordinar los factores de la producción, organizar y supervisar la operación de una firma.

La cantidad de países que se integraron al Mercado Común europeo incrementó con el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda que se asociaron en 1973, Grecia en 1981, España y Portugal en 1986 (ampliación que en la literatura se conoce como UE-12), Austria, Finlandia y Suecia en 1995 (UE-15, antiguos integrantes de la AELC), Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, República Checa, Hungría y Polonia en 2004 (UE-25), Rumanía y Bulgaria en 2007 (UE-27) y Croacia en 2013 (UE-28). El Anexo 1 muestra en tablas las ampliaciones del bloque europeo, en principio “los Seis” de la CECA a los 28 Estados Miembros de la UE.

La década de los 90 tuvo de fondo la Guerra del Golfo, que enfrentó a las tropas aliadas con Irak y *la nueva economía* caracterizada por EUA (el descenso del desempleo, la baja inflación, el auge de la Bolsa y las inversiones en las nuevas tecnologías de la información y comunicación). El estallido de la *burbuja financiera* en el año 2000 y el atentado terrorista de las torres gemelas en Nueva York terminaron con la expansión de los noventa. El conflicto en la antigua Yugoslavia marcó la escena política culminando con la guerra de Kosovo (entre marzo y junio de 1999 se enfrentaron a las fuerzas de la OTAN y la República Federal de Yugoslavia) hoy Serbia y Montenegro. Esto en materia de acción política exterior.

Esta CEE ampliada representaba el mayor bloque comercial en el mundo en 1990 en comparación con EUA, Canadá y Japón como se muestra en la Tabla 10. En particular EUA y Japón comienzan a “temer porque en la medida que Europa derribe las barreras internas para formar un solo mercado unificado, éste podría convertirse en proteccionista externo refiriéndose a *la fortaleza europea*”. (Dominick, 1995: 334). Los datos muestran que la población de la CEE es más que una tercera parte que la de EUA y más de dos y media que la de Japón. El PNB de la CEE es mayor por 520 millones de dólares contra el de EUA, muy superior que la de Japón y ligeramente igual al del bloque de América del Norte de entonces (EUA y Canadá).

Con respecto a la medición per cápita (considerando la CEE como bloque) Japón presenta la mayor cantidad en miles de dólares. Dentro de la CEE es Luxemburgo el Estado Miembro con mayor PNB per cápita (por encima de Dinamarca y Alemania Occidental), las desigualdades a la vista son en Grecia y Portugal y de cierto modo en Irlanda. Finalmente se observa un superávit (tanto en la CEE como en Japón) contra el bloque de América del Norte, es la economía de EUA que hace deficitaria la región.

**Tabla 9***Comparación de la CEE con EUA, Canadá y Japón en 1990 (millones de dólares)*

País	Población	PNB	PNB pc	X *	M *
Bélgica	9.9	195.1	19,707	139.5	134.1
Dinamarca	5.1	125.5	24,608	45.7	38.6
Francia	56.4	1,184.7	21,005	269.4	269.9
Alemania Occidental	62.1	1,503.2	24,206	540.3	444.8
Grecia	10	53.6	5,340	11.1	13.9
Irlanda	3.5	30.1	8,500	19.2	16.4
Italia	57.7	1,077.5	18,674	209.3	215
Luxemburgo	.4	11.9	29,750	8.6	8.6
Países Bajos	14.9	279.5	18,758	157	143.9
Portugal	10.5	59.5	5,667	21.8	26.9
España	39	487.1	12,490	84.5	100.7
Reino Unido	57.2	980	17,133	241.3	264.2
<i>Total</i>	<i>323.7</i>	<i>5,987.7</i>	<i>18,498 ^</i>	<i>1,747.7</i>	<i>1,677</i>
Canadá	26.2	550	20,976	144.8	143
EUA	250	5,465.2	21,861	535.4	608.4
<i>Total</i>	<i>276.2</i>	<i>6,015.2</i>	<i>21,778 ^</i>	<i>680.2</i>	<i>751.4</i>
Japón	123.5	2,961	23,968	403.7	317.3

*Fuente: elaboración propia con datos de Salvatore (1995). Nota: \* Xs e Ms de bienes y servicios, ^ Promedio ponderado, la población está en millones de personas. Sin embargo, la de Luxemburgo está en miles de personas y el PNB pc está en miles de dólares.*

Desde el 1 de enero de 1994 hasta la fecha existe un mercado conocido como Espacio Económico Europeo (EEE) de 380 millones de consumidores (7% de la población mundial) que concentraba para aquel entonces alrededor del 40% del comercio mundial y que engloba a los Estados Miembros de la Unión Europea y a tres de los cuatro países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC): Islandia, Liechtenstein y Noruega. El acuerdo que hizo posible tal integración es el *Tratado de Oporto* en Portugal firmado en 1992 que debió haber entrado en vigor el siguiente año, pero la negativa por parte de Suiza (integrante de la AELC) en referéndum de 1992 retrasó de manera oficial el acuerdo hasta 1994.

La aprobación del Acta Única Europea <sup>7</sup> hizo aumentar el interés de la AELC por reforzar sus vínculos con la Comunidad, debido al temor del Mercado Común supusiera una discriminación para los productos de la AELC (la disminución de costos en el mercado interno de la Comunidad que proporcionara un mayor comercio intracomunitario en detrimento de las exportaciones provenientes de la AELC) y el fuerte incremento de las inversiones directas hacia la Comunidad. Para la Comunidad, los países de la AELC son en tanto los primeros clientes y suministradores de productos.

Prevalece un espacio común (El Espacio Schengen) que garantiza la posibilidad de viajar sin restricciones por el territorio de 28 países europeos, 3 microestados europeos y 3 territorios de ultramar. En la ciudad de Schengen, Luxemburgo en 1985 se acordó el sistema Schengen entre la Unión Aduanera y Económica del Benelux, Alemania y Francia, el cual consiste en suprimir los controles de sus fronteras internas en favor de controles en las fronteras exteriores con países terceros. El Espacio Schengen entró en vigor en 1995. Se les conoce como Estados Schengen a:

- Los 22 de 28 Estados Miembros de la UE (Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia).
- Los 4 integrantes de la AELC (Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein).
- Los 3 microestados europeos de Mónaco, San Marino y la Ciudad del Vaticano
- Los 3 territorios de ultramar de Azores Portugal, Madeira Portugal y Canarias España.

En la actualidad el Espacio Schengen, entre otros factores, permitió la llegada de migrantes para “pasearse” alrededor de la UE una vez que lograron el cruce de una frontera exterior común. Los controles en las fronteras son abolidos en favor de una frontera común exterior con un Estado no Schengen. Es decir, en la práctica el Espacio Schengen funciona en términos migratorios como un solo país, con una política común de visados. Una Europa sin fronteras internas. En las fronteras interiores de cada Estado Schengen se eliminan todos los obstáculos al flujo de tráfico por carretera, se limitan los controles a la frontera exterior, se realizan controles policiales únicamente sobre la base de información de posibles amenazas a la seguridad pública o sospechas de delincuencia transfronteriza y se

---

<sup>7</sup> Primera modificación del Tratado de Roma.

efectúan controles en puertos y aeropuertos únicamente para comprobar la identidad del titular del pasaporte o documento. Para adherirse a este espacio común los Estados Schengen deben demostrar su capacidad de asumir la responsabilidad de controlar la frontera exterior en nombre de los otros Estados Schengen, cooperar de manera eficiente con los otros Estados Schengen con el fin de mantener un nivel de seguridad elevado una vez suprimidos los controles en las fronteras interiores, aplicar el conjunto de *normas Schengen* (normas sobre controles en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas, la expedición de visados, la cooperación policial y la protección de datos personales) conectarse al *Sistema de Información de Schengen* y al *Sistema de Información de Visados*.

Este Espacio Schengen se ha suspendido en circunstancias excepcionales y recientemente la crisis migratoria y los atentados terroristas han hecho que ciertos Estados Schengen (Austria, Dinamarca, Francia, Alemania, Noruega y Suecia) vuelvan a introducir temporalmente los controles en todas o algunas de sus fronteras con otros Estados Schengen. Para el caso de Rumanía, Bulgaria, Croacia y Chipre (Estados Miembros de la UE a razón de la crisis migratoria o falta de consenso sobre los criterios de adhesión al Espacio) no forman parte del Espacio Schengen y 2 Estados miembros de la UE, (la República de) Irlanda y el Reino Unido tienen opciones de exclusión al Espacio. Estos 2 países se niegan a participar para no perder el control sobre sus fronteras y por la separación que comparten con Europa continental.

Sin embargo, cooperan con el resto de los Estados Schengen en la lucha contra el crimen organizado, la inmigración y asilo. Ello significa que los vuelos desde uno de estos Estados a un Estado Schengen se consideran exteriores y están sujetos a controles fronterizos. Sin embargo, los ciudadanos de la UE tienen derecho a circular libremente cuando viajan por la Unión, tanto por los países pertenecientes a Schengen como por los demás. Cuando un ciudadano de la Unión entra en un Estado de la UE no perteneciente al espacio Schengen, en principio es objeto de una inspección para comprobar su identidad. La Unión Europea está estructurada en tres pilares, el primer pilar lo componen las Comunidades Europeas (CECA, CEE, CEEA,) <sup>8</sup> el segundo pilar corresponde a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y el tercer pilar a la Cooperación Policial y Judicial en materia penal.

---

<sup>8</sup> La Unión Monetaria y Económica y la Ciudadanía de la Unión forman parte del primer pilar según Tratados posteriores que modificaron las Comunidades Europeas de tres a cinco.



Estos tres pilares comparten un mismo marco institucional, pero otorgan a las distintas instituciones diferentes competencias o poderes. Las normas y procedimientos que siguen las instituciones se establecen en “los tratados, negociados por los primeros ministros y presidentes de los Estados Miembros, y ratificados por sus respectivos parlamentos” (Galindo Martín y Fernández Jurado, 2006; 5). Para Tamames (2003) el salto de un grado de integración a otro exige la transferencia de una parte de las soberanías nacionales a unas instituciones comunes que adquieren carácter supranacional. Es decir, para lograr la integración económica es necesaria una política supranacional. El progreso en la integración económica impone una coordinación política cada vez más estrecha que desembocará en una verdadera unión, a fin de alcanzar con el mínimo costo social un máximo de racionalidad económica, política y social.

Los órganos supranacionales comunitarios de la UE son:

1. El Triángulo Institucional
2. 11 organismos
3. 19 agencias especializadas

1. El Triángulo Institucional está basado en una estrecha y leal cooperación para decidir las políticas y leyes de la UE. Este incluye:

- La **Comisión Europea** se encarga de proponer las nuevas leyes y cuida de los tratados prevaleciendo la defensa de los intereses de la UE en su conjunto en el escenario internacional. En ella prevalece la supranacionalidad frente a la cooperación intergubernamental como fuerza impulsora del sistema institucional de la Unión. Propone la legislación, las políticas y los programas de acción, como la aplicación de las decisiones del Parlamento y el Consejo. También gestiona y aplica las políticas comunitarias y el presupuesto. El liderazgo político corresponde a un equipo “colegio” de comisarios uno por cada país miembro de la UE bajo la dirección del presidente de la Comisión. El presidente decide quién es responsable de cada política (para obtener la designación el candidato o candidata necesita el apoyo de la mayoría de los diputados del Parlamento Europeo).

El personal se encuentra repartido en departamentos llamados Direcciones Generales y cada uno se responsabiliza de una determinada política. Cada cinco años se designa una nueva Comisión renovables por una vez (actualmente el presidente es Jean-Claude Juncker y su colegio de Comisarios desde el 1 de

noviembre de 2014) con sede en Bruselas, Bélgica, las oficinas en Luxemburgo y las representaciones en toda la UE.

- El **Parlamento Europeo** representa a todos los ciudadanos de la UE y sus intereses en las discusiones con las otras instituciones, es el órgano de expresión democrática y de control político de las Comunidades Europeas. Los integrantes del parlamento son elegidos cada cinco años. Comparte con el Consejo el poder legislativo en importantes ámbitos: mercado interior, libre circulación de trabajadores, educación, investigación, medio ambiente, redes transeuropeas, salud, cultura, protección de los consumidores, etc. El Parlamento puede influir en el gasto de la UE, aprueba o rechaza el presupuesto. A la vez, funge de control democrático de todas las instituciones en la marcha de las políticas comunitarias. Cada 5 años desde 1979 se presentan elecciones para 750 diputados y un presidente (actualmente es Antonio Tajani desde el 17 de enero de 2017).

Las sesiones mensuales son en Estrasburgo, Francia y las sesiones adicionales en Bruselas, mientras que su Secretaría General se encuentra en Luxemburgo. Los Tratados Constitucionales de la UE estipulan que los países con mayor población tienen más escaños que los países menos poblados (Anexo 3).

- El **Consejo Europeo** a través del Acta Única es el máximo órgano jurídico y político de la Comunidad, representa a los Estados Miembros de manera individual. Cada país ejerce la presidencia del Consejo, por rotación y un período de seis meses a cargo del Jefe de Estado y de Gobierno. A partir de 2009 cada dos años y medio renovables una sola vez se elige un presidente (actualmente es Donald Tusk desde el 1 de diciembre de 2014). El Consejo tiene responsabilidades básicas como: Aprobar leyes europeas en común con el Parlamento, coordinar las políticas económicas generales de los Estados miembros, concluir acuerdos internacionales entre la UE y organizaciones de estados o internacionales, aprobar el presupuesto de la UE junto con el Parlamento, desarrollar la política exterior y de seguridad común y coordinar la cooperación entre los tribunales nacionales y la policía en materia penal.

En general, se encarga principalmente de ámbitos comunitarios, en los que los Estados Miembros han decidido poner en común su soberanía y facultar sus poderes de toma de decisiones a las instituciones de la UE. Se refiere en gran parte a áreas en las que los Estados “no han delegado sus poderes, sino que, simplemente, trabajan juntos, esto es, la cooperación intergubernamental”. (Galindo

Martin y Fernández Jurado, 2006: 8). Cuenta con una Secretaría General en Bruselas.

Al paso de los años y de conformidad con los Tratados las decisiones del Consejo se acuerdan por mayoría simple, por mayoría cualificada o por unanimidad. En cuestiones importantes como la adhesión de un nuevo Estado miembro, la modificación de los tratados o la puesta en funcionamiento de una nueva política común, el Consejo debe decidir por unanimidad. En la mayor parte de los demás casos debe decidir por mayoría cualificada. La dimensión poblacional de cada país miembro determina la ponderación de votos. (Anexo 3). Ramon Tamames considera el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas como parte de las 5 instituciones fundamentales de la UE (El Triángulo Institucional+2).

2. Los 11 organismos son:

- I. El **Tribunal de Justicia** (1952) garantiza que la legislación de la UE sea interpretada y aplicada del mismo modo en cada Estado Miembro con el poder para resolver conflictos legales entre ellos, instituciones de la UE, empresas y particulares. Está integrado de un juez de cada Estado Miembro, ayudado por ocho abogados generales.
- II. El **Tribunal de Cuentas** (1977) está compuesto de un miembro por cada país de la Unión que es designado por el Consejo por un período renovable de seis años. La principal función es comprobar que el presupuesto comunitario se ejecuta correctamente y asegurar una sana gestión financiera, igualmente ayuda a la autoridad presupuestaria con un informe anual sobre el ejercicio presupuestario anterior. Si el Tribunal está satisfecho, envía al Parlamento y al Consejo una declaración fiable en el sentido de que el dinero de los contribuyentes europeos se ha utilizado correctamente.
- III. El **Defensor del Pueblo Europeo** actúa como intermediario entre el ciudadano y las autoridades de la UE y funge como detector y defensor de los ciudadanos de casos de mala gestión en las instituciones europeas y otros órganos de la UE.
- IV. El **Supervisor Europeo de Protección de Datos** vigila que las instituciones y organismos de la UE respeten el derecho de las personas y la intimidad de sus datos personales.
- V. El **Banco Central Europeo (BCE)** (1998) creado para introducir y gestionar la moneda única, efectúa operaciones con divisas y es responsable de ejecutar la política monetaria de la UE. El *Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)* no es

propriadamente una institución, solo engloba al BCE y a los Bancos Centrales de los Estados Miembros de la UE.

- VI. El **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** financia proyectos de inversión en la UE con préstamos y garantías para el desarrollo de las regiones más atrasadas y la reconversión de empresas.
- VII. El **Fondo Europeo de Inversiones (FEI)** (1994) fue creado por tres accionistas: el BEI, la Comisión Europea y otras instituciones financieras europeas. Facilita garantías y fondos de capital con el fin de ayudar a la financiación de las PyMes. A partir del 2000, el BEI pasó a ser el accionista principal. En conjunto, el FEI y el BEI forman el llamado *Grupo BEI*.
- VIII. El **Comité Económico y Social** (1957) es un organismo que representa a empresarios, sindicatos, agricultores, consumidores y otros grupos de interés.
- IX. El **Comité de la Regiones** (1994) está integrado por representantes de las autoridades regionales y locales de Europa que aportan su opinión en asuntos con el gobierno local y regional como la política regional, el medio ambiente, la educación, el transporte, entre otros temas.
- X. La **Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas** publica, imprime y distribuye información sobre la UE y sus actividades.
- XI. La **Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas** (2002) tiene como principal función preparar los concursos a la selección y contratación del personal en todas las instituciones y organismos de la UE.

3. Las 19 agencias especializadas (consideradas como el 12vo organismo) son instancias creadas por la UE para ocuparse de tareas específicas de tipo técnico, científico o de gestión. (Anexo 3)

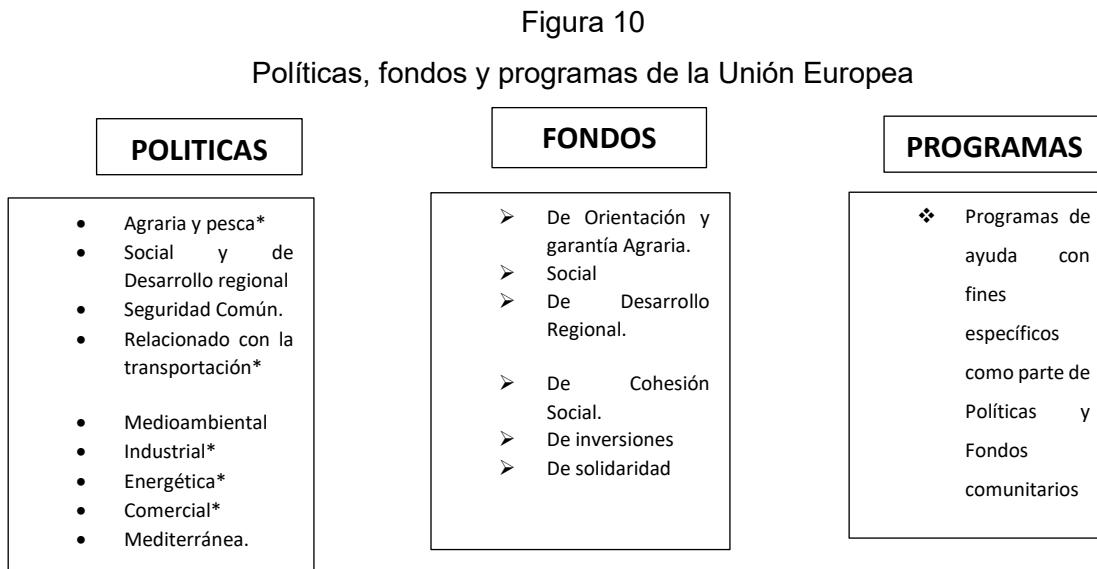
Las tres Comunidades Europeas se han modificado gracias a Tratados con el fin de adherir nuevos miembros o para modificar los anteriores Tratados con retoque en el sistema institucional de la UE para desempeñar las funciones eficazmente. (Anexo 3) En Bélgica, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros decidieron convocar una *Convención Europea* para debatir los aspectos sobre el futuro de la UE en 2001, la Convención aprobó por consenso entre junio y julio de 2003 el proyecto para redactar la Constitución europea. La Constitución europea se firmó en Roma el 29 de octubre de 2004 por los Jefes de Estado y de Gobierno de los 25 Estados Miembros de la UE de entonces. En general, la Constitución ha sido redactada para dar respuesta a los desafíos que plantea

la ampliación de la Unión y puede derivar en la construcción de la nueva Europa. El proceso culminaría con la ratificación por parte de los Parlamentos nacionales de los 25 Estados Miembros o mediante un referéndum en la UE entre 2004 y 2006. La ratificación de la Constitución europea fracasó cuando los votantes de Francia, en referéndum rechazaron la Constitución.

### 1.3 Las políticas de la Unión que fomentan el crecimiento y desarrollo de la región.

La UE se caracteriza por ser una comunidad que toma decisiones económicas, en apoyo de instituciones comunitarias los Estados Miembros que la conforman coordinan, armonizan y unifican sus políticas nacionales. La política de coyuntura y a plazo medio en el futuro resultará una programación económica comunitaria, estas 2 políticas se entienden como la política de previsión económica cuya finalidad es el desarrollo de la Comunidad. Las dos políticas están relacionadas ya que tienen una misma base analítica e implicaciones en su aplicación.

La Figura 10 muestra las principales políticas, fondos y programas en la UE, los territorios de ultramar de los Estados Miembros y otras regiones en vías de desarrollo. Esto hace lograr la integración agraria y física. Según Tamames la integración física involucra las cuestiones de transporte, desarrollo regional y medio ambiente en la región.



Fuente: elaboración propia con información tomada de Tamames (2003). Nota: \*son políticas comunes

A continuación, se habla de las Políticas de la UE señaladas arriba. Dentro del acervo comunitario existe la Política Económica y Social definida como las políticas que facilitan la formación de la unión económica y la acción conjunta con objetivos y resultados a largo plazo: La Política Agraria Común (PAC) y de pesca logra un mercado único de productos agrícolas lejos de la competencia desleal entre los Estados Miembros, con aspectos de exacciones<sup>9</sup>, sistemas de precios nacionales, restituciones a la exportación, precios mínimos, cláusulas de salvaguarda y medidas transitorias y métodos para acercarse a un único precio comunitario. Los productos agrícolas, antes del Tratado de Roma, quedaban protegidos por los derechos aduaneros, los cupos contingentes, el comercio de Estado, los calendarios fronterizos y el sistema de precios mínimos.

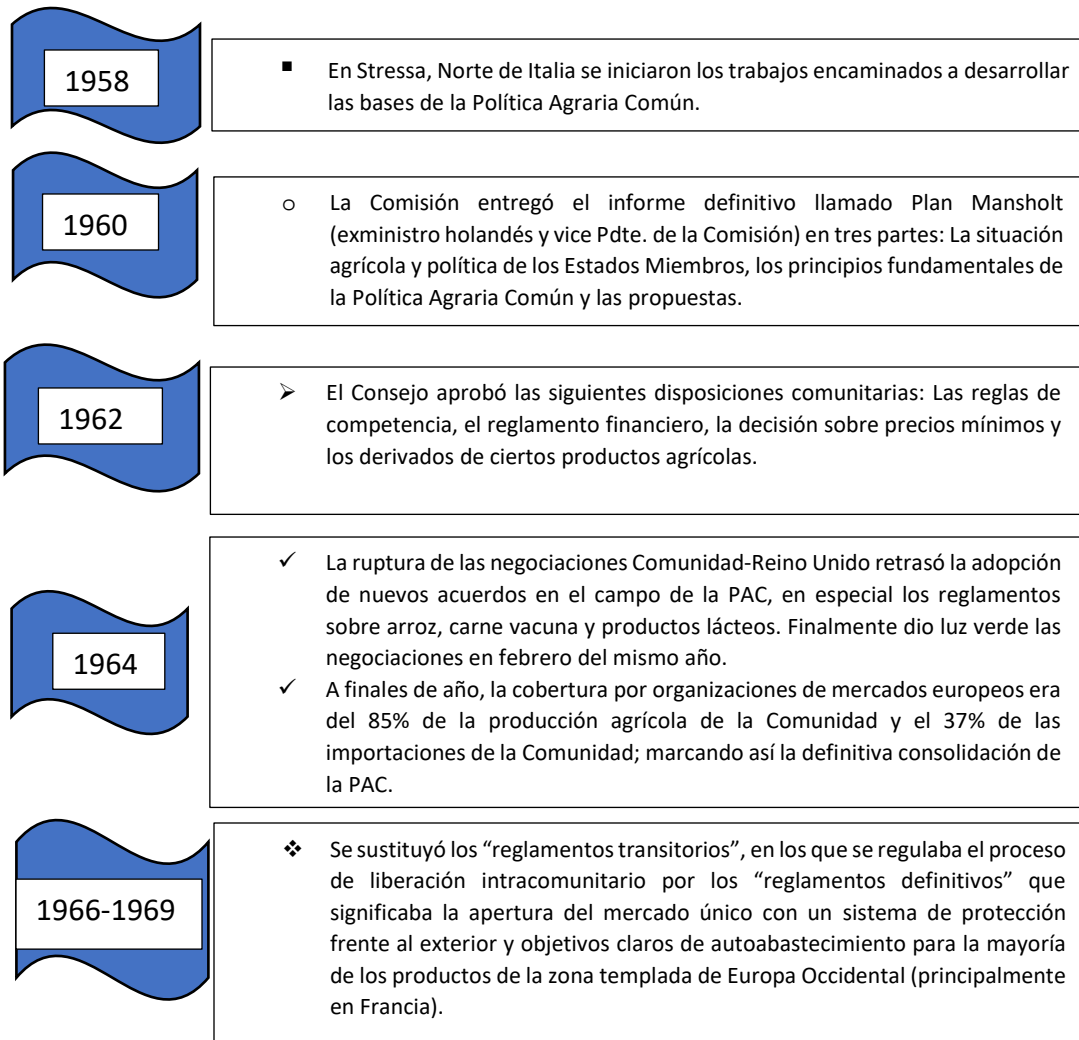
En un principio la enorme complejidad de la Política Agrícola de cada uno de los Seis Estados fundadores impedía la integración agrícola en 1957, solamente establecieron los objetivos y los procedimientos para elaborar la política en los siguientes años.

En la Figura 11 se enuncian cronológicamente los eventos ocurridos en el inicio de la PAC. En grandes rasgos la PAC para la Comunidad es de enorme importancia, ya que protege sus productos, productores, agricultores, consumidores y en general los intereses que persigue a nivel regional y mundial.

---

<sup>9</sup> La exacción se refiere a la exigencia del cobro de un impuesto, tasa, multa u otro tipo de contribución. De igual forma, se refiere al cobro injusto y violento.

Figura 11  
Eventos cronológicos en los inicios de la PAC



Fuente: elaboración propia con información tomada de Tamames (2003). Nota: la Política Común se funde en un sistema equilibrado con políticas nacionales previas, a fin de dar solución a los distintos problemas en el marco del nuevo mercado común agrícola. La agricultura de los Seis cubría el 87% de las necesidades agrícolas de la Comunidad en sus inicios. Actualmente, la UE goza de un elevado grado de autosuficiencia y disponibilidad de excedentes por la fuerte protección practicada, que va desde la intervención directa en el mercado interior hasta la protección aplicada en frontera.

Los objetivos eran claros: acrecentar la productividad, posibilitar un nivel de vida equitativo para la población rural, estabilizar los mercados, garantizar el abasto comunitario y asegurar precios razonables para los consumidores. Los procedimientos se basaban en el proteccionismo, en especial el sistema de precios mínimos, los intercambios a través de contratos a largo plazo de compra venta entre países miembros (Alemania compró trigo francés durante cuatro años), las reglas de competencia del sector fuera de la Comunidad quedaban determinadas por el Consejo y por último el gradual establecimiento de una

organización común de los mercados agrícolas, mediante reglas de competencia comunes y coordinación de los mercados europeos restantes. Cabe mencionar que los precios que normalmente rigen en el interior de la Comunidad son muy superiores a los del mercado mundial (a través de una serie de precios queda contemplada la defensa comunitaria frente al exterior). Como se aprecia en la Figura 12 (los principales precios existentes de la PAC para hacerle frente a la competencia con terceros países) la libre circulación dentro de la Comunidad implica el cumplimiento de tres requisitos: libertad de comercio dentro de los Estados Miembros, armonización del marco institucional en áreas fiscal y sanitario (uniformidad impositiva y aplicación de un código común de medidas sanitarias y de reconocimiento) y precios uniformes que fluctúan entre un mínimo o *suelo* que viene dado por los precios garantizados y un máximo o *techo* que es el precio indicativo (a partir de esto se deriva por automático el precio de importación).

Todo flujo de productos agrícolas dentro de la Comunidad lleva de fondo precios garantizados con precios mínimos iguales al precio guía. Por otro lado, los productos exportados de terceros países a la Comunidad que registren precios inferiores a los precios de entrada se gravan, por lo general con un *prélèvement*<sup>10</sup> para nivelar el precio del producto foráneo al precio de entrada.

---

<sup>10</sup> Palabra en francés que significa retención, deducción. En América Latina se traduce como débito.



**Figura 12**  
Tipos de precios intracomunitarios en el sector agrícola de la UE

<p><b>INDICATIVO</b></p> <p>Es el punto de partida, precio guía de la cotización mundial. Aplicable para cereales, arroz, azúcar, leche en polvo, mantequilla, aceite de oliva, colza y girasol. El punto geográfico de referencia es la zona más deficitaria para los cereales y la más excedentaria para el azúcar.</p>	<p><b>GARANTIZADOS</b></p> <p>Precios a los cuales los organismos de compra (organizaciones estatales o de otra índole con apoyo estatal) están obligados a adquirir la producción ofrecida por los productores.</p>
<p><b>UMBRAL</b></p> <p>Fija el nivel al que deben situarse los precios de los productos importados. Es el precio más bajo al que una mercancía de un país tercero puede entrar en la Comunidad.</p>	<p><b>DE INTERVENCIÓN</b></p> <p>Se derivan del precio indicativo para los productos señalados. Se llega a fijar precios de intervención suplementarios que son en función de los gastos de transporte.</p>
<p><b>DE ENTRADA</b></p> <p>Es la diferencia entre el precio umbral y precio indicativo. Su objetivo consiste en que las importaciones accedan al mercado común a un nivel que no cree competencia para la producción interna. Se fijan muy próximos a los precios guía, radicando la diferencia en los costos de transporte.</p>	<p><b>DE COMPRA</b></p> <p>Precio al cual los organismos de intervención adquieren animales vivos (vacuno), carnes de cerdo y excedentes de productos hortofrutícolas.</p>
<p><b>PRÉLÈVEMENTS</b></p> <p>Nivela la diferencia mediante exacciones variables para los productos procedentes de terceros países. Mantiene aislados los precios comunitarios de las fluctuaciones del mercado mundial.</p>	<p><b>MÍNIMO</b></p> <p>Funciona para el azúcar y es el precio que prevalece a falta de contratos entre productores y fábricas. Estas tienen asignados contingentes que reparten entre los agricultores.</p>
<p><b>DE ORIENTACIÓN</b></p> <p>Se fijan para la carne vacuna y vino, existe intervención comunitaria cuando el precio de mercado está por debajo del nivel de orientación.</p>	<p><b>DE DESENCADENAMIENTO</b></p> <p>Nivel por el cual no pueden caer los precios del vino. Al no existir un precio de compra garantizado se pone en marcha el mecanismo de reducción de la oferta o la destilación de los caldos para obtener el alcohol cuando los precios de mercado estén por debajo de dicho precio de manera consecutiva.</p>

<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO</b></p> <p>Es la remuneración para los plantadores de tabaco en rama. Los fabricantes, que adquieren la producción comunitaria a precio superior al del comercio internacional, perciben una prima por la diferencia.</p>	<p style="text-align: center;"><b>DE ESCLUSA</b></p> <p>Es el precio de entrada para los productos derivados de los animales cuya alimentación son los cereales. Se calcula mediante el costo de producción teórico por la eficiencia técnica de explotación y la proveeduría de forrajes en terceros países.</p>
<p style="text-align: center;"><b>BASE</b></p> <p>Es el precio guía de la carne porcina, productos hortofrutícolas, frutas y hortalizas</p>	<p style="text-align: center;"><b>DE REFERENCIA</b></p> <p>Aplicable para el vino y los hortofrutícolas. Se obtiene por media aritmética de los precios de producción de los Estados Miembros, con base en los mercados más excedentarios.</p>
<p style="text-align: center;"><b>GUÍA</b></p> <p>Son precios al por mayor, no garantizados, que marcan el nivel deseable para los precios de mercado a lo largo de la campaña agrícola.</p>	<p style="text-align: center;"><b>DE RETIRADA</b></p> <p>Aplicable para las hortofrutícolas (entre 40 y 70% de su precio base). Cuando el precio de mercado es inferior que el de retirada, los productores retiran sus productos esperando que el mercado reaccione al alza.</p>

Fuente: elaboración propia con información tomada de Tamames (2003). Nota: el precio mínimo que actúa de precio *suelo* (precio de garantía o precio de intervención) asegura un nivel de retribución a los agricultores. El precio máximo que actúa de precio *techo* (precio guía o precio indicativo) asegura que los consumidores no paguen más de ese nivel de precios.

Para los productos de cereales, carnes (excepto bovino), huevos, lácteos, arroz y azúcar el *prélèvements* sustituyen a cualquier otra forma de protección en frontera o puerto, la Tarifa Exterior Común (TEC) es el medio de protección frente a la competencia exterior para productos de hortofrutícolas, vitivinícolas, tabaco y grasas. En general, el mercado se mueve en función de la oferta y la demanda. Es una “*serpiente en el túnel*” donde “los precios oscilan cotidianamente entre el suelo y el techo, al margen de lo que pueda suceder en el mercado mundial” (Tamames, 2003: 149). La organización del mercado agrícola se basa en el principio de preferencia comunitaria en el régimen comercial frente a terceros países, donde la TEC con derechos *ad valorem* resulta bastante proteccionista.

A parte de los *prélèvements* y la TEC, otras armas defensivas del mercado común agrícola son las cláusulas de salvaguardia y los derechos compensatorios. Las cláusulas de salvaguardia permiten a la Comunidad suspender toda importación y exportación si ella considera que existan perturbaciones graves de mercado (de uso frecuente en productos como vino, hortofrutícolas y carnes). Los derechos compensatorios (Dc) es un impuesto que se aplica cuando el precio franco frontera más la TEC no alcanza el precio de entrada (especialmente se aplica en semillas de siembra, vino y hortofrutícolas).

Todas estas medidas proteccionistas pueden llegar a suprimirse cuando no hay producción interna o en determinados escenarios de productos tropicales.

En 1992, el Consejo de Agricultura aprobó la nueva propuesta de la Comisión sobre reformar la PAC, que afectan a los cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas), tabaco, vacuno, ovino, y productos lácteos. Aunado a medidas de acompañamiento que involucra métodos de producción siguiendo las exigencias medioambientales, medidas forestales y jubilación anticipada de agricultores. El elemento más novedoso lo constituye los pagos compensatorios, cuyo objeto es compensar mediante un pago las pérdidas de ingreso de los agricultores a causa de la disminución de los precios regulados. El pago se fija por hectárea que se diferencia por regiones y es un derecho a percibir tanto por el espacio cultivado como por el retirado.

La política de pesca común (PPC) armoniza las normativas nacionales, estableciendo un régimen común de conservación y gestión de los recursos pesqueros. Basado en un estudio socioeconómico de la pesca en zonas costeras, con importancia a la conservación y gestión de los recursos para todos los Estados ribereños. Los Programas Multianuales de Orientación (PMO) están concebidos para enmarcar todas las intervenciones de la Comunidad (presentados por cada Estado Miembro) a fin de garantizar el desarrollo y la financiación conformes con los objetivos globales de la PPC.

Los montos de ayuda acordados son el 20 % de fondos comunitarios y entre el 10% y 30% de fondos individuales de cada Estado Miembro, a excepción de algunas regiones sensibles que gozan de un 35% de fondos comunitarios y mismo porcentaje (entre el 10% y 30%) de fondos propios provenientes del Estado. Esto comprende Grecia, Portugal, Irlanda, Irlanda del Norte, el sur de Italia, el este de Escocia, la Bretaña francesa, los departamentos franceses de ultramar de Andalucía y Galicia y las Islas Canarias en España.

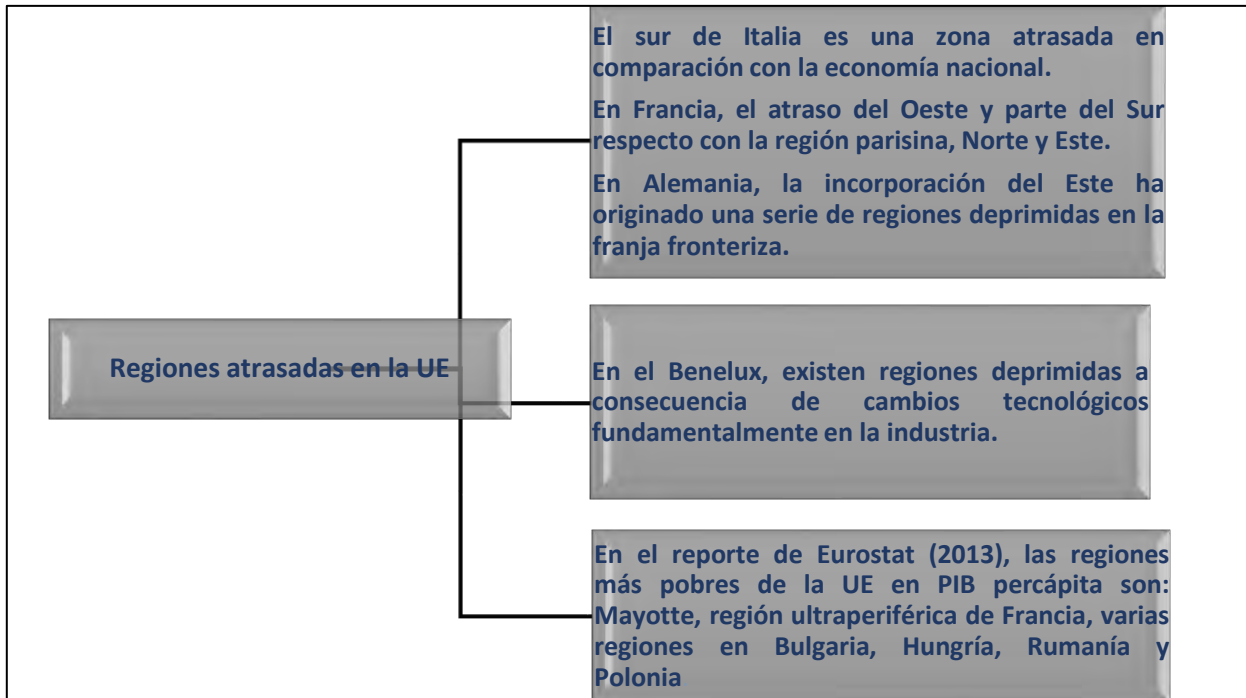
La Política social y de desarrollo regional contempla dos conceptos distintos y relacionados a la vez. En lo social se intenta corregir los efectos desfavorables que los trabajadores y las empresas perciben después de la integración de los mercados nacionales anteriormente separados. Por otro lado, el desarrollo regional pretende aliviar los efectos desfavorables por la localización de las inversiones en los Estados Miembros. Aspira a la corrección y paulatina disminución de las diferencias entre los ingresos per cápita de las distintas regiones de la Comunidad. La política social se desarrolla en cuatro ejes principales:

1. La colaboración entre los Estados Miembros referente al derecho de trabajo, condiciones laborales, seguridad social y derecho sindical.
2. La igualdad en las remuneraciones tanto en hombres como en mujeres por trabajo igual.
3. La compensación comunitaria a través del Fondo Social Europeo, por los gastos de reeducación profesional, reinstalación de trabajadores y subsidio al desempleo causado por la reconversión de empresas.
4. Los principios de una política común de formación profesional y de empleo.

En la política de desarrollo regional, el elemento básico es la financiación por medio del Banco Europeo de Inversiones que toma proyectos de revalorización de las regiones más atrasadas, con recursos para devolver el dinamismo a las regiones en tendencia a la depresión. En las regiones menos desarrolladas se pueden crear condiciones adecuadas para una mayor actividad económica, mediante inversiones de rentabilidad a largo plazo (tal como se invierte para la investigación, la educación, la industria nuclear, los resultados se perciben mediante una perspectiva macroeconómica y social a largo plazo).

En la Figura 13 se aprecian los Estados Miembros de la UE con regiones en desequilibrio por la política de desarrollo regional. Tamames (2003) considera a estas regiones como polos de desigualdad en los Estados Miembros y en Europa Occidental. En 2013 Eurostat publicó el informe *“GDP per capita in the EU in 2013: seven capital regions among the ten most prosperous”* que revela las regiones más ricas y pobres de la UE, la aplicación de políticas en un país: de carácter social, desarrollo regional, industrial, educativo, entre otras políticas y factores caracterizan la riqueza o pobreza en las regiones del mundo.

Figura 13  
Regiones atrasadas por la política de desarrollo regional



Fuente: elaboración propia con información principalmente tomada de Tamames (2003). Nota: Italia es el país europeo de los Seis Estados fundadores con graves problemas en su industrialización, el resto del país presenta regiones menos deprimidas. Según la Oficina Nacional de Investigación Económica, existe la relación entre la situación geográfica y el crecimiento económico. Son 4 factores geográficos que impulsan la riqueza de un país: la salida al mar, la posesión de recursos naturales, las condiciones favorables para la agricultura y un clima templado o frío. Esta misma analogía sucede en las regiones de cada país. Otros estudios sobre riqueza y pobreza mencionan circunstancias (no geográficas) como el colonialismo, ya que el dominio colonial lleva consigo atraso económico y una mayor dependencia con el exterior. El reporte de Eurostat (2013) se encuentra en <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/6839731/1-21052015-AP-EN.pdf/c3f5f43b-397c-40fd-a0a4-7e68e3bea8cd>.

Los objetivos principales de la Política exterior de seguridad común (PESC) fueron incorporados en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea: la defensa de los valores, los intereses comunes, la independencia de la Comunidad frente a terceros, la seguridad de la Unión y de sus Estados Miembros, mantener la paz y estabilidad internacional, conforme con la Carta de las Naciones Unidas y Carta de París (1990), el desarrollo y consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales. Esta Política establece que los Estados Miembros apoyan activamente y sin excusas en favor de la seguridad de la Unión con “espíritu de lealtad y solidaridad mutua”, quedando fuera toda acción contraria a los intereses de la Unión; a fin de garantizar la influencia de la UE de manera eficaz. El Consejo es la institución que define los principios

y las orientaciones generales de la Política con ayuda de los Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU (Francia y Reino Unido) que informan al resto de los Estados Miembros las acciones que deberán coordinar en las organizaciones internacionales para defender la posición e intereses comunes de la Unión.

La Política común de transportes considera estos como prestaciones de servicios. Por un lado, es un elemento inseparable de cada actividad económica regulado por sus propias características y exigencias (la regulación en el Tratado de París) en productos concretos de carbón y acero) y por el otro se considera un sector productivo independiente de la economía, al igual que la agricultura, la industria y el comercio. El sector transporte fue regulado en el Tratado de Roma como parte del proceso de integración de la región cuya contribución al progreso económico resulta esencial, ya que los intercambios comerciales y la circulación de personas no pueden desarrollarse sin un sistema con buenas prestaciones de servicio.

De manera breve, la Figura 14 describe las características y situación del sector transporte en la Comunidad; este constituye alrededor del 7% del PIB y absorbe cerca del 40% de las inversiones públicas.

Figura 14  
El sector transporte en la UE con la Política común

NAVEGACIÓN MARÍTIMA	NAVEGACIÓN FLUVIAL	TRANSPORTE POR CARRETERA	FERROCARRILES	TRANSPORTE AÉREO
<p>Una tercera parte de los intercambios dentro de la Comunidad y el 90% del comercio con el resto del mundo se hace por mar.</p>	<p>Presenta un desequilibrio por los barcos excedentarios en la cuenca del Rin, casi 20% más del tonelaje global de Alemania, Francia y el Benelux.</p>	<p>Alrededor del 85% de mercancías son transportadas dentro de la Comunidad.</p>	<p>La competencia de la carretera, la situación financiera y la falta de transparencia de las compañías ferroviarias propiciaron la red europea de trenes de alta velocidad.</p>	<p>Busca la liberalización del sector más dinámico de todos, al mejorar la seguridad del tráfico y reforzar la competitividad de las aerolíneas a nivel internacional; ofreciendo a los usuarios más vuelos y tarifas más bajas.</p>
<p>El Consejo promulgó reglamentos específicos entre 1977 y 1979: actividades con terceros países, pilotaje de navíos en el mar del Norte, ratificar los convenios de seguridad de contenedores.</p>	<p>Establecer en regla las relaciones exteriores de la Comunidad en el campo de la navegación interior.</p>	<p>La armonización de las condiciones de trabajo en los transportes relacionados.</p>	<p>El proyecto, en 1989, de superred disminuye los tiempos de recorrido a la mitad dentro de la Comunidad.</p>	<p>A partir de 1990, los boletos de avión dentro de la Comunidad tenían entre el 65 y 90% de descuento de la tarifa turística de referencia.</p>

<p>Defender los intereses de la Comunidad frente a la política expansionista de terceros países, respecto con el espacio marítimo.</p>	<p>El Consejo aprobó (en 1989) el saneamiento estructural del sector, de coordinar las acciones de deshuesadero (cementerio de vehículos) de los barcos excedentarios de la Comunidad.</p>	<p>La supresión de las cuotas para los no residentes de participar en el cabotaje (transporte en el territorio de un Estado operado por una empresa de transporte extranjera) en cualquier otro Estado Miembro, es decir la liberalización de las mercancías dentro de cada país de la UE</p>	<p>En 1994, el Consejo asumió propuestas para completar y reforzar el desarrollo de los ferrocarriles; los operadores tengan un acceso equitativo y eficaz a las redes comunitarias y asegurar que las compañías se independizen del Estado.</p>	<p>La Comisión propuso una política coherente de aviación civil (seguridad, congestión del espacio, nuevo mapa de aerovías entre aeropuertos de primera categoría y regionales, reconocimiento de personal calificado, etc.).</p>
			<p>La diferencia entre las empresas para la actividad de explotación ferroviaria y las empresas de infraestructura para el libre acceso a las redes ferroviarias.</p>	<p>En 1994, entró la definitiva armonización de los diferentes sistemas nacionales en pro de cielos abiertos, lo que permitiría a una compañía comunitaria ofrecer sus servicios en una línea interior de otro Estado Miembro.</p>

Fuente: elaboración propia con información tomada de Tamames (2003). Nota: los principales transportes dentro de la UE son las redes transeuropeas que permiten a los ciudadanos, los agentes económicos regionales y locales beneficiarse de las ventajas del mercado interior. En general, los transportistas de las mismas mercancías y condiciones de tráfico no pueden aplicar precios diferentes por el país de origen o de destino de las mercancías. Es un trato igualitario entre los medios de transporte, empresas y usuarios sobre el acceso al mercado, la formación de precios y la libre elección. La UE se basa en sectores muy controlados en el pasado por cada Estado Miembro que ahora están liberalizados o en vías, manifestando unidad frente a monopolios y terceros países. Como ejemplo, British Airways ofrece el servicio Londres-Madrid-Alicante con posibilidad de embarcar hasta la mitad del pasaje en Madrid, a la vez British Airways podrá ofrecer vuelos directos Madrid-Alicante en competencia con Iberia.



La Política Medioambiental implica medidas y programas en cada Estado Miembro de la UE: la multiplicación de los santuarios de pájaros, el crecimiento de las reservas y parques nacionales y naturales, la eliminación de desechos, agua cada vez más limpia, por un aire más puro, entre otros. En la actualidad Francia y Reino Unido apoyan un cambio a vehículos eléctricos más limpios, prohibiendo la venta de nuevos coches de gasolina y diésel para 2040. Alemania busca aplicar lo mismo, en el fórum nacional con responsables del Gobierno y ejecutivos de la industria automovilística discuten para reducir las emisiones contaminantes (cerca de 15 millones de vehículos diésel circulan por carreteras que causan casi el 40% de la contaminación por óxidos de nitrógeno en el país).

Asimismo, Francia “tiene en materia de medioambiente una gran ambición” al presentar un proyecto por el medioambiente que contempla el marco jurídico sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en junio de 2017. El presidente Emmanuel Macron insiste en la frase “no hay un planeta B” que hace alusión a la vida de las futuras generaciones sobre el único planeta habitable.

De manera conjunta, en el primer programa de acción sobre el medio ambiente en 1973, la Comunidad Europea de entonces resaltó 3 categorías de acción: reducir la contaminación y los daños ambientales, mejorar las condiciones de vida y lo referente en el escenario mundial. En 1975, la Comunidad reguló las relaciones entre energía y medio ambiente para promover la mejor calidad de vida, en 1982 las relaciones entre la salud y la seguridad en el trabajo con el medio ambiente y en 1985 la norma comunitaria consistía en evaluar los impactos de los proyectos públicos y privados al medio ambiente.

La UE se esfuerza por reducir o eliminar los gases de los vehículos de motor (las emisiones de los motores que emplean diésel y gasolina) el monóxido de carbono, los hidrocarburos y el óxido de nitrógeno. En la agenda de la UE en materia ambiental se encuentra: la capa de ozono de la atmósfera, la conservación de la fauna y flora, (en peligro de extinción y las especies migratorias), la conservación de bosques tropicales contra la desertificación de lugares, los sistemas agrícolas y usos de energías compatibles con el medio ambiente, los ríos en su territorio con objetivos y protocolos de calidad contra el uso de ciertos elementos químicos, los problemas ambientales del Mediterráneo y Mar del Norte, entre otros temas.

El objetivo de la Política Industrial común es lograr un tejido industrial europeo para asegurar las bases de la unidad económica y política de Europa Occidental, con un nivel de expansión económica y un grado de autonomía tecnológica frente al mundo (la competencia de EUA, Japón y el resto de Asia Pacífico). Las bases son la libre empresa, los acuerdos entre los trabajadores y las organizaciones empresariales de manera libre, los programas proporcionados por autoridades regionales y nacionales, la iniciativa, el desarrollo de las empresas en la Comunidad y en particular de las Pymes.

En general, se habla de un esfuerzo coordinado (como el que existe en EUA y Japón) para lograr dicha política.

La Comisión Europea publica de manera anual desde 1989 el Panorama de la industria comunitaria. Según el *Informe europeo sobre indicadores de ciencia y tecnología* de 1994, la UE ha fallado en trasladar su fuerza investigadora a la actuación tecnológica y económica. Incluso en términos de publicaciones, la UE se ha debilitado en sectores clave como la ingeniería electrónica, la mecánica y la informática. Su fuerza investigadora se concentra en medicina (área farmacéutica) y química. Asimismo, el Informe señala que el 80% de los laboratorios de investigación y de las empresas europeas activas en cooperación transnacional de I+D se concentra en 10 regiones clave: Suroeste de Inglaterra, Rotterdam-Ámsterdam, Fráncfort, Rhein-Ruhr, Múnich, Stuttgart, Paris-Ile de France, Lyon-Grenoble, Turín y Milán.

Dentro de la Comunidad existe un inmenso sector audiovisual. En especial el auge del cable y del satélite junto con el material de recepción directa aceleraron las cadenas de televisión transfronteriza. Sin embargo, la Comunidad Europea presenta problemas de desfase tecnológico, la no armonización técnica y otros temas entre los Estados Miembros:

- I. El desfase tecnológico amenaza el futuro de la UE como potencia industrial, en los sectores conocidos de punta: la informática, la telemática, la ingeniería electrónica, la computación y la construcción aeronáutica. Sin embargo, la actividad en investigación y desarrollo en la industria atómica, la industria aviónica, la industria de automóviles, la industria aeroespacial y la industria farmacéutica se consideran industrias de éxito frente al mundo, incluso en el mercado audiovisual la televisión de alta definición en la UE lleva la delantera frente a EUA y Japón.
- II. La armonización técnica para unificar normas en los instrumentos de medición, el sector químico, el sector textil, el sector alimentario, los materiales eléctricos y el sector automóvil.

Con el paso de los años la UE ha implementado objetivos, acciones comunitarias, coordinación entre Estados Miembros, programas-marco plurianuales, empresas comunes, cuestiones de procedimiento, informes de manera anual y de difusión sobre las actividades en materia de investigación y desarrollo tecnológico.

La Política energética común es el factor clave para la sostenibilidad de la región. Esta tiene de base, al igual que el resto de las políticas, la armonización de las políticas nacionales de los Estados Miembros en las Comunidades europeas. Por consiguiente, los Estados Miembros (con referencia a hidrocarburos) se comprometen a garantizar un aprovisionamiento suficiente y diversificado a los precios más bajos y estables, a una política común de stocks y a proceder a consultas permanentes con la Comisión. Con referencia a la energía nuclear los Estados Miembros acuerdan desarrollar la investigación y la producción a fin de optimizar su contribución a las necesidades comunitarias.

La UE investiga y desarrolla a través de proyectos y programas nuevas tecnologías para su aplicación en las centrales térmicas solares, en los sistemas fotoquímicos, sobre la biomasa, la geotermia de baja y alta energía, la energía de fusión, entre otras energías alternativas. Con respecto a la energía eléctrica existe la pluralidad de oferentes en la competencia a través de las redes eléctricas europeas. Al igual que en otros temas, las Comunidades europeas se esfuerzan por eliminar los obstáculos al perfeccionamiento del mercado interior en la UE.

La Política comercial común (PCC) se aplica a las relaciones comerciales de la UE con terceros países y organizaciones internacionales. Esta política es relevante en las relaciones bilaterales y multilaterales del comercio internacional, ya que concentra la capacidad de decisión de todos los Estados Miembros en una sola autoridad. El objetivo principal de esta política común es lograr la armonización de bienes y servicios entre los Estados Miembros<sup>11</sup> para realizar las actividades que involucra tal política: aproximar las normas en materia aduanera, coordinar las relaciones comerciales con terceros países, emplear la TEC o Arancel Aduanero Común (AAC) y seguir una actitud uniforme en los

---

<sup>11</sup> Se trata de la política comercial que persigue la integración, la liberalización y la armonización de las políticas internas de todos los sectores entre todos los Estados Miembros. De igual forma crea una red de intercambios y de relaciones con el fin de ampliar las ventajas derivadas de la eliminación de barreras comerciales y la apertura con terceros países.

organismos internacionales. La UE, en el contexto de la OMC, tiene competencias exclusivas para actuar en el ámbito de las mercancías falsificadas, los problemas vinculados con la propiedad intelectual y la liberalización de los mercados agrícolas aplicando medidas sanitarias y fitosanitarias.

De manera general, los diversos aspectos que trata la PCC son: la celebración de acuerdos arancelarios y comerciales, el régimen comercial a la liberalización de importaciones, las medidas de vigilancia y salvaguardia, la defensa comercial (por situaciones de dumping, subvenciones, mercancías falsificadas y los obstáculos al comercio), el régimen comercial a la exportación y ayudas a la exportación, los acuerdos comerciales en el mundo (con uno o varios países, con bloques económicos u otra forma de integración existente), entre otros aspectos.

La Política Mediterránea o Política de Vecindad se refiere a la presencia de la UE en el Mar Mediterráneo. Los antecedentes de la Política se encuentran en el proyecto “Euro mediterráneo (Euromed)” creado en 1995, conocido como Proceso de Barcelona. El funcionamiento de la Política se centra en dos pilares básicos: impulsar el desarrollo humano y promover el desarrollo sostenible. La primera organización formal (con el nombre de Unión por el Mediterráneo) dirigida a impulsar una política mediterránea se fundó en París en 2008. La Unión por el Mediterráneo involucra los países de Europa, África del Norte y Medio Oriente, que están unidos por tener costas en el mar Mediterráneo.

#### **1.4 El vínculo con otros países que amplía la influencia de la UE**

En este apartado se aborda, de manera breve la relación de otras partes del mundo con la UE. El autor Tamames plantea tres posibilidades para relacionarse un país tercero con la Unión Europea. Los 6 Estados Miembros fundadores cuentan con el derecho de veto para todas las posibilidades de vinculación con la UE. Las tres opciones posibles son:

- 1) La adhesión y admisión de nuevos Estados Miembros es exclusivo para países europeos de economía capitalista, régimen democrático y quienes acepten por completo las bases de los Tratados Constitutivos de la Comunidad. Es lógico que los países aspirantes se encuentren en un nivel de desarrollo económico similar al de la UE o estén comprometidos con las condiciones estipuladas por la misma Unión.

- 2) La asociación comunitaria la constituyen “los Acuerdos Marco de Cooperación que utiliza generalmente la UE para sus relaciones con terceros países o agrupaciones”.
- 3) La asociación bilateral se practica con cualquier país o bloque en un margen de posibilidades teóricas, desde la vinculación simbólica hasta la adhesión y admisión como miembro de la Unión. Es decir, permite una gama de situaciones entre la posición de tercer Estado y de Estado Miembro basado en una Unión Aduanera transitoria hacia la adhesión y admisión.

Uno de los componentes principales de los acuerdos de asociación son los acuerdos o tratados de libre comercio de la UE.

Los países que se encuentran en una situación menos desarrollada que la UE, asociarse con la Unión puede significar la anexión económica que de cierta manera va contra los intereses socioeconómicos del país atrasado. La situación de atraso conlleva un retraso o impedimento de transferencias privadas empresariales, técnica y capital.

La adhesión y admisión de nuevos Estados permite extender el territorio de la UE a más de 12 millones de km<sup>2</sup> con más de 715 millones de habitantes. Por otro lado, la asociación no aumenta la extensión territorial de la Unión como tal, aunque de manera cultural mantiene el *soft power* y las relaciones con dichos países. Las 9 regiones ultraperiféricas es una forma de adhesión con la UE, por ser parte de Estados Miembros de la UE. Por otro lado, los Países y Territorios de Ultramar no forman parte de la extensión territorial de los países a los que pertenecen y de la UE, simplemente existe el compromiso de desarrollo económico y social, con carácter de asociación con la UE. (Anexo 4). Los siguientes (principales) países se habla de negociaciones y esfuerzos para vincularse con la UE en próximos años: Marruecos, Argelia, Túnez, Nigeria, Albania y Turquía. Incluso Ucrania.

La integración política de la UE ha progresado lentamente y sigue habiendo diferencias entre los Estados Miembros. En el debate sobre Turquía, la oposición de Francia y Alemania a la entrada en la UE se debe en parte por razones culturales y religiosas (el miedo a que las tradiciones e instituciones políticas divergentes de Turquía dificulten la integración política europea). Como caso especial, está Suiza y Groenlandia. El primero mantiene una fuerte relación comercial con la UE, pero la población suiza no desea adherirse a la Unión por razones en contra de la libre circulación de personas y políticas de la Unión, demostrado en votaciones nacionales en el pasado (liderado por la Campaña por una Suiza Independiente y Neutral). Después del referéndum celebrado en 2016 que marca la salida

del Reino Unido de la UE. Suiza deberá renegociar nuevos acuerdos con el Reino Unido, ya que las relaciones entre los países se rigen dentro del marco bilateral Suiza-UE (de igual forma los Estados Miembros restantes de la Unión están obligados a estipular de nuevo su relación con el Reino Unido en años futuros).

Por otro lado, Groenlandia es el único territorio de la UE como región ultraperiférica decidió abandonar la UE para salvaguardar sus intereses pesqueros con el referéndum de 1982 <sup>12</sup>. Los arreglos especiales Groenlandia-UE particularmente es el acceso al Mercado Común de productos pesqueros para Groenlandia y, a cambio, los pesqueros de la UE tienen acceso a las aguas de Groenlandia.

### **1.5 Los problemas que padece la UE**

El bloque UE, al igual que otros países en el mundo la desigualdad de ingresos enfatiza la brecha entre dos polos de ricos y pobres. En el caso de la Unión, las regiones más opulentas de los Estados Miembros buscan disponer de sus recursos de manera independiente, ya que destinan demasiados fondos parte de su producción a otras regiones del país (aspectos como la legislación, la administración, las finanzas, la tributación fiscal, incluso antecedentes históricos son razones para separarse e independizarse del resto del país). La brecha entre la integración política y la integración económica según Stiglitz (2016) son los problemas base de la UE y el euro (la economía y la política no pueden separarse y deben avanzar al mismo paso y velocidad).

A partir de ello, el autor Joan Elias (2005) caracteriza dos enfoques sobre la integración europea:

1. La tradición europeísta percibe la integración como una realidad dinámica, ya que es preciso avanzar hacia nuevas metas para lograr un área político-económico homogénea y armónica. Para tal fin, se debe profundizar y/o reforzar las políticas existentes en la Unión. Sin embargo, lograr una confederación de estados integrados por un mercado único (con la noción de solidaridad), una sola moneda, una política exterior con fuerzas armadas y coordinación policial y judicial es bastante ambicioso y complejo por la diversidad de componentes de la Unión.

---

<sup>12</sup> Por el estatuto de colonia de la Corona danesa, Groenlandia ingresó en 1973. Actualmente es una región autónoma y territorio de ultramar perteneciente al Estado Miembro de Dinamarca.

Por tal situación, existe la idea de “Europa a varias velocidades” con el principio de cooperación reforzada, que mantenga un nivel común de integración y un marco institucional único, pero con exenciones temporales y excepcionales a modo de fases transitorias. Es decir, en materia de integración algunos estados pueden optar por avanzar más que otros (opciones de la Unión Europea, Europa con el espacio Schengen, la Zona Euro y los acuerdos bilaterales con otros países). La idea de “Europa a la carta” se refiere a cada Estado Miembro es libre de escoger aquellas áreas de integración en las que desee participar, de crear nuevas áreas de cooperación o profundizar en las ya existentes.

2. La idea de Europa con o de “círculos concéntricos” es un grupo central de países y un grupo periférico. Los países centrales han asumido un mayor grado de integración, deseosos y capaces de seguir avanzando y, por otro lado, la periferia no desea o no está en condiciones de seguir el camino del centro; pero aun tratan de avanzar en la misma dirección.

Sea cual sea la postura, se derivan 3 controversias planteadas en las discusiones, debates o negociaciones sobre asuntos comunitarios:

- I. Ampliación – profundización: La ampliación se refiere a la apertura de la UE a nuevos Estados Miembros (CE-6 a UE-28) y fortalecer lazos con otras regiones del mundo, y la profundización habla de impulsar el desarrollo de políticas comunes integradoras (Unión Aduanera a Mercado Común, modificado a través de Tratados Constitucionales)
- II. Método comunitario – método intergubernamental: El primero se refiere al método por el cual cede la soberanía nacional a entes supranacionales representados por instituciones comunitarias y el segundo método se refiere al lazo entre gobiernos para formar una unión política y evitar así, que los Estados pierdan sus poderes en manos de instituciones comunitarias.
- III. Más Europa – menos Europa: A partir de determinado punto se desarrollan resistencias a la “comunitarización” de las competencias nacionales o incluso intentos de involución. El alcance de los poderes comunitarios son los que desean seguir avanzando y, por otro lado, están los que consideran se ha alcanzado o traspasado el límite de la integración.

Los principales problemas de la UE en la actualidad (según el Foro Económico Mundial en sus trabajos de la reunión de Davos 2017) son:

➤ Refugiados y Migración

La inestabilidad en el Medio Este por guerras y conflictos en Siria, Alepo, Palestina, Israel, Iraq, Afganistán y Libia. El futuro de Argelia, el gobierno de Túnez (norte de África) vulnerable a la actividad terrorista y el gobierno de Egipto que lucha contra la amenaza de terrorismo son una preocupación de seguridad para la región que conlleva un flujo sin precedentes de migrantes refugiados en Europa. En este contexto, todo empezó con una imagen devastadora, a la vista Alan Kurdi niño de 3 años recostado cara abajo en una playa turca después de ahogarse tras querer cruzar a Grecia. Aparte de Alan, 805 migrantes han muerto en el Este Mediterráneo durante 2015. Esto presionó a los líderes europeos de entonces para proveer más asistencia a los que buscaban escapar de la guerra civil en Siria. En 2015 explotó la crisis de refugiados y migratoria en la escena mundial.

Sobre el tema el FMI subrayó que “con políticas apropiadas, en especial la integración al mercado laboral, el potencial de los refugiados puede concluir en beneficio de todos”. En el caso de Europa, más de un millón de refugiados y migrantes llegaron al continente. La mayoría de ellos se decide por Italia (pasando por Grecia) después de cruzar el Mediterráneo. A nivel mundial y finales de 2015 el número de desplazados alcanzó 65.3 millones con el 86% ubicados en países en desarrollo sin los recursos adecuados para asistirlos. Del total, más de la mitad no se encuentran en campamentos, sino en ciudades. En la Tabla 10 se aprecian datos sobre la crisis de refugiados y migratoria en el mundo. Según cifras de la ONU, a principios de 2017, había 243 millones de migrantes en el mundo representando aproximadamente 3.4% de la población mundial.



**Tabla 10*****Aspectos sobre la crisis de refugiados y migratoria en el mundo y Europa***

En 2015 los <b>65.3</b> millones de desplazados incluyen <b>21.3</b> refugiados, <b>40.8</b> desplazados internos y <b>3.2</b> buscadores de asilo	Más de <b>173,000</b> migrantes y refugiados han llegado a Grecia y más de <b>167,000</b> a Italia en 2016.
Más del <b>50%</b> de refugiados son procedentes de tres países: Siria, Afganistán y Somalia.	Más de <b>75,500</b> refugiados y migrantes fueron varados en Grecia y los Balcanes, ya que Hungría y otros países cerraron sus fronteras como rutas a Europa central y occidental.
Turquía alberga más refugiados y buscadores de asilo, con más de <b>3</b> millones incluyendo <b>2.7</b> millones de sirios.	En 2016 al menos <b>4,690</b> migrantes han muerto en el Mediterráneo tratando de llegar a Europa, comparado con <b>3,777</b> en 2015. La mayoría parten del Norte de África.
Casi de cada <b>200</b> niños en el mundo <b>uno</b> es refugiado.	Cerca de <b>370,000</b> refugiados y migrantes han llegado a Europa en 2016, la mayoría por mar.

*Fuente: elaboración propia con datos del Foro Económico Mundial en colaboración con la Fundación Trust (2016). Nota: la UE debe actuar para mejorar las condiciones de vida en Grecia e Italia y así continuar con el asilo. Portugal tiene la intención de aceptar refugiados, pero carece de recursos suficientes por la UE.*

Por otro lado, la inmigración ilegal es discusión entre los principales Estados Miembros de la UE (Alemania, España, Francia e Italia) y los países del Norte de África para colaborar a frenar el flujo de clandestinos. Chad, Libia y Níger son los países en ruta de tránsito de los migrantes hacia Europa. Los inmigrantes clandestinos en la región son relacionados de manera errónea con el terrorismo y la inseguridad del país, en especial en Hungría con una campaña de publicidad del partido de extrema derecha que impactó al país y la UE.

Los líderes de Europa proponen identificar en suelo africano a personas con derecho de asilo y trabajar con los países de origen de los migrantes. La jungla de Calais en Francia (campamento improvisado con más de 8,000 inmigrantes a la espera de cruzar el estrecho hacia el Reino Unido) fue desmantelada en octubre de 2016. Esto significó que los migrantes fueran realojados en centros del país. Sin embargo, aún existe el anhelo de saltar hasta la costa británica. La UE estipula que ningún Estado Miembro negará asilo a los refugiados, por el contrario, se compromete para implementar políticas que frenen la inmigración ilegal. Las inversiones en diplomacia y recursos para terminar o prevenir conflictos internacionales resulta crucial al momento de establecer leyes humanitarias. El flujo de migrantes desde otra perspectiva es la contribución económica para el país

receptor, las habilidades y conocimientos que traen, los impuestos que pagan, los trabajos que ocupan y la habilidad de normalizar la demografía en comunidades con niveles altos de población vieja.

➤ Globalización y Populismo

La globalización es el proceso por el cual personas, bienes y capitales se trasladan con facilidad a través de fronteras, es un concepto económico que involucra la integración de mercados, comercio e inversiones con pocas barreras que frenen el flujo de productos y servicios entre naciones. De igual forma, existe un elemento cultural que implica ideas y tradiciones en movimiento. Están presentes compañías y empresas transnacionales que adquieren recursos de varios países.

La globalización ha avanzado a pasos acelerados gracias al Internet y a las mejoras en el transporte, como los contenedores en barcos, trenes, aviones, entre otros.

Por otro lado, existen los movimientos populistas en Europa (de sentimientos euroescépticos y proteccionistas) que son representados por partidos políticos en los Estados Miembros: En Francia el partido Agrupación Nacional antes Frente Nacional está en contra del euro, el espacio Schengen y la recepción de inmigrantes ilegales y refugiados (Marine Le Pen, al igual que su padre estuvieron presentes en las 2 vueltas presidenciales en 2017 y 2002 respectivamente). El partido Alternativa para Alemania es tercera fuerza política tras las elecciones de septiembre de 2017. En Hungría con el primer ministro Viktor Orbán quien critica y rechaza la migración masiva de la Política migratoria de la UE y en Polonia con el primer ministro Mateusz Morawiecki. En Italia el partido 5 Estrellas por la izquierda y la Liga por la derecha (partidos que llegaron a la Cámara de Diputados y el Senado en marzo de 2018) ambos están en contra del euro, el gasto en la UE y la recepción de inmigrantes ilegales y refugiados.

En Austria el canciller Sebastian Kurtz está en contra de la redistribución de migrantes, al contrario, en favor de un cambio en las fronteras externas de la UE. Finalmente, en Países Bajos con Thierry Baudet quien ganó 2 asientos de 45 en la Cámara de Representantes, después del fracaso de Geert Wilders en las elecciones Generales en marzo de 2017.

A grandes rasgos, en el centro del Populismo están 2 ideas básicas: la oposición a la diversidad y el rechazo del grupo de poder. Por el contrario, las ciudades grandes conservan el multiculturalismo, la tolerancia a la diversidad, los mercados y fronteras abiertos y las estratégicas que alienten la integración e intercambio entre diferentes grupos. El Populismo

prospera en áreas semi urbanas y rurales cuya población nativa de nacimiento está en declive. A diferencia de las ciudades cosmopolitas que construyen una visión inclusiva y plural para futuras generaciones.

➤ El gasto en defensa

En 2006, los aliados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) conocida como la Alianza del Atlántico (Norte) acordaron gastar 2% de su PIB en defensa. Una década después solo **4 de los aliados satisfacen el objetivo** (3 de ellos son Estados Miembros de la UE). Incluso en la cumbre de la OTAN en 2014, los aliados se comprometieron de nuevo en alcanzar el objetivo de gastar el 2% de su PIB en defensa dentro de una década.

La Tabla 11 muestra el gasto de defensa en porcentaje del PIB entre los aliados de la OTAN en 2016. Una proporción considerable de la capacidad militar de EUA en el mundo se encuentra en áreas fuera del Atlántico Norte. Por ejemplo, casi 100 mil personas desplazadas sirven en la región Asia Pacífico.

**Tabla 11**

*Gasto de defensa en porcentaje del PIB entre los Aliados de la OTAN (2016)*

País	Gasto en defensa	País	Gasto en defensa
Bélgica	.8	Francia	1.8
España	.82	Polonia	1.9
Italia	1.10	<b>Estonia</b>	<b>2.2</b>
Países Bajos	1.15	<b>Reino Unido</b>	<b>2.3</b>
Dinamarca	1.15	<b>Grecia</b>	<b>2.35</b>
Alemania	1.16	<b>EUA</b>	<b>3.7</b>
Portugal	1.4	<i>OTAN Europa</i>	1.5
Turquía	1.6	<i>OTAN Total</i>	2.4

*Fuente: elaboración propia con datos de Bloomberg en “Defense spending among NATO Allies” Imagen (2016). Nota: en términos de presupuesto común entre los aliados de la OTAN (destinado a salarios, inventario, defensa aérea y sistemas de comando y control) la contribución de los principales países proviene de EUA con más del 22%, Alemania cerca del 14% y Francia cerca del 11%.*

A pesar de que el *benchmarking* de 2% indique compromiso político y solidaridad entre los Aliados no es idóneo en comparaciones con otros países. Es decir, un dólar gastado en defensa en Europa no es lo mismo como si fuera, por ejemplo, en China. El poder adquisitivo debe ser considerado en dichas comparaciones. Otro punto de diferencia es la

visión de compromisos estratégicos, Europa (a diferencia de EUA) no mantiene una amplia red de bases que soporten un sistema global de alianzas. La nueva tecnología como potencial militar (la robótica, la inteligencia artificial, las armas de siguiente generación y los equipos con información tecnológica) está cambiando la forma de ver cuánto gasto se invierte hacia la investigación y desarrollo militar.

EUA considera recortar la diplomacia y ayuda para incrementar su gasto militar, mientras que en Europa la "seguridad" se entiende en términos de riesgos por la migración, el contexto socio económico del extremismo y la necesidad de mejorar la estabilidad regional y desarrollo económico. A nivel de continente, la inmigración y el terrorismo son los problemas más preocupantes, el 67% apoya una política común que concierne los temas. A nivel de cada Estado Miembro el desempleo ocupa el primer lugar de los aspectos más preocupantes. Incluso, el Parlamento Europeo señala el porcentaje de opinión sobre si permanecer en la UE ha traído beneficios (Anexo 5).

En la actualidad, Europa está fragmentada en el sentido por la amenaza rusa, la idea de *America first* (compra América y contrata América) y el débil apoyo público en gasto de defensa. Es decir, los europeos se cuestionan cómo la integración en defensa podría unir Europa y ahorrar dinero para los Estados Miembros de la UE y así lograr la seguridad con autonomía europea a través de la integración en defensa (el 7 de noviembre de 2018 se convocó a una coalición militar europea para lograr una defensa militar común a parte de la OTAN, "mejorar la interoperabilidad entre los países participantes, en un ambiente donde amenazas y turbulencias geopolíticas o climatológicas están multiplicándose y Europa debe estar lista y capaz de actuar")<sup>13</sup>.

## Capítulo 2

### Las negociaciones sobre el proceso voluntario de salida del Reino Unido de la UE.

La globalización económica se puede definir como la ampliación, profundización y aceleración de una interconexión mundial en todos los aspectos de la vida social contemporánea. De igual forma, existe el concepto de "gobernanza" global que resulta aún

---

<sup>13</sup> Una defensa europea real es la iniciativa de Francia, con Alemania en el centro, para promover la inversión conjunta militar, la colaboración, los planes de análisis en caso de nuevas crisis militares y humanitarias. Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Finlandia, Países Bajos, Portugal y Reino Unido son los integrantes hasta el momento.

más difícil de alcanzar ya que la política y la forma de gobierno es a escala nacional más que supranacional.

Con respecto a la globalización económica, la UE se ha integrado más deprisa que cualquier otra región del mundo. Sin embargo, la estructura de gobierno sigue siendo ineficiente en el sentido de que durante la crisis de 2008 cuando empezaron a quebrar los bancos en Europa prácticamente no hubo coordinación entre los gobiernos de la UE, incluso el rescate financiero lo llevó a cabo cada gobierno por separado. Tampoco hubo coordinación en el diseño de los planes de recuperación postcrisis y los programas de estímulo fiscal. A medida que aumenta el número de miembros y la composición de la UE es más diversa, la unidad europea a través de la política presenta más problemas que la integración económica. En este contexto, el *Brexit* toma lugar en junio de 2016. La salida de Reino Unido de la UE constituye un duro golpe para el proyecto europeo.

El referéndum consistía en una pregunta, ¿Debe Reino Unido seguir siendo un miembro de la UE o debe abandonar la UE? y 2 respuestas posibles: Permanecer siendo (Estado) miembro o abandonar la UE. Más del 50% de los votantes en Reino Unido decidieron que su país abandonara la UE, encabezado por el Partido nacionalista de derecha Partido de la Independencia del Reino Unido, en inglés *UK Independence Party UKIP*; argumentando que la UE ha cambiado mucho en las últimas décadas y que tiene cada vez más control sobre la vida diaria de los británicos. La burocracia de Bruselas, el control de la inmigración, la defensa de la soberanía nacional y la seguridad en la región, entre otros aspectos han sido relevantes a la hora de votar por el *Brexit*.

Los partidarios del *Brexit* buscan que Reino Unido recupere el completo control de sus fronteras y que se reduzca el número de extranjeros que llegan al país en busca de trabajo. Las negociaciones para el acuerdo de retirada de la Unión, después de invocar el Artículo 50 en marzo de 2017, se basan en un *hard brexit* que consiste en perder las 4 libertades del mercado único europeo. El Reino Unido espera negociar un acuerdo con la UE que les permita acceder al libre mercado sin tener que aceptar el libre movimiento de personas ni regulaciones (no formar parte de la AELC ni del EEE). Las consecuencias a corto plazo de una recesión en la economía y pérdida de competitividad en la isla dependerán del acuerdo alcanzado con la UE.

Tras el *Brexit* la UE se convertiría en un socio comercial menos atractivo a nivel mundial y perdería poder internacional, aunado con el crecimiento de movimientos populistas existentes en el continente. Sin embargo, puede verse compensado por una mayor integración política, ya que Reino Unido siempre ha protegido su constitución y sistema jurídico de las reglas e instituciones de la UE (como la regulación financiera y la política monetaria). Su interés con la UE es meramente económico que contrasta con objetivos más ambiciosos de Estados Miembros como Francia y Alemania. Así mismo, está presente la incertidumbre en la UE y el Reino Unido, por el largo proceso hasta la salida efectiva y el establecimiento de una nueva relación estable.

## **2.1 El escepticismo de la globalización y las tendencias a los Acuerdos Comerciales Preferenciales**

EUA y Reino Unido han cambiado la forma de cómo conducir la globalización en la actualidad por la desigualdad económica entre ciudadanos, regiones y la libertad de migración principalmente. Los 2 países incitaron al capitalismo neoliberal a instalarse (a finales de los 70 principios de los 80) en la mayoría de los países del mundo. Por un lado, la UE se considera el bloque económico más avanzado y, por otro lado, EUA que domina la escena mundial. La UE enfrenta una crisis estructural encabezada por el *Brexit*. Reino Unido decidió abandonar las instituciones supranacionales y políticas comunes de la Unión. Asimismo, EUA enfrenta temas comerciales que conlleva prácticas proteccionistas y discriminatorias en sectores sensibles de sus socios en el mundo, en especial con China y cuestiones políticas con Rusia.

A escala global es posible tratar y abarcar el comercio de servicios, la agricultura y los derechos de propiedad intelectual con más facilidad comparado con los acuerdos regionales existentes sobre el tema. Sin embargo, la creación de grupos regionales potencializa la competitividad de sus países miembros y por consiguiente la capacidad de sumarse al comercio global en mejores condiciones. Esto concluye que las economías integradas a nivel regional tienden a pertenecer en el sistema global del multilateralismo una vez alcanzado la madurez para avanzar.

El objetivo de los acuerdos comerciales preferenciales es establecer un marco de acción que anime el desarrollo de comercio en bienes y servicios, fortaleciendo la relación bilateral preferencial, progresiva y recíproca de los países participantes. Sin dejar de lado la

sensibilidad de ciertos productos y el sector servicios en concordancia con reglas establecidas por la OMC. Rodrik habla de los tratados bilaterales de inversión y los acuerdos comerciales bilaterales o regionales como fomento a los vínculos que trascienden lo permitido por la OMC y otros acuerdos multilaterales. Un objetivo clave es “permitir que los inversores extranjeros demanden por daños y perjuicios ante un tribunal internacional a los gobiernos anfitriones cuando existan efectos adversos en los beneficios de los inversores, incluso estos mismos pueden acabar disfrutando de derechos que los inversores locales no tienen” (Rodrik, 2011: 216). Los simpatizantes al comercio global o “globalismo” como Muns concibe concluyen la necesidad de reforzar los acuerdos regionales para evitar el proteccionismo y avanzar en campos de la supresión de barreras en los productos agrícolas y de servicios.

A grandes rasgos el regionalismo no es un obstáculo al crecimiento del comercio global, “en realidad es muy difícil que, en un mundo de creciente globalización en la inversión, la producción y el conocimiento, el comercio pueda sustraerse a la tendencia del regionalismo” (Muns, 2005: 50).

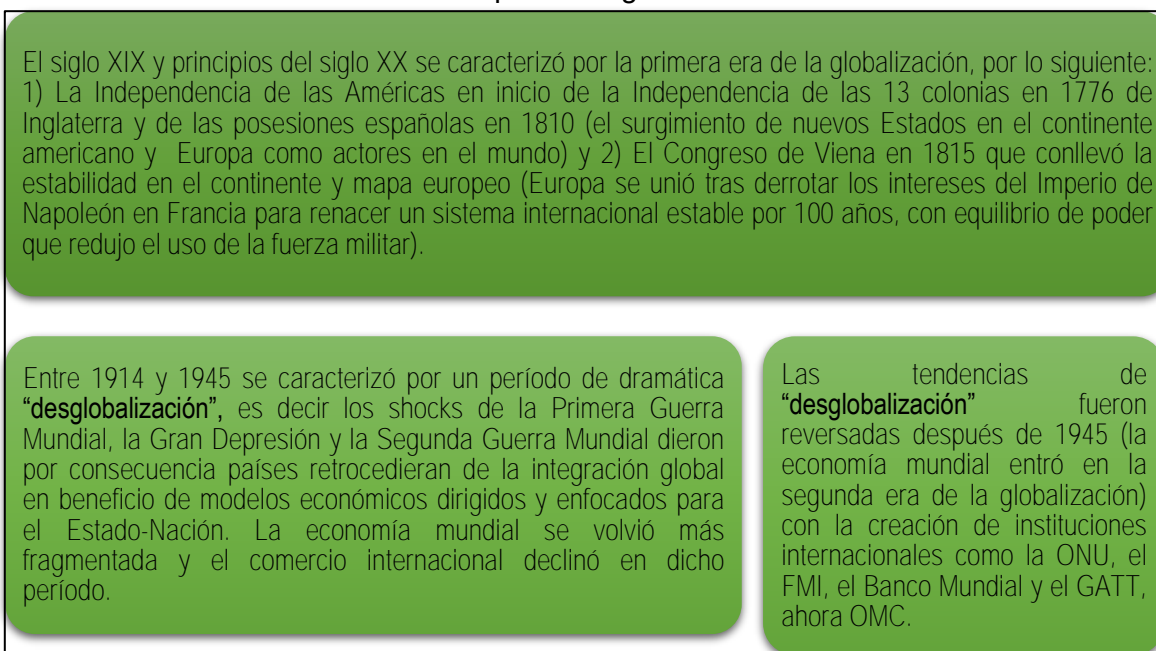
La OMC en su reporte de 2013 “*Factors shaping the future of the World trade*” señala que el comercio internacional ha crecido de manera espectacular en los últimos 30 años. Desde 1980 el comercio ha crecido casi el doble que la producción mundial, las reducciones en tarifas y barreras contribuyeron a dicha expansión.

A continuación, se retoma el concepto de “globalización”, los periodos que abarca y la “gobernanza” que busca la UE. La *Globalización* es una idea que carece de una definición precisa. Se ha convertido en “el cliché de nuestros tiempos: la gran idea que lo abarca todo, desde los mercados financieros hasta Internet”, refleja una percepción del mundo moldeándose hasta ser un espacio social compartido por fuerzas económicas y tecnológicas (David Held, 1999: XXIX). A partir de ello, se deduce que las políticas nacionales se determinan y son adaptadas por la globalización. La Figura 15 describe la primera era de la globalización en el mundo, el retroceso de esta globalización por las 2 Guerras Mundiales y la segunda era de la globalización (hasta la actualidad) según la OMC.

La globalización, en general, ha dado como resultado economías más ricas y extensas. El comercio es el financiamiento para que los gobiernos poseen recursos para hacer frente a gastos (la inversión para los trabajadores activos, la infraestructura en las comunidades,

entre otros) Ello siempre y cuando se mantenga una economía abierta con el exterior, concluye el Instituto Peterson en su trabajo *The Truth about Trade Agreements-and why we need them* en noviembre 2016.

Figura 15  
Las 2 etapas de la globalización



Fuente: elaboración propia con información tomada del reporte de la OMC “*Factors shaping the future of the World trade*” 2013. Nota: La OMC en su reporte indica que el fenómeno de la globalización es inevitable e irreversible, ya que la tecnología (especialmente en el transporte y la comunicación) ha sido el principal conductor de la integración económica global por 200 años, también la política ha estado presente en dicho periodo como conductor e impulso. Sin embargo, la misma política es el alto, la resistencia o incluso el reverso de la integración económica.

El concepto de “*gobernanza global*” para Rodrik (2011) se puede alcanzar siguiendo el trilema político de la economía mundial. La UE es ejemplo de ello (Anexo 6). David Held (1999) desarrolla una descripción distinta sobre la globalización, con un marco de referencia analítico y una base histórica. Es posible ofrecer una definición más precisa de la globalización: “un proceso (o una serie de procesos) que engloba una transformación en la organización espacial de las relaciones y las transacciones sociales, evaluada en función de su alcance, intensidad, velocidad y repercusión y que genera flujos y redes transcontinentales o internacionales de actividad, interacción y del ejercicio del poder” (David Held, 1999: XLIX).

El mismo autor aborda distintas concepciones para diferenciar la globalización de procesos más delimitados: la *localización* se refiere a la consolidación de flujos y redes dentro de un ámbito específico, la *nacionalización* es el proceso en el cual las relaciones y las



transacciones se desarrollan dentro de las fronteras territoriales fijas, la *regionalización* denota una agrupación de transacciones, flujos, redes e interacciones en geografías de los Estados o sociedades y la *internacionalización* se puede interpretar como la interacción e interconexión entre 2 o más Estado-Naciones, sin importar su ubicación geográfica específica.

## **2.2 El Reino Unido y su organización**

El Reino Unido es un Estado constituido por 4 naciones: Escocia, Gales, Inglaterra e Irlanda del Norte. El país es gobernado por un sistema parlamentario de monarquía constitucional con sede en Londres, Inglaterra. Sin embargo, cuenta con 3 administraciones nacionales descentralizadas en las capitales de Edimburgo (Escocia), Cardiff (Gales) y Belfast (Irlanda del Norte). Irlanda del Norte es la única parte del Reino Unido con frontera terrestre entre un Estado Miembro de la UE, (la República de) Irlanda. Ambos forman la isla de Irlanda.

A continuación, se describe de manera breve la historia de Reino Unido con apoyo del portal guía del mundo 2007:

Los romanos fundaron Britania (Gran Bretaña) en el año 90. Entre el año 70 y 100, Londres. En los siglos VII y IX los daneses invadieron el este de Inglaterra. En el siglo XI, los normandos (conquistadores escandinavos de los reinos de Noruega, Suecia y Dinamarca) impusieron su hegemonía al invadir la isla. La Guerra de los Cien Años (1337-1453) culminó con la derrota de Inglaterra y la pérdida de sus posesiones en el continente. Las causas de esta guerra principalmente fueron: las aspiraciones de la corona británica al trono francés y la rivalidad comercial entre Francia y Gran Breaña (Francia apoyó a Escocia en las guerras contra Inglaterra).

Después de la Guerra de los Cien Años, vino la lucha entre los Lancaster y los York que provocó la Guerra de las Dos Rosas, culminando con los Tudor en el poder en 1485. Enrique VIII de la dinastía de los Tudor (1509-47) fundó la Iglesia Anglicana.

Isabel I, hija de Enrique, impuso su dominio en el Ulster (provincia de la isla de Irlanda). La invasión de Irlanda por parte de los Tudor dio origen a siglos de conflicto político y religioso que culminó con la guerra civil en 1642 (el catolicismo en Escocia y el protestantismo en Inglaterra).

El *Acta Única* de 1707 conllevó la unión política. Los parlamentos de Inglaterra se integraron con el parlamento de Escocia, constituyendo el Reino Unido de Gran Bretaña. El Reino Unido de Gran Bretaña intervino en la guerra de sucesión de España. Con el Tratado de Utrecht en 1713 Gran Bretaña obtuvo de España la isla Menorca (en el mediterráneo) Gibraltar y de Francia Nueva Escocia (provincia de Canadá), la Bahía de Hudson (noreste de Canadá) y Terranova (isla en la costa noreste de América del Norte) principalmente.

La política económica comercial se caracterizó por la doctrina de libre cambio, la hegemonía británica se hizo de puertos y mercados en África, América y Asia. (Las bases del liberalismo económico fueron desarrolladas por Adam Smith a partir de 1776). La revolución agrícola del siglo XVIII provocó innovaciones en las técnicas de trabajo y cambios en la tenencia de la tierra. Los grandes señores feudales cercaron sus propiedades, eliminando los campos comunales que beneficiaban a los pequeños agricultores y artesanos.

A grandes rasgos, surgió un sistema de características capitalistas con actividades a la agricultura sustentable y comunidades agrarias (la historia económica describe el nacimiento de la acumulación originaria de capital). La concentración de las industrias pesadas en todo el país (la construcción naval, la extracción del carbón, la producción del acero y la industria textil) hicieron del país el pionero en industrializarse (el Reino Unido fue la cuna de la Revolución Industrial).

La Revolución Industrial comenzó en la industria textil con la introducción de la máquina que cambió los métodos de trabajo, por consiguiente, el taller fue sustituido por la fábrica. Le siguieron las industrias minera y metalúrgica. La invención de la máquina de vapor, el uso del carbón como combustible, la sustitución de la madera por el hierro primero y el acero después provocaron que los mercados se multiplicaran, la demanda creciera con velocidad y los productores se vieran obligados a emplear nuevas técnicas para acelerar la producción. Estas fueron características de la Revolución Industrial que conllevó a la mecanización en el Reino Unido a partir del siglo XVIII. En otras palabras, el capital industrial se perfeccionó con estas invenciones.

En 1800 el *Acta de Unión* permitió que la isla de Irlanda formara parte del país. Las potencias europeas, incluyendo Reino Unido se apropiaron del capital de sus colonias en favor de la Corona, a través de la explotación, el pirataje, el saqueo y el comercio de esclavos, el secuestro, el tráfico y la venta de africanos principalmente a América, entre

otros medios. Estos mecanismos fueron fuente de ingresos al imperio británico. Durante la monarquía de Carlos II las prioridades eran impulsar la colonización de América del Norte y el comercio con América, el Oriente y el Mediterráneo. A partir de 1873 la sobrepoblación produjo una escasez de alimentos, por lo que Reino Unido recurrió a la importación. Al mismo tiempo, la competencia de Estados Unidos y Alemania se hacía notar principalmente en Inglaterra.

Con Isabel I la poesía y el teatro floreció, la industria y el comercio también se desarrollaron. La derrota de la armada española por la marina británica consiguió que esta se convirtiera en “dueña de los mares”. En general Reino Unido dominó el comercio internacional en el siglo XIX. Con la derrota del emperador francés Napoleón Bonaparte, la nación se volvió la principal potencia naval y económica del siglo XIX hasta mediados del siglo XX. En gran medida se desarrolló el sistema parlamentario con contribuciones significativas en la literatura, las artes y la ciencia.

La rivalidad imperialista por la expansión económica y política en Europa provocó la Primera Guerra Mundial (1914-1918). Intervinieron en el conflicto los países centrales (Austria-Hungría y Alemania, luego Turquía y Bulgaria) y los estados aliados (Francia, Gran Bretaña, Rusia, Serbia y Bélgica y, en el curso de la guerra, Italia, Japón, Portugal, Rumanía, EUA y Grecia). Inglaterra invirtió 40,000 millones de dólares en gastos militares, 7.5 millones de soldados fueron enviados de los cuales murieron 1.2 millones. A partir de la Independencia de Irlanda del Norte el nombre oficial es Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1927.

El ataque alemán a Polonia hizo que Inglaterra declarara la guerra a Alemania en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). De 1939 a 1941 los aliados fueron Gran Bretaña y Francia, el eje estaba formado por Alemania e Italia y en menor medida por Hungría, Rumanía, Bulgaria y Yugoslavia. A partir de 1941, la URSS, Japón y EUA decidieron participar en la guerra. Gran Bretaña resistió el ataque de Alemania por su avance de radar en los aviones de guerra. El costo económico de las 2 guerras mundiales conllevó el declive del imperio británico y participación en las relaciones internacionales, a favor de la hegemonía de EUA en los campos económico, financiero, tecnológico y militar.

El país carece de Constitución definida en su totalidad, ésta consiste en fuentes escritas: leyes, estatutos, jurisprudencias y tratados internacionales (de manera similar en Israel y

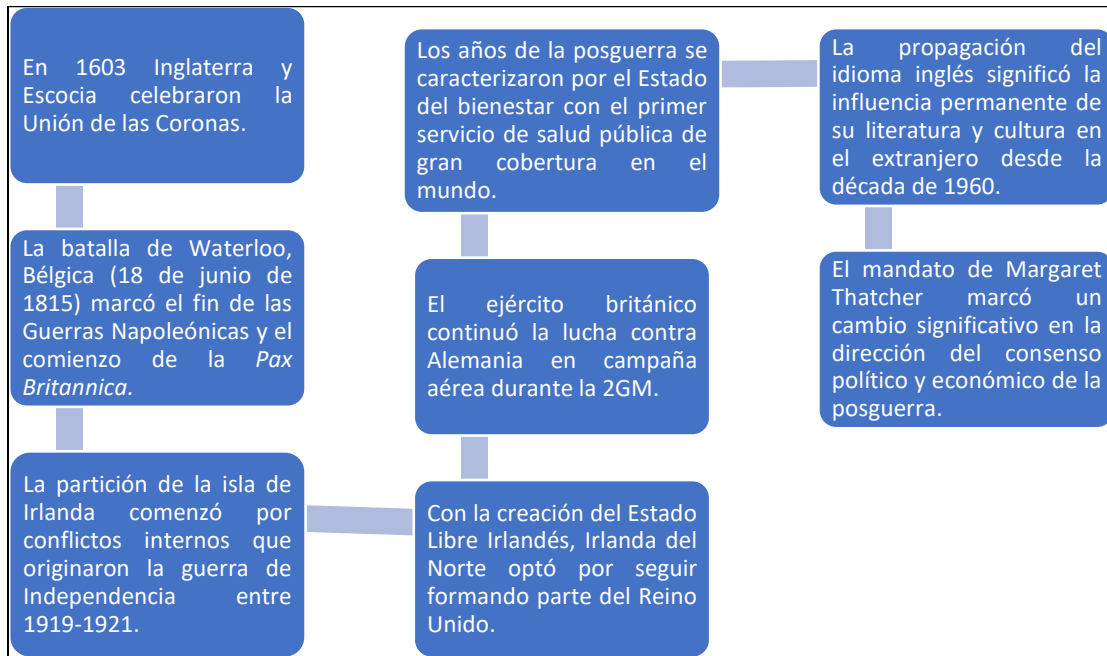
Nueva Zelanda). El Reino Unido tiene 3 diferentes sistemas jurídicos: el derecho de Inglaterra, el derecho de Irlanda del Norte y la ley escocesa. El parlamento del Reino Unido es bicameral y la Reina forma el tercer componente. Se reúne en el Palacio de Westminster la Cámara de los Comunes o la Cámara baja (elegida por el pueblo cada 5 años) y la Cámara de los Lores o Cámara alta. Este parlamento es el cuerpo legislativo supremo para el país y los Territorios de ultramar. El puesto del primer ministro (jefe de Gobierno del Reino Unido) lo ocupa el miembro del parlamento que obtenga la mayoría de los votos en la Cámara de los Comunes, por lo general es el líder del partido político con más asientos en dicha Cámara.

El número total de asientos en 2010 fue de 650, los integrantes son conocidos como Miembros del Parlamento (MPs). El Partido Conservador (Tories), el Partido Laborista y los Liberales Demócratas (Whigs) son los principales partidos políticos en el Parlamento.

En la Figura 16 se enumeran algunos sucesos en la historia del Reino Unido, los cuales hicieron mantener la influencia económica, comercial, cultural, militar, política, nuclear y de ayuda al desarrollo después de la Segunda Guerra Mundial.

La última guerra en la que el ejército británico luchó por su propia cuenta fue durante la guerra de las Malvinas en 1982 en la que derrotaron al ejército argentino. Margaret Thatcher envió la Marina Real con un portaaviones y submarinos nucleares al archipiélago de las Malvinas (conocido como islas Falkland en el Reino Unido) para combatir contra las tropas de Argentina. Después de 45 días de guerra, la armada británica recuperó las islas.

Figura 16  
Sucesos en el Reino Unido a lo largo de su historia



Fuente: elaboración propia con información, fundamentalmente tomada del Centro de Documentación, Información y Análisis. “Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte” Carpeta Informativa 2011. Nota: sin olvidar el antecedente de la influencia y poderío de la Compañía Británica de las Indias como la corporación más poderosa del siglo XVII, para gestionar el comercio con Asia (seda, algodón, té, índigo, sal o especias) y fomentar las expediciones coloniales en competencia con los Países Bajos (potencia de aquel entonces). En inglés es conocida como la *East India Company* (EIC), *Honourable East India Company* (HEIC), *East India Trading Company*, *English East India Company*, o a veces *British East India Company*.

En 1979 las elecciones parlamentarias las ganó el Partido Conservador con Margaret Thatcher al frente. Ella aplicó fuertes medidas contra la inflación con planes de reducir el papel del Estado en la economía, basado en la política del monetarismo (teoría económica que considera la cantidad de dinero en circulación como determinante para cualquier economía y la inflación es un problema monetario derivado del exceso de dinero en circulación. Por lo tanto, el Estado es el único ente con facultades de fijar y controlar la cantidad de dinero que demanda y requiere la economía para evitar problemas de inflación). En 1987 Margaret Thatcher fue reelegida como primera ministra del Reino Unido, la postura política siguió el curso de la liberalización de la economía, la privatización de empresas estatales, la reforma fiscal y la inflexibilidad hacia los sindicatos. En materia de política exterior, prevaleció una actitud “dura” ante la Comunidad Europea y, lo contrario, relaciones cercanas con EUA.

En 1990 Thatcher renunció a la jefatura del Partido Conservador, fue reemplazada por John Major como cabeza del gobierno británico. La política exterior con la UE se diferenció respecto con la postura de la “Dama de hierro” ya que en 1991 fue contemplado el acuerdo sobre la unión monetaria en Europa con el euro como moneda única. El Reino Unido participó con EUA en la Guerra del Golfo contra Irak (1990-1991) por la invasión y anexión de Kuwait por parte de Irak. (conocida también como Operación Tormenta del Desierto o Primera Guerra del Golfo).

En 1997, Tony Blair asumió el cargo de primer ministro, luego de la derrota de los tories con 30% de aprobación frente al 43.1% de los laboristas. En circunstancias iguales, el partido de Blair obtuvo la segunda victoria en el parlamento, y por ende fue nombrado primer ministro en 2001. A pesar del rechazo de Francia y Alemania para acompañar a EUA en la guerra contra Irak, Tony Blair apoyó al expresidente George Bush en la intervención de 2003 a 2011.

La Guerra de Irak fue también conocida como Segunda Guerra del Golfo (Operación Libertad Iraquí en Estados Unidos, Operación Telic en el Reino Unido y, en otros ámbitos, ocupación de Irak) Al término de esta, tropas de iraquí y tropas conjuntas EUA-Reino Unido combatieron la insurgencia y el terrorismo en la región con la coalición de 30 países en apoyo a EUA. (Afganistán, Albania, Australia, Azerbaiyán, Bulgaria, Colombia, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Corea del Sur, Letonia, Lituania, Macedonia, Países Bajos, Nicaragua, Filipinas, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, España, Turquía, Reino Unido y Uzbekistán).

La mayoría de los ciudadanos en Reino Unido se opuso a la guerra provocando críticas a la administración de Tony Blair, incluso dentro de su partido. El 15 y 16 de febrero de 2003 se dieron protestas alrededor del mundo en contra de la invasión de Iraq.

La BBC reportó entre 6 y 10 millones de personas se manifestaron en 800 ciudades alrededor del mundo en ese fin de semana (en Londres se estima al menos un millón) <sup>14</sup> En las elecciones generales de mayo de 2005 Tony Blair y el Partido Laborista obtuvieron de nuevo la victoria en el parlamento, pese a que recibieron apenas el 36% del voto popular. Según analistas, el mal resultado se debió a la pérdida de popularidad de Blair.

---

<sup>14</sup> <<http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/2765215.stm>>.

En la actualidad, Reino Unido es la segunda mayor economía de la UE. Después de materializarse el *Brexit* la relación UE-Reino Unido perdería un mercado importante y un socio de peso tanto en decisiones en la política internacional como en aportaciones monetarias. Además de tener gran influencia en los mercados internacionales, Reino Unido posee el mayor centro de operaciones financieras en la *City* de Londres. El Reino Unido es miembro del Consejo de Seguridad permanente de la ONU, junto con China, EUA, Francia y Rusia. El 14 de abril de 2018 EUA, Francia y Reino Unido bombardearon Siria contra “la infraestructura de armas químicas”.<sup>15</sup>

El Reino Unido posee 13 Territorios de Ultramar, 3 Dependencias de la Corona británica y la Mancomunidad de Naciones (53 países); resultado del Imperio británico. Los 13 Territorios Británicos de Ultramar dependen del Reino Unido. La mayoría se trata de pequeñas islas que representan una superficie de 1,728,000 km<sup>2</sup> y cerca de 260,000 habitantes. Estos son: Anguila, Bermudas, el Territorio Antártico Británico, el Territorio Británico del Océano Índico, Gibraltar, las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, las Islas Caimán, las Islas Malvinas, las Islas Pitcairn, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y Santa Helena.

Gibraltar, conocido como *La roca* o *Gib*, tiene una superficie de 6.8 km<sup>2</sup> y un estimado de 32,194 habitantes en 2015. Se encuentra en el extremo sur de la península ibérica con la única frontera de España. En el referéndum de 2016, solo el 4% de la población de Gibraltar votó para salirse de la UE a razón del intercambio económico y laboral con España. El Territorio de Ultramar es relevante en las negociaciones de salida del Reino Unido de la UE (proceso conocido como *Brexit*) ya que en abril de 2017 las directrices de las negociaciones del *Brexit* insisten que Gibraltar quedaría fuera de todo tratado comercial con el Reino Unido a menos que hubiera un acuerdo con España primero, ya que la UE considera Gibraltar forma parte de España.<sup>16</sup>

---

15

<<https://www.elmundo.es/internacional/2018/04/14/5ad1567be5fdea07088b4604.html>>

16<<https://www.xlsemanal.com/conocer/20170404/conflicto-gibraltar-la-roca-la-discordia.html>> y <<https://www.theguardian.com/politics/2017/dec/20/britain-and-eu-clash-over-status-of-gibraltar-under-transition-deal>>.

Es decir, la UE insiste que Theresa May (Primera Ministra de Reino Unido y líder del Partido Conservador desde el 13 de julio de 2016) debe llegar a un arreglo con España refiriéndose al futuro de Gibraltar y el acceso al mercado único de la UE. Por otro lado, el gobierno británico insiste en Bruselas (capital de la UE) que la posición sobre Gibraltar no debe ser inconsistente y contradictoria, ya que los lineamientos del artículo 50 del Tratado de Roma aplica a los territorios de ultramar del Reino Unido y que el periodo de transición (después del *Brexit* el 29 de marzo de 2019) es parte del proceso. El tema de Gibraltar entre España y el Reino Unido ha estado en disputa por siglos con cierres fronterizos y peticiones a la ONU para la devolución a España (el 4 de agosto de 1704 Gibraltar fue tomado por tropas del Reino Unido, a cargo de George Rooke por el recelo de Inglaterra y Holanda ante la posibilidad de que Francia y España se unieran bajo el mismo rey de aquel entonces).

Ante la ONU, Londres señala que el problema no es colonial, sino de autodeterminación, mientras que Madrid argumenta que Gibraltar es un caso de descolonización en el que existe una disputa de soberanía entre dos Estados: el Reino Unido como potencia administradora y España como Estado que exige la restitución de su integración territorial.

Gibraltar fue cedido al Reino Unido de acuerdo con el Tratado de Utrecht en 1713, aunque este no hacía referencia a los límites fronterizos ni a las aguas que debían quedar bajo mando británico. Sólo concedió a Inglaterra el poblado de Gibraltar y los fuertes españoles construidos para su defensa.

Las 3 Dependencias de la Corona británica son territorios semi dependientes del Reino Unido que tampoco forman parte del país. La legislación corresponde a una asamblea local, los asuntos de interés, tratados internacionales y normas de carácter nacional solo se aplican si esta asamblea las aprueba. Estas Dependencias son Guernsey, Isla de Man y Jersey que ocupan cerca de 779 km<sup>2</sup> y una población de más de 235,700 habitantes.

La Mancomunidad de Naciones, *Commonwealth of Nations* (en el pasado Mancomunidad Británica de Naciones) es una organización de legado cultural compuesta por 53 países independientes que comparten lazos históricos con el Reino Unido, desde su creación en 1931. Es importante señalar que desde 1950 estos países no obedecían a la corona británica. El Estatuto de Westminster supuso el reconocimiento de la independencia de Canadá, Australia, Nueva Zelandia y Sudáfrica a principios de 1900.



El objetivo principal de la Mancomunidad es la cooperación internacional en el ámbito político, económico y factores culturales como: idioma, historia, valores a la defensa de los derechos humanos y la democracia, entre otros. La Mancomunidad defiende estos principios y proporciona asistencia a las naciones miembro para un desarrollo sustentable e inclusivo con la población. A grandes rasgos, la representación de la Mancomunidad de Naciones es simbólica en los países miembros, la Reina Isabel II del Reino Unido es el símbolo principal de la organización. Esta Mancomunidad carece de constitución, pero sus miembros reconocen la democracia como forma de gobernar, el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre el hombre y la mujer, entre otros temas. El financiamiento de la organización proviene de los miembros integrantes que participan con una cuota basada en el PNB y el tamaño de la población de cada uno. Los países forman una comunidad de 2,436,371,587 personas en 2016.

La alianza más notable entre el Reino Unido y otro país fuera de la UE y la Mancomunidad es la “relación especial” con EUA<sup>17</sup>. La relación del Reino Unido con la Mancomunidad de Naciones puede resultar en beneficio al término del proceso del *Brexit* (al mantener el sistema de preferencias aduaneras en lugar de la Unión Aduanera y Mercado Común que el Reino Unido dejará de compartir con los 27 Estados Miembros restantes de la UE).

### **2.3 La relación comercial económica de Reino Unido con la UE.**

En este apartado se aborda la relación comercial económica (primera hipótesis de la investigación) que Reino Unido mantiene con la UE hasta que el *Brexit* entre de manera oficial. El comercio intracomunitario es de importancia, ya que Reino Unido presenta fuertes transacciones comerciales en la UE<sup>18</sup>. El porcentaje total del comercio de bienes Reino Unido-UE pasó de 59% en 2002 a 49% en 2016.

Es decir, Reino Unido tendrá que compensar sus importaciones provenientes del mercado europeo con países de la Mancomunidad de Naciones, economías emergentes o en su caso continúe con las importaciones de bienes y servicios del resto de la UE. Desde luego Reino Unido queda fuera de la Tarifa Exterior Común frente a la competencia de otros bloques comerciales en el mundo. Por consiguiente, se debe negociar una nueva tarifa para

---

<sup>17</sup> Las exportaciones del Reino Unido hacia EUA son de €112,500 millones y las importaciones son de 75 mil millones en <<https://es.euronews.com/2018/07/13/reino-unido-un-socio-comercial-dividido-entre-la-ue-y-eeuu>>.

<sup>18</sup> Las exportaciones del Reino Unido con la UE son de €266 mil millones y las importaciones son de 359 mil millones ibíd.

importar, o incluso exportar, con los Estados Miembros restantes de la UE. Aquellos, de igual forma, pierden mercado intracomunitario para destinar sus exportaciones.

Los sucesos en los años 60 que orillaron al Reino Unido a integrarse a la Comunidad Económica Europea (CEE) se describen a continuación: el desarme arancelario en los 6 Estados fundadores de la UE (en favor de un arancel aduanero común). Esta situación causó impacto en la política fuera de la Comunidad. En Londres la rebaja de los aranceles nacionales fue considerada como amenaza para los intereses comerciales y políticos del Reino Unido. En general, se habló de las consecuencias del fortalecimiento del Mercado Común Europeo y la posibilidad que entre el Reino Unido y Rusia resucitara la alianza de los tiempos de Napoleón, para compensar la asociación francoalemana en Europa Occidental.

Las medidas arancelarias derivadas de la aceleración podrían tener una inmediata y desfavorable situación en el comercio exterior británico, por reducción de exportaciones de 500 millones de dólares de entonces, “lo que podría obligar a Gran Bretaña a reintroducir restricciones cuantitativas en sus importaciones de la zona del dólar. En definitiva, Gran Bretaña podía verse obligada a concluir una alianza política frente a Francia y Alemania para salvaguardar sus intereses básicos nacionales” (Tamames 2003: 211).

El 31 de julio de 1961 Harold Macmillan (Primer Ministro entre 1957-1963) declaró que el Reino Unido estaba dispuesto a negociar su entrada en la CEE (hoy UE). Sin embargo, el veto de Francia decidido por el general Charles De Gaulle hizo que el 28 de enero de 1963 se produjera la ruptura entre el Reino Unido y los Seis países fundadores. En el fondo Charles De Gaulle y sus simpatizantes pensaban que la CEE aún no estaba consolidada y en condiciones para admitir al Reino Unido, calificado como “caballo de Troya” que podría evolucionar el Mercado Común en una zona de libre comercio dominado por EUA.

Las negociaciones para el acceso a la CEE se retomaron en 1970, a cargo del primer ministro del Reino Unido Edward Heath y el presidente francés Georges Pompidou (como principal opositor en Francia). El 1 de enero de 1973 el Reino Unido es Estado Miembro de la UE caracterizado por cláusulas de exclusión voluntaria del euro y Espacio Schengen.

En términos de comercio internacional existe el comercio internacional de bienes y el comercio internacional de servicios, el primero se refiere a toda propiedad movable incluyendo la electricidad y el segundo involucra las acciones realizadas para servir a alguien o alguna cosa. El comercio internacional de servicios crece de manera dinámica

desde hace décadas, incluso resisten a los shocks financieros y económicos; en contraste con el lento crecimiento comercial de bienes.

Existe un desequilibrio entre la contabilización de los bienes y los servicios, esto puede darse por la naturaleza de ciertos servicios, en especial el carácter intangible hace que estén sujetos a más limitaciones respecto con los bienes. Además, el consumo de un servicio (al ser no transportable) requiere de la proximidad física entre el proveedor del servicio y el consumidor o cliente. Los servicios profesionales están regulados por la legislación de un país, lo cual resulta la restricción o incluso la prevención del servicio pasando frontera. De igual forma, ciertos servicios están restringidos y fuertemente provistos por el Gobierno, por ejemplo, la educación o el acceso a la salud. Eurostat, entre otras estadísticas, mide el valor en euros y la cantidad de bienes comercializados entre los Estados Miembros de la UE (comercio intra-UE) y los bienes registrados entre los Estados Miembros de la UE y países terceros (comercio extra-UE).

Las estadísticas en comercio internacional de bienes, *International trade in goods statistics (ITGS)* es la fuente oficial armonizada que proporciona información sobre las exportaciones, importaciones y saldos comerciales de la UE, los Estados Miembros y la zona euro. Con respecto al comercio intraregional las tasas más altas de crecimiento (el valor de importaciones y exportaciones) se registraron de manera sistemática entre los nuevos Estados Miembros de 2004-13, excepto Malta entre 2002 y 2016.

Las ampliaciones de la UE después de 2004 han reducido el número de socios comerciales no UE alrededor del mundo. La relación comercial Reino Unido-UE entre 2015-17 se registra en tablas y figuras tomadas de Eurostat en el reporte estadístico "*Globalisation patterns in EU trade and investment*" publicado en diciembre de 2017. En primer lugar, aparecen datos sobre el comercio de bienes y después lo relacionado con los servicios. (el Anexo 7 describe la relación comercial de bienes y servicios Reino Unido fuera de la UE). El Reino Unido exporta bienes a 3 Estados Miembros de la UE (Alemania, Francia y Países Bajos), solamente 2 de ellos son socios al considerar el mercado de Reino Unido como tercer destino de sus exportaciones (Alemania y Países Bajos). La Tabla 12 describe dicha información. Asimismo, 9 Estados Miembros de la UE exportan bienes hacia el Reino Unido.

**Tabla 12**

*Destino de las exportaciones del Reino Unido, en relación con otros países, y participación de las exportaciones hacia Reino Unido de países seleccionados en 2016*

Participación de los destinos principales de las exportaciones (%)	
UE-28	EUA (22%), China (8%), Suiza (7%), Turquía (5%) y Resto del mundo (58%)
<b>Reino Unido</b>	<b>EUA (15%), Alemania (10%), Francia (7%), Países Bajos (6%) y Resto del mundo (62%)</b>
Alemania	EUA (9%), Francia (9%), <b>Reino Unido (7%)</b> , Países Bajos (6%) y Resto del mundo (69%)
Francia	Alemania (16%), España (8%), EUA (7%), Italia (7%) y Resto del mundo (62%)
Países Bajos	Alemania (24%), Bélgica (11%), <b>Reino Unido (10%)</b> , Francia (8%) y Resto del mundo (47%)
Suiza	Alemania (15%), EUA (10%), Hong Kong (9%), India (7%) y Resto del mundo (59%)
Participación de las exportaciones enviadas a Reino Unido	
Chipre	12%
Irlanda	12%
Bélgica	9%
España	8%
Dinamarca	7%
Polonia	7%
Portugal	7%
Republica Checa	6%
Italia	5%

*Fuente: elaboración propia con datos de “Globalisation patterns in EU trade and investment”. Nota: los porcentajes son aproximaciones.*

De manera distinta, solamente 2 Estados Miembros de la UE (Alemania y Países Bajos) compran los bienes de Reino Unido. Un integrante de la AELC (Noruega) y Suiza aparecen en el listado también. La Tabla 13 muestra la información.

**Tabla 13**

*Origen de las importaciones del Reino Unido, en relación con otros países europeos, y participación de las importaciones hacia Reino Unido de países seleccionados en 2016*

Participación de los orígenes principales de las importaciones (%)	
UE-28	China (20%), EUA (15%), Suiza (7%), Rusia (6%), Resto del mundo (52%)
<b>Reino Unido</b>	<b>Alemania (14%), EUA (9%), China (8%), Países Bajos (8%) y Resto del mundo (61%)</b>
Alemania	Países Bajos (14%), China (8%), Francia (7%), Bélgica (5%) y Resto del mundo (66%)
Países Bajos	Alemania (15%), China (14%), Bélgica (9%), EUA (8%) y Resto del mundo (54%)
País europeo sin relación con la UE	
Suiza	Alemania (21%), <b>Reino Unido (13%)</b> , EUA (8%), Italia (5%) y Resto del mundo (53%)
Participación de las importaciones originarias de Reino Unido	
Irlanda	28%
Luxemburgo	6%
Noruega	6%

*Fuente: elaboración propia con datos de "Globalisation patterns in EU trade and investment". Nota: los porcentajes son aproximaciones.*

El desglose de los tipos de bienes comercializados en Reino Unido se enlista en la Tabla 14. Los bienes intermedios y otros presentan superavit del total de bienes. (a diferencia de los bienes de capital)

**Tabla 14**

*Comercio total de bienes en Reino Unido por tipos de bienes en 2016 (%)*

	X	M
Bienes de capital	12	15
Bienes intermedios	50	48
Bienes de consumo	24	24
Otros	14	13

*Fuente: elaboración propia con datos de "Globalisation patterns in EU trade and investment". Nota: los porcentajes son aproximaciones*

En la Tabla 15, el Reino Unido ocupa el tercer puesto como exportador e importador de servicios en la UE. Aún más el Reino Unido es el único Estado Miembro de la UE que tiene un superávit superior al 6 % en el comercio total de servicios (dentro y fuera de la UE). Le siguen Estados Miembros cuyo superávit ronda entre .2% y 1%. Países Bajos e Irlanda registraron el 1%.

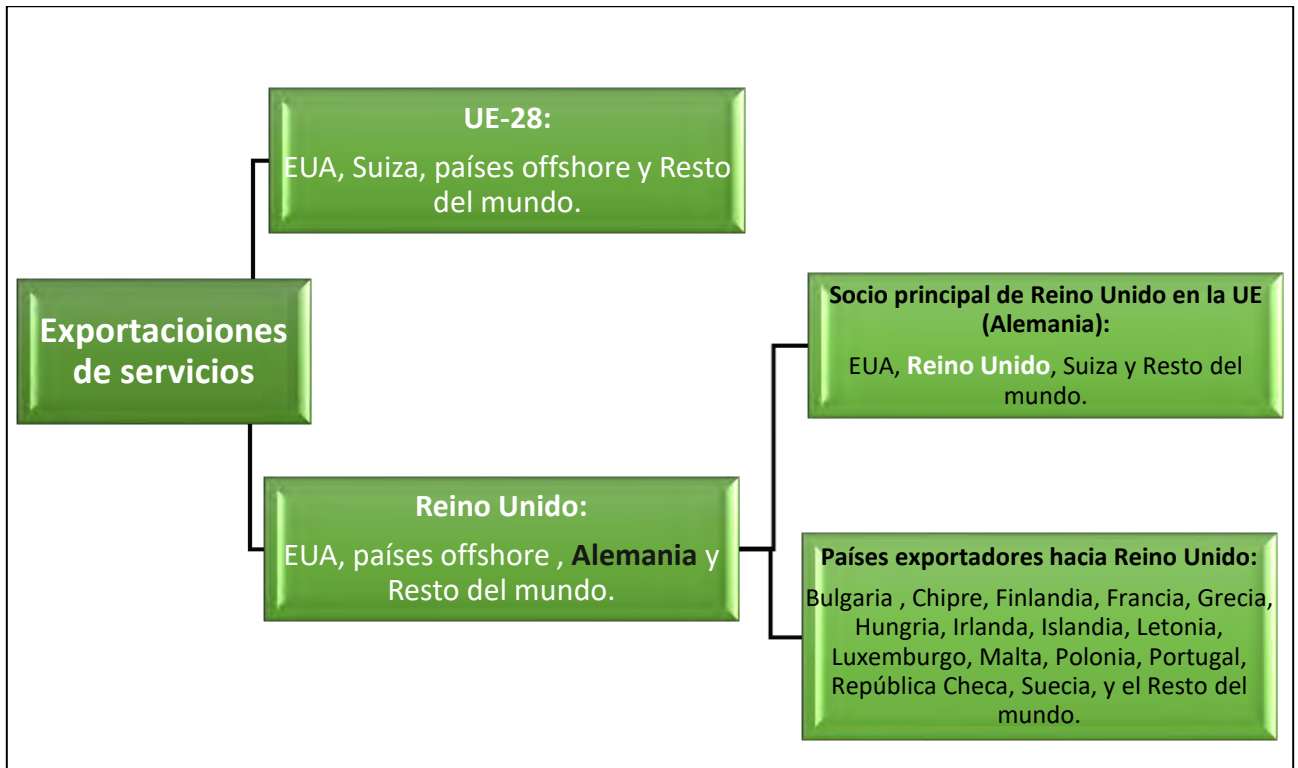
**Tabla 15**  
*Comercio de servicios Intra-UE en 2016 (%)*

Estado Miembro	X	Estado Miembro	M	Saldo
Alemania	12.4	Alemania	16.9	-4.5
Francia	11.4	Francia	14	-2.6
<b>Reino Unido</b>	<b>11.4</b>	<b>Reino Unido</b>	<b>9.3</b>	<b>2.1</b>
Países Bajos (PB)	7.4	Bélgica	7.8	PB 1
España	7	Italia	6.4	BE -1.1
Bélgica (BE)	6.7	Países Bajos	6.4	
Irlanda	6.6	Irlanda	5.6	1
Otros	37.1	Otros	33.6	3.5

*Fuente: elaboración propia con datos de “Globalisation patterns in EU trade and investment”. Nota: Alemania presenta el déficit comercial de servicios más significativo.*

La Figura 17 explica que Alemania es el único socio (exportación de servicios) de Reino Unido en la UE. También, Reino Unido expande su mercado de servicios hacia EUA, resto del mundo y centros financieros *offshore*.

Figura 17  
Destino de las exportaciones del Reino Unido y de la UE en 2015

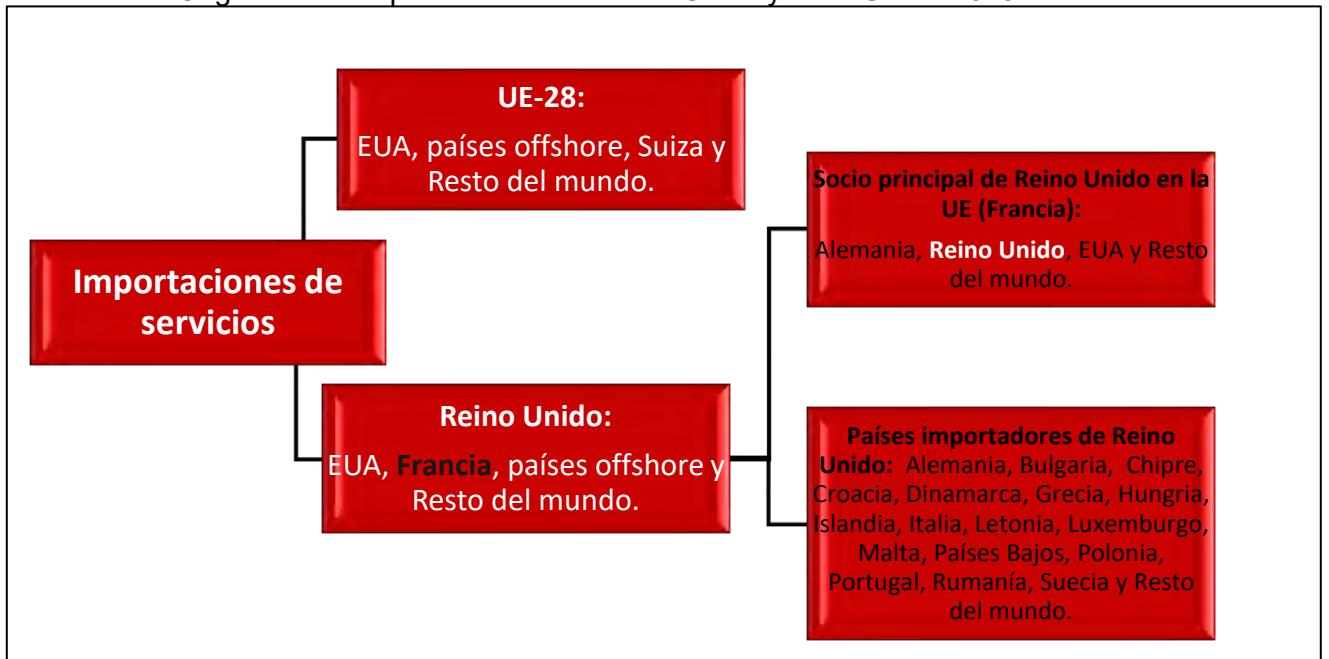


Fuente: elaboración propia con información tomada de “*Globalisation patterns in EU trade and investment*”

Nota: los países de los cuadros UE-28, Reino Unido y Socio principal de Reino Unido en la UE están ordenados de mayor a menor importancia y los países del último cuadro están ordenados de manera alfabética. Offshore comprende los centros financieros en el extranjero de ventajas fiscales, excluyendo Hong Kong y Singapur.

Son 17 Estados Miembros de la UE que compran servicios del Reino Unido y un integrante de la AELC (Islandia). La Figura 18 señala dicha información. Los servicios de Alemania están presentes en 18 países europeos también, la diferencia es que Islandia no compra servicios de Alemania, al contrario, provienen de EUA, Reino Unido y Dinamarca.

Figura 18  
Origen de las importaciones del Reino Unido y de la UE en 2015



Fuente: elaboración propia con información tomada de “*Globalisation patterns in EU trade and investment*”

Nota: Los países de los cuadros UE-28, Reino Unido y Socio principal de Reino Unido en la UE están ordenados de mayor a menor importancia y los países del último cuadro están ordenados de manera alfabética. Offshore comprende los centros financieros en el extranjero de ventajas fiscales, excluyendo Hong Kong y Singapur. Francia es el único socio (importación de servicios) de Reino Unido en la UE.

Por último, la Tabla 16 muestra el *ranking* de superávit y déficit en el comercio de servicios en Reino Unido con EUA, países de Europa (Suiza), de la UE y centros financieros *offshore*. Los registros completan más del 6% de superávit de Reino Unido en el comercio de servicios dentro y fuera de la UE (Anexo 7)



**Tabla 16***Saldo de servicios en Reino Unido 2015 (millones de euros)*

Posición de 10	País	Superávit	Posición de 10	País	Déficit
1	EUA	36.9	7	España	-6.8
3	Saldo comercial en Irlanda con Reino Unido	11.5			
4	Suiza	11			
5	Países Bajos	9.9			
7	Alemania	8			
9	Centros financieros en el extranjero	7			
10	Saldo comercial en España con Reino Unido	6.9			

*Fuente: elaboración propia con datos de "Globalisation patterns in EU trade and investment"*

*Nota: en específico el mercado de capitales, como fruto de la "terciarización" en la economía de Reino Unido, los ingresos por beneficios procedentes de inversiones en el extranjero han logrado mantener su importancia en el PIB y paliar el déficit comercial causado por una industria con saldos cada vez más negativos.*

Por otro lado, existe la relación comercial del Reino Unido con la Mancomunidad de Naciones, aunque en menor medida comparado con el de la región Europa (de igual forma, el Reino Unido es relevante para los servicios financieros, la seguridad continental, entre otros temas). Para terminar, las consecuencias del *Brexit* para el Reino Unido son:

- La pérdida del libre flujo de los factores productivos de trabajo y capital (MC).
- El abandono a las exportaciones libre de aranceles a la UE, ya que el Reino Unido quedará fuera de la TEC y por ende debe de pagar al igual que el resto del mundo, por más barreras a la hora de exportar e importar. (UA).
- El impacto negativo (déficit) en el comercio por lo antes mencionado, principalmente derivado del comercio intracomunitario (reducir el volumen de comercio)
- La proyección del crecimiento económico después de concluido el *Brexit* es del 1 y 1.6%
- Las fluctuaciones de las 2 monedas la libre esterlina y el euro.

De igual forma, las consecuencias del *Brexit* para la UE son:

- El debilitamiento en la confianza del proyecto común europeo nunca visto desde la posguerra.

- El efecto imitación en otros países (si un Estado Miembro puede salir, los otros también podrán conseguirlo), a menos que se replantee el proyecto de integración en la región.<sup>19</sup>
- Las fluctuaciones de las 2 monedas el euro y la libre esterlina.

#### **2.4 La relación financiera presupuestaria y migratoria con la UE**

En este apartado se aborda el análisis de la segunda y tercera hipótesis de la investigación, el aspecto financiero presupuestario y el aspecto migratorio que los ciudadanos del Reino Unido consideraron para salirse de la UE. De igual forma, aspectos importantes como la democracia, la diplomacia y la posición de Gran Bretaña en el mundo, la paz y derechos humanos, la prosperidad y sectores como la educación, investigación y ciencia, el medio ambiente, cambio climático y energía, la agricultura y pesca, entre otros.

El aspecto financiero presupuestario se refiere a la contribución financiera de cada Estado Miembro de la UE en favor de un presupuesto común, en este caso nos referimos a la aportación de Reino Unido. El presupuesto de la UE es un presupuesto de inversión que dispone de manera común los recursos de los Estados Miembros, trabajando en colaboración para financiar lo que no se financiaría o sería más caro financiar a través de los 28 distintos presupuestos nacionales (los logros y retos comunes de la UE no serían posibles sin un presupuesto compartido). La idea central es un presupuesto fuerte y saneado para una Unión Europea fuerte y saneada.

El presupuesto financia proyectos sobre la energía, una alimentación más saludable, las redes de transporte, las tecnologías de la información y la comunicación, la investigación, aumentar la competitividad mundial de la economía europea, un medio ambiente más limpio, el cambio climático, un mayor nivel de seguridad en las fronteras, los intercambios

---

<sup>19</sup> Alemania y Francia acordaron en mayo de 2017 profundizar en la integración, reforzar la UE y hacer que la Eurozona sea más resistente a las crisis. Los 2 países firmarán un nuevo Tratado antes de finales de 2018 sobre la “ambición de promover su convergencia fiscal, social, económica y nuevas herramientas para la cooperación transfronteriza”. El presupuesto de la zona euro, es con el fin de “promover la competencia, la convergencia y la estabilidad “de los países con la moneda común en [https://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-acuerdan-elaborar-hoja-ruta-para-profundizar-integracion-201705152001\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-acuerdan-elaborar-hoja-ruta-para-profundizar-integracion-201705152001_noticia.html) y <https://www.europapress.es/economia/noticia-macron-merkel-comprometen-reforzar-ue-presupuesto-zona-euro-20180619204914.html>.

culturales, la ayuda y asistencia humanitaria en el mundo. Sin embargo, este presupuesto comunitario no financia gastos de defensa, protección social y actividades de la policía.

Los 6 rubros de gasto comunitario que Reino Unido ha contribuido en la UE son:

1. Crecimiento sostenible: involucra el subrubro 1.a Competitividad para el crecimiento y el empleo para la I+D+i, la excelencia, el liderazgo industrial e impulso de la competitividad y el 1.b Cohesión económica, social y territorial para fondos, regiones que salen de convergencia, entre otros temas.
2. Conservación y gestión de los recursos naturales: para la PAC, el desarrollo rural, la pesca y el medioambiente.
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia: para la seguridad alimentaria, las actuaciones relacionadas con la seguridad, la migración y la gestión de las fronteras exteriores.
4. La UE como socio mundial o “Europa global”: para instrumentos de acción exterior.
5. Administración: cubre las necesidades para la administración de la UE (gastos de personal e infraestructuras de las instituciones).
6. Compensaciones: para Estados Miembros de la UE.

Es decir, la inversión de la política regional, los Estados Miembros y regiones de la UE están comprometidos a alcanzar los 5 objetivos en la estrategia Europa 2020<sup>20</sup> (empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y pobreza e inclusión social) para el crecimiento económico sostenible, la productividad, la creación de empleo y la cohesión social.

En la actualidad, el Reino Unido y la UE presentaron el acuerdo financiero (*financial settlement*) a fin de abandonar la UE. En los medios se describe y conoce como la “cuenta del divorcio” (“*divorce bill*”). El acuerdo financiero se calculará y será pagado en euros. Este se basa en 3 principios:

1. El Reino Unido paga la parte de los compromisos durante la membresía de la UE. (compromisos contraídos en 5 MFPs: 1988-1992, 1993-1999, 2000-2006, 2007-2013 y 2014-2020)

---

<sup>20</sup> La estrategia Europa 2020 se sustenta en medidas adoptadas a nivel nacional de cada Estado Miembro, de la UE y de los Fondos existentes.

2. La situación financiera de los Estados Miembros restantes no se verá perjudicada.
3. El Reino Unido pagará su contribución y compromisos en tiempo y forma como si hubiera permanecido en la UE.

A continuación, se presentan Tablas relacionadas con la contribución, el gasto total, los contribuyentes y receptores netos, el presupuesto y el marco financiero plurianual (MFP) de la UE entre 2007-16. En específico las finanzas de Reino Unido para el presupuesto de la UE en favor de la Comunidad. La Tabla 17 muestra la contribución neta de los 5 Estados Miembros más representativos entre 2007-16. Entre 2013 y 2016 la contribución de la UE constituyó 28 Estados Miembros.

**Tabla 17****Contribución presupuestaria neta 2007-16 (millones de euros)**

	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
1	Alemania	18,583.2	Alemania	18,877.3
2	Francia	15,656.4	Francia	16,456.5
3	Italia	12,336.9	Italia	13,495.9
4	<b>RU</b>	<b>10,771.9</b>	<b>RU</b>	<b>7,613.8</b>
5	España	8,548	España	8,776.4
UE	27	93,414.5	27	93,886.2
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>
1	Alemania	19,671.1	Alemania	22,820.2
2	Francia	18,050.8	Francia	19,796.9
3	Italia	14,336.2	Italia	14,980.2
4	<b>RU</b>	<b>11,273.4</b>	<b>RU</b>	<b>13,461.1</b>
5	España	9,876.1	España	9,661.6
UE	27	103,216.9	27	112,976.4
	<u>2015</u>	<u>2016</u>		
1	Alemania	24,283.4	Alemania	21,276.9
2	Francia	19,012.5	Francia	20,540
3	<b>RU</b>	<b>18,209.4</b>	Italia	14,827.3
4	Italia	14,231.6	<b>RU</b>	<b>13,460.5</b>
5	España	8,772.5	España	10,008.2
UE	28	118,604.3	28	112,080.2

Fuente: elaboración propia con datos de "EU expenditure and revenue. Download data 2000-2016" en [ec.europa.eu](http://ec.europa.eu). Nota: las contribuciones o aportaciones de cada Estado Miembro se traducen en gastos de funcionamiento y proyectos comunitarios de la UE. Sin confundir los recursos de la UE, es decir de dónde proviene la contribución, que arroja números distintos a los de la contribución presupuestaria. Con la salida de Reino Unido de la UE, en los presupuestos que vengan, su contribución tendrá que ser asumida por el resto de los Estados Miembros. RU es Reino Unido.

El Reino Unido presentó una oposición al sistema de recursos propios vigente, reivindicando un equilibrio justo entre ingresos y gastos de cada país con relación al presupuesto de la Comunidad, esto en parte por la elevada contribución británica (ingresos

aduaneros). El desequilibrio se genera por la poca participación de la agricultura de Reino Unido a las subvenciones de la Política Agrícola Común PAC. Desde 1980 hasta la actualidad, casi el 70% del presupuesto de la UE se gasta en la Política Agraria Común (PAC) y el Reino Unido, cuyo sector agrícola es diferente a la de otros Estados Miembros se beneficia poco de la PAC (el Reino Unido no necesita mucho los subsidios de la PAC). Por esta razón se implementó la corrección en favor de la isla.

Finalmente, los demás socios comunitarios aceptaron la postura y aprobaron en 1976 <sup>21</sup> un mecanismo financiero “corrector” en favor de Reino Unido (dicha corrección existe en la actualidad). En términos prácticos, se reembolsa al Reino Unido el 66% de su contribución neta al presupuesto (la contribución neta es la diferencia entre la contribución bruta y la suma que recibe de dicho presupuesto en Fondos y programas).

La corrección al Reino Unido se negocia como parte del MFP cada 7 años y debe ser acordado de manera unánime. El cálculo de la corrección es presupuestado y pagado para el siguiente año y queda sujeto a revisión hasta por 3 años en adelante. No existe transferencia de dinero por parte de la Comisión Europea al Reino Unido.

El efecto de la corrección es la reducción en la contribución anual de Reino Unido y el incremento en las contribuciones de otros Estados Miembros. La corrección se le conoce como “cheque británico”, caracterizado por la frase de Margaret Thatcher “*I want my money*” durante años en el Consejo Europeo.

En la Tabla 18 se observa la corrección entre 2007-16. En otras palabras, los Estados Miembros de la UE han contribuido para esta corrección desde 1976 hasta 2020 (término del MFP 2014-2020 y del periodo de transición). Si esta corrección no fuera agregada a las finanzas comunitarias de la UE, el Reino Unido es el tercer contribuyente bruto para la UE en la mayoría de los años.

---

<sup>21</sup> La decisión del Consejo Europeo sobre la corrección al Reino Unido fue el 7 de mayo de 1985 en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:31985D0257&from=EN>.

**Tabla 18**

*Corrección en favor de Reino Unido para su contribución neta en la UE 2007-16 (millones de euros)*

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<i>Aportación bruta</i>	15,963.2	13,870.9	13,561.5	15,742.9	14,896.4	17,312.2	18,880.9
<i>Corrección “cheque británico”</i>	5,188.9	6,252	5,657.7	3,562.7	3,595.9	3,803.6	4,329.5
<i>Ajuste para Dinamarca, Irlanda y RU</i>	2.4	5.1	24.2	34.4	27.1	47.5	41.9
<i>Aportación neta o total</i>	10,771.9	7,613.8	7,879.6	12,145.8	11,273.4	13,461.1	14,509.5

Concepto	2014	2015	2016
<i>Aportación bruta</i>	14,457.5	24,337.1	19,405
<i>Corrección “cheque británico”</i>	6,066.3	6,083.6	5,870.2
<i>Ajuste para Dinamarca, Irlanda y RU</i>	49.6	44.1	74.3
<i>Aportación neta o total</i>	11,341.6	18,209.4	13,460.5

*Fuente: elaboración propia con datos de “EU expenditure and revenue. Download data 2000-2016” en ec.europa.eu.*

*Nota: en 1984, Margaret Thatcher negoció la corrección de Reino Unido (UK rebate en inglés) con el resto de los Estados Miembros de aquel entonces, con el objetivo de corregir el desequilibrio de la contribución de Reino Unido en el presupuesto de la UE. La corrección se ratificó e implementó en mayo de 1985.*

*Existen otras correcciones financieras a favor de otros Estados Miembros de la UE como: Alemania, Austria, Dinamarca, Suecia y Países Bajos. Es decir, son reducciones temporales a su contribución al presupuesto UE. Sin embargo, el Reino Unido es el único Estado Miembro en tener una corrección permanente para el presupuesto de la UE.*

El costo de la corrección en favor del Reino Unido se reparte entre los Estados Miembros en proporción a su contribución al PNB de la UE, aunque no se aplica para la mayoría de los años. La Tabla 19 señala los Estados Miembros que contribuyeron más para la corrección del “cheque británico” entre 2007-16.

**Tabla 19***Contribución para la corrección británica en la UE. 2007-16 (millones de euros)*

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1 Francia	1,326.9	1,722.6	1,421.2	897.6	965.9	999.9	1,204.2	1,592.2	1,494.2	1,725.3
2 Italia	1,163.2	1,402.6	1,082.8	615.7	717.9	778.3	902.3	1,165.1	1,125.2	1,261.9
3 España	751.7	931.7	762.2	496.2	487.7	498.5	595.1	745.8	749.3	835
Corrección "cheque británico"	5,188.9	6,252	5,657.7	3,562.7	3,595.9	3,803.6	4,329.5	6,066.3	6,083.6	5,870.2

*Fuente: elaboración propia con datos de "EU expenditure and revenue. Download data 2000-2016" en ec.europa.eu. Nota: cuatro fuertes contribuidores al presupuesto de la UE (Alemania, Austria, Países Bajos y Suecia) lograron negociar una cláusula de contribuir un cuarto del total para el "cheque británico". En otras palabras, lograron una "corrección sobre la corrección", el resultado Francia e Italia pagan casi la mitad del total de la corrección en favor de Reino Unido. Otros Estados Miembros deben contribuir más para el presupuesto de la UE, en este caso para compensar la corrección y nivelar el presupuesto después de materializado el Brexit.*

La Tabla 20 señala el gasto total de 4 Estados Miembros representativos comparado con el gasto total de Reino Unido y de la UE entre 2007-16. A la vez, se indica el rubro en que se invirtió más.



**Tabla 20**

*El gasto total entre 2007-16 (millones de euros)*

	2007		Rubro #2	2008		Rubro #2	2009		Rubro #2	
1	Francia	13,897.2	10,360.1	Francia	13,721.8	10,014.2	Francia	13,631.9	9,749.4	
2	España	12,795.9	6,973.4	España	12,093.8	7,083.3	Alemania	11,713.3	6,679.7	
3	Alemania	12,483.6	6,905.7	Alemania	11,193.8	6,606.4	España	11,614.2	6,611.7	
4	Italia	11,315.3	5,913.3	Italia	10,306.4	5,407.3	Italia	9,372.3	5,287.1	
	<b>7. RU</b>	<b>7,422.9</b>	<b>4,233.7</b>	<b>7. RU</b>	<b>7,309.9</b>	<b>3,803.9</b>	<b>6. RU</b>	<b>6,247.1</b>	<b>3,712.3</b>	
UE	27	105,299.5	53,854	27	104,962	52,094	27	102,821.2	50,626	
2010			Rubro #2	2011			Rubro #2	2012		
1	España	13,190.5	7,038.3	Polonia	14,440.6	#1. 9,867.4	Polonia	15,735.8	#1. 10,681	
2	Francia	13,105.1	9,854.9	España	13,599	7,092.4	España	14,257.2	#1. 7,355	
3	Alemania	11,825.2	6,939.8	Francia	13,162.3	9,541.5	Francia	12,890.3	9,350.9	
4	Polonia	11,822	#1. 7,965.9	Alemania	12,133	6,836.9	Alemania	12,245.2	6,802.2	
	<b>6. RU</b>	<b>6,745.6</b>	<b>3,940.9</b>	<b>7. RU</b>	<b>6,570</b>	<b>3,961.4</b>	<b>7. RU</b>	<b>6,933.9</b>	<b>4,182.6</b>	
UE	27	111,337.5	55,906.7	27	117,336.9	55,868.8	27	126,349.3	57,921.3	
2013			Rubro # 2	2014			Rubro #2	2015		
1	Polonia	16,179.5	#1. 10,848.4	Polonia	17,436.1	#1.12,215.1	Francia	14,468.4	9,031.9	
2	Francia	14,239.3	9,619.4	Francia	13,479.1	8,532.8	España	13,695.7	6,764	
3	España	13,752.2	6,901.6	España	11,538.5	6,555.1	Polonia	13,357.7	#1. 8,152.3	
4	Alemania	13,056.2	6,636	Alemania	11,484.5	6,150.3	Italia	12,338.5	#1. 6,280	
	<b>8. RU</b>	<b>6,308.3</b>	<b>3,958.2</b>	<b>8. RU</b>	<b>6,984.7</b>	<b>3,951.7</b>	<b>6. RU</b>	<b>7,457.6</b>	<b>3,788.5</b>	
UE	28	134,656.1	57,897	28	128,564.9	54,989.9	28	130,108.6	56,486	
2016			Rubro #2							
1	España	11,592.9	6,275.7							
2	Italia	11,592.1	#1. 5,915							
3	Francia	11,275	7,353							
4	Polonia	10,637.8	#1. 5,757.1							
	<b>8. RU</b>	<b>7,051.6</b>	<b>3,832.2</b>							
UE	28	117,875.4	54,732.6							

*Fuente: elaboración propia con datos de "EU expenditure and revenue. Download data 2000-2016" en ec.europa.eu. Nota: Los rubros en que invierten los Estados Miembros de la UE son:*

*1.Crecimiento sostenible 2. Conservación y gestión de los recursos naturales, 3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia, 4. La UE como socio mundial, 5. Administración y 6. Compensaciones. Dentro de estos rubros existen sub rubros. Los gastos comunitarios entre todos los Estados Miembros son inversiones en favor de la UE.*

*El sub rubro de cohesión económica social y territorial (1. Crecimiento sostenible) que destina cada año la UE tiene de objetivo lograr una convergencia económica entre todos los Estados Miembros. En especial con los países del Este. RU es Reino Unido.*

Existen investigaciones y publicaciones sobre la contribución neta de los Estados Miembros al presupuesto de la UE, en especial de España<sup>22</sup>. Los autores de los trabajos consideran lo siguiente: 1. Pagos a la UE como la contribución bruta, 2. Pagos de la UE como el beneficio neto de Fondos de la UE (beneficiarios o receptores netos, en otras palabras, lo recibido de la UE) y 3. Pagos netos como la contribución neta que es la resta del punto 1 con el punto 2 (contribuidores netos. En otras palabras, lo aportado a la UE). A partir ello, se describe al Reino Unido como contribuyente neto con la UE.

Contribuyente neto se refiere el que aporta más de lo que recibe y los receptores netos son los que reciben más de lo que aportan. En la práctica los contribuyentes netos al presupuesto de la UE son los Estados Miembros más prósperos y los receptores netos son los Estados Miembros atrasados o en vías de convergencia económica.

La Tabla 21 señala los 3 principales contribuyentes y receptores netos en el MFP 2007-13, cuyo total fue de 994.1 millones de euros a precios de 2011.

**Tabla 21**

*Contribuyentes y receptores netos al presupuesto de la UE 2013 (millones de euros)*

Contribuyentes netos		Receptores netos	
Alemania	13,825	Polonia	12,237
Francia	8,846	Grecia	5,341
Reino Unido	8,642	Portugal	4,417
Italia	3,790	España	3,058
Total, UE 27	124,378.3		
Total 2007-2013 (precios de 2011)	994		

*Fuente: elaboración propia con datos de [eleconomista.es](http://eleconomista.es)*

De manera específica, la Tabla 22 detalla la contribución a la UE, la corrección británica y el beneficio de los Fondos de la UE (los pagos de la UE o los recibos al sector público)

<sup>22</sup><<https://javiersevillano.es/BdEBalanceCEE.htm>>  
<<http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/4721307.stm>>.

y

desde 1973 hasta 2017. En el análisis de “*The UK’s contribution to the EU Budget*” se encuentran los datos a precios de 2017.

**Tabla 22**

*Contribuciones, corrección y beneficio neto de Fondos de la UE a Reino Unido y predicciones entre 2018/23 (millones de libras)*

Año	Contribución	Corrección “cheque británico”	Contribución bruta	Beneficio neto de Fondos	Contribución neta
1973	181	n/a	181	79	102
1974	181	n/a	181	150	31
1975	342	n/a	342	398	- 56
1976	463	n/a	463	296	167
1977	737	n/a	737	368	369
1978	1,348	n/a	1,348	526	822
1979	1,606	n/a	1,606	659	947
1980	1,767	98	1,669	963	706
1981	2,174	693	1,481	1,084	397
1982	2,863	1,019	1,844	1,238	606
1983	2,976	807	2,169	1,522	647
1984	3,204	528	2,676	2,020	656
1985	3,940	227	3,713	1,905	1,808
1986	4,493	1,701	2,792	2,220	572
1987	5,202	1,153	4,049	2,328	1,721
1988	5,138	1,594	3,544	2,182	1,362
1989	5,585	1,154	4,431	2,116	2,315
1990	6,355	1,697	4,658	2,183	2,475
1991	5,807	2,497	3,309	2,765	544
1992	6,738	1,881	4,857	2,827	2,030
1993	7,985	2,539	5,446	3,291	2,155
1994	7,189	1,726	5,463	3,253	2,211
1995	8,889	1,207	7,682	3,665	4,017
1996	9,133	2,412	6,721	4,373	2,348

Año	Contribución	Corrección "cheque británico"	Contribución bruta	Beneficio neto de Fondos	Contribución neta
1997	7,991	1,733	6,258	4,661	1,597
1998	10,090	1,378	8,712	4,115	4,597
1999	10,287	3,171	7,117	3,479	3,638
2000	10,517	2,085	8,433	4,241	4,192
2001	9,379	4,560	4,819	3,430	1,389
2002	9,439	3,099	6,340	3,201	3,139
2003	10,966	3,559	7,407	3,728	3,679
2004	10,895	3,593	7,302	4,294	3,008
2005	12,567	3,656	8,911	5,329	3,581
2006	12,426	3,569	8,857	4,948	3,909
2007	12,456	3,523	8,933	4,332	4,601
2008	12,653	4,862	7,791	4,497	3,294
2009	14,129	5,392	8,737	4,401	4,336
2010	15,196	3,047	12,150	4,768	7,382
2011	15,356	3,143	12,213	4,132	8,082
2012	15,745	3,110	12,635	4,169	8,467
2013	18,135	3,674	14,461	3,996	10,465
2014	18,778	4,416	14,362	4,583	9,779
2015	19,560	4,914	14,646	3,883	10,763
2016	16,996	3,878	13,118	3,492	9,626
2017	18,624	5,633	12,991	4,084	8,909
<b>SUMA</b>	<b>376,481</b>	<b>98,928</b>	<b>277,553</b>	<b>130,174</b>	<b>147,385</b>
<b>2018/19</b>	<b>20,323</b>	<b>4,411</b>	<b>15,912</b>	<b>5,107</b>	<b>10,805</b>
<b>2019/20</b>	<b>22,458</b>	<b>4,634</b>	<b>17,824</b>	<b>5,604</b>	<b>12,221</b>
<b>2020/21</b>	<b>21,732</b>	<b>4,763</b>	<b>16,970</b>	<b>6,125</b>	<b>10,845</b>
<b>2021/22</b>	<b>21,626</b>	<b>4,757</b>	<b>16,870</b>	<b>6,005</b>	<b>10,864</b>
<b>2022/23</b>	<b>21,516</b>	<b>4,764</b>	<b>16,751</b>	<b>6,053</b>	<b>10,698</b>

Fuente: elaboración propia con datos de "Europe in or out everything you need to know" de David Charter. Nota: la columna de corrección británica incluye los reembolsos no oficiales que fueron negociados entre 1980-84 hasta 1985 cuando fue de manera oficial. A finales de 2014, la campaña para el Brexit "Vote leave" convirtió a precios de año la contribución bruta total de Reino Unido a 484,229 millones de libras, antes de la corrección y el total de la contribución neta de 42 años (1973-2015) fue calculado a 157,343 millones de libras. El análisis de "The UK's contribution to the EU Budget" de 2018 presenta predicciones entre 2018-23. Los años 2018-20 comprenden el MFP 2014-2020 y los años 2020-23 se tratan del posible periodo de transición.

David Charter (2016: 64) indica que el Reino Unido recibió 1,300 de 51,100 millones de euros del presupuesto para el gasto regional en 2015 (Sub rubro 1 b Cohesión económica social y territorial). El Reino Unido ahorraría 6,400 millones de euros de pago anual a los fondos regionales de la UE para así gastar en proyectos para la isla (países como Noruega y Suiza que no son parte de la UE pagan una contribución a Estados Miembros atrasados del Este como acuerdo para acceder al Mercado Común). Sin embargo, Reino Unido suponiendo que se integrara al Espacio Económico Europeo (EEE) estaría obligado a contribuir los subsidios del EEE.<sup>23</sup>

Los montos se negocian cada 5 años. Noruega pagó 1,300 millones entre 2004-08 y 1,800 entre 2009-13. Suiza, como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) acordó pagar 1 mil millones de francos suizos para proyectos en los 10 países que se unieron a la UE en 2004, más otros 181 millones de francos suizos en la adhesión de Rumanía y 76 millones en la adhesión de Bulgaria en 2007. En la última ampliación de la UE, con Croacia en julio de 2013, Suiza se comprometió en la donación de 45 millones de francos suizos para proyectos bilaterales con el fin de fortalecer las relaciones económicas y políticas entre los dos países.

A grandes rasgos, Reino Unido estaría obligado a contribuir en proyectos de la UE sobre Estados Miembros atrasados para que continúe su acceso en el Mercado Común o que adopte el estilo suizo con condiciones bilaterales de comercio.

El Reino Unido recibió 9,570 millones de euros de los Fondos europeos en el MFP 2014-20 (de los cuales 457 millones de euros para Irlanda del Norte, 795 para Escocia, 2,145 millones para Gales y 6,174 millones para Inglaterra) en comparación con el MFP 2007-13 que Reino Unido recibió 10,600 millones de euros de Fondos europeos. La región oeste de Gales y los Valles fue el principal beneficiario del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el periodo de 2007-13 con cerca de 2,000 millones de euros. Los Fondos estructurales han ayudado a mitigar los efectos de la recesión en Gales (cerca de 41,000 personas en actividad laboral y ayudas a crear 12,000 empleos y 2,450 empresas). Las

---

<sup>23</sup> Este escenario se conoce como la Opción de Noruega *Norway Option* en inglés, que consiste en abandonar la UE por parte del Reino Unido aceptando la libre circulación de personas, aunque con medidas para retomar el control de la inmigración (el país solicitaría el reingreso a los integrantes de la AELC y por ende existiría el efecto a integrarse al EEE). La contribución financiera sería alrededor de 2 mil millones de libras al año en <https://www.telegraph.co.uk/politics/2018/11/28/happens-theresa-mays-brexit-deal-rejected-five-writers-make/>.

cantidades de dinero por Fondos regionales crecieron de manera exponencial cuando los antiguos países de la “Cortina de Hierro” se integraron a la UE después de 2004, aunque estos no fueron fuertes beneficiarios hasta 2011. Hasta entonces España fue el principal beneficiario neto con 131,400 millones de euros y Grecia, en segundo lugar, con 61,700 millones de euros.

Los pagos de la UE a Reino Unido por Fondos regionales han disminuido desde 2004 por tener una economía más próspera comparado con los nuevos Estados Miembros. Sin embargo, algunas regiones de Reino Unido sí han resultado beneficiadas de manera significativa con el paso de los años: la revitalización de Liverpool (ciudad al noroeste de Inglaterra) en específico Merseyside (condado cuya capital es Liverpool) recibió 840 millones de libras en el MFP de 2000-06 y otros 268 millones en el MFP de 2007-13. De igual forma, el proyecto de puerto flotante en Merseyside construido en 2007 requirió de 9 millones de libras por parte del gobierno nacional y otros 9 por parte del FEDER.

Liverpool es un ejemplo tangible del impacto de los fondos de la UE. En especial, las regiones de Cornualles (56.5% decidió por el *Brexit* y 43.5% por el *Bremain*) condado en el suroeste de Inglaterra y las islas Sorlingas (43.6% decidió por el *Brexit* y 56.4% por el *Bremain*) archipiélago al oeste de la costa de Cornualles.

La Tabla 23 muestra el presupuesto total de la UE entre 2007-18. Los años 2019 y 2020 son proyecciones. El Reino Unido continuará contribuyendo y participando en el presupuesto de la UE en 2019 y 2020 por el compromiso de los programas UE financiados con el MFP 2014-20. Sin embargo, los cambios efectuados al presupuesto y recursos propios de la UE después de la fecha de retirada (29 de marzo de 2019) no aplicará al Reino Unido. Esta fecha comprende uno de cuatros trimestres de 2019, por lo cual el primer trimestre de 2019 Reino Unido contribuirá a la UE en calidad de Estado Miembro y el resto de los trimestres bajo la “cuenta del divorcio”. Existen los compromisos extraordinarios del presupuesto de la UE (*reste a liquidar RAL*): los Pasivos, los Pasivos contingentes y otras áreas fuera del presupuesto de la UE (El Banco Europeo de Inversiones, El Banco Central Europeo, El Fondo Europeo de Desarrollo Regional y los Fondos para la asistencia de refugiados en Turquía) que Reino Unido contribuirá en futuros años.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup><<https://researchbriefings.parliament.uk/ResearchBriefing/Summary/CBP-7886>> en *Download the full report* (página 14 en adelante).

**Tabla 23***Presupuesto total de la UE y proyecciones entre 2019-20 (millones de euros)*

Año		Año		Año	
2007	117,563	2012	139,541	2017	157,860
2008	121,584	2013	149,504	2018	160,100
2009	117,626	2014	143,940	2019	166,000
2010	127,795	2015	146,027	2020	N/D. (Es el último año del programa Horizonte 2020)
2011	130,000	2016	144,089		

*Fuente: elaboración propia con datos de Europa.eu/budget/anual. Nota: existen 6 rubros (los mismos rubros del gasto comunitario) y otros instrumentos especiales considerados en el presupuesto adoptado cada año.*

La Tabla 24 muestra el Marco Financiero Plurianual (MFP) de 4 periodos entre 2000-27. Cada 7 años la UE (con los Estados Miembros al momento) debe de aprobar el MFP. El MFP es un plan de gasto plurianual que transforma en términos financieros las prioridades de la UE y, a la vez, limita el gasto de la Unión durante un periodo determinado.

**Tabla 24***El Marco Financiero Plurianual (MFP) (millones de euros)*

Periodo	Millones de euros
2000-2006	879
2007-2013	994
2014-2020	1,024
2021-2027	1,135

*Fuente: elaboración propia con datos de "A guide to the EU budget briefing paper" Nota: a precios de 2011 los años 2000-20. El último MFP (2021-27) contempla el presupuesto comunitario sin la contribución de Reino Unido. La Comisión Europea propone tal presupuesto a precios de 2018.*

Las razones que los ciudadanos de Reino Unido consideraron para votar a favor del *Brexit*, desde el punto de vista financiero presupuestario, radica en el gasto público. En 2014 y 2015 el gasto de Reino Unido fue de 735,000 millones de libras comparado con el gasto público total de la UE que fue cerca de 118,000 millones de libras. A la vez, el presupuesto

de la UE tiene muchos fallos, los más destacados según *The Economist* (2016) son: demasiado dinero va a la agricultura a través de la PAC, a países mediterráneos y del Este de Europa y el pago excesivo a los eurócratas.

El tercer aspecto, considerado en la hipótesis de la investigación, es el flujo migratorio hacia el Reino Unido por ser miembro de la UE. “El tema de la inmigración tiene aún más connotaciones emocionales que el del comercio. Muchos refugiados son víctimas de guerras civiles a las que las potencias occidentales han contribuido por obra y por omisión (...) ayudar a los refugiados que huyen de esa opresión es responsabilidad moral de todos, pero especialmente de las antiguas potencias coloniales” (Stiglitz, 2016: 384-385).

Cualquier ciudadano de la UE y su familia pueden instalarse en otro Estado Miembro para trabajar, asistir a la escuela, afiliarse al Servicio Nacional de Salud (*National Health Service* NHS en inglés) y recibir beneficios sociales siempre y cuando se apruebe la estadía en el país receptor a través de un examen de residencia. Es la ventaja esencial de la relación migratoria UE-Reino Unido para David Charter (2016). Por otro lado, la práctica señala que toma “ocho años de residencia continua y legal para calificar al pasaporte alemán, aunado al conocimiento del idioma, los medios económicos adecuados para solventarse y un expediente criminal limpio” comparado con otros Estados Miembros de la UE. Por ejemplo, en Países Bajos el periodo mínimo es de 5 años. David Charter (2016: 24). El escenario para Reino Unido por estar fuera de la UE es devolver a los ciudadanos de otros Estados Miembros a su país de origen.

Es posible que el sistema de inmigración sea parecido al aplicado en Australia (donde se permite solamente el acceso a largo plazo de inmigrantes que poseen habilidades escasas y requeridas para el país: enfermero(a)s o trabajadores visados por temporadas). En este caso, los ciudadanos de Reino Unido podrían enfrentar dificultades para instalarse, trabajar, asistir a la escuela, afiliarse al Servicio Nacional de Salud y recibir beneficios sociales en otro Estado Miembro de la UE.

La Oficina Nacional de Estadísticas (*Office for National Statistics* en inglés) recopila de manera estimada la población en Reino Unido, sea por país de nacimiento o por nacionalidad adquirida desde el año 2000. Con fines de la investigación, se presentan las tablas referidas al país de nacimiento ya que es el lugar de origen de las personas (migrantes en específico para las últimas tablas) contra la nacionalidad que se obtiene tras varios años de residir de manera legal en el país receptor. Reino Unido es destino de la



emigración en el mundo, por lo tanto, padece la cuestión migratoria al igual que la UE desde 2015.

La Tabla 25 muestra la población en Reino Unido (excluyendo algunos residentes en establecimientos comunales) por cada país de nacimiento entre enero y diciembre 2017 (miles de personas). Hay que recordar que el Reino Unido está integrado de dos islas: La isla de Gran Bretaña que contempla los 3 países de Escocia, Gales e Inglaterra y la parte Noreste de la isla de Irlanda, es decir Irlanda del Norte.

**Tabla 25**

*Población estimada en Reino Unido por país de nacimiento entre enero-diciembre 2017*

	Miles de personas
<i>Total, países de Gran Bretaña</i>	63,324
<i>Países de Gran Bretaña</i>	
Escocia	5,311
Gales	3,081
Inglaterra	54,932
<i>Total, Noreste de la isla de Irlanda</i>	1,852
Irlanda del Norte	1,852
<i>Total, Reino Unido</i>	65,176

*Fuente: elaboración propia con datos de Office for National Statistics (Population of the UK by country of birth & nationality) en ons.gov.uk. Nota: la tabla se basa en la “Annual Population Survey” que es la “Labour Force Survey LFS”. La LFS incluye residentes en domicilios privados Los residentes que excluye la publicación son: Los estudiantes por cuenta propia que no tengan un padre residente en Reino Unido, los residentes en otros tipos de establecimientos comunales como: hoteles, hostales, casas móviles, casa de huéspedes, entre otros. También la LFS ofrece información sobre el mercado laboral en Reino Unido. Al ser estimaciones, la publicación usa intervalos de confianza de 95% que indican credibilidad a los datos descritos.*

La Tabla 26 señala la población de Reino Unido nacida en países alrededor del mundo entre enero y diciembre 2017 en miles de personas. La población en la región se describe como mano de obra y estudiantes (capital humano) que tras materializarse el *Brexit* queda descartada la libertad de circulación de personas, trabajadores y profesionales entre el mercado común de la UE y el Reino Unido o viceversa. Por lo tanto, resulta difícil de lograr

la nacionalidad británica para los ciudadanos de la UE, en especial los provenientes de Europa Central y del Este que buscan mejores oportunidades en los Estados Miembros más prósperos de la UE. Polonia y Rumanía sobresalen en las estadísticas con nacimientos en Reino Unido.

**Tabla 26**

*Población estimada de países alrededor del mundo nacida en Reino Unido entre enero-diciembre 2017 (miles de personas)*

	Reino Unido	Escocia	Gales	Inglaterra	Irlanda del Norte
<i>Total</i>	65,159	5,311	3,080	54,917	1,852
1. Total, Reino Unido	55,777	4,834	2,887	46,342	1,714
2. Total, No Reino Unido (UE-27+ No UE)	9,382	477	193	8,575	138
<i>UE-27 Total</i>	3,705	239	90	3,286	90
1. UE-14	1,686	107	44	1,499	36
2. UE-8	1,444	113	36	1,245	51
3. UE-2	474	13	5	453	3
4. UE Otros (3)	101	6	5	89	N/D
No UE	5,677	238	103	5,289	47
Otros Europa	358	16	5	333	4
<i>Asia Total</i>	2,943	119	60	2,736	26
1. Medio Este y Asia Central	398	23	11	362	N/D
2. Asia del Este	331	21	13	291	6
3. Sur de Asia	1,826	57	24	1,740	4
4. Sureste de Asia	388	18	12	343	15
<i>Resto del mundo</i>	2,376	103	38	2,220	17
1. África subsahariana	1,271	42	18	1,207	3
2. África del Norte	153	5	5	142	1
3. América del Norte	294	26	6	256	7
4. Centroamérica y América del Sur	444	15	3	424	2
5. Oceanía	214	15	6	190	4

*Fuente: elaboración propia con datos de Office for National Statistics (Population of the UK by country of birth & nationality) en ons.gov.uk Nota: la UE-27 tiene 4 clasificaciones según la publicación de la ONS: 1. La UE-14 son los Estados Miembros constituidos entre 1 de enero 1995 y 1 de mayo 2004: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Irlanda y Suecia. 2. La UE-8 son los Estados Miembros de Europa central y del este que se adhirieron a la UE el 1 de mayo 2004: Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y República Checa 3. La UE-2 son los Estados Miembros que se adhirieron a la UE el 1 de enero 2007: Bulgaria y Rumania y 4. La UE otros son los Estados Miembros mediterráneos de Chipre y Malta que accedieron a la UE en mayo 2004 y Croacia que se adhirió a la UE el 1 de julio 2013 Al ser estimaciones, la publicación usa intervalos de confianza de 95% que indican credibilidad a los datos descritos. Los totales pueden no sumar en exactitud ya que todas las estimaciones son redondeos.*

La Tabla 27 muestra la población de los 5 principales países alrededor del mundo nacida en Reino Unido. Esto con el fin de visualizar a Reino Unido como país multicultural por la distinta composición de población en el territorio. Stiglitz (2016: 389) describe a Reino Unido como un Estado Miembro multiétnico y multicultural. Para los inmigrantes les resulta atractivo Reino Unido gracias al idioma inglés (de carácter universal). Además, al no emplear el euro en su economía, este ha logrado altos niveles de empleo que hace aún más atraer los inmigrantes.

David Charter (2016: 21) escribe en el año 2012 los nacimientos foráneos en Reino Unido fueron 8.28 millones, de los cuales 3.03 millones provenían de la UE (para ese entonces la UE era de 26 Estados Miembros). De esos 3 millones, 853 mil fueron polacos y, por otro lado, 2.2 millones de británicos vivían en otros Estados Miembros de la UE, incluyendo un millón en España.

**Tabla 27**

*Población estimada nacida entre enero-diciembre 2017 (miles de personas)*

Lugar	Reino Unido		Escocia		Gales		Inglaterra		Irlanda del Norte	
1	Polonia	922	Polonia	84	Polonia	24	India	790	Irlanda	28
2	India	829	Pakistán	28	Alemania	13	Polonia	789	Polonia	25
3	Pakistán	522	Irlanda	25	India	13	Pakistán	488	Lituania	16
4	Rumania	390	India	24	China	11	Rumania	376	Filipinas	6
5	Irlanda	390	Alemania	23	Irlanda	9	Irlanda	328	China	5
Total	65,159		5,311		3,080		54,197		1,852	

*Fuente: elaboración propia con datos de Office for National Statistics (Population of the UK by country of birth & nationality) en ons.gov.uk Nota: existe un ajuste debido a los residentes en alguna acomodación del Servicio Nacional de Salud siempre y cuando al menos uno de los padres viva en Reino Unido. Al ser estimaciones, la publicación usa intervalos de confianza de 95% que indican credibilidad a los datos descritos. Los totales pueden no sumar en exactitud ya que todas las estimaciones son redondeos.*

Por último, la Tabla 28 muestra la población extranjera nacida en Reino Unido. La nacionalidad británica puede aplicarse, entre otras opciones, a través del examen de residencia, de padres en el servicio militar en Reino Unido y la nacionalidad de los padres. La población está clasificada en 4 razones principales por las que se emigró a Reino Unido:

1. Relación laboral. Comprende aquellos que llegaron por razones de empleo.
2. Estudio formal. Comprende aquellos que llegaron por razones de estudio.
3. Compañía. Comprende aquellos que llegaron en calidad de cónyuge o dependiente de un ciudadano británico.
4. Otro. Comprende aquellos que llegaron con fines de casarse, formar una unión civil, buscar asilo, como visitante u otra razón en específico.

**Tabla 28**

*Población estimada extranjera nacida en Reino Unido y 4 razones principales por las que emigraron entre enero-diciembre 2017*

Principal razón para emigrar	Nacimientos foráneos (Total no Reino Unido)	UE-27 total	UE-14	UE-8	UE-2	UE Otros (3)	No UE	Otros Europa	Asia total
1.	2,798	1,717	566	847	291	14	1,081	90	502
2.	1,190	386	237	94	40	14	804	46	464
3.	4,078	1,267	726	380	102	59	2,811	150	1,586
4.	1,279	320	146	120	39	15	958	70	378
Total	9,345	3,690	1,675	1,441	472	102	5,654	356	2,930

Principal razón para emigrar	Medio Este y Asia Central	Asia del Este	Sur de Asia	Sureste de Asia	Resto del mundo	África del Sur	África del Norte	América del Norte	Centro américa y América del Sur	Oceanía
1.	26	45	342	87	489	219	29	64	108	69
2.	59	141	202	62	294	165	23	35	61	10
3.	171	113	1,103	198	1,075	536	70	167	210	92
4.	139	29	172	38	510	347	30	28	64	42
Total	395	328	1,819	385	2,368	1,267	152	294	443	213

*Fuente: elaboración propia con datos de Office for National Statistics (Population of the UK by country of birth & nationality) en ons.gov.uk Nota: se consideran los totales de la tabla 26 (el renglón 2. Total, No Reino Unido y la columna de Reino Unido). Al ser estimaciones, la publicación usa intervalos de confianza de 95% que indican credibilidad a los datos descritos. Los totales pueden no sumar en exactitud ya que todas las estimaciones son redondeos.*

En la práctica, las ciudades europeas o incluso los Estados Miembros que han reducido la tasa de desempleo reciben más refugiados de los correspondientes en cuota fija. Estos (refugiados) son trabajadores no calificados que perciben salarios bajos y en algunos casos

saturan el mercado laboral, provocando el desempleo en la zona; mientras que las empresas obtienen mano de obra más barata. Cuando la UE y los dirigentes europeos de entonces impulsaron la ampliación y la inclusión de los países Bálticos y del este de Europa fue “un acto de generosidad con profundas repercusiones para sus habitantes”, por no pensar en los costos sociales y económicos.

Es decir, pocos beneficios garantizados para todos los ciudadanos, mal sistema de protección, escasa red de prestaciones sociales, educación de baja calidad, servicios de sanidad de baja calidad, entre otros aspectos sociales. La razón también se justifica como “un acto a instancias de los intereses empresariales” para pagar mano de obra barata. Sin embargo, para estos países Bálticos y de Europa del este los estudios indican que la incorporación a la UE es la transición con éxito del comunismo a la economía de mercado, ya que contribuyó a crear el marco legal e institucional necesario para una economía moderna.

Sobre el tema Stiglitz (2016: 385) intuye los gráficos de las curvas de demanda y oferta por un lado y por otro, la relación en los mercados laborales con la inmigración de trabajadores (no) calificados y los salarios percibidos:

- Las curvas de demanda que descienden y el incremento de la oferta normalmente lleva a un precio de equilibrio más bajo.
- En los mercados laborales, la llegada de más trabajadores no calificados hace que bajen los salarios. Y cuando no es posible bajar más los salarios hay más desempleo.
- La llegada de trabajadores muy calificados puede generar un aumento de la productividad y por tanto de los salarios.
- La llegada de refugiados ricos puede generar un aumento de la demanda de bienes, hasta el punto de superar la oferta.

Derivado de los ataques terroristas en Europa, el sistema Schengen de la UE empezó a introducir un control temporal en las fronteras de los miembros. Los jefes de Estado de la UE proponen métodos nuevos en reuniones con sus homólogos y en las instituciones comunitarias para distribuir a los migrantes en busca de asilo alrededor de los Estados Miembros, junto con instalaciones de campamentos de estadía temporal en las regiones externas de la UE. (se pretende lograr la recepción de refugiados de la UE sea de manera

compartida por todos los Estados Miembros). Finalmente, por decisión cualificada se impusieron cuotas de recepción de migrantes. Esto ha conseguido brechas y rozas entre Estados Miembros más prósperos del norte-oeste y Estados Miembros atrasados del este de la UE.

El Reino Unido se mantiene fuera del sistema Schengen, aunado a que retiene revisiones de pasaporte en sus fronteras y la “barrera” del Eurotúnel en el canal de la Mancha resulta la migración ilegal aún más difícil que en los países que comparten fronteras terrestres. Sin embargo, los migrantes del resto del mundo llegan a Reino Unido después de cruzar otros Estados Miembros integrantes del sistema Schengen. El impacto de la crisis migratoria para Reino Unido fue el número de migrantes en campos en la costa norte de Francia cerca de Calais y del Eurotúnel que alcanzó los 6 mil durante el verano de 2015, (el Eurotúnel recortó sus fletes en trenes por un tercio entre julio-septiembre de 2015 por seguridad de los migrantes).

Los ciudadanos de Estados Miembros de la UE pueden quedarse en Reino Unido por visita de tres meses, seis meses por búsqueda de trabajo o un periodo ilimitado por razones de trabajo establecido, estudio, negocio propio o auto suficiencia. Ellos pueden aplicar por una residencia permanente después de cinco años. Independiente a ello, resulta imposible para cualquier Estado Miembro imponer un límite de llegadas de migrantes (David Cameron declaró intenciones de cortar la migración neta por debajo de 100 mil personas al año). Desde noviembre 2015 a junio 2016 se registró el récord de 336 mil migrantes a Reino Unido, de los cuales 180 mil son ciudadanos de la UE y el resto (156 mil) proviene del resto del mundo.

La Tabla 29 señala la migración internacional neta (la diferencia entre los que llegan a Reino Unido y los que salen de Reino Unido) registrada entre el primer cuarto de 2012 y el primer cuarto de 2018 en Reino Unido según la Oficina Nacional de Estadísticas. Existen los migrantes de la UE (intra-UE) y los migrantes del resto del mundo (extra-UE). En el año 2015 y principios de 2016 Reino Unido se enfrentó de manera crítica con la crisis migratoria en Europa.

**Tabla 29***Migración internacional en Reino Unido (miles de personas)*

2012	Inmigración (entrada)	Emigración (salida)	Migración neta	2017	Inmigración (entrada)	Emigración (salida)	Migración neta
I.	536	352	184	I.	585	341	243
II.	517	349	167	II.	557	331	226
III.	497	343	154	III.	626	352	274
IV.	498	321	177	IV.	631	349	282
2013				2018			
I.	493	318	175	I.	614	344	271
II.	502	320	182				
III.	530	320	210				
IV.	526	317	209				
2014							
I.	552	316	236				
II.	574	320	254				
III.	615	323	292				
IV.	632	319	313				
2015							
I.	644	308	336				
II.	639	303	336				
III.	619	297	322				
IV.	631	299	332				
2016							
I.	638	311	327				
II.	652	316	336				
III.	598	325	273				
IV.	589	340	249				

Fuente: elaboración propia con datos de "Migration Statistics Quarterly Report August 2018" en [ons.gov.uk](http://ons.gov.uk).

La Tabla 30 muestra la migración neta por 3 lugares de nacimiento: Reino Unido, UE y no UE. Las nacionalidades UE registran la migración en destaque por la libertad de movimiento en el Mercado Único y las nacionalidades no UE por el sistema del Espacio Schengen. Este último conlleva migrantes y refugiados, en la frontera común de la UE, lleguen de manera ilegal a Reino Unido.

**Tabla 30**

*Migración neta por 3 lugares de nacimiento en Reino Unido (miles de personas)*

2012	Reino Unido	UE	No UE	2016	Reino Unido	UE	No UE
I.	77	76	185	I.	43	178	193
II.	76	72	172	II.	49	189	196
III.	72	65	160	III.	56	165	199
IV.	63	82	157	IV.	60	133	197
2013				2017			
I.	65	95	145	I.	59	123	203
II.	63	106	139	II.	48	104	197
III.	58	130	138	III.	51	107	218
IV.	57	123	142	IV.	47	100	229
2014				2018			
I.	50	130	156	I.	52	87	235
II.	48	138	164				
III.	54	158	188				
IV.	55	174	194				
2015							
I.	48	184	200				
II.	46	180	202				
III.	40	171	192				
IV.	40	184	189				

Fuente: elaboración propia con datos de "Migration Statistics Quarterly Report August 2018" en [ons.gov.uk](http://ons.gov.uk).



David Charter (2016: 25) considera dos importantes aspectos desde que Reino Unido se unió a los 6 miembros originales de la Comunidad en 1973:

1. La expansión de la UE con economías menos prósperas que la de Reino Unido (el PIB per cápita de Reino Unido es tres veces que el registrado en Bulgaria, Rumania y Croacia).
2. La misma expansión de la UE con 3 países de la extinta URSS (Estonia, Letonia y Lituania) y 5 países de Europa Central (Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y República Checa) en 2004 permitió el flujo de migrantes por la libertad de circulación de personas, trabajadores y profesionales.

El gobierno británico propuso reformas a las instituciones comunitarias para que los migrantes Intra-UE con percepciones bajas desde el Estado Miembro de origen no soliciten beneficios sociales hasta que hayan vivido y contribuido al país por un mínimo de cuatro años. Con esta premisa, el Departamento para el Trabajo y Pensiones de Reino Unido compiló un reporte sobre las solicitudes para beneficios sociales en edad de laborar por diferentes nacionalidades con base a números de Seguro Social en 2011. El reporte destaca lo siguiente:

- 5.76 millones de personas solicitaron beneficios en edad de laborar.
- De los cuales 371,100 fueron de no nacionales de Reino Unido.
- De los 371 mil, 91,310 provenían de Estados Miembros de la UE, incluyendo 28,740 solicitudes de los 12 países de Europa del este que se integraron a la UE después de 2004.
- Con respecto al resto del mundo, 97,760 solicitudes vinieron por parte de África y 125,690 provenientes de Asia y el Medio Este (parte del mundo donde pidieron más beneficios comparado con toda la UE).
- De manera más específica, Pakistán fue el país del mundo que sobresalió con 33,060 solicitudes, le sigue Somalia con 25,480 e India con 19,380.
- Dentro de la UE, Irlanda (15,630) y Polonia (13,940) terminan el top 5 de países con más solicitudes foráneas para beneficios sociales en Reino Unido.

En conclusión, en 2011 pocos ciudadanos de la UE (91,310 UE-26 incluyendo 28,740 de Europa del Este) se consideraron “*benefit tourists*” que son ciudadanos provenientes de

Estados Miembros más atrasados que Reino Unido, cuyas intenciones de migrar son los beneficios del Servicio Nacional de Salud (*National Health Service NHS* en inglés). De igual forma, Europa es la fuente de apenas un tercio de las solicitudes foráneas (**371 mil en total, de los cuales 91,310 fueron de la UE-26, 97,760 de África y 125,690 de Asia y el Medio Este**) según el Departamento para el Trabajo y Pensiones (*Department for Work and Pensions* en inglés).

A pesar de ello, el sistema de beneficios sociales es un factor atractivo para migrantes hacia Reino Unido (tanto de la UE como del resto del mundo), “en marzo 2013 el 37% o 45% de los hogares de migrantes provenientes de la UE fueron sustentados del sistema de beneficios” David Charter (2016: 25). David Cameron en discurso de 2015 coincide que alrededor del 40% de las familias de migrantes se solventan por los beneficios sociales de Reino Unido, solicitando en promedio 6 y 10 mil libras al año.

Los reportes en 2015 muestran que 165 mil registros de Seguro Social en Reino Unido fueron a ciudadanos de Rumanía, seguido de 122 mil para polacos y 60 mil para italianos (el total de aplicaciones en la UE fue de 655 mil).

Las encuestas muestran “el 77% de los británicos desean menos inmigrantes y 56% desea el número de inmigrantes reduzca demasiado” David Charter (2016: 21). Para combatir el tema migratorio, Stiglitz (2016) sugiere dos soluciones:

1. Entre más Estados Miembros logren el pleno empleo, “el resultado inmediato será un mejor reparto de la carga” y, por consiguiente, una mayor voluntad de aceptar a nuevos inmigrantes.
2. Si la UE incrementara su presupuesto y asignara más dinero en favor de la circulación de personas con políticas migratorias, en lugar de subvencionar tanto la agricultura con la Política Agraria Común o de rescatar instituciones financieras, “supondría más brazos abiertos a la inmigración”.

Al igual que el aspecto comercial económico (en soporte con las tres libertades del Mercado Único de la UE: el libre movimiento de bienes, de servicios y de capitales), el aspecto migratorio (en soporte con la libre circulación de personas, trabajadores y profesionales) resta a negociarse de manera bilateral UE-Reino Unido y viceversa después de materializarse el *Brexit*. Como ejemplo existe Islandia, Liechtenstein y Noruega (pertenecientes al Espacio Económico Europeo) que para permanecer en el Mercado Único aportan contribuciones para programas de la UE. Incluso Suiza que está fuera del Mercado

Único, pero sí dentro del Espacio Schengen, ha negociado con la UE el libre movimiento de trabajadores a través de cuotas de migrantes a cambio de que ciudadanos suizos (con la misma cuota) tengan derecho de viajar y trabajar en otros Estados Schengen.

## **2.5 El inicio del proceso de separación de la UE con las negociaciones del *Brexit***

Por un lado, existe la libre circulación de mercancías (industriales y rurales). Ahora se hace referencia a la libre circulación de los factores de producción. Es decir, el trabajo y el capital (Mercado Común). El Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) en Roma de 1957 asignó las siguientes denominaciones técnicas como base del Mercado Común Europeo:

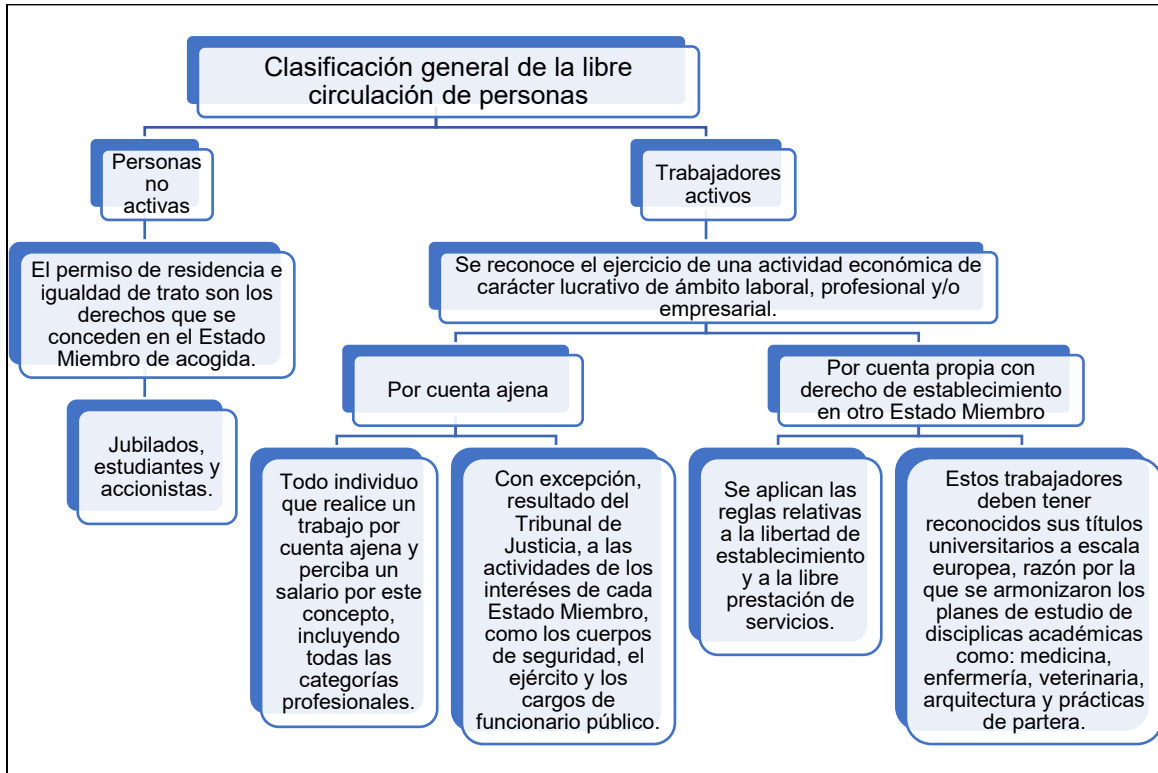
- Libertad de circulación de personas, trabajadores y profesionales (trabajadores que representan el trabajo manual sin la injerencia de capital)
- Derecho y libertad de establecimiento y libre circulación de servicios (prestación).
- Libertad de circulación de capitales de carácter financiero (en conjunto con la libertad de establecimiento y de prestación de servicios financieros se crea un espacio financiero integrado)

A continuación, se explica según los autores Montserrat Millet y Joan Elias (2005) estas 3 denominaciones técnicas con Figuras que complementan los conceptos.

El autor describe la libertad de circulación de personas, trabajadores y profesionales de la siguiente manera: consiste en garantizar a los ciudadanos el libre paso por las fronteras entre Estados Miembros, sin control ni formalidades y la igualdad de acceso a las actividades asalariadas y profesionales. La Figura 19 señala la clasificación general de la libre circulación de personas de acuerdo con los autores. Esta libertad fue reforzada con el Acuerdo Schengen de 1985 que busca regular el control de las personas en la frontera común de estos países y las cuestiones relativas a la seguridad y justicia en cooperación como el tráfico de armas, las leyes de inmigración, el derecho de asilo y el estatuto de refugiado, los visados, las drogas y la extradición.

Figura 19

Libre circulación de personas, trabajadores y profesionales en el mercado común de la UE



Fuente: elaboración propia con información tomada de Joaquín Muns (2005) Nota: existen limitaciones a la libre circulación por razones de orden público, enfermedades contra la salud pública, seguridad pública (restricción al trabajo en armamento y material de guerra) y nivel de idioma que se considere necesario para la actividad. Las personas no activas pueden residir en cualquier Estado Miembro siempre y cuando no supongan una carga para el Estado Miembro receptor, es decir estas personas deben garantizar ingresos suficientes y cobertura de asistencia médica. Sin embargo, cuentan con el derecho a su familia de residir de forma permanente después de transcurridos 4 años de estancia legal en el país. Incluso están reguladas las estancias inferiores a 6 meses. La libre circulación de trabajadores activos por cuenta ajena se aplica, de igual forma, en los territorios de los Estados Miembros de la UE y para los trabajadores por cuenta propia la mayoría de las licenciaturas, ingenierías, diplomados y otras titulaciones se rigen por tiempos al reconocimiento mutuo y requerimiento o no de examen adicional, a fin de favorecer la libertad de establecimiento y de prestación de servicios profesionales.

La Comisión Europea promueve y financia programas con el presupuesto comunitario de los Estados Miembros con el fin de favorecer la movilidad de los estudiantes y de los trabajadores dentro de la UE, mismos programas que el Reino Unido dejará de participar después del *Brexit*; a menos que se negocie su participación:

- El programa Leonardo da Vinci que se enfoca en la formación profesional.
- El programa Sócrates que abarca el ámbito educativo a través de Erasmus, Lingua, entre otros proyectos.

El derecho y libertad de establecimiento y la libre circulación de servicios (prestación) es la segunda denominación. El derecho y libertad de establecimiento consiste en que las

empresas de servicios se beneficien por el derecho de instalarse en otro Estado Miembro para prestar servicios. La libre prestación de servicios consiste en el derecho a prestar servicios en cualquier otro Estado Miembro, respetando sus respectivas leyes y normas.

La aplicación de esta libertad dentro de la UE tiene un notable retraso, ya que existen dificultades a la armonización y libre circulación de servicios. Por ello la Comisión Europea ha trabajado con esfuerzos en el marco general de servicios como la banca, los seguros y las inversiones (Anexo 8) a fin de garantizar la competencia, la capacidad y la calificación para prestar el servicio.

Los servicios más relevantes son los financieros, los transportes y los servicios en régimen de monopolio público o derechos exclusivos (como telefonía, audio visual, telecomunicaciones, gas, electricidad y servicios postales). La Figura 20 enlista las nuevas disposiciones para el derecho y libertad de establecimiento y la libre circulación de servicios que la Comisión Europea propuso en la directiva de 2004 para cumplirse en la UE. Con el fin de suprimir los obstáculos a “los servicios que representan un 50% de la actividad económica de la Unión”. Según un estudio de ese año *Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis, CPB # 69* estas medidas pueden “incrementar el comercio en la UE entre un 15% y un 30% y la inversión directa entre un 20 y 25%” (Muns, 2005:184).

Figura 20

Libertad de establecimiento y circulación de servicios en el mercado común de la UE

LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO	CIRCULACION DE SERVICIOS
<div style="background-color: #0056b3; height: 20px; width: 100%;"></div> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Simplificación administrativa a través de la ventanilla única y por vía electrónica.</li> <li><input type="checkbox"/> Limitación de documentos requeridos y la eliminación de algunas exigencias de acuerdo con el principio de proporcionalidad.</li> </ul>	<div style="background-color: #0056b3; height: 20px; width: 100%;"></div> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Es la prestación temporal del servicio en el Estado Miembro que lo requiera, consuma o de manera transfronteriza.</li> <li><input type="checkbox"/> El prestador del servicio está sujeto a las normas que rigen en su país de origen, enfatizando el derecho de los consumidores a utilizar los servicios de otro Estado Miembro.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con información tomada de Joaquín Muns (2005) Nota: en general se habla de la armonización en la legislación nacional de los Estados Miembros a favor de la Comunidad Europea que garantice la protección de los consumidores, los mecanismos de asistencia, la calidad a través de certificación en los servicios y códigos de conducta para los prestadores de servicios.

Por último, se describe la libertad de circulación de capitales. En conjunto con la libertad de establecimiento y prestación de servicios financieros crean un espacio integrado en los Estados Miembros de la UE. El mercado financiero abarca la banca, los seguros, las inversiones, los mercados de valores, entre otros aspectos. Estos componen un sector económico relevante, tanto en términos de PIB como de empleo, en general la idea de un mercado financiero eficiente eleva el potencial de crecimiento, la prosperidad y la estabilidad del conjunto de la economía <sup>25</sup>.

Desde los años setenta la UE busca crear un mercado financiero único siendo un objetivo complejo por la configuración y regulación distinta en cada Estado Miembro. Es decir, subsisten barreras y limitaciones, en la práctica “los mercados financieros siguen segmentados y las empresas y los consumidores encuentran dificultades para acceder a instituciones financieras establecidas en otros Estados Miembros, esto conlleva que el ámbito nacional predomine claramente sobre los inversores y que las entidades financieras tengan un mercado de carácter doméstico” (Muns, 2005:188).

Entre las barreras y limitaciones se encuentran: la estructura y dimensión institucional, el grado de concentración de capital, los hábitos y cultura de los ahorradores e inversores, la rentabilidad, las normas contables y mercantiles, la legislación laboral, las prácticas de mercado, supervisión y competencia, entre otras. La Figura 21 muestra, de manera breve, las características esenciales para la libertad de circulación de capitales entre los Estados Miembros (basado en servicios financieros).

---

<sup>25</sup> “*Quantification of the Macroeconomic Impact of Integration of EU Financial Markets*” (2002) y “*Financial Market Integration, Corporate Financing and Growth*” (2002).

Figura 21

Libre circulación de capitales en el mercado financiero único de la UE

Fundamentos	Concepto central	Consideraciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libre movimiento de capitales.</li> <li>• Libertad de establecimiento.</li> <li>• Libertad de ofrecer productos y servicios en toda la UE sin necesidad de contar con un establecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La licencia Única o "pasaporte" que la autoridad del Estado Miembro concede a la entidad financiera para ofrecer sus servicios en el resto de Estados Miembros de la UE, por medio de sucursales o de forma directa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad financiera debe respetar las normas específicas contables, fiscales o de información estadística del Estado Miembro receptor.</li> <li>• Los distintos criterios de supervisión a las entidades y sucursales financieras pone en riesgo la actividad, ya que pueden desplazarse donde las normas sean menos estrictas.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con información tomada de Joaquín Muns (2005) Nota: Un mercado integrado de servicios financieros presenta ventajas ya que los consumidores y empresas tienen más servicios al alcance, cualquiera que sea el país de origen (la mayor competencia significa más y mejores productos, precios más bajos y mayor capacidad de elección).

El Acta Única Europea de 1986 estipula las 4 libertades fundamentales para el Mercado Único entre los Estados Miembros de la UE (el libre movimiento de trabajadores, capitales, bienes y servicios). En general, el Acta Única Europea contribuyó para formar un verdadero mercado interior único.

Al igual que en la globalización económica, “el desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones refuerza la globalización financiera, permite la creación de nuevos productos y servicios, asegurando la rápida difusión de estos. Un mercado integrado de servicios financieros tiene claras ventajas. Los consumidores y empresas tienen a su alcance una gama más amplia de servicios financieros, que compiten entre sí, cualquiera que sea su país de origen” (Muns, 2005:186).

El concepto de “internacionalización o globalización financiera” desvanece las fronteras nacionales, gracias a la capacidad de desplazar con rapidez los capitales entre países o continentes. El avance trascendental en el mercado financiero único europeo es la creación de la moneda única a partir del 1 de enero de 1999 (la circulación de monedas y billetes el 1 de enero de 2002).

En la actualidad, 19 Estados Miembros de la UE constituyen la Eurozona, zona monetaria que eliminó las cotizaciones de 19 monedas europeas, el riesgo por el tipo de cambio, los costos implícitos de la conversión de una moneda a otra (comisiones, transferencias, etc.),

entre otros aspectos en favor del euro. A grandes rasgos, la Eurozona es un mercado de servicios financieros entre 19 Estados Miembros.

Los 19 Estados Miembros de la UE que adoptaron el euro se ajustan a una política monetaria común dirigida por el Banco Central Europeo: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal (Anexo 1). La moneda y política monetaria única integran los mercados monetarios nacionales, los mercados interbancarios de depósitos y de derivados, los mercados de capitales a largo plazo (de renta fija) y los mercados de dinero a corto plazo (de renta variable) cuya capitalización de las bolsas de la zona euro y el número de sociedades cotizadas han incrementado de manera notable desde la aparición del euro. Es importante destacar que Reino Unido nunca abandonó su propia moneda, la libra esterlina por el de tipo de cambio, en un principio entre las monedas existentes de la época y hoy, libra euro.

La explicación anterior fue con el propósito de comprender el Mercado Único de la UE, junto con la Unión Aduanera (dos niveles de integración económica en Europa después de la Segunda Guerra Mundial) engloban las libertades fundamentales que dinamizan el bloque de 28 Estados Miembros que en conjunto integran la UE. Sin embargo, uno de estos Estados Miembros el Reino Unido abandonará la Unión después de haber celebrado el referéndum para la permanencia o salida del bloque.

El 23 de junio de 2016 tuvo lugar el referéndum mediante el cual 52% de los ciudadanos de Reino Unido eligieron el *Brexit* frente a la permanencia con 48% del *Bremain*<sup>26</sup>. Tras esta decisión, las instituciones de la UE y el gobierno de Reino Unido son los encargados de acordar las condiciones en las que se producirá el *Brexit*.

Por parte del Gobierno de Reino Unido, en julio de 2016, existe el Departamento con fines de abandonar la UE *Department for Exiting the EU* y el secretario de Estado encargado para tal fin fue David Davis al inicio<sup>27</sup>. (Desde el 9 de julio de 2018 Dominic Raab lo reemplazó en el cargo). Este Departamento es responsable de las negociaciones para dejar

---

<sup>26</sup> El *Brexit* es el nombre de la unión de las palabras en inglés (*Great Britain* (en referencia a la isla más extensa y próspera de Reino Unido, Gran Bretaña) y *exit* (salida). El *Bremain* es la unión de las palabras *Britain* y *remain* (permanecer).

<sup>27</sup> David Davis abandonó el cargo el 8 de julio de 2018. Dijo a la BBC por no ser “la mejor persona para entregar el plan del *Brexit* de Theresa May” en <<https://www.bbc.com/news/uk-politics-44761056>>.



la UE y establecer la futura relación entre Reino Unido y la UE. Existe otra nueva correspondencia parlamentaria, el Comité para abandonar la UE *Committee for Exiting the EU* a cargo de Hilary Benn. Asimismo, el Gobierno estableció otro nuevo departamento, el Departamento de Comercio Internacional *International Trade Department*, con el Doctor Liam Fox en puesto.

El partido de los laboristas (Jeremy Corbyn a la cabeza) es la oposición del Partido Conservador de Theresa May que persigue un “acceso completo, sin aranceles, al mercado único, asegurando que el gobierno asuma sus responsabilidades ante el Parlamento durante todo el proceso” y el partido de los demócratas liberales “votará en contra de la invocación del *Brexit* si no hay un compromiso de que el acuerdo final vaya de nuevo a referéndum” (¿Recuerdas el *Brexit*? El Financiero, 24/01/2017).

Los factores considerados por los partidarios del *Bremain* son: (el primero es señalado como consecuencia principal de abandonar el mercado común de la UE)

- El resultado negativo por la salida de la UE en el sentido comercial económico y la incertidumbre de crecimiento de la economía de Reino Unido, sobre el futuro del modelo productivo y competitividad del país.
- Las consecuencias políticas pueden resultar mucho más importantes que las económicas para las dos partes, se teme que la decisión del *Brexit* lleve a la independencia de Escocia de Reino Unido para luego unirse a la UE, ya que la mayoría de los escoceses votó por el *Bremain* (en 2014 se llevó a cabo un referéndum para la permanencia o salida de Escocia en el Reino Unido y la mayoría votó por la permanencia; uno de los argumentos en ese momento fue que Escocia se beneficiaba de la relación del Reino Unido con la UE). Otra consecuencia política es el impulso a los movimientos separatistas en España y otros Estados Miembros de la UE.

Los factores considerados por los partidarios del *Brexit* son:

- El creciente escepticismo respecto a la integración de políticas europeas.
- La admisión de nuevos Estados Miembros en las últimas décadas que derivó en el problema de la inmigración con la crisis de refugiados y migrantes de 2015.
- La defensa de una mayor soberanía e independencia de Europa. (los 3 aspectos de la investigación se consideran, para la campaña y votantes del *Brexit*, esenciales

para recuperar la soberanía de la isla y con ello separarse de la autoridad supranacional de la UE por las Comunidades e instituciones comunes). Un aspecto sobre la soberanía de la isla es la recuperación de la Política de Pesca sobre las reglas de la UE. “Una vez que estas reglas no apliquen en el Reino Unido, el Reino Unido será un estado independiente para tomar nuestras propias decisiones, controlar el acceso a nuestras aguas y por consiguiente buscar cuotas más justas”.

Actualmente, las cuotas entregadas a Francia son del 84% del bacalao en el Canal Inglés y 9% para el Reino Unido, de acuerdo con fuentes de la industria pesquera. Pero excluyendo los barcos pesqueros de Francia en las aguas del Reino Unido, redujo los ingresos de la pesca francesa en un 50% y los salarios en un 15%. Con ello se explica la dependencia de Francia en aguas de Reino Unido. Se espera terminar con “las desigualdades de la Política de Pesca Común, política que ha permitido (la República de) Irlanda robar millones de libras de los pesqueros de la UE cada año”.

Los servicios financieros y entidades bancarias en Gran Bretaña componen un sector en específico de la economía. Londres es la capital financiera más importante de la UE (frente Nueva York en EUA), consecuencia de las libertades del Mercado Único europeo.

En concreto, dentro de Londres se encuentra la *City* donde llegan a trabajar alrededor de 730,000 trabajadores a diario. Las ciudades de París o Frankfurt disputan por la posibilidad de ser el remplazo de la *City*, incluso se planteó que pudiera existir no una *City*, sino varias. (un reparto de plazas en función de la especialidad de los puntos fuertes de cada una de las ciudades: París, Frankfurt, Ámsterdam y Lisboa).

A pesar del *Brexit*, la *City* podría mantenerse como centro financiero por excelencia; todo depende del acuerdo que se alcance entre bancos y el libre movimiento de trabajadores. Sin embargo, la postura de Stiglitz es que los bancos, las entidades y actividades financieras (como los derivados, los paraísos fiscales) trabajan en múltiples jurisdicciones, claro que prefieren un sistema único con el menor número de regulaciones y “el Reino Unido ha sido el país de la UE que más ha defendido las regulaciones, tanto con gobiernos laboristas como con conservadores”. Al sector financiero puede preocuparle sin la presión de Reino Unido, “Bruselas acabe cediendo a la demanda de más regulación” (Stiglitz, 2016: 398-399). Es decir, los capitales y servicios financieros se desplazan en un ambiente donde impere la desregulación, con pocas o incluso nada de regulaciones al momento de operar.

En adelante, se detalla el proceso del *Brexit* desde sus inicios hasta noviembre de 2018 (en línea del tiempo <sup>28</sup>). En diciembre de 2016 Michel Barnier expresó cuatro principales ideas, las cuales fueron informadas al Reino Unido y a los preparadores del *Brexit*:

1. “La Unidad es la fuerza de la UE y el presidente Juncker conmigo estamos determinados en preservar la unidad y el interés de la UE-27 en las negociaciones del *Brexit*. Esta determinación es compartida por los 27 gobiernos nacionales”.
2. “Cualquier Estado Miembro de la UE conlleva derechos y beneficios. Sin embargo, los beneficios pueden no ser iguales para todos los Estados Miembros, ya que no son objeto de las mismas obligaciones”.
3. “Las negociaciones (del acuerdo de retirada) no comenzaran antes de la notificación del Artículo 50”.
4. “El Mercado Único y sus cuatro libertades son indivisibles. Elegir no es una opción (*Cherry picking is not an option*)”

Por otro lado, los 3 parámetros que definen las negociaciones del *Brexit* entre la UE y el Reino Unido son:

1. La sentencia de “*Brexit means Brexit*” con lo cual el Reino Unido abandonará el marco financiero, legal, e institucional de la UE implementando la “voluntad del pueblo” de acuerdo con el referéndum de 2016.
2. La integridad del mercado interno de la UE. Es decir, preservar las 4 libertades del Mercado Común.
3. El no restablecimiento de controles en frontera entre (la República de) Irlanda e Irlanda del Norte para no perjudicar la economía ni el proceso de paz en la isla (la integridad del mercado interno de la UE difícilmente permanecerá en caso de establecer controles fronterizos cuando Irlanda del Norte abandone la UE).

A finales de 2016, el Banco de Inglaterra mencionó que un acuerdo de transición en el cual Reino Unido pagaría para acceder al Mercado Único de la UE por un tiempo de 24 meses después de dejar la Unión ayudaría a asegurar un *Brexit* “blando” (a “*smooth Brexit*”). En

---

<sup>28</sup><https://www.consilium.europa.eu/en/policies/eu-uk-after-referendum/>.

otras palabras, se sugiere el acuerdo de transición por dos años para mitigar el impacto del *Brexit* en la economía de Reino Unido.

A continuación, se detalla el primer discurso de Theresa May ministra de Reino Unido en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza a principios de 2017<sup>29</sup>. Sin olvidar que los deseos políticos se enfrentan con la evidencia empírica de la ciencia económica. “El Foro Económico Mundial es una organización cuyos asistentes creen en el poder público y la cooperación privada para hacer del mundo un lugar mejor, este se construye en los fundamentos de libre comercio, colaboración y globalización. Estas 3 fuerzas son las reglas base del sistema multilateral internacional y que, a la vez son clave para la prosperidad y seguridad mundial”.

El discurso continuó: “aquellas fuerzas están puestas en cuestión y en riesgo de desaparecer. El liberalismo y la globalización han impactado de manera positiva nuestro mundo, con niveles de riqueza y prosperidad, millones de personas han salido de la pobreza alrededor del mundo, naciones más cercanas, eliminación de barreras, mejora en los estándares de vida y gama de elecciones al consumidor. En Europa los partidos de extrema derecha y extrema izquierda están ganando terreno entre personas de ingresos bajos-medios que viven en países ricos del hemisferio oeste. Los partidos *anti-establishment* se basan en la división y desesperanza principalmente, suelen ofrecer respuestas fáciles a los problemas de las personas, señalando a los líderes políticos y empresarios del *mainstream* han fallado en comprender las preocupaciones de la gente”.

En esencia, Theresa May pretende que “las políticas del *mainstream* sean capaces de entregar el cambio que necesita la gente y mantener el consentimiento público sobre economías globalizadas. Es decir, un nuevo acercamiento que involucre trabajar juntos para nuevas políticas en un papel más activo de las empresas (*businesses*). Este consiste en el seguimiento de las reglas sobre asuntos fiscales, comportamientos (obligaciones con los empleados y cadenas de suministro, comercio justo, entre otras conductas), las inversiones en capital humano y comunidades a largo plazo”.

El manifiesto consiste en “promover los beneficios de los mercados abiertos, el libre comercio y la globalización para todos los ciudadanos. Reino Unido enfrenta un nuevo

---

<sup>29</sup> <<https://www.weforum.org/agenda/2017/01/theresa-may-at-davos-2017-her-speech-in-full>>.

cambio económico y social de liderazgo y defensa a los mercados abiertos, el libre comercio y la libre competencia. Millones de ciudadanos británicos con disgusto y determinación optaron por abandonar la UE. Esto significa que Reino Unido debe pasar por negociaciones y forjar un nuevo liderazgo para generaciones futuras. Los ciudadanos eligieron construir un Reino Unido global, quiero que Reino Unido emerja de este periodo de cambio como un verdadero Reino Unido global. La decisión de abandonar la UE no significa el rechazo a la región, ni incluso un intento por debilitar la UE”.

Al contrario, “se trata de un voto para restaurar nuestra democracia parlamentaria y propia determinación nacional, un voto para tomar el control y decisiones por Reino Unido, que por consiguiente nos hará más globales. La historia y cultura de Reino Unido es global, nuestra fortaleza deriva de nuestra diversidad cultural, racial y étnica. La cooperación internacional es vital. Sin embargo, nuestra primera responsabilidad como gobierno es servir a la gente. Los gobiernos, las instituciones internacionales, las empresas e individuos tienen que hacer más para responder a las preocupaciones de quienes se sienten atrasados en la globalización”.

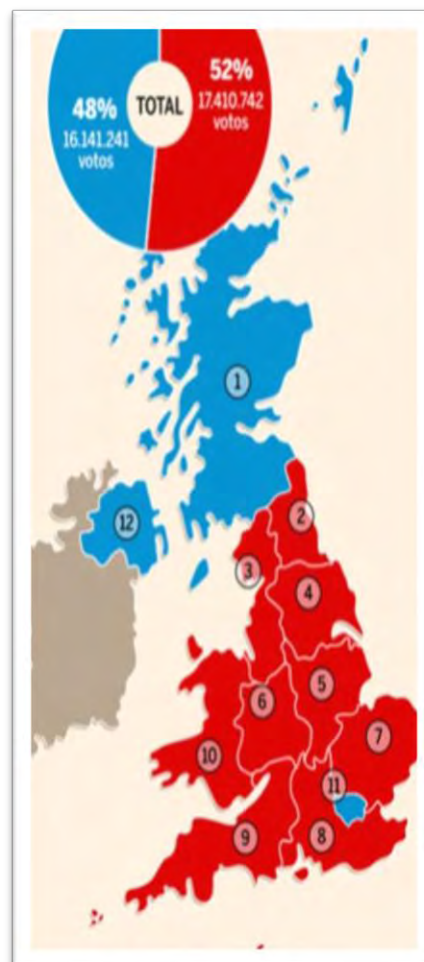
En conclusión, Theresa May está convencida que “las políticas del *mainstream* son capaces de responder a las preocupaciones de las personas quienes han sido abandonadas por las fuerzas del mercado internacional (sumergidas en la desigualdad, poca prosperidad y atraso económico). Los beneficios de la globalización pueden funcionar para todos”.

La Tabla 31 muestra el porcentaje geográfico de los votantes partidarios a la permanencia en la UE (*Bremain* en azul) y los votantes partidarios a la salida de la UE (*Brexit* en rojo) según la división de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

De igual forma, el Mapa 1 muestra el porcentaje total de votantes que se decidieron por la salida y la permanencia (17,410,742 frente 16,141,241 ciudadanos). En el mapa sobresale mientras se “dirija al sur la salida de la UE toma más velocidad” (*Travels Through Brexit Britain* en Bloomberg. Consultado el 22 de noviembre de 2016).

**Tabla 31 y Mapa 1**

División	Permanecer en la UE (%)	Salir de la UE (%)
1.Escocia	62	38
2.Noreste	42	58
3.Noroeste	46	54
4.Yorkshire y Humber	42	58
5.Midlands del Este	41	59
6.Midlands del Oeste	41	59
7.Este de Inglaterra	43	57
8.Sureste	48	52
9.Suroeste	47	53
10.Gales	47	53
11.Londres	60	40
12.Irlanda del Norte	56	44



*Fuente: elaboración propia con datos de “Reino Unido vota por el Brexit” en expansion.com (2016) Nota: la participación total del electorado fue del 72% (46,501,241 votantes). El “Brexit” ganó en 129 de 399 áreas: en la región de Londres con 60% y en específico la “City of London” con 75.3% y en las naciones de Escocia con 62% y de Irlanda del Norte con 55.8%. El “Brexit” venció en 270 de 399 áreas y en las naciones de (casi toda) Inglaterra con 53.4% y Gales con 52.5%. La BBC presenta los resultados finales en el referéndum según las cuatro naciones que integran al Reino Unido (Escocia, Gales, Inglaterra e Irlanda del Norte) y los resultados locales en las 399 áreas de Reino Unido que participaron en el referéndum. El informe también presenta un mapa del Reino Unido con la división política de las 399 áreas y el porcentaje registrado en cada una de ellas en <[https://www.bbc.co.uk/news/politics/eu\\_referendum/results](https://www.bbc.co.uk/news/politics/eu_referendum/results)> Results in full.*

El resultado desde el punto de vista demográfico fue que los jóvenes votaron a favor del *Brexit* mientras que los más viejos de edad escogieron el *Brexit*. La Tabla 32 muestra el porcentaje de rango de edades que participaron en el referéndum.

**Tabla 32***Participación en el referéndum (%)*

Rango de edad	Permanecer en la UE	Salir de la UE
18-24 años	73	27
25-34 años	62	38
35-44 años	52	48
45-54 años	44	56
55-64 años	43	57
Más de 65 años	40	60

*Fuente: elaboración propia con datos de "Reino Unido vota por el Brexit" en expansion.com (2016)*  
*Nota: los jóvenes de todos los partidos en Reino Unido habían manifestado que no querían ser conocidos como "la generación del Brexit" ya que tendrán que vivir con las consecuencias de salirse de la UE y, por el contrario, se consideran pro-europeos.*

A finales de enero 2017, el Tribunal Supremo de Reino Unido señaló para proceder con el *Brexit* Theresa May necesitaba de una aprobación parlamentaria para invocar el artículo 50 del Tratado de Lisboa (Anexo 9) y de esta manera comenzaron las negociaciones de salida de la UE.

Es decir, Theresa May presentó un proyecto de ley dirigido a las dos cámaras del Parlamento Británico (ambas cámaras estuvieron de acuerdo con el proyecto de ley). En la prensa, el proceso legal previo a las negociaciones de salida de la UE se conoce como "Artículo 50". Una vez aprobado el proceso legal, el *Brexit* tiene dos caminos distintos:

- El *Brexit* "blando" (*soft Brexit*) es la estrategia de negociación adaptada a políticos de Reino Unido pro-UE con el deseo de retener el acceso a la Unión Aduanera, al Mercado Común y los compromisos con la libre circulación de personas (permitiendo a los ciudadanos de la UE el derecho de establecerse en el país con acceso a servicios públicos y beneficios)
- El *Brexit* "difícil" (*hard Brexit*) es la estrategia de negociación adoptada por Theresa May desde campaña hasta hoy y, en consecuencia, por el Reino Unido. Se considera terminar, de manera estricta, con los vínculos asociados a la Unión Aduanera, el Mercado Común y las instituciones comunitarias de la UE.

En teoría, un proyecto de ley podría completar todo el proceso parlamentario en un solo día (esto ocurre en caso de emergencia y exista acuerdo entre todos los partidos), aunque lo normal es que lleve semanas o meses. En la legislación del proyecto cualquier miembro del Parlamento puede presentar obstáculos de enmiendas con el fin de aplazar o bloquear la invocación del artículo 50. La invocación del artículo 50 se aceptó en las dos Cámaras de Reino Unido el 29 de marzo de 2017, después el Reino Unido notificó al Consejo Europeo la intención de abandonar la UE, por lo que el *Brexit* fue activado de manera oficial.

A grandes rasgos, el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE) de 1992 indica que el Estado Miembro que decida abandonar la UE debe hacerlo en el plazo de dos años tras la notificación oficial de abandonar la UE. En este caso, la salida de Reino Unido de la UE está prevista para el 29 de marzo de 2019 (fue hasta 2009 en el Tratado del funcionamiento de la UE conocido como el Tratado de Lisboa que se introdujo el derecho de abandonar la UE para cualquier Estado Miembro).

El Artículo 50 TUE (*Article 50 Treaty of European Union TEU* en inglés) incluye únicamente los requerimientos de proceso y provee la negociación de un acuerdo de retirada (*withdrawal agreement*) entre la UE y el Estado Miembro de retirada (*withdrawing Member State*). Incluso el acuerdo resultante puede precisar la relación futura con la Unión (o si se requiere la negociación de otro acuerdo por separado). Si no se concluye ningún acuerdo de retirada dentro de dos años, la membresía del Estado Miembro termina de manera automática; a menos que el Consejo Europeo y el Estado Miembro de retirada decidan en conjunto extender el periodo de tiempo.

Uno de los principios centrales de la UE en las negociaciones es la respuesta única. Es decir, si ambas partes no están de acuerdo con un tema significativo esto podría debilitar el acuerdo de retirada completo. Es importante señalar que el Reino Unido es Estado Miembro de la UE y contribuirá al presupuesto mientras las negociaciones toman lugar hasta que el acuerdo de retirada entre en vigor o, si se da el caso, dos años (o más) después de la notificación.

La Comisión Europea representa la UE-27 en las negociaciones del *Brexit*. (No existen negociaciones separadas entre los Estados Miembros y el Reino Unido). El proceso formal de retirada (*withdrawal process*) es el siguiente:

- 1) Se inicia con la notificación de Reino Unido al Consejo Europeo expresando la intención de abandonar la UE. El tiempo de esta notificación depende de Reino



Unido, con la posibilidad de que haya discusiones informales entre el Estado Miembro de retirada y otros Estados Miembros y/o las instituciones de la UE antes de la notificación definitiva. (El gobierno de Reino Unido tuvo que invocar el Artículo 50 y que este fuera aceptado por las dos Cámaras del país)

- 2) Después el Consejo Europeo (sin la participación Reino Unido) provee las directrices para las negociaciones entre la UE y el Estado Miembro de retirada. En abril 2017, el Consejo Europeo adoptó las directrices políticas que definen, por un lado, la posición y principios generales de la UE, y por el otro el marco de trabajo para las negociaciones. Estas directrices señalan que la UE desea mantener al Reino Unido como socio cercano después de que abandone la UE.
- 3) Luego las negociaciones sobre el acuerdo de retirada toman lugar. Este debe de establecer los arreglos concretos de retirada (*withdrawal arrangements*). En teoría el acuerdo de retirada debe incluir el término a los programas financiados por la UE, la nacionalidad en la UE y otras normas de la UE para garantizar la certeza legal. En este contexto, el acuerdo puede también garantizar el estatus de los ciudadanos de Reino Unido que trabajan o hayan trabajado en las instituciones de la UE. Los arreglos de retirada quizás contemplen la relación futura de Reino Unido con la Unión.
- 4) Por último, la Unión y el Estado de retirada tienen un tiempo de dos años para acordar los arreglos de retirada. Antes de concluir con el acuerdo de retirada, el Consejo necesita obtener el consentimiento del Parlamento Europeo (ambas instituciones europeas votarán el acuerdo de retirada propuesto para su aprobación). Incluso, el Reino Unido debe consentir el acuerdo de retirada.

La votación del acuerdo de retirada propuesto será de la siguiente manera, sin la participación de Reino Unido:

- El Parlamento Europeo se basa en la mayoría simple, es decir 15 o más Estados Miembros votan a favor.
- El Consejo Europeo, con la super mayoría cualificada (*strong qualified majority*). La mayoría calificada en este caso se define como 20 o más Estados Miembros votan a favor, en conjunto representan el 65% o más de la población total de la UE.

La Comisión Europea haría recomendaciones al Consejo para iniciar las negociaciones con el Estado de retirada. El negociador en cargo por parte de la UE es Michel Barnier.

En general, el acuerdo de retirada tendrá que ser compatible con los Tratados Constitucionales anteriores de la UE. El Tribunal de Justicia de la UE podría intervenir como observador o en la decisión para concluir el acuerdo de retirada. En este proceso el representante de Reino Unido en el Consejo Europeo no participará en las discusiones entre las descritas instituciones de la UE o en las decisiones que concierne el Artículo 50.

Si el acuerdo de retirada es formalmente consentido por la UE y el Reino Unido (incluso si no se da dicho acuerdo, aplicando el Artículo 50 TEU la salida de Reino Unido de la UE es el 29 de marzo de 2019) las consecuencias legales, entre otras, son:

- El cese a la aplicación de los Tratados Constitucionales de la UE y los Protocolos derivados en Reino Unido en cuanto entre en vigor el acuerdo de retirada. Expertos coinciden para reemplazar las leyes de la UE, en específico en campos de competencia exclusiva, el Estado Miembro de retirada necesitará una nueva legislación. Sin embargo, un aislamiento de los “derechos adquiridos” *acquired rights* o simplemente *acquis* de la UE sería imposible en caso de existir una relación futura entre el antiguo Estado Miembro y la UE.
- Los derechos y obligaciones derivados de los Tratados Constitucionales quedan extintos en el Reino Unido, al menos que se hayan negociado entre la UE y el Reino Unido en los arreglos de retirada. Asimismo, los acuerdos entre la UE y países terceros u organizaciones internacionales terminarán de aplicarse con el Reino Unido y por ende necesitará negociar acuerdos alternativos.

Las negociaciones para el acuerdo de retirada se desarrollaron en dos fases en este orden y no al revés. La primera fase comprendió las fechas entre el 29 de marzo de 2017 y el 12 de diciembre de 2017 y se habló de tres problemas:

1. Los derechos de los ciudadanos europeos en el Reino Unido y los derechos de los ciudadanos británicos en la UE con posible Seguridad Social. El esquema propuesto del acuerdo para ciudadanos de la UE en el Reino Unido fue publicado el 21 de junio de 2018 <sup>30</sup> (los derechos de los ciudadanos de Irlanda para vivir, trabajar y acceder

---

<sup>30</sup><[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/718237/EU Settlement Scheme SOI June 2018.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/718237/EU_Settlement_Scheme_SOI_June_2018.pdf)>.

a los servicios públicos en el Reino Unido están protegidos en el *Common Travel Area*). Por otro lado, los ciudadanos de Reino Unido en la UE cubren sus derechos en el Acuerdo de marzo de 2018.<sup>31</sup>

2. Las cuestiones fronterizas en Irlanda del Norte.
3. Las obligaciones de Reino Unido ante la UE para saldar compromisos financieros en el pasado.

La Canciller Alemana subrayó en abril de 2017 “antes de negociar cómo serán las futuras relaciones entre la UE y el Reino Unido se deberían aclarar de forma satisfactoria los términos de su salida del bloque comunitario, incluidas sus obligaciones financieras”. Los 27 Estados Miembros restantes de la UE “quieren una relación buena, estrecha y de confianza y apuestan por unas negociaciones justas y constructivas: ellos no deseaban el *Brexit*, pero respetan la decisión adoptada democráticamente por los británicos”<sup>32</sup>. Las negociaciones de carácter político comenzaron después de las elecciones británicas del 8 de junio 2017.

La primera fase de negociaciones concluyó en diciembre de 2017. Ambas partes están de acuerdo, en principio, cómo procederán con los tres problemas. Sin embargo, el protocolo sobre las cuestiones fronterizas entre Irlanda e Irlanda del Norte aun no es aceptado por ambas partes. Si no existe aceptación mutua antes del 29 de marzo de 2019 se aplicará la opción de salvaguarda *backstop* en inglés (acordada en principio). La salvaguarda consiste en que Irlanda del Norte conserve una alineación regulada con las reglas de la unión aduanera y las libertades del mercado único de la UE y con ello evitar una frontera física (*hard border*), qué tan exacto el arreglo de salvaguarda sea implementado depende de la negociación. Si ambas partes aceptaran un protocolo diferente, entonces este nuevo protocolo reemplazaría el arreglo de la salvaguarda.

La segunda fase comprende entre el 15 de diciembre de 2017 y octubre de 2018. Los temas que concierne la segunda fase son:

1. El marco de trabajo para la futura relación entre la UE y el Reino Unido.
2. Las discusiones sobre acuerdos de comercio.

---

<sup>31</sup> <<https://www.gov.uk/guidance/advice-for-british-nationals-travelling-and-living-in-europe>>.

<sup>32</sup> <<https://www.razon.com.mx/no-se-hagan-mas-ilusiones-con-el-brexit-merkel-a-gb/>>.

### 3. La futura cooperación en seguridad, defensa y política exterior.

El acuerdo de retirada también incluye un periodo de transición o de ajuste para que las industrias de bienes y servicios de Reino Unido accedan al Mercado Único de la UE, la futura relación de Reino Unido con la UE y la futura política comercial. Estos temas, entre otros, se conocen como arreglos de transición (*transitional arrangements*). En adición a los aspectos económicos de la futura relación, es esencial la cooperación en defensa, política exterior, seguridad y lucha contra el terrorismo.

El periodo de transición, (29 de marzo de 2019 - 31 de diciembre de 2020) es el periodo de tiempo después de que Reino Unido abandone la UE. En enero de 2018 el Consejo Europeo aceptó negociar las directivas para los arreglos de transición. La fecha de término del periodo de transición es el 31 de diciembre de 2020.<sup>33</sup> Sin embargo, este periodo puede extenderse.

Durante el periodo de transición el Reino Unido estará bajo la jurisdicción del Tribunal de Justicia de la UE, dentro del mercado único y la unión aduanera. Todas las regulaciones de la UE continuarán aplicándose en Reino Unido, incluso los cambios realizados a las mismas regulaciones durante el periodo de transición. Sin embargo, el Reino Unido no tendrá los derechos de voto en las instituciones de la UE. Las reglas de la UE y el Acuerdo de Retirada pueden aplicarse, en particular los “derechos adquiridos” como la nacionalidad y otros derechos derivados de la ley en la UE.

De igual forma, durante este periodo el Reino Unido puede llevar a cabo acuerdos comerciales con países fuera de la UE, aunque estos entrarán en vigor hasta enero de 2021. El personal de trabajo de Reino Unido en las instituciones de la UE, incluyendo los jueces de la Corte, continuarán en puesto hasta que la salida del país tome efecto. El reporte, por parte de Reino Unido, *The process for withdrawing from the European Union* se refiere a “una década o más de incertidumbre” que comprende tanto el periodo de negociaciones como el periodo post salida donde, en este último, el Reino Unido estaría estableciendo o consolidando su nueva relación con la UE y el resto del mundo. Algunos

---

<sup>33</sup> <<http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2018/01/29/brexit-council-article-50-adopts-negotiating-directives-on-the-transition-period/>>.

especialistas en el tema legal creen que el proceso completo de dejar la UE se compondrá de dos acuerdos distintos:

1. Las negociaciones para el acuerdo de retirada y el propio acuerdo de retirada que se enfocarán en los mecanismos de la retirada y el periodo de transición. Calificando el acuerdo de retirada con fines meramente declaratorios, ya que la salida de la UE toma efecto incluso si un acuerdo de retirada no es concluido.
2. El marco de trabajo para la futura relación con la UE.

La Comisión de la UE publicó en febrero de 2018 un borrador sobre el acuerdo de retirada, tenido hasta tal fecha con título de *European Commission Draft Agreement on the withdrawal of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland from the European Union and the European Atomic Energy Community*.<sup>34</sup> Este incluye los protocolos sobre los derechos de ambos ciudadanos en Reino Unido y la UE, los acuerdos en el periodo de transición (*transitional arrangements*), las cuestiones fronterizas entre Irlanda e Irlanda del Norte y las provisiones institucionales como el Tribunal de Justicia de la UE.

En junio de 2018, la UE y el Reino Unido en conjunto publicaron el progreso obtenido en las negociaciones sobre el acuerdo de retirada de febrero 2018. La publicación lleva de título *Joint statement from the negotiators of the European Union and the United Kingdom Government on progress of negotiations under Article 50 TEU on the United Kingdom's orderly withdrawal from the European Union*.<sup>35</sup>

Con el largo proceso del *Brexit* podemos deducir que la relación UE-Reino Unido fue meramente económica (las ventajas económicas de la Unión Aduanera y las libertades del Mercado Común). La libre circulación de personas, la recuperación de la soberanía nacional (la toma de decisiones en el país y no por instituciones comunes, el control de las leyes y regulaciones), el control de las fronteras (la inmigración en el país) se consideran las causas del *Brexit*. En julio de 2018 una nueva encuesta reveló las prioridades de los votantes del *Brexit* para el país en los próximos 5 años: la soberanía, la habilidad del Reino Unido para

---

<sup>34</sup> <[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/691366/20180319\\_DRAFT\\_WITHDRAWAL\\_AGREEMENT.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/691366/20180319_DRAFT_WITHDRAWAL_AGREEMENT.pdf)>.

<sup>35</sup> <[https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/joint\\_statement.pdf](https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/joint_statement.pdf)>.

elaborar sus propios acuerdos comerciales y la limitación de la inmigración solamente a trabajadores calificados.<sup>36</sup>

El acuerdo finalizado en Bruselas marca el abandono *técnico* de la UE. Por otro lado, el periodo de transición señala que el Reino Unido “en la práctica no formará parte de la UE, en cambio, se apegará a las reglas de la UE”

## **2.6 El futuro del modelo productivo y competitividad de Reino Unido**

Para concluir la investigación, existe la incertidumbre de la competitividad de Reino Unido después de efectuado el *Brexit* (con apoyo del análisis “El *Brexit* y la encrucijada de su modelo productivo” y del Foro Económico Mundial). También es posible que el modelo productivo del país impacte la competitividad, ya que la economía del Reino Unido se basa principalmente en las actividades terciarias. En otras palabras, la incertidumbre de modelo (apostar más a la industria o continuar con las finanzas y servicios como motor en la economía del país) puede influir en las proyecciones de crecimiento económico y no solamente como consecuencia del *Brexit*. La incertidumbre sobre las libertades del mercado común de la UE después de materializado el *Brexit* “podría ser una gran oportunidad para el sector industrial”. Para ello, es preciso conocer la composición de la economía de Reino Unido a lo largo de su historia para “entender su modelo productivo y aconsejar qué modelo de producción deberá emplear en el futuro, una vez materializado el *Brexit* y potencializar su competitividad fuera del mercado común de la UE”.

La economía de Reino Unido se compone de las economías de sus 4 países integrantes: Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte (ordenados de mayor tamaño). La Revolución industrial fue el suceso histórico que potencializó las industrias pesadas en todo el país<sup>37</sup>. Sin embargo, las dos Guerras Mundiales significaron el retroceso económico, la pérdida de competitividad y la decadencia de las industrias pesadas. En general, el modelo productivo de Reino Unido se basa en la industria y el sector de servicios dominado por los servicios financieros y la industria del turismo. En este contexto, se plantea la hipótesis de que “el lento crecimiento de Reino Unido no es solamente causa del *Brexit*, sino de un modelo de crecimiento fracasado. El modelo productivo de EUA que todavía confía en buena medida

---

<sup>36</sup> <<http://ukandeu.ac.uk/new-polling-reveals-shift-from-immigration-to-sovereignty-as-the-priority/>>.

<sup>37</sup> La construcción naval, la extracción del carbón, la producción de acero y la industria textil principalmente.

en la industria (especialmente la de alta tecnología) está teniendo más éxito que la economía cada vez más financiera y dedicada a los servicios de Gran Bretaña”.

El modelo de producción de Reino Unido (en especial de Gran Bretaña por Inglaterra que se encuentra en dicha isla) no se focaliza en el sector industrial de gran potencial, en su lugar “otro menos competitivo y por tanto incapaz de convertirse en un verdadero motor de crecimiento”. En otras palabras, la economía de Reino Unido no se basa en las actividades de agricultura e industria que estimulan el crecimiento real (la economía real de producción de bienes tangibles). A pesar de ello, en términos de crecimiento económico (PIB) a nivel mundial el Reino Unido es la sexta economía más grande y la segunda más grande en Europa después de Alemania (Anexo 10).

En la Tabla 33 se muestra la distribución sectorial en las principales economías del mundo y el PIB registrado en 2015. Los servicios han experimentado un continuo crecimiento a lo largo de los últimos años, en especial las finanzas. Este sector de finanzas ha sido favorecido por las políticas de expansión monetaria del Banco Central Europeo, “la recuperación de las inversiones (sobre todo en el mercado inmobiliario) en el Reino Unido y la propia tradición de Londres como la capital financiera de Europa genera cambios cualitativos para mejorar la competitividad y especialidad del país en el sector”.

**Tabla 33**

*Porcentaje de las 3 actividades en el PIB de las principales economías del mundo en 2015*

Actividad económica	Alemania	China	EUA	Francia	Japón	Reino Unido
Primaria	.5	8	2.5	2.5	2	1
Secundaria	30.5	44	20.8	19.3	26	19.7
Terciaria	69	48	76.7	78.2	72	79.3
PIB (millones de euros)	3,044	9,972	16,421	2,198	3,960	2,602

*Fuente: elaboración propia con datos de la “Central Intelligence Agency. Factbook” (2015) y datos.macro.*

El sector industrial en el Reino Unido presenta la competencia alemana y la industria de la UE por productos de gran valor agregado, pero con costos de producción más bajos gracias a la debilidad del euro con respecto a la libra (es más barato producir en la UE que en Reino Unido por los costos laborales de la industria).

Por otra parte, según Eurostat en los últimos años los costos laborales de la industria en Gran Bretaña han registrado un aumento del 3.2%, lo cual contrasta con la caída del 4% que sufrió la productividad industrial en el último trimestre de 2015. Es decir que “los costos de cada empleado en la industria aumentan mientras su contribución en valor a la empresa disminuye, lo cual deteriora la competitividad de los productos”. De igual forma, está presente el aumento del déficit comercial. La caída de la cotización de la libra después del resultado del referéndum (Anexo 10) no hace crecer las exportaciones del país. En adelante, la Figura 22 muestra cuatro perspectivas del crecimiento de la economía de Reino Unido en los próximos años a corto plazo.

Sin embargo, la diversificación de las exportaciones podría abrir nuevos mercados de mayor potencial hacia Australia y economías emergentes.

Figura 22

Impacto del *Brexit* en la economía de Reino Unido a corto plazo

Oficina Presupuestaria en Reino Unido

- En 2019 y 2020 se prevé un crecimiento económico de 1.3%
- En 2021 se calcula el PIB tendrá un alza de 1.5% y en 2022 de 1.6%
- El país aumentará su deuda en los próximos años con déficit presupuestario del 1.3% para el año 2021-2022.

Gobernador del Banco Central

- Mark Carney, gobernador del Banco Central de Inglaterra, opina que la economía nacional tiene la posibilidad de repuntar cuando quede más claro cual será el resultado de las negociaciones sobre el *Brexit* con la UE, una vez que supere el efecto de la retirada del bloque comunitario prevista para marzo de 2019.
- Indica igual que cuanto más profunda sea la relación de Reino Unido con la UE tras el *Brexit*, "más beneficiosa será la situación de la economía británica".



## FMI

- En 2018 se proyecta un crecimiento económico de 1.5%, debido a la caída del poder adquisitivo de la población por el alza de la inflación y la incertidumbre acerca de la naturaleza del Brexit.
- La depreciación significativa de la libra esterlina (después del anuncio del resultado del referéndum de 2016) se tradujo en una inflación de más de 3% reduciendo los ingresos reales y el consumo de particulares.
- Las compañías retrasan las decisiones sobre inversiones hasta que tengan una mayor claridad respecto a las normas de comercio tras el Brexit.
- Un acuerdo rápido sobre la transición del Brexit reducirá las incertidumbres que afectan las empresas y las familias.
- A pesar de una recuperación fuerte del crecimiento global y las políticas macroeconómicas de apoyo, la decisión de salir de la UE afectó la demanda interna privada.

## Standard & Poor's

- En 2018 se proyecta un crecimiento económico de 1%.
- El crecimiento se acelerará de manera moderada entre 1.2-1.4% en 2019 y 2020 mientras que el Reino Unido y la UE van adquiriendo nuevas relaciones.
- En general el Brexit afecta las inversiones, gastos de los consumidores y la confianza empresarial.

Fuente: elaboración propia con información tomada de diversas notas y reportajes sobre el Brexit. Nota: a corto plazo, en Reino Unido el *Brexit* presenta efectos negativos sobre los mercados financieros, la inversión y el crecimiento económico. Cabe esperar una menor confianza en la economía británica y una posible reducción de comercio con el resto de la UE por la supresión de la Tarifa Exterior Común y la ausencia en el Mercado Común. Estos aspectos son considerados base para el “*Brexit* difícil” de Theresa May.

Por otro lado, existe el término de competitividad según el Foro Económico Mundial<sup>38</sup> medido entre países desde 1979. El Foro Económico Mundial mide la competitividad de cualquier país a través de 12 distintos pilares, los cuales se desagregan en 112 indicadores, y son calificados entre 0 y 7:

1. Las instituciones, 2. La infraestructura, 3. El entorno macroeconómico, 4. La salud y la educación primaria, 5. La educación superior y la capacidad de entrenamiento, 6. La eficiencia en el mercado de bienes, 7. La eficiencia en el mercado laboral, 8. El desarrollo en el mercado financiero, 9. La preparación tecnológica, 10. El tamaño de mercado, 11. La sofisticación en los negocios y 12. La innovación.

---

<sup>38</sup> El Foro la define como “el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país. Una economía competitiva es productiva a la vez, incluso son economías capaces de crecer de manera inclusiva y sustentable”.

De manera general, las 12 áreas están agrupadas en tres categorías:

1. Los básicos requerimientos abarcan los pilares 1-4. Son “básicos” ya que estos pilares tienden a ser aquellos que los países en los inicios de desarrollo se enfocan primero.
2. Los acompañamientos a la eficiencia comprenden los pilares 5-10. El pilar 5 y 9 miden qué tan bien las economías están preparadas para la transición hacia economías basadas en el conocimiento.
3. La innovación y la sofisticación incluyen el pilar 11 y 12. Abarca áreas más complejas de competitividad para impulsar negocios y centros de investigación con un gobierno innovador y de apoyo.

La Tabla 34 muestra la posición en el mundo de 10 economías según el Reporte de Competitividad Global (Índice de Competitividad) 2017-2018. De igual forma, la Tabla muestra la posición en el mundo de **las 3 principales categorías** y *los 12 pilares* de la competitividad. Con fines de la investigación, se subraya de amarillo el renglón referente a la economía de Reino Unido (cae una posición comparado con el Reporte anterior). El acuerdo de retirada de la UE es probable que debilite la competitividad del país.

**Tabla 34***La competitividad en el mundo*

Economía	Posición en el mundo	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Puntaje global
Suiza	1	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	4	6	3	2	5	6	1	8	2	39	1	1	5.86
EUA	2	<u>25</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	20	9	83	29	3	7	3	2	6	2	2	2	5.85
Singapur	3	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>12</u>	2	2	18	3	1	1	2	3	14	35	18	9	5.71
Países Bajos	4	<u>4</u>	<u>8</u>	<u>4</u>	7	3	14	4	4	5	13	28	3	23	4	6	5.66
Alemania	5	<u>11</u>	<u>6</u>	<u>3</u>	21	10	12	13	15	11	14	12	8	5	5	5	5.66
Hong Kong SAR	6	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>18</u>	9	1	6	26	14	2	4	5	9	33	11	26	5.53
Suecia	7	<u>8</u>	<u>12</u>	<u>5</u>	11	19	4	20	18	14	20	10	5	40	6	7	5.52
<b>Reino Unido</b>	<b>8</b>	<b><u>23</u></b>	<b><u>5</u></b>	<b><u>9</u></b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>68</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>5.51</b>
Japón	9	<u>21</u>	<u>10</u>	<u>6</u>	17	4	93	7	23	13	22	20	15	4	3	8	5.50
Finlandia	10	<u>9</u>	<u>11</u>	<u>8</u>	1	26	33	1	2	17	23	4	16	60	14	4	5.49

Fuente: elaboración propia con datos del Índice de Competitividad 2017-2018 <<http://reports.weforum.org/global-competitiveness-index-2017-2018/countryeconomy-profiles/#economy=GBR>> Nota: los 112 indicadores de la Economía de Reino Unido se encuentran en el Reporte. Hong Kong es una región administrativa especial de China (Special Administrative Region SAR en inglés)

La relación económica de Reino Unido con la UE es muy compleja, por lo tanto, es poco predecible conocer a exactitud el impacto después de efectuado el *Brexit*. Sin embargo, el análisis ¿Qué impacto tendrá el *Brexit* en la competitividad de Reino Unido? (2016) del Foro Económico Mundial basado con el Índice de Competitividad apunta que 14 indicadores pueden resultar impactados de manera directa (La UE 28 es más competitiva que un solo Estado Miembro por separado): 1. La calidad en la infraestructura de puertos (2.04), 2. La calidad en la infraestructura aérea (2.05), 3. Los asientos disponibles en avión por kilómetro (2.06), 4. La calidad del suministro de electricidad (2.07), 5. Las líneas de telefonía celular por cada 100 habitantes (2.08), 6. Las líneas de telefonía fija por cada 100 habitantes (2.09), 7. El déficit fiscal en % del PIB (3.01), 8. El ahorro bruto nacional en % del PIB (3.02), 9. La Inflación en % anual (3.03), 10. La deuda del Gobierno en % del PIB (3.04), 11. El

predominio de barreras sin tarifas (6.09), 12. Las tarifas comerciales en % de aranceles (6.10), 13. El predominio de propiedad extranjera (6.11) y 14. El impacto por la regulación en la IED (6.12)

En conclusión, “la cotización de la libra esterlina (£) con caídas hasta un 10% por el anuncio del *Brexit* es explicado por una menor confianza en el país que resulta una fuga de capitales y esta a su vez terminaría depreciando la moneda. Los partidarios del *Brexit* tienen en mente que una libra más débil en el exterior haría más competitiva las exportaciones, lo cual no ha ocurrido hasta el momento, al menos en el sector industrial. En cambio, el sector financiero queda perjudicado en la medida que las depreciaciones reducen el poder adquisitivo de los inversores en el extranjero”. Por lo tanto, en el periodo post-*Brexit* no sería mal movimiento invertir en mayor medida en las actividades secundarias que en las terciarias, con el fin de inyectar a los productos industriales mayor valor agregado y así Reino Unido potencialice las exportaciones en aquel sector de la economía.

La clave para la competitividad de Reino Unido después de materializado el *Brexit* recae en qué tan exitoso sea el país para minimizar el impacto negativo de los 14 indicadores señalados, mientras que maximice los beneficios que impactarían la economía del país, esto al menos en el corto plazo. Además, el análisis precisa el hecho que los 12 pilares están interconectados los efectos indirectos del *Brexit* difícilmente pueden ser medidos, incluso estos pueden ser sustanciales.

## **CONCLUSIONES**

La reconstrucción de Europa con el Plan Marshall de EUA promovió la integración, la unificación económica, las prácticas bilaterales de comercio, la cooperación y la intercomunicación de las economías europeas, ya que las industrias y la producción de la región no estaban en condiciones prósperas por las dos guerras mundiales. Inglaterra, país del Reino Unido se perfila como potencia insular en la región.

El proceso de integración económica y cooperación constituye la construcción y unidad europea representados en un único mercado (mercados comunes basados en un vasto y amplio mercado interno) con fundamentos económicos y políticos: la unificación económica consistió en la creación de la CECA con antecedentes del Plan Schuman, la creación de la CEEA y la creación de la CEE. La CECA unió la producción del sector siderúrgico (carbón, mineral de hierro y chatarra, acero y aceros especiales) entre Francia y Alemania. La CEE consiste en la libre circulación de los factores productivos: el trabajo y el capital (mercado

común). Por otro lado, la unificación política fue con el fin de evitar futuras guerras en la región y crear una Tercera Fuerza entre EUA y Japón.

Los sectores de diversas industrias y la actividad económica fueron liberalizados a través de las 3 Comunidades Europeas: la CECA, CEEA y la CEE. Estas se basan en una unión aduanera con instituciones o autoridades supranacionales comunitarias. La Unión Aduanera emplea un Arancel Aduanero Común o TEC frente a la competencia con terceros países.

El Mercado Común se amplió a nuevos Estados Miembros, formando el bloque comercial UE en la región (abierto a la adhesión de cualquier otra nación europea). En 1973 el Reino Unido se integró a la UE. La UE mantiene relaciones económicas y de cooperación con la AELC (Gran Bretaña impulsó dicha Asociación para eliminar las barreras comerciales), el EEE y el espacio Schengen para suprimir controles fronterizos internos en favor de controles en una frontera exterior común. Los Tratados Constitucionales y tal vez una Constitución europea lograrán la anhelada integración política y con ello más competitividad en la región.

Los Fondos Europeos junto con los Programas son apoyos en recursos para implementar las Políticas comunes de la UE. El objetivo es hacer más competitiva a la región, con crecimiento y desarrollo económico que resulte en beneficio y prosperidad social. La UE amplía su área de influencia mediante la adhesión y admisión, la asociación comunitaria y la asociación bilateral dentro y fuera de la región.

La UE enfrenta problemas a causa de la divergencia entre la integración económica y la integración política en la región (la primera ha avanzado más deprisa que la segunda). Esto plantea distintos enfoques sobre la integración europea, poniendo en retroceso el proyecto europeo. Incluso la región avanza a distintas velocidades. Los problemas actuales pueden ser causa del exceso de libertades en el mercado único y la poca regulación sobre estas. Estos aspectos, entre otros, consideraron los ciudadanos de Reino Unido para que su país abandonara la UE.

La idea de la globalización se entiende como el concepto que abarca todo o como proceso evolutivo con sus inicios en el regionalismo. La globalización contemporánea abarca los flujos de comercio y de finanzas entre regiones de la economía mundial. Los flujos pueden diferenciarse en agrupaciones locales, nacionales y regionales. El Reino Unido se aleja del concepto de globalización contemporánea con la UE. Sin embargo, se espera que Reino Unido mantenga su fuerza en los flujos de comercio y de finanzas en las agrupaciones

locales, nacionales y regionales. En la actualidad, la globalización regresa al nacionalismo caracterizado por el proteccionismo de EUA, mediante el cual basa sus políticas con el resto del mundo.

El Reino Unido está integrado de dos islas: la isla de Gran Bretaña que contempla los 3 países de Escocia, Gales e Inglaterra y la parte Noreste de la isla de Irlanda, es decir Irlanda del Norte. El Reino Unido tiene un pasado de imperio y potencia en la región, a raíz de la Revolución Industrial, el dominio de los mares, el comercio y el avance de la ciencia. Los métodos de producción, los mercados que satisfacer y la demanda cambiaron con la introducción de la máquina y la invención de la máquina de vapor en la construcción naval, la extracción del carbón, la producción del acero y la industria textil. Los mercados y la producción se extendieron a los países de la Mancomunidad de Naciones y a otros territorios fuera de la Corona inglesa. Margaret Thatcher durante su gobierno se mantuvo al margen con la Comunidad Europea de entonces, para no compartir la soberanía y las políticas del país a las instituciones comunitarias.

El aspecto comercial económico involucra el comercio intra-UE (en soporte con las tres libertades del mercado único: la circulación de bienes, de servicios y de capitales) y el comercio con los países de la Mancomunidad de Naciones. El primero se verá afectado por la introducción de nuevas relaciones con sus socios de la UE en el post *Brexit*. Reino Unido queda fuera de la Tarifa Exterior Común frente a la competencia de otros bloques comerciales en el mundo. Por consiguiente, se debe negociar una nueva tarifa para importar, o incluso exportar, con los Estados Miembros restantes de la UE. Aquellos, de igual forma, pierden mercado intracomunitario para destinar sus exportaciones. El Reino Unido ocupa el tercer puesto como exportador e importador de servicios intra-UE. Aún más el Reino Unido es el único Estado Miembro que tiene un superávit superior al 6 % en el comercio total de servicios (dentro y fuera de la UE).

Por otro lado, el comercio con la Mancomunidad puede impulsarse derivado de las nuevas relaciones comerciales de Reino Unido fuera de la UE. En la relación comercial dentro y fuera de la UE destacan los servicios financieros de Reino Unido a mercados *offshore*.

La decisión del *Brexit* fue, en gran parte, resultado de la política de inmigración en la UE. Las consecuencias del *Brexit* para la UE son:

- El debilitamiento en la confianza del proyecto común europeo nunca visto desde la posguerra.

- El efecto imitación en otros países (si un Estado Miembro puede salir, los otros también podrán conseguirlo), a menos que se replantee el proyecto de integración en la región.
- Las fluctuaciones de las 2 monedas el euro y la libre esterlina.

Por otro lado, las consecuencias para el Reino Unido son:

- La pérdida del libre flujo de los factores productivos de trabajo y capital. (MC)
- Renunciar a las exportaciones libre de aranceles a la UE, ya que el Reino Unido quedará fuera de la TEC y por ende debe de pagar al igual que el resto del mundo, por más barreras a la hora de exportar e importar. (UA)
- El impacto negativo (déficit) en el comercio por lo antes mencionado, principalmente derivado del comercio intracomunitario (reducir el volumen de comercio)
- La proyección del crecimiento económico después de concluido el *Brexit* es del 1 y 1.6%
- Las fluctuaciones de las 2 monedas la libre esterlina y el euro.

El aspecto financiero presupuestario se refiere a la contribución, los gastos y beneficios del presupuesto comunitario de la UE hacia el Reino Unido. La poca participación de la agricultura de Reino Unido a las subvenciones de la Política Agrícola Común generó un mecanismo financiero “corrector” en favor de la isla, reembolsando el 66% de su contribución neta al presupuesto (la contribución neta es la diferencia entre la contribución bruta y la suma que recibe de dicho presupuesto en Fondos y programas). En la práctica los contribuyentes netos al presupuesto de la UE son los Estados Miembros más prósperos y los receptores netos son los Estados Miembros atrasados o en vías de convergencia económica. El Reino Unido y la UE presentaron el acuerdo financiero (*financial settlement*) a fin de abandonar la UE, conocido como la “cuenta del divorcio” (“*divorce bill*”). El acuerdo financiero se calculará y será pagado en euros. Este se basa en 3 principios:

1. El Reino Unido continuará contribuyendo y participando durante la membresía de la UE. (los compromisos contraídos de los programas UE en 5 MFPs: 1988-1992, 1993-1999, 2000-2006, 2007-2013 y 2014-2020)
2. La situación financiera de los Estados Miembros restantes no se verá perjudicada.
3. El Reino Unido pagará su contribución y compromisos en tiempo y forma como si hubiera permanecido en la UE.

Los cambios efectuados al presupuesto y recursos propios de la UE después de la fecha de retirada (29 de marzo de 2019) no aplicará al Reino Unido. Esta fecha comprende uno de cuatros trimestres de 2019, por lo cual el primer trimestre de 2019 Reino Unido contribuirá a la UE en calidad de Estado Miembro y el resto de los trimestres bajo la “cuenta del divorcio”. El Reino Unido puede contribuir en proyectos de la UE sobre Estados Miembros atrasados o adoptar condiciones bilaterales de comercio para que continúe su acceso en el Mercado Común. El Reino Unido recibirá 9,570 millones de euros de los Fondos europeos en el MFP 2014-20, de los cuales 457 millones de euros para Irlanda del Norte, 795 para Escocia, 2,145 millones para Gales y 6,174 millones para Inglaterra. La ciudad de Liverpool es ejemplo tangible del impacto de los fondos de la UE.

En especial, las regiones de Cornualles condado en el suroeste de Inglaterra (56.5% decidió por el *Brexit* y 43.5% por el *Bremain*) y las islas Sorlingas archipiélago al oeste de la costa de Cornualles (43.6% decidió por el *Brexit* y 56.4% por el *Bremain*).

El tercer aspecto es el flujo migratorio hacia el Reino Unido (en soporte con la cuarta libertad del mercado único: la circulación de personas, trabajadores y profesionales). Cualquier ciudadano de la UE y su familia pueden instalarse en otro Estado Miembro para trabajar, asistir a la escuela, afiliarse al Servicio Nacional de Salud y recibir beneficios sociales siempre y cuando se apruebe la estadía en el país receptor a través de un examen de residencia. El escenario para Reino Unido por estar fuera de la UE es devolver a los ciudadanos de otros Estados Miembros a su país de origen. Es posible que el sistema de inmigración sea parecido al aplicado en Australia (donde se permite solamente el acceso a largo plazo de inmigrantes que poseen habilidades escasas y requeridas para el país: enfermero(a)s o trabajadores visados por temporadas).

Desde el año de 2015, existe la crisis de migrantes provenientes del norte de África, los Balcanes, el Medio Este, que buscan escapar de la guerra civil en Siria, la inseguridad y falta de empleo.

El Reino Unido no cede a las políticas de inmigración y asilo de la UE, por lo que se mantiene fuera del sistema Schengen. Aunado a que retiene revisiones de pasaporte en sus fronteras: el Eurotúnel y el canal de la Mancha. Sin embargo, los migrantes del resto del mundo llegan a Reino Unido después de cruzar otros Estados Miembros integrantes del sistema Schengen. El impacto de la crisis migratoria en Reino Unido fue el número de migrantes en campos en la costa norte de Francia cerca de Calais y del Eurotúnel, alcanzando los 6 mil durante el verano de 2015. Desde noviembre de 2015 a junio de 2016



se registró el récord de 336 mil migrantes a Reino Unido, de los cuales 180 mil son ciudadanos de la UE. Entre enero-diciembre 2017, el lugar de origen de los migrantes en Reino Unido fue el siguiente:

<i>Total</i>	<i>65,159</i>
1. Total, Reino Unido	55,777
2. Total, No Reino Unido (UE-27+ No UE)	9,382

La principal razón para emigrar de su país natal a Reino Unido es la compañía, que comprende aquellos que llegaron al Reino Unido en calidad de cónyuge o dependiente de un ciudadano británico. Los 5 principales países donde provinieron los nacimientos son: Polonia (922), India (829), Pakistán (522) y Rumanía e Irlanda (390 cada uno).

En la práctica, las ciudades europeas o incluso los Estados Miembros que han reducido la tasa de desempleo reciben más refugiados que los correspondientes en cuota fija. Estos (refugiados) son trabajadores no calificados que perciben salarios bajos y en algunos casos saturan el mercado laboral, provocando el desempleo en la zona; mientras que las empresas obtienen mano de obra más barata. La expansión de la UE con economías menos prósperas que la de Reino Unido y la misma expansión de la UE con 3 países de la extinta URSS y 5 países de Europa Central en 2004 son razones del problema migratorio intra-UE. Para combatir el tema migratorio, Stiglitz (2016) sugiere dos soluciones:

1. Entre más Estados Miembros logren el pleno empleo, “el resultado inmediato será un mejor reparto de la carga” y, por consiguiente, una mayor voluntad de aceptar a nuevos inmigrantes.
2. Si la UE incrementara su presupuesto y asignara más dinero en favor de la circulación de personas con políticas migratorias, en lugar de subvencionar tanto la agricultura con la Política Agraria Común o de rescatar instituciones financieras, “supondría más brazos abiertos a la inmigración”.

El Reino Unido pierde las denominaciones técnicas de las libertades del mercado único por el *Brexit*. En especial la libertad de circulación de capitales, basado en servicios financieros. Los servicios financieros y entidades bancarias en Gran Bretaña componen un sector en específico de la economía, Londres es la capital financiera más importante de la UE frente a Nueva York en EUA. A pesar del *Brexit*, la *City* podría mantenerse como ciudad financiera por excelencia. Todo depende del acuerdo que se alcance entre bancos y el libre

movimiento de trabajadores. Reino Unido nunca abandonó su moneda, debido al tipo de cambio (en un principio entre las monedas existentes de la época) libra euro. El *Brexit* es el nombre de la unión de las palabras en inglés (*Great*) *Britain* (en referencia a la isla más extensa y próspera de Reino Unido, Gran Bretaña) y *Exit* (salida).

El 23 de junio de 2016 tuvo lugar el referéndum mediante el cual 52% de los ciudadanos de Reino Unido eligieron el *Brexit* frente a la permanencia con 48% del *Bremain* (en inglés *Bremain*, unión de las palabras *Britain* y *remain*). Las instituciones de la UE y el gobierno de Reino Unido son los encargados de acordar las condiciones en las que se producirá el *Brexit*.

El Gobierno de Reino Unido no desea buscar la membresía del EEE lo cual impondría la libertad de libre movimiento como condición para acceder al Mercado Único de la UE; pero aspira un acuerdo a la medida con la UE que asegure el libre comercio, controlado por las fronteras y leyes del Reino Unido. El partido de los laboristas (Jeremy Corbyn a la cabeza) es la oposición del partido conservador de Theresa May, persigue un “acceso completo, sin aranceles, al mercado único, asegurando el gobierno asuma sus responsabilidades ante el Parlamento durante todo el proceso” y el partido de los demócratas liberales “votará en contra de la invocación del *Brexit* si no hay un compromiso de que el acuerdo final vaya de nuevo a referéndum”. Los factores en destaque considerados por los partidarios del *Brexit* son:

- El creciente escepticismo respecto a la integración de políticas europeas.
- La admisión de nuevos Estados Miembros en las últimas décadas que derivó el problema de la inmigración con la crisis de refugiados y migrantes de 2015.
- La defensa de una mayor soberanía inglesa e independencia de Europa.

Los 3 parámetros que definen las negociaciones del *Brexit* entre la UE y el Reino Unido son: 1. La sentencia de “*Brexit means Brexit*” con lo cual el Reino Unido abandonará el marco financiero, legal, e institucional de la UE implementando la “voluntad del pueblo” de acuerdo con el referéndum de 2016. 2. La integridad del mercado interno de la UE. Es decir, preservar las 4 libertades del Mercado Común y 3. El no restablecimiento de controles en frontera entre (la República de) Irlanda e Irlanda del Norte para no perjudicar la economía ni el proceso de paz en la isla (la integridad del mercado interno de la UE difícilmente permanecerá en caso de establecer controles fronterizos cuando Irlanda del Norte abandone la UE).

Según el primer discurso de Theresa May en el Foro Económico Mundial de 2017, la decisión de abandonar la UE se trata de un voto para restaurar la democracia parlamentaria y propia determinación nacional, es un voto para tomar el control y decisiones por Reino Unido. “Nuestra primera responsabilidad como gobierno es servir a la gente. Los gobiernos, las instituciones internacionales, las empresas e individuos tienen que hacer más para responder a las preocupaciones de quienes se sienten atrasados en la globalización”.

El porcentaje total de votantes que se decidió por la salida fue de 17,410,742 frente a 16,141,241 ciudadanos. El “*Bremain*” ganó en 129 de 399 áreas: en la región de Londres con 60% y en específico la “*City of London*” con 75.3% y en las naciones de Escocia con 62% y de Irlanda del Norte con 55.8%. El “*Brexit*” venció en 270 de 399 áreas y en las naciones de (casi toda) Inglaterra con 53.4% y Gales con 52.5%. Desde el punto de vista demográfico, los jóvenes votaron a favor del *Bremain* mientras que los más viejos escogieron el *Brexit*.

A finales de enero 2017, el Tribunal Supremo de Reino Unido señaló para proceder con el *Brexit* Theresa May necesitaba de una aprobación parlamentaria para invocar el artículo 50 del Tratado de Lisboa. Una vez la aprobación, el *Brexit* optó el camino del *Brexit* “duro” que es la estrategia de negociación adoptada por Theresa May desde siempre. (se pretende terminar, de manera estricta, los vínculos asociados con la Unión Aduanera, el Mercado Común y las instituciones comunitarias de la UE). La invocación del artículo 50 se aceptó en las dos Cámaras de Reino Unido el 29 de marzo de 2017, después el Reino Unido notificó al Consejo Europeo la intención de abandonar la UE; por lo que el *Brexit* fue activado de manera oficial. El artículo 50 indica que el Estado Miembro que decida abandonar la UE debe hacerlo en el plazo de dos años tras la notificación oficial de abandonar la UE. En este caso, la salida de Reino Unido de la UE está prevista para el 29 de marzo de 2019.

El Artículo 50 TUE (*Article 50 Treaty of European Union TEU* en inglés) incluye únicamente los requerimientos de proceso y provee la negociación de un acuerdo de retirada (*withdrawal agreement*) entre la UE y el Estado Miembro de retirada (*withdrawing Member State*). Incluso el acuerdo resultante puede precisar la relación futura con la Unión (o si se requiere la negociación de otro acuerdo por separado). Si no se concluye ningún acuerdo de retirada dentro de dos años, la membresía del Estado Miembro termina de manera automática; a menos que el Consejo Europeo y el Estado Miembro de retirada decidan en

conjunto extender el periodo de tiempo. Si ambas partes no están de acuerdo con un tema significativo esto podría debilitar el acuerdo de retirada completo.

El Reino Unido es Estado Miembro de la UE y contribuirá al presupuesto mientras las negociaciones toman lugar hasta que el acuerdo de retirada entre en vigor o, si se da el caso, dos años (o más) después de la notificación. La Comisión Europea representa la UE-27 en las negociaciones del *Brexit*, no existen negociaciones separadas entre los Estados Miembros y el Reino Unido.

Antes de concluir con el acuerdo de retirada, el Consejo Europeo necesita obtener el consentimiento del Parlamento Europeo (ambas instituciones votaran el acuerdo de retirada propuesto para su aprobación). Incluso, el Reino Unido debe consentir el acuerdo de retirada. Las negociaciones para el acuerdo de retirada se desarrollaron en dos fases. La primera fase comprendió del 29 de marzo de 2017 al 12 de diciembre de 2017 y se habló de tres problemas:

1. Los derechos de los ciudadanos europeos en el Reino Unido y los derechos de los ciudadanos británicos en la UE con posible Seguridad Social.
2. Las cuestiones fronterizas en Irlanda del Norte.
3. Las obligaciones de Reino Unido ante la UE para saldar compromisos financieros en el pasado.

Ambas partes están de acuerdo, en principio, cómo procederán con los tres problemas. Sin embargo, el protocolo sobre las cuestiones fronterizas entre Irlanda e Irlanda del Norte aun no es aceptado. Si no existe aceptación mutua antes del 29 de marzo de 2019 se aplicará la opción de salvaguarda *backstop* en inglés (acordada en principio). La salvaguarda consiste en que Irlanda del Norte conserve una alineación regulada con las reglas de la Unión Aduanera y las libertades del mercado único de la UE (para evitar una “frontera física” *“hard border”*). Si ambas partes aceptaran un protocolo diferente, entonces este nuevo protocolo reemplazaría el arreglo de salvaguarda. La segunda fase comprende entre el 15 de diciembre de 2017 y octubre de 2018. Los temas que concierne la segunda fase son:

1. El marco de trabajo para la futura relación entre la UE y el Reino Unido.
2. Las discusiones sobre acuerdos de comercio.
3. La futura cooperación en seguridad, defensa y política exterior.

El acuerdo de retirada también incluye un periodo de transición o de ajuste para que las industrias de bienes y servicios de Reino Unido accedan al Mercado Único de la UE, la futura relación de Reino Unido con la UE y la futura política comercial. Estos temas, entre otros, se conocen como arreglos de transición (*transitional arrangements*). El periodo de transición (del 29 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2020) es para mitigar el impacto del *Brexit* en la economía de Reino Unido, en el cual el Reino Unido pagaría para acceder a la Unión Aduanera y al Mercado Único. Durante este periodo el Reino Unido estará bajo la jurisdicción de las instituciones de la UE, sin derechos de voto. Las reglas de la UE y el Acuerdo de Retirada pueden aplicarse, en particular los “derechos adquiridos” y otros derechos derivados de la ley en la UE.

De igual forma, durante este periodo el Reino Unido puede llevar a cabo acuerdos comerciales con países fuera de la UE, aunque estos entrarán en vigor hasta enero de 2021. El personal de trabajo de Reino Unido en las instituciones de la UE continuará en puesto hasta que la salida del país de la UE tome efecto. El reporte, por parte de Reino Unido, *The process for withdrawing from the European Union* se refiere a “una década o más de incertidumbre” que comprende tanto el periodo de negociaciones como el periodo post salida donde, en este último, el Reino Unido estaría estableciendo o consolidando su nueva relación con la UE y el resto del mundo.

Existe la incertidumbre sobre el futuro del modelo productivo y competitividad de Reino Unido. La gran mayoría de las instituciones internacionales han rebajado las proyecciones de crecimiento económico de Reino Unido como consecuencia del *Brexit*, pero al analizar la composición de su economía tal decrecimiento no se debe solamente a su decisión de abandonar la UE, sino que también se debe a la incertidumbre sobre el modelo productivo que el país adoptará en el futuro para potencializar su competitividad fuera del mercado común de la UE. La economía británica habría abandonado un sector de gran potencial de crecimiento (el industrial) en detrimento de otro menos competitivo y por tanto incapaz de convertirse en un verdadero motor de crecimiento.

El sector industrial en el Reino Unido presenta la competencia alemana y la industria de la UE por productos también de gran valor agregado, pero con costos de producción más bajos gracias a la debilidad del euro con respecto a la libra (es más barato producir en la UE que en Reino Unido por los costos laborales de la industria). A corto plazo, el *Brexit* presenta efectos negativos sobre los mercados financieros, la inversión y el crecimiento económico en Reino Unido. Cabe esperar una menor confianza en la economía británica y

una posible reducción de comercio con el resto de la UE por la supresión de la Tarifa Exterior Común y la ausencia en el Mercado Común. Sin embargo, la diversificación de las exportaciones de Reino Unido al resto del mundo podría abrir nuevos mercados de mayor potencial. El termino de competitividad se define como “el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país”.

El Reporte de Competitividad Global (Índice de Competitividad) 2017-2018 sitúa en la posición 8 la economía de Reino Unido. El acuerdo de retirada de la UE es probable que debilite la competitividad del país.

La relación económica de Reino Unido con la UE es muy compleja, por lo tanto, es poco predecible conocer a exactitud el impacto después de efectuado el *Brexit*. Sin embargo, el análisis ¿Qué impacto tendrá el *Brexit* en la competitividad de Reino Unido? (2016) del Foro Económico Mundial basado con el Índice de Competitividad apunta que 14 indicadores pueden resultar impactados de manera directa (La UE 28 es más competitiva que un solo Estado Miembro por separado).

La caída de la cotización de la libra esterlina hasta un 10% por el anuncio del *Brexit* es explicado por una menor confianza en el país que resulta una fuga de capitales y esta a su vez terminaría depreciando la moneda. Los partidarios del *Brexit* tienen en mente que una libra más débil en el exterior haría más competitiva las exportaciones, lo cual no ha ocurrido hasta el momento, al menos en el sector industrial. En cambio, el sector financiero queda perjudicado en la medida que las depreciaciones reducen el poder adquisitivo de los inversores en el extranjero. Por lo tanto, en el devenir del *Brexit* no sería mal movimiento invertir en mayor medida en las actividades secundarias que en las terciarias, con el fin de inyectar a los productos industriales mayor valor agregado y así Reino Unido potencialice sus exportaciones.

La clave para la competitividad de Reino Unido después de materializado el *Brexit* recae en qué tan exitoso sea el país para minimizar el impacto negativo de 14 indicadores, mientras que maximice los beneficios que impactarían la economía del país, esto al menos en el corto plazo. El análisis precisa el hecho que los 12 pilares están interconectados los efectos indirectos del *Brexit* difícilmente pueden ser medidos, incluso estos pueden ser sustanciales.

## Anexo # 1 (elaboración propia con datos principalmente de datos.macro)

### Ampliación de la UE y la AELC (datos de 2017)

- Los fundadores de las 3 Comunidades Europeas (1952-1972)

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b>Bélgica</b>	Bruselas	43,168	Franco belga al Euro	11,413,058	Monarquía parlamentaria federal
<b>Francia</b>	Paris	2,582,501	Franco francés al Euro	67,221,943	República semi-presidencialista
<b>Italia</b>	Roma	1,934,798	Lira italiana al Euro	60,483,973	República parlamentaria
<b>Luxemburgo</b>	Cd. Luxemburgo	62,405	Franco luxemburgués al Euro	602,005	Monarquía parlamentaria constitucional
<b>Países Bajos (Reino)</b>	Ámsterdam	826,200	Florín neerlandés al Euro	17,118,084	Monarquía parlamentaria constitucional
<b>República Federal de Alemania</b>	Bonn	1,118,041 (dólares Geary-Khamis de 1990)	Marco alemán al Euro	60,989,419 (en 1990)	República federal parlamentaria

- Primera Ampliación (1973)

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b>Dinamarca (Reino)</b>	Copenhague	324,872	Corona danesa	5,781,190	Monarquía parlamentaria
<b>Irlanda</b>	Dublín	333,731	Libra irlandesa al Euro	4,838,259	República parlamentaria
<b>Reino Unido</b>	Londres	2,622,434	Libra esterlina	66,238,007	Monarquía constitucional parlamentaria unitaria

- Segunda Ampliación (1981)

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b>Grecia</b>	Atenas	200,288	Dracma al Euro	10,738,868	República parlamentaria

- Tercera Ampliación (1986)

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b>España (Reino)</b>	Madrid	1,311,320	Peseta al Euro	46,659,302	Monarquía parlamentaria
<b>Portugal</b>	Lisboa	217,571	Escudo al Euro	10,291,027	República unitaria semi-presidencialista

- Cuarta Ampliación (1990)

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b>Alemania (RFA)</b>	Berlín	3,677,439	Marco alemán al Euro	82,850,000	República federal parlamentaria

Nota: Con la Reunificación de Alemania (caída del muro de Berlín) la República Democrática de Alemania (Alemania del Este) amplió la economía y extensión territorial. RFA es República Federal de Alemania

- Quinta Ampliación (1995)

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b>Austria</b>	Viena	416,596	Chelín al Euro	8,822,267	República federal parlamentaria
<b>Finlandia</b>	Helsinki	251,885	Marco finlandés al Euro	5,513,130	República parlamentaria
<b>Suecia (Reino)</b>	Estocolmo	538,041	Corona Sueca	10,120,242	Monarquía parlamentaria

- Sexta Ampliación (2004)

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b>Chipre</b>	Nicosia	21,652	Libra chipriota al Euro	864,236	República presidencialista
<b>Eslovaquia</b>	Bratislava	95,769	Corona eslovaca al Euro	5,443,120	República parlamentaria
<b>Eslovenia</b>	Liubiana	48,770	Tólar al Euro	2,066,880	República parlamentaria
<b>Estonia</b>	Tallin	25,921	Corona Estonia al Euro	1,319,133	República parlamentaria
<b>Hungría</b>	Budapest	139,135	Forinto húngaro	9,778,371	República parlamentaria



<b>Letonia</b>	Riga	30,265	Lats al Euro	1,934,379	República parlamentaria
<b>Lituania</b>	Vilna	47,168	Litas lituana al Euro	2,808,901	República parlamentaria
<b>Malta</b>	La Valeta	12,538	Lira maltija al Euro	475,701	República parlamentaria
<b>Polonia</b>	Varsovia	524,510	Esłoti polaco	37,976,687	República parlamentaria
<b>República Checa</b>	Praga	215,726	Corona checa	10,610,055	República parlamentaria

- Séptima Ampliación (2007)

	<b>Capital</b>	<b>PIB (USD)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Población</b>	<b>Forma de Gobierno</b>
<b>Bulgaria</b>	Sofía	56,832	Lev	7,050,034	República parlamentaria
<b>Rumanía</b>	Bucarest	211,803	Leu rumano	19,523,621	República semi-presidencialista

- Octava Ampliación (2013)

	<b>Capital</b>	<b>PIB (PIB)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Población</b>	<b>Forma de Gobierno</b>
<b>Croacia</b>	Zagreb	54,849	Kuna croata	4,105,493	República parlamentaria

- La AELC

	<b>Capital</b>	<b>PIB (PIB)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Población</b>	<b>Forma de Gobierno</b>
<b>Islandia</b>	Reikiavik	23,909	Corona islandesa	348,450	República parlamentaria
<b>Liechtenstein</b>	Vaduz	6,233 (en 2016)	Franco suizo	38,114	Monarquía Constitucional Principado
<b>Noruega (Reino)</b>	Oslo	398,832	Corona noruega	5,295,619	Monarquía constitucional
<b>Suiza (Confederación)</b>	Berna	678,887	Franco suizo	8,482,152	República parlamentaria federal directorial democrática

Nota: AELC+UE=EEE, excepto Suiza. Sin embargo, sí pertenece al Espacio Schengen.

- Zona Euro (19 Estados Miembros de la UE)

PIB (USD)	Población	Inflación anual (%)	Tasa de interés de referencia
12,589,497	341,465,149	1.5	0%

## Anexo # 2 (elaboración propia con datos principalmente de datos.macro)

### Uniones Aduaneras y Económicas en Europa (datos 2017)

- Unión económica Belgo-luxemburguesa (UEBL)

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b><u>Bélgica</u></b>	Bruselas	43,168	Franco belga al Euro	11,413,058	Monarquía parlamentaria federal
<b><u>Luxemburgo</u></b>	Cd. Luxemburgo	62,405	Franco luxemburgués al Euro	602,005	Monarquía parlamentaria constitucional

Nota: es un área de gran afinidad cultural.

- BENELUX

	Capital	PIB (USD)	Moneda	Población	Forma de Gobierno
<b><u>Bélgica</u></b>	Bruselas	43,168	Franco belga al Euro	11,413,058	Monarquía parlamentaria federal
<b><u>Luxemburgo</u></b>	Cd. Luxemburgo	62,405	Franco luxemburgués al Euro	602,005	Monarquía parlamentaria constitucional
<b><u>Países Bajos</u></b>	Ámsterdam	826,200	Florín neerlandés al Euro	17,118,084	Monarquía parlamentaria constitucional

Nota: Tamames (2003) considera esta área de integración limitada sin órganos supranacionales.

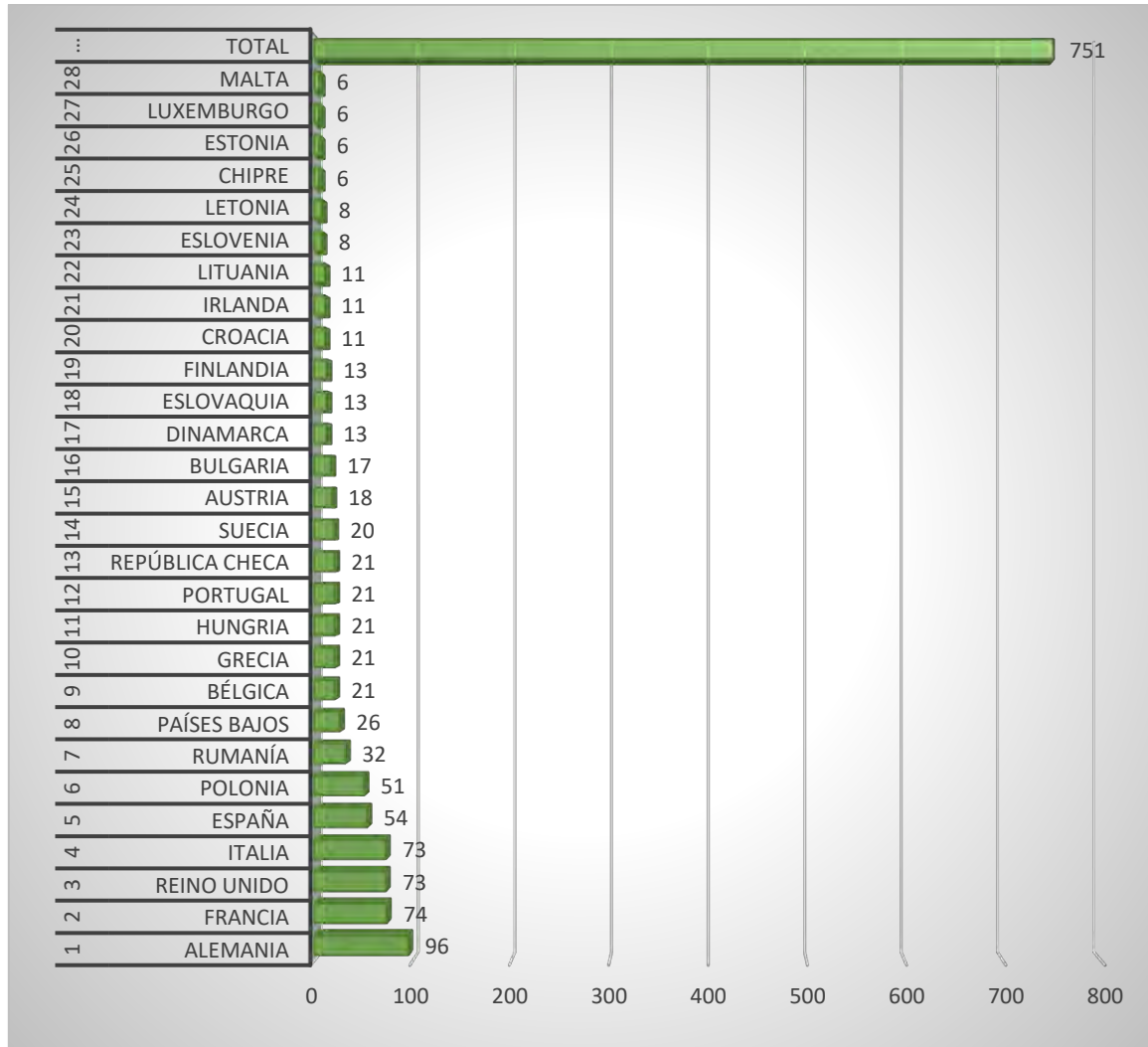
- Unión Aduanera-UE

	<b>Capital</b>	<b>PIB (USD)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Población</b>	<b>Forma de Gobierno</b>
<b><u>Andorra</u></b>	Andorra la Vieja	3,013	Peseta y franco francés al Euro	76,965	Coprincedado parlamentario
<b><u>Mónaco (Principado)</u></b>	Mónaco	7,068 (en 2014)	Franco francés y monegasco al Euro	38,695	Monarquía constitucional
<b><u>San Marino</u></b>	San Marino	1,659	Lira sanmarinese al Euro	11,520	República parlamentaria
<b><u>Turquía</u></b>	Ankara	851,102	Lira turca	80,810,525	República presidencialista

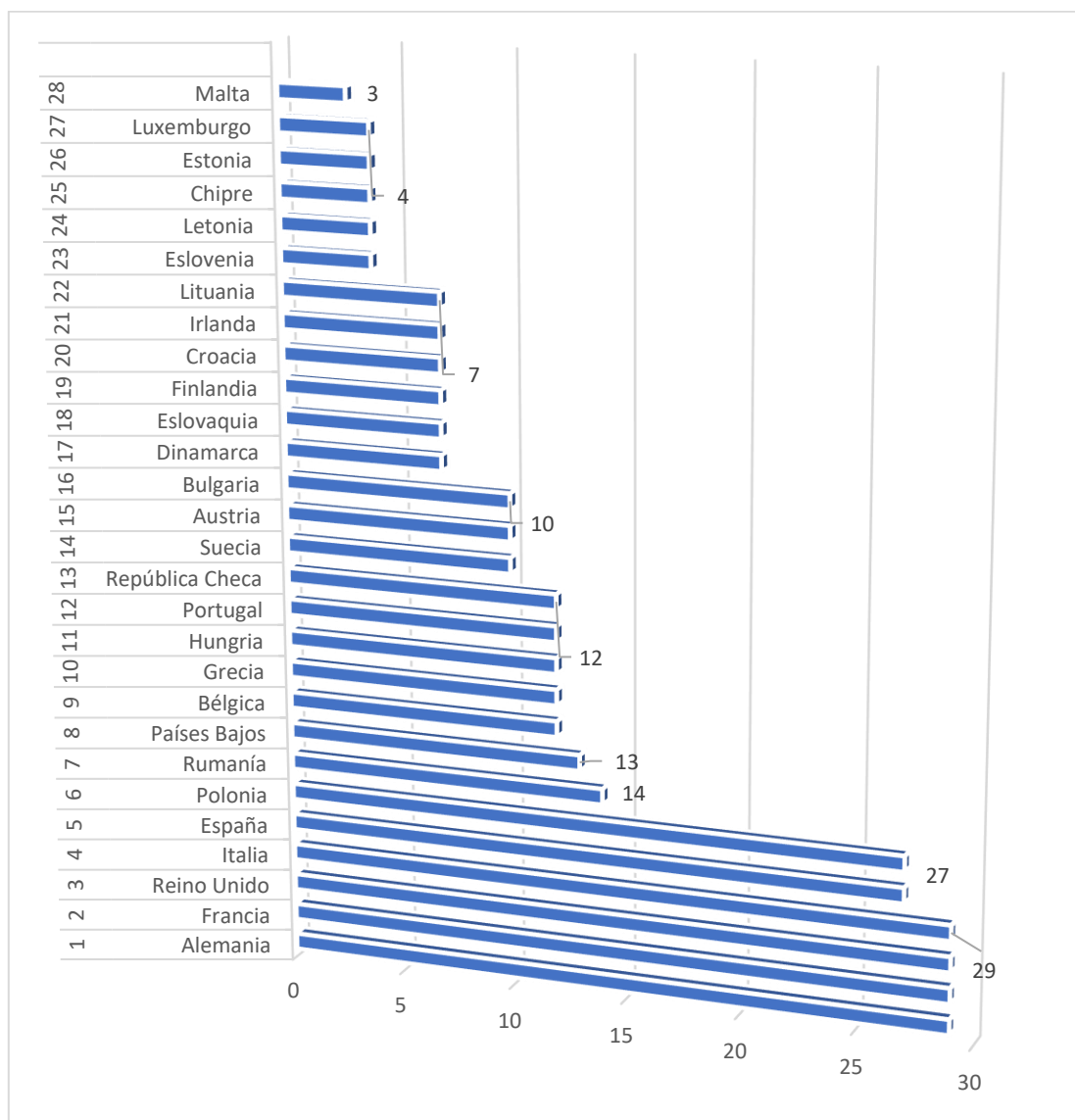
**Anexo # 3** (elaboración propia con datos de “Política socioeconómica en la Unión Europea” 2006)

Instituciones y Tratados Constitucionales de la UE

- Parlamento Europeo (distribución de los 751 escaños)

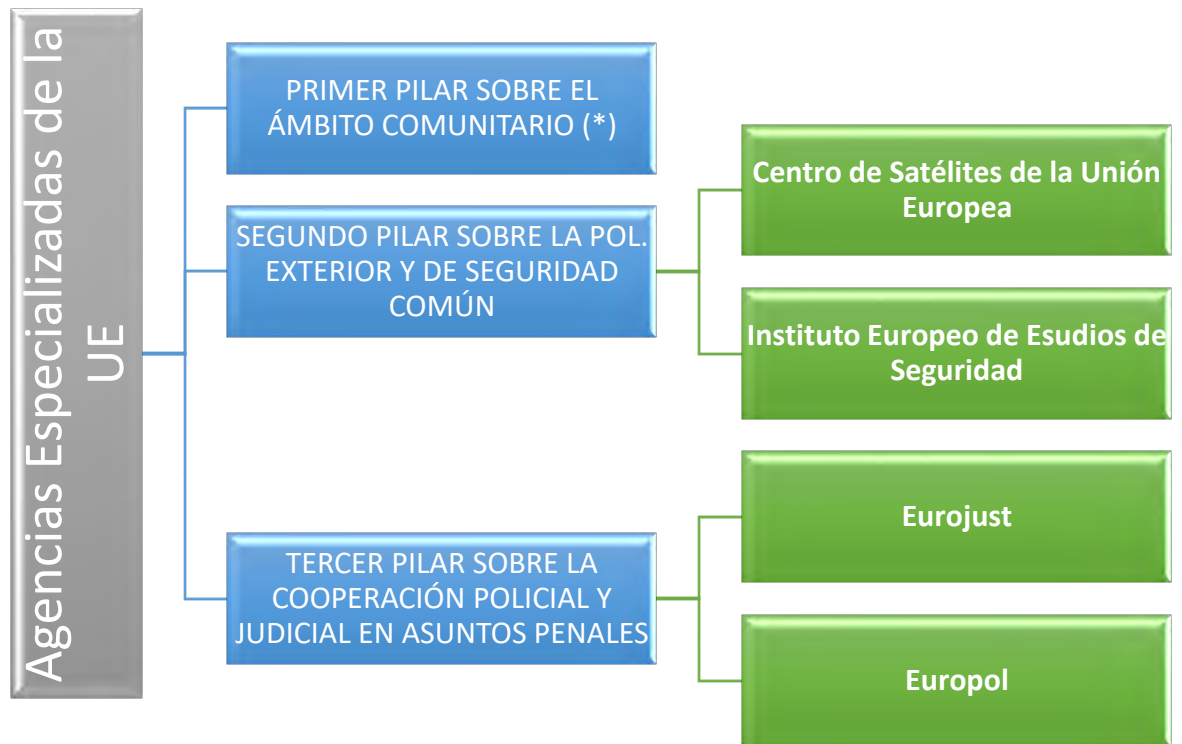


- Consejo Europeo (distribución de los 352 votos)



Nota: la mayoría cualificada implica el 55% de los Estados miembros debe votar a favor (en la práctica significa 16 de los 28 Estados Miembros con un mínimo de 260 votos del total de 352). Cualquier Estado miembro podrá solicitar se compruebe que los votos favorables representan como mínimo el 62% de la población total de la UE.

- Agencias especiales (19)



Nota: estas agencias no estaban previstas en los Tratados, cada una se crea mediante un acto legislativo que especifica su tarea particular y pueden llamarse agencia, centro, instituto, fundación, oficina o autoridad. En el primer pilar la toma de decisiones sigue el esquema tradicional (la Comisión propone y el Consejo decide con una participación más o menos importante del Parlamento, en función de la materia que se trate) en el segundo y tercer pilar prevalece el acuerdo intergubernamental. (\*) El primer pilar sobre el ámbito comunitario comprende las **agencias** europeas: del Medio Ambiente, para la Evaluación de Medicamentos, para la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Reconstrucción, de Seguridad Marítima, de Seguridad Aérea, los **centros**: para el Desarrollo de la Formación Profesional, de Traducción de los Órganos de la UE, las **fundaciones** europeas: para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, de Formación, las **oficinas**: de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), Comunitaria de Variedades Vegetales, los **observatorios** europeos: de las Drogas y las Toxicomanías, del Racismo y la Xenofobia y la **Autoridad** Europea de Seguridad Alimentaria, entre otros. Tras el Tratado de Ámsterdam, el tercer pilar se encarga de la Cooperación en Asuntos de Justicia e Interior.

- Tratados Constitucionales (uno o dos años después el Tratado entra en vigor)

Tratado Constitucional	Lugar y Año	Descripción general
El Acta Única Europea	Luxemburgo y La Haya, Países Bajos en 1986	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se reforma el Tratado de Roma al eliminar las restantes barreras arancelarias para llevar a cabo un solo mercado unificado (En adelante la UE forma el Mercado Único conocido en la literatura).</li> <li>* Se reduce la unanimidad y aumenta la mayoría cualificada de la votación en el Consejo.</li> <li>* Se amplían los poderes del Parlamento para participar más directamente en el proceso legislativo.</li> <li>* Se estipula el principio del <i>reconocimiento mutuo</i>, todo producto legalmente fabricado y comercializado en un Estado Miembro tiene acceso al resto de Estados miembros incluso si los criterios de éstos al respecto son distintos (excepciones por criterios de salud, moralidad, orden público, entre otros).</li> <li>* Se reconoce la necesidad de cooperar en materia de política económica y monetaria, concretamente para instaurar la <i>Unión Monetaria y Económica (UME)</i>.</li> </ul>
El Tratado de la Unión Europea <i>TUE</i> conocido como Tratado de Maastricht	Maastricht, Países Bajos en 1992	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La CEE pasa a denominarse Comunidad Europea (CE) y después UE.</li> <li>* Se refuerza el poder legislativo del Parlamento.</li> <li>* El voto por mayoría cualificada se convierte en el procedimiento general de decisión del Consejo.</li> <li>* Se fija el principio de <i>subsidiariedad</i> por el cual la UE sólo actuara en aquellas materias en las que tenga competencia y su acción sea más eficiente que la acción aislada de cada uno de los Estados miembros.</li> <li>* Se establece el mecanismo para la creación de la UME y la moneda única en 1999 a más tardar (cláusulas especiales de exclusión para el Reino Unido y Dinamarca).</li> <li>* Se detalla el segundo y tercer pilar de la UE.</li> </ul>

<p>El Tratado de Ámsterdam</p>	<p>Ámsterdam, Países Bajos en 1997</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumentan las competencias del Parlamento.</li> <li>* Se refuerza el papel y la posición del presidente de la Comisión.</li> <li>* Se estipula la <i>Cooperación Reforzada</i>, mecanismo que permite a un grupo significativo de Estados Miembros avanzar, bajo determinadas condiciones, en ámbitos de actuación comunitaria.</li> <li>* Se estipula la <i>Cláusula de suspensión</i>, un Estado miembro puede suspender algunos de sus derechos en el ámbito de la Unión en caso de violación de los principios como libertad, democracia, respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y estado de derecho.</li> <li>* Aspectos como asilo, visados, política de inmigración y cooperación judicial civil son parte de un espacio de libertad, seguridad y justicia (el <i>Acuerdo Schengen</i> enfatiza dicho espacio)</li> <li>* Se reafirma la defensa a los <i>derechos fundamentales de los ciudadanos</i> y la no discriminación.</li> <li>* Se estipula la <i>Transparencia</i>, el derecho de los ciudadanos al acceso a los documentos de las instituciones comunitarias.</li> </ul>
<p>El Tratado de Niza</p>	<p>Niza, Francia en 2001</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se redistribuyen los escaños del Parlamento en función del número de Estados Miembros a partir de las elecciones de 2004.</li> <li>* Se establece de manera parcial y diferida la mayoría cualificada en el Consejo sobre la cuestión de visados, política de asilo e inmigración.</li> <li>* Se establece la posibilidad de establecer Cooperaciones Reforzadas en el ámbito del segundo pilar, siempre y cuando no tengan repercusiones en aspectos de defensa.</li> </ul>
<p>El Tratado del funcionamiento de la UE <i>TFUE</i> conocido como Tratado de Lisboa</p>	<p>Lisboa, Portugal en 2007</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El objetivo es trabajar en conjunto y lograr el desarrollo sustentable de Europa basado en el crecimiento económico, promoviendo la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados Miembros.</li> <li>* A raíz del fracaso de la ratificación de la Constitución europea llegó el Tratado de Lisboa (Irlanda, Polonia, República Checa y Reino Unido consiguieron la exclusión de algunos de los requisitos del Tratado).</li> </ul>

Nota: los líderes europeos han hecho esfuerzos en los últimos años para aumentar la infraestructura política y lograr la integración política de la UE. Los 5 Tratados Constitucionales se encuentran en <http://www.lisbon-treaty.org/wcm/the-lisbon-treaty.html>.



**Anexo # 4** (elaboración propia con información de “Formación y desarrollo del mercado común europeo” 2003)

Territorios asociados para contribuir al desarrollo económico social

- Las regiones ultraperiféricas de la UE (RUP) son territorios que amplían la extensión territorial de los Estados Miembros que pertenecen y por consecuencia, la extensión de la UE.

ESPAÑA	FRANCIA	PORTUGAL
Islas Canarias	Guyana Francesa	Azores
	Guadalupe	Madeira
	Martinica	
	Mayotte	
	Reunión	
	San Martín	

- Los Países y territorios de ultramar (PTU) están asociados con la UE, aunque no forman parte del territorio de la UE, de la legislación, del espacio Schengen, de la Unión Aduanera y Mercado Común. Los habitantes son ciudadanos del Estado Miembro que dependen (sin embargo, en algunos casos los ciudadanos no poseen una ciudadanía plena).

DINAMARCA	FRANCIA	PAÍSES BAJOS	REINO UNIDO
Groenlandia	Polinesia Francesa	Aruba	Anguila
	Territorios Australes Franceses	Bonaire, Curacao, Saba, San Eustaquio, San Martín	Bermudas
	Nueva Caledonia y sus dependencias		Territorio Antártico Británico
	San Pedro y Miquelón		Territorio Británico del Océano Índico
	Wallis y Futuna		Islas Vírgenes Británicas
	San Bartolomé		Islas Caimán
			Islas Malvinas
			Montserrat
			Islas Pitcairn
			Islas Georgia del Sur e Islas Sándwich del Sur
			Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha
			Islas Turcas y Caicos
			Gibraltar

**Anexo # 5** (elaboración propia con información del Parlamento Europeo “*Who feels EU Membership has paid off? (Imagen)*” y del “*Standard Eurobarometer 85. Public opinion in the European Union*” Spring 2016)

Encuestas de opinión 2015-2017

*¿Cuáles cree que son los 2 asuntos más importantes que la UE enfrenta en este momento?*

*¿Cuáles cree que son los 2 asuntos más importantes que su (país) enfrenta en este momento?*

*¿Qué Estado Miembro percibe la Membresía de la UE (permanecer en la UE) ha resultado en beneficio en 2017?*

Aspecto	Otoño 2015 (%)	Primavera 2016 (%)	Aspecto	Otoño 2015 (%)	Primavera 2016 (%)	Estado Miembro	Porcentaje de satisfacción	Estado Miembro	Porcentaje de satisfacción
Inmigración	58	48	Desempleo	36	33	Irlanda	90	Croacia	68
Terrorismo	25	39	Inmigración	36	28	Malta	89	Bélgica	66
Situación económica	21	19	Situación económica	19	19	Lituania	88	Finlandia	66
Situación de las finanzas públicas de los Estados Miembros	16	15	Terrorismo	11	16	Luxemburgo	86	Letonia	65
Desempleo	17	15	Seguridad Social y Salud	14	16	Polonia	84	Suecia	62
Crimen	8	9	Pensiones	10	13	Dinamarca	81	Rumanía	61
Influencia de la UE en el mundo	6	7	Cambio de precios/inflación/costo de vida	14	13	Estonia	81	Francia	58
Cambio de precios/inflación/costo de vida	7	7	Crimen	10	10	Alemania	77	República Checa	56
Cambio climático	6	6	Deuda del Gobierno	10	10	Países Bajos	76	Bulgaria	56
El medio ambiente	5	5	Sistema de educación	8	9	Eslovaquia	74	Reino Unido	55
Impuestos	3	3	Alojamiento (Housing)	8	8	Portugal	73	Austria	53
Pensiones	3	3	Impuestos	8	7	Hungría	72	Grecia	48
Suministro de energía	3	3	El medio ambiente, clima y cuestiones de energía	6	6	Eslovenia	72	Chipre	45
						España	70	Italia	39

**Anexo # 6** (elaboración propia con información de El trilema político de la economía mundial en “La Paradoja de la Globalización” 2011)

El trilema político de la economía internacional

Existen 3 opciones que Rodrik (2011) considera, es decir un menú de opciones para la reconstrucción de la economía mundial. Se puede tener, como mucho, 2 de las 3 características combinadas (1. globalización profunda entendida como la hiperglobalización, 2. *democratización* y gobierno a escala global entendida como la política democrática o 3. soberanía nacional entendida como la Nación Estado) y renunciar o limitar una.

La agenda de la hiperglobalización tiene de objetivo minimizar los costos de transacción de la economía internacional. Esta choca con la democracia por la razón que no busca mejorarla, sino facilita los intereses comerciales y financieros que buscan acceder a los mercados a bajo costo, apoya y da preferencia a las necesidades de las empresas multinacionales, los grandes bancos e inversores sobre aspectos sociales y económicos.

- I. Nación Estado---Hiperglobalización. Existen Naciones-Estado en una economía completamente globalizada (todos los costos de transacción fueron eliminados y las fronteras nacionales no impiden el intercambio de bienes, servicios y capitales) siempre y cuando mantengan la globalización económica como atractivo a los empresarios e inversores internacionales. Los gobiernos nacionales refuerzan el funcionamiento de los mercados internacionales (a través de políticas que ganaran la confianza del mercado, atrayendo comercio y capitales). Puedes tener al mismo tiempo la globalización y la Nación-Estado, siempre y cuando mantengas la *democracia a raya*, concluye Rodrik.
  
- II. Hiperglobalización---Política democrática. En esta opción surge la *gobernanza global* con instituciones supranacionales cuyo poder es regular y fijar estándares mundiales para que el cuerpo legislativo y las políticas ajusten los mercados y eliminen los costos de transacción en las fronteras nacionales. Los gobiernos nacionales no desaparecen, pero su poder queda seriamente restringido por entidades supranacionales (los mecanismos de responsabilidad y legitimidad de la política se trasladan a nivel global). Se puede imaginar algún tipo de federalismo (el modelo de EUA) expandido a escala. La Unión Europea es un ejemplo regional de esto, en ninguna otra parte del mundo existe tal integración (mercado único que armoniza las regulaciones y suprime los costos de transacción, renunciando a las barreras en la circulación de bienes, capital y mano de obra).  
Los Estados Miembros han creado un Tribunal de Justicia, dado autoridad a una administración para impulsar políticas comunes, establecido programas para proporcionar ayuda financiera a las regiones atrasadas y favorecer la convergencia económica, adoptado una moneda única y sometido la política monetaria en común. Estos son los puntos que

mantienen la postura escéptica, ya que existe demasiada diversidad en el mundo para armonizar las naciones en reglas comunes, a pesar de que éstas sean producto de procesos democráticos.

- III. Nación Estado---Política democrática. El régimen Bretton Woods/GATT permitía a los países *bailar al son de su propia música* siempre y cuando suprimieran las restricciones fronterizas sobre el comercio exterior y, en general, trataran a todos sus socios comerciales del mismo modo. Europa Occidental optó por formar una sola región y levantar un amplio *Estado de bienestar*. “Japón alcanzó a Occidente utilizando su propia forma de capitalismo, que combinaba un sector exportador dinámico e ineficiencias en los servicios y la agricultura. China creció a pasos en cuanto reconoció la importancia de la iniciativa privada, la mayor parte del resto de Asia oriental creó su milagro económico apoyándose en políticas industriales que han sido prohibidas por la OMC desde entonces”. (Rodrick, 2011: 223). El compromiso de Bretton Woods fue abandonado en la década de los 80 al momento de la liberalización de los flujos de capital (desregulación financiera), la apertura comercial y las privatizaciones más allá de las fronteras nacionales.

**Anexo # 7** (elaboración propia con datos de “*Globalisation patterns in EU trade and investment*” 2017)

**Comercio Extra-UE (UE con el mundo)**

- Comercio internacional (X y M) de bienes y servicios en el mundo 2016 (millones de euros)
- Comercio internacional (X y M) de bienes y servicios en el mundo 2016 (%)

	X	M	Saldo		Bienes (X)	Bienes (M)	Servicios (X)	Servicios (M)
UE-28	2,600	2,300	300	Mundo	77	23	23	73
EUA	2,000	2,450	-450	Mexico	94	6	6	94
China	2,000	1,800	200	China	90	10	10	90
Japon	700	690	10	Rusia	86	14	14	86
Hong Kong	550	540	10	Brasil	85	15	15	85
Corea del Sur	550	450	100	Corea del Sur	85	15	15	15
Canada	470	490	-20	Africa del Sur	84	16	16	84
Singapur	490	465	25	Hong Kong	84	16	16	16
India	470	480	-10	Canada	83	17	17	17
Mexico	460	465	-5	Turquia	81	19	19	81
Rusia	350	330	20	Japon	78	22	22	78
Australia	230	235	-5	Australia	78	22	22	22
Brasil	220	218	2	Singapur	73	27	27	73
Turquia	200	220	-20	EU-28	72	28	28	72
Africa del Sur	100	95	5	EUA	70	30	30	70

Nota: Aproximaciones

- Comparación del saldo comercial de bienes y servicios entre 2006-16 (millones de euros)

	Bienes		Servicios	
	2006	2016	2010	2016
África del Sur	-12.6	-0.6	-2.7	-.5
Australia	-12.8	.2	-3.9	-3.3
Brasil	37	43	-22.7	-27.5
Canadá	30.2	-12.6	-16.2	-15
China	141.3	460.5	-17.7	-220.6
Corea del Sur	12.8	80.6	-10.7	-15.9
EAU	35.6	25.1	N/D	N/D
EUA	-702.4	-719.6	116.2	223.8
Hong Kong	-10.4	-27.6	7.7	22.1

India	-45.4	-87.1	28.8	59.5
Japón	53.9	34.3	-22.9	-9.8
México	-4.9	-11.9	-8.6	-8.1
Rusia	130.4	93.3	-19.7	-21.5
Singapur	26.4	42.3	-3	-5.4
Turquía	-43	-50.6	12.6	14
UE-28	-215.8	37.7	108.2	130.2

Nota: EAU es Emiratos Árabes Unidos

- Principal socio en el comercio internacional de bienes entre 2006-16

	Socio exportador		Socio Importador	
	2006	2016	2006	2016
África del Sur	EU-28	EU-28	EU-28	EU-28
Australia	Japón	China	EU-28	China
Brasil	EU-28	China	EU-28	EU-28
Canadá	EUA	EUA	EUA	EUA
China	EU-28	EUA	Japón	EU-28
Corea del Sur	China	China	Japón	China
EAU	Japón	India	EU-28	EU-28
EUA	Canadá	EU-28	EU-28	China
Hong Kong	China	China	China	China
India	EU-28	EU-28	EU-28	China
Japón	EUA	EUA	China	EUA
México	EUA	EUA	EUA	EUA
Rusia	EU-28	EU-28	EU-28	EU-28
Singapur	Malasia	China	Malasia	China
Turquía	EU-28	EU-28	EU-28	EU-28
UE-28	EUA	EUA	China	China

Nota: EAU es Emiratos Árabes Unidos

- Comercio Extra-UE de bienes entre 2002-16 (millones de euros)

Año	X	M	Saldo
2002	860	950	-90
2003	850	950	-100
2004	870	1,100	-230
2005	1,010	1,200	-190
2006	1,220	1,350	-130
2007	1,250	1,450	-200
2008	1,280	1,520	-240
2009	1,100	1,250	-150
2010	1,260	1,490	-230
2011	1,500	1,730	-230
2012	1,740	1,750	-10
2013	1,750	1,740	10
2014	1,740	1,735	5
2015	1,760	1,745	15
2016	1,750	1,745	5

- Estructura del comercio internacional de bienes (intra-UE y extra-UE) entre 2002-16 (millones de euros)

	2002			
	Intra UE		Extra-UE	
	X	M	X	M
Total	1,910	1,818	885	937
Alimentos, bebidas y tabaco	8.6	8.7	5.6	6.2
Materias primas	2.9	3.1	2.1	4.7
Minerales combustibles, lubricantes y materiales relacionados	4	3.9	3	16
Químicos y productos relacionados	13.7	14.5	15.9	8.6
Otros bienes manufacturados	27.8	27.3	26.2	26
Maquinaria y equipo de transporte	41.2	39.9	45.1	35.1
Sin clasificación	1.8	2.5	2.2	3.3

	2016			
	Intra UE		Extra-UE	
	X	M	X	M
Total	3,110	3,029	1,745	1,708
Alimentos, bebidas y tabaco	10.4	10.6	6.6	6.4
Materias primas	3.2	3.4	2.4	4
Minerales combustibles, lubricantes y materiales relacionados	4.6	4.9	4.2	15.5
Químicos y productos relacionados	15.9	16.5	18	10.8
Otros bienes manufacturados	27.1	26.3	22.7	26.3
Maquinaria y equipo de transporte	37.6	37.5	42.7	32.3
Sin clasificación	1.1	.8	3.3	4.7

- Comercio de bienes Extra-UE por moneda facturada en 2016 (%)

Moneda	X		M	
	UE-28	Reino Unido	UE-28	Reino Unido
Euro	49	2	30	3
Otras monedas UE	6	58	7	22
Dólar de EUA	37	37	55	68
Otras monedas	8	3	8	7

Aproximaciones. Con respecto a las exportaciones, la Eurozona y el Reino Unido facturan con sus respectivas monedas. Por el contrario, las compras se facturan en dólares de EUA.

- Peso comercial de cada Estado Miembro en 2016 (%)

Estado Miembro	Extra-UE	Intra-UE
Reino Unido	50	50
Malta	50	50
Grecia	44	56
Irlanda	43	57
Italia	42	58
Alemania	39	61
Países Bajos	38	62
España	37	63
Francia	36	64
Suecia	35	65
Lituania	34	66
Finlandia	34	66
Dinamarca	32	68
Bulgaria	31	69
Chipre	31	69
Bélgica	31	69
Croacia	29	71
Eslovenia	28	72
Austria	27	73
Letonia	25	75
Polonia	25	75
Rumanía	24	76
Portugal	23	77
Estonia	22	78
Luxemburgo	20	80
Hungría	20	80
República Checa	19	81
Eslovaquia	18	82

Aproximaciones



- Principales socios comerciales de bienes de la UE-28 en 2016 (millones de euros)

País	X	País	M
EUA	362.2	China	344.7
China	170.1	EUA	247.6
Suiza	142.5	Suiza	121.6
Turquía	78	Rusia	118.8
Rusia	72.4	Turquía	66.7
Japón	58.1	Japón	66.5
Noruega	48.4	Noruega	62.9
EAU	45.9	Corea del Sur	41.4
Corea del Sur	44.5	India	39.3
India	37.8	Brasil	29.4

Nota: EAU es Emiratos Árabes Unidos

- Comercio de bienes extra-UE con 3 principales socios entre 2002-16 (millones de euros)

EUA	X	M	Saldo	China	X	M	Saldo	Suiza	X	M	Saldo
2002	250	190	60		47	95	-48		74	65	9
2003	230	160	70		50	105	-55		73	60	13
2004	235	165	70		55	125	-70		75	63	12
2005	252	165	87		60	135	-75		87	68	19
2006	270	170	100		80	200	-120		88	73	15
2007	265	175	90		90	220	-130		95	75	20
2008	250	180	70		95	225	-130		100	80	20
2009	205	160	45		98	210	-112		86	78	8
2010	245	180	65		110	290	-180		110	80	30
2011	270	195	75		130	300	-170		145	90	55
2012	290	205	85		150	295	-145		135	105	30
2013	290	202	88		155	290	-135		170	90	80
2014	310	208	102		160	305	-145		137	95	42
2015	370	250	120		170	328	-158		150	100	50
2016	365	249	116		170	325	-155		147	123	24

Aproximaciones

- Comercio de servicios Extra-UE 2010-16 (millones de euros)

Año	X	M	Saldo
2010	570	470	100
2011	605	490	115
2012	690	505	185
2013	610	550	60
2014	780	600	180
2015	820	698	122
2016	815	699	116

Aproximaciones

- Comercio de servicios Extra-UE en 2016 (%)

Estado Miembro	X	Estado Miembro	M	Saldo
Reino Unido	22.3	Irlanda	17.6	RU 8.7
Alemania	15.4	Alemania	17	AL -1.6
Francia	11.7	Reino Unido	13.6	FR .1
Irlanda	7.9	Francia	11.6	IR -9.7
Países Bajos	6.9	Países Bajos	10.8	PB -3.9
España	5.2	Italia	5	IT -.2
Italia	4.8	Bélgica	3.4	Otros 4.7
Otros	25.7	Otros	21	
Total	99.9		100	

- Comercio de servicios y saldo Extra-UE entre 2010-16 (millones de euros)

	X		M		Saldo	
	2010	2016	2010	2016	2010	2016
Servicios, total	568.7	819.8	460.5	689.7	108.2	130.2
Servicios de manufactura	18.7	19	4.5	8.9	14.1	10.2
Servicios de mantenimiento y reparación	4.6	13.2	2.4	10	2.1	3.2
Transportes	124.4	135.2	108.7	118.3	15.8	17
Viajes	80.5	114.3	83.7	101.9	-3.2	12.5
Construcción	9.4	11.4	5.1	4.7	4.3	6.7
Servicios de seguros y pensiones	25	28.5	12.1	11.7	12.9	16.8
Servicios financieros	59.5	83.5	26.3	43.5	33.2	40
Cargos por la propiedad intelectual	29	63.7	40	110.9	-11	-47.2
Telecoms, servicios de información y computación	63.8	109.4	40	42.2	23.8	67.3
Otros servicios de negocios	140.2	224	122.2	222.3	18	1.7
Servicios personales, culturales y de recreación	6.1	9.7	8.2	9.5	-2.1	.2
Servicios y bienes de gobierno	7.2	7	6.8	5.6	.4	1.4
Servicios no asignados	.4	.8	.6	.2	-.2	.7

**Anexo # 8** (elaboración con información de “Lecturas de integración económica: La Unión Europea” 2005)

La armonización financiera por actividades en el mercado único financiero

El desarrollo y aplicación del mercado único de servicios financieros en la UE es distinto según el tipo de actividad (Joaquin Muns considera 3 actividades relevantes para el mercado y servicios financieros; la banca, los seguros y las inversiones). El desarrollo del mercado único (a partir de mediados de los años 80) a través del Acta Única Europea impulsó estas 3 actividades, entre otras, a consolidarse en la UE.

---

**La  
banca**

La "primera directiva bancaria" (77/780/CEE) determinaba que la libertad de establecimiento es competencia de las autoridades del país de origen del Estado Miembro.

La "segunda directiva bancaria" (89/646/CEE) regulaba la licencia única que otorga a cualquier entidad bancaria establecerse y operar fuera del país de origen en otro Estado Miembro sin precisar autorización.

---

**Los  
seguros**

A principios de los 90 se adoptaron directivas dirigidas a la licencia única en el sector de seguros (de vida, de no vida o de reaseguros), al igual se establecieron normas comunes sobre los activos de las compañías, la protección al asegurado y la información sobre el asegurador y el contrato.

---

**Las  
inversiones**

El mercado único en este ámbito culminó con 2 directivas de 1993 (en vigor el 1 de enero de 1996), una sobre servicios de inversión en valores mobiliarios y otra sobre capital y armonización de recursos propios.

---

**Anexo # 9** (elaboración propia con información de “*Article 50 TEU withdrawal of a Member State from the EU*” 2016)

Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE): Retirarse de la UE

La creación de la Unión Europea como una *organización permanente* en el Tratado de la Unión Europea TUE conocido como Tratado de Maastricht en 1992 (Artículo 53 TUE) excluye la posibilidad de retirarse voluntariamente de los Tratados. La introducción de la cláusula de retirada de la UE (*withdrawal clause*) en el Tratado de la Unión Europea fue con fines de alcanzar consenso y aprobar el Tratado (los comentarios en el borrador del Tratado suponen que la Unión es una entidad rígida imposible de abandonar y que fue concebida por objetivos políticos) Finalmente, la disposición de salida fue introducida sin cambios en el Tratado del funcionamiento de la Unión Europea TFUE conocido como Tratado de Lisboa en 2007.

En lugar de recurrir a leyes internacionales se aplica un procedimiento bajo los Tratados Constitucionales de la UE (ajustado a la realidad y necesidades de la UE y de sus Estados Miembros). El procedimiento y las consecuencias de abandonar la UE son gobernados por la ley de la UE sin ningún recurso de leyes internacionales.

El Artículo 50 está escrito en cinco cláusulas y en la práctica estas se conocen como “5 párrafos” del Artículo 50 TEU o de manera individual Artículo 50(1), (2), (3), (4) y (5):

1. Cualquier Estado Miembro puede decidir abandonar la Unión en concordancia con sus propios requerimientos constitucionales.
2. El Estado Miembro que decida abandonar la Unión notificará al Consejo Europeo su intención de hacerlo. Con seguimiento a las directrices (*guidelines*) provistas por el Consejo Europeo, la Unión negociará y concluirá un acuerdo con el Estado de retirada, estableciendo los arreglos de retirada (*withdrawal arrangements*) para abandonar la Unión y tomando en cuenta un marco de referencia para la relación futura con la Unión. Esto será concluido en nombre de la Unión por el Consejo, que actúa por mayoría calificada, después de obtener el consentimiento del Parlamento Europeo.
3. Los Tratados cesarán su aplicación en el Estado en cuestión desde la fecha en acción del acuerdo de retirada o, en el caso, dos años después de la notificación referida en el párrafo 2, a menos que el Consejo Europeo y el Estado Miembro en cuestión por unanimidad decidan extender el periodo de tiempo.
4. El representante del Estado Miembro de retirada en el Consejo Europeo no participará en las discusiones o en cualquier decisión que concierne el Estado Miembro.
5. Si un Estado que ha abandonado la Unión pide unirse de nuevo, la petición será sujeta al procedimiento referido en el Artículo 49.

El Artículo 50 TUE (*Article 50 Treaty of European Union TEU* en inglés) incluye únicamente los requerimientos de proceso y prevé la negociación de un acuerdo de retirada (*withdrawal agreement*) entre la UE y el Estado Miembro de retirada (*withdrawing Member State*). Incluso el acuerdo resultante precisará la relación futura con la Unión. Si no se concluye ningún acuerdo de retirada dentro de dos años, la membresía del Estado Miembro termina de manera automática; a menos que el Consejo Europeo y el Estado Miembro en cuestión decidan en conjunto extender el periodo de tiempo. El acuerdo de retirada se concluye entre la UE y el Estado de retirada en cuestión y no entre el Estado de retirada y el resto de los Estados Miembros.

El Artículo 50 TEU no expresa la revocación de la notificación de abandonar la Unión, por el contrario, establece una vez invocado el Artículo el proceso de retirada termina dentro de dos años o más, en caso de que el periodo de tiempo se extienda por acuerdo entre el Estado Miembro de retirada y el Consejo Europeo.

De manera contraria, como sucede con la admisión de un nuevo Estado Miembro a la UE, la retirada de un Estado Miembro no requiere ratificación por los Estados Miembros restantes. Sin embargo, cualquier cambio en los Tratados Constitucionales o acuerdos internacionales (ejemplo los relacionados con el comercio) en consecuencia del acuerdo de retirada debe ser ratificado por los Estados Miembros restantes según el Artículo 48 (TEU)

Expertos en el tema han propuesto explorar el acuerdo de retirada para lograr la membresía *a la carte* de la UE para el Estado de retirada en cuestión. De igual forma, se discute el concepto de retirada parcial de la UE (*partial withdrawal*) a la parte del territorio del Estado Miembro que desee permanecer en la UE. Sin embargo, “la parte del Estado Miembro” no puede ser un Estado soberano fuera del país. Por lo tanto, no será reconocido como miembro formal de la UE. Con esto se concluye que no permanecería en la UE si el Estado Miembro abandona la UE.

En la actualidad, el Reino Unido es el primer Estado Miembro de la UE en invocar el Artículo 50 el 29 de marzo de 2017, por lo cual existe la *Great Repeal Bill* de 2016 por parte del gobierno, que convierte el *acquis* de la UE en ley de Reino Unido para que el Parlamento pueda “enmendar, repelar y mejorar cualquier ley del *acquis*”. La *Great Repeal Bill* es tema separado del proceso del Artículo 50. El Gobierno también introducirá otras iniciativas para prepararse con el *Brexit* en temas como la inmigración, los impuestos, la agricultura, el comercio, los regímenes aduaneros, la pesca, la protección a los datos y las sanciones.

**Anexo # 10** (elaboración propia con datos de la Oficina Nacional de Estadísticas de Reino Unido, datos.macro y el Banco de Inglaterra principalmente)

Variables macroeconómicas seleccionadas

- El Producto Interno Bruto PIB nominal a precios corrientes y el PIB real de Reino Unido (libras entre 1948-2017, según la Oficina Nacional de Estadísticas, en inglés *Office for National Statistics* ONS).

Año	PIB nominal	Cambio %	PIB real	Cambio %
1948	11,581		350,107	
1949	12,348	6.62	361,943	3.38
1950	12,926	4.68	373,923	3.31
1951	14,518	12.32	387,897	3.74
1952	15,772	8.64	394,071	1.59
1953	16,922	7.29	415,828	5.52
1954	17,855	5.51	433,699	4.30
1955	19,416	8.74	450,283	3.82
1956	21,087	8.61	457,560	1.62
1957	22,365	6.06	466,326	1.92
1958	23,500	5.07	472,262	1.27
1959	24,654	4.91	491,664	4.11
1960	26,476	7.39	522,502	6.27
1961	28,142	6.29	536,490	2.68
1962	29,460	4.68	542,407	1.10
1963	31,324	6.33	568,846	4.87
1964	34,237	9.30	600,324	5.53
1965	37,036	8.18	613,184	2.14
1966	39,573	6.85	622,830	1.57
1967	41,901	5.88	640,185	2.79
1968	46,008	9.80	675,018	5.44
1969	49,909	8.48	688,006	1.92
1970	56,177	12.56	706,651	2.71
1971	62,948	12.05	731,273	3.48
1972	70,663	12.26	762,732	4.30
1973	81,895	15.90	812,375	6.51
1974	92,743	13.25	792,363	-2.46
1975	115,176	24.19	780,634	-1.48
1976	136,949	18.90	803,345	2.91
1977	159,701	16.61	822,970	2.44
1978	185,968	16.45	857,553	4.20
1979	220,845	18.75	889,640	3.74
1980	259,962	17.71	871,598	-2.03
1981	289,899	11.52	864,877	-0.77

Año	PIB nominal	Cambio %	PIB real	Cambio %
1982	319,210	10.11	882,264	2.01
1983	351,109	9.99	919,512	4.22
1984	377,577	7.54	940,443	2.28
1985	414,329	9.73	979,900	4.20
1986	446,413	7.74	1,010,674	3.14
1987	495,534	11.00	1,064,247	5.30
1988	554,896	11.98	1,125,529	5.76
1989	613,381	10.54	1,154,441	2.57
1990	667,435	8.81	1,162,976	0.74
1991	703,728	5.44	1,150,324	-1.09
1992	727,965	3.44	1,154,592	0.37
1993	766,408	5.28	1,183,761	2.53
1994	806,420	5.22	1,229,868	3.89
1995	846,536	4.97	1,260,065	2.46
1996	903,432	6.72	1,292,011	2.54
1997	948,953	5.04	1,347,478	4.29
1998	991,238	4.46	1,392,501	3.34
1999	1,031,158	4.03	1,437,253	3.21
2000	1,089,341	5.64	1,486,888	3.45
2001	1,129,443	3.68	1,529,127	2.84
2002	1,182,956	4.74	1,567,351	2.50
2003	1,251,847	5.82	1,619,692	3.34
2004	1,312,854	4.87	1,657,719	2.35
2005	1,388,753	5.78	1,709,916	3.15
2006	1,465,902	5.56	1,753,486	2.55
2007	1,541,442	5.15	1,798,121	2.55
2008	1,579,796	2.49	1,791,901	-0.35
2009	1,537,213	-2.70	1,715,807	-4.25
2010	1,587,466	3.27	1,745,168	1.71
2011	1,644,546	3.60	1,773,872	1.64
2012	1,694,417	3.03	1,799,541	1.45
2013	1,761,347	3.95	1,836,365	2.05
2014	1,844,295	4.71	1,890,493	2.95
2015	1,895,839	2.79	1,934,930	2.35
2016	1,969,524	3.89	1,969,524	1.79
2017	2,044,471	3.81	2,003,817	1.74

- El PIB nominal y PIB real de Reino Unido (libras entre Q1 2007-Q2 2018, según la Oficina Nacional de Estadísticas)

Año/Trim.	PIB nominal	Cambio %	PIB real	Cambio %
<b>2007 Q1</b>	<b>377,827</b>		<b>444,292</b>	
<b>2007 Q2</b>	<b>381,615</b>	<b>1.00</b>	<b>447,498</b>	<b>0.72</b>
<b>2007 Q3</b>	<b>388,524</b>	<b>1.81</b>	<b>451,288</b>	<b>0.85</b>
<b>2007 Q4</b>	<b>393,476</b>	<b>1.27</b>	<b>455,043</b>	<b>0.83</b>
2008 Q1	399,035	1.41	456,663	0.36
2008 Q2	397,075	-0.49	453,283	-0.74
2008 Q3	394,626	-0.62	445,818	-1.65
2008 Q4	389,060	-1.41	436,137	-2.17
<b>2009 Q1</b>	<b>382,864</b>	<b>-1.59</b>	<b>428,886</b>	<b>-1.66</b>
<b>2009 Q2</b>	<b>382,457</b>	<b>-0.11</b>	<b>428,073</b>	<b>-0.19</b>
<b>2009 Q3</b>	<b>385,469</b>	<b>0.79</b>	<b>428,682</b>	<b>0.14</b>
<b>2009 Q4</b>	<b>386,423</b>	<b>0.25</b>	<b>430,166</b>	<b>0.35</b>
2010 Q1	391,142	1.22	432,106	0.45
2010 Q2	397,248	1.56	435,817	0.86
2010 Q3	397,897	0.16	438,337	0.58
2010 Q4	401,179	0.82	438,908	0.13
<b>2011 Q1</b>	<b>411,146</b>	<b>2.48</b>	<b>442,198</b>	<b>0.75</b>
<b>2011 Q2</b>	<b>408,787</b>	<b>-0.57</b>	<b>442,851</b>	<b>0.15</b>
<b>2011 Q3</b>	<b>410,262</b>	<b>0.36</b>	<b>444,043</b>	<b>0.27</b>
<b>2011 Q4</b>	<b>414,351</b>	<b>1.00</b>	<b>444,780</b>	<b>0.17</b>
2012 Q1	417,502	0.76	447,661	0.65
2012 Q2	418,098	0.14	447,420	-0.05
2012 Q3	428,748	2.55	452,748	1.19
2012 Q4	430,069	0.31	451,712	-0.23
<b>2013 Q1</b>	<b>432,989</b>	<b>0.68</b>	<b>454,633</b>	<b>0.65</b>
<b>2013 Q2</b>	<b>436,307</b>	<b>0.77</b>	<b>457,126</b>	<b>0.55</b>
<b>2013 Q3</b>	<b>444,346</b>	<b>1.84</b>	<b>461,224</b>	<b>0.90</b>
<b>2013 Q4</b>	<b>447,705</b>	<b>0.76</b>	<b>463,382</b>	<b>0.47</b>
2014 Q1	453,883	1.38	467,266	0.84
2014 Q2	460,696	1.50	471,155	0.83
2014 Q3	464,730	0.88	474,457	0.70
2014 Q4	464,986	0.06	477,615	0.67
<b>2015 Q1</b>	<b>467,295</b>	<b>0.50</b>	<b>479,734</b>	<b>0.44</b>
<b>2015 Q2</b>	<b>475,229</b>	<b>1.70</b>	<b>482,464</b>	<b>0.57</b>
<b>2015 Q3</b>	<b>475,541</b>	<b>0.07</b>	<b>484,552</b>	<b>0.43</b>
<b>2015 Q4</b>	<b>477,774</b>	<b>0.47</b>	<b>488,153</b>	<b>0.74</b>
2016 Q1	485,326	1.58	489,736	0.32
2016 Q2	489,494	0.86	490,502	0.16



Año/Trim.	PIB nominal	Cambio %	PIB real	Cambio %
2016 Q3	493,730	0.87	492,816	0.47
2016 Q4	500,974	1.47	496,470	0.74
<b>2017 Q1</b>	<b>505,882</b>	<b>0.98</b>	<b>498,645</b>	<b>0.44</b>
<b>2017 Q2</b>	<b>508,235</b>	<b>0.47</b>	<b>499,942</b>	<b>0.26</b>
<b>2017 Q3</b>	<b>512,380</b>	<b>0.82</b>	<b>501,695</b>	<b>0.35</b>
<b>2017 Q4</b>	<b>517,974</b>	<b>1.09</b>	<b>503,535</b>	<b>0.37</b>
2018 Q1	520,742	0.53	504,001	0.09
2018 Q2	524,731	0.77	506,031	0.40

- El PIB real de 10 principales economías en el mundo (Int'l\$) Año base 1990. FMI World Economic Outlook Database Abril 2017 (2018-19 son pronósticos)

Economías		2010	2011	Cambio %	2012	Cambio %	2013	Cambio %	2014	Cambio %
EUA	1	14,964,400	15,517,925	3.70	16,155,250	4.11	16,691,500	3.32	18,228,356	9.22
China	2	12,405,881	13,864,863	11.76	15,235,770	9.89	16,689,398	9.54	17,393,100	4.20
Japon	3	5,312,261	5,781,844	8.84	6,211,273	7.43	6,724,372	8.26	7,336,190	9.10
Alemania	4	4,485,871	4,573,187	1.95	4,727,060	3.36	4,899,490	3.65	5,003,954	2.13
India	5	3,279,529	3,471,829	5.86	3,560,051	2.54	3,638,966	2.22	3,763,229	3.41
Reino Unido	6	2,803,368	2,974,955	6.12	3,087,963	3.80	3,232,119	4.67	3,306,570	2.30
Francia	7	2,340,155	2,438,124	4.19	2,487,573	2.03	2,542,312	2.20	2,614,515	4.92
Brasil	8	2,251,123	2,332,266	3.60	2,406,416	3.18	2,492,009	3.56	2,604,306	2.44
Italia	9	2,075,864	2,130,933	2.65	2,109,008	-1.03	2,106,032	-0.14	2,146,177	1.91
Canada	10	1,353,061	1,424,372	5	1,475,931	3.62	1,536,886	4.13	1,604,535	4.40

Economías		2015	Cambio %	2016	Cambio %	2017	Cambio %	2018	Cambio %	2019
EUA	1	19,695,741	8.05	21,290,131	8.10	23,159,107	8.78	25,238,563	8.98	27,438,284
China	2	18,036,650	3.70	18,624,450	3.26	19,390,600	4.11	20,412,870	5.27	21,410,231
Japon	3	8,003,405	9.09	8,705,018	8.77	9,459,002	8.66	10,385,432	9.79	11,436,697
Alemania	4	5,118,682	2.29	5,237,790	2.33	5,420,228	3.48	5,574,051	2.84	5,744,531
India	5	3,860,114	2.57	3,996,599	3.54	4,170,790	4.36	4,373,951	4.87	4,558,680
Reino Unido	6	3,216,167	-2.73	3,152,275	-1.99	3,240,319	2.79	3,388,962	4.59	3,550,295
Francia	7	2,700,627	3.29	2,812,275	4.13	2,914,042	3.62	3,028,566	3.93	3,141,211
Brasil	8	2,665,863	2.36	2,733,678	2.54	2,833,064	3.64	2,944,262	3.93	3,061,482
Italia	9	2,186,256	1.87	2,237,174	2.33	2,310,902	3.30	2,399,825	3.85	2,479,713
Canada	10	1,637,068	2.03	1,682,364	2.77	1,752,910	4.19	1,827,208	4.24	1,901,713

El PIB nominal en la UE (10 principales economías en USD).

Estados Miembros		2008	2009	Cambio %	2010	Cambio %	2011	Cambio %	2012	Cambio %	2013	Cambio %
Alemania	1	3,770,150	3,426,672	-9.11	3,423,466	-0.09	3,761,142	9.86	3,545,946	-5.72	3,753,687	5.86
Francia	2	2,937,321	2,700,658	-8.06	2,651,772	-1.81	2,865,304	8.05	2,682,901	-6.37	2,809,390	4.71
Reino Unido	3	2,921,132	2,391,354	-18.14	2,443,571	2.18	2,620,598	7.24	2,662,559	1.60	2,741,601	2.97
Italia	4	2,402,062	2,190,700	-8.80	2,129,020	-2.82	2,278,376	7.02	2,073,971	-8.97	2,131,159	2.76
España	5	1,642,765	1,502,901	-8.51	1,434,286	-4.57	1,489,431	3.84	1,336,759	-10.25	1,362,280	1.91
Países Bajos	6	940,665	860,108	-8.56	837,949	-2.58	894,576	6.76	829,406	-7.29	866,951	4.53
Suecia	7	533,800	485,781	-6.77	488,378	13.67	563,110	15.30	543,881	-3.41	578,742	6.41
Polonia	8	521,084	440,140	-17.55	484,449	-0.27	528,571	10.31	500,846	-5.25	524,399	4.70
Belgica	9	513,966	429,656	-16.40	479,161	8.87	527,492	8.88	498,160	-5.56	521,090	4.60
Austria	10	432,334	401,187	-7.20	392,623	-2.13	431,515	9.91	409,652	-5.07	430,203	5.02

Estados Miembros		2014	Cambio %	2015	Cambio %	2016	Cambio %	2017	Cambio %	Q1 2018	Q2 2018	Cambio %
Alemania	1	3,896,788	3.81	3,377,310	-13.33	3,479,232	3.02	3,677,439	5.70	1,029,972	1,009,949	-1.94
Francia	2	3,024,402	10.32	2,886,208	-4.57	2,660,687	-7.81	2,622,434	-1.44	716,635	696,360	-2.83
Reino Unido	3	2,853,832	1.58	2,434,787	-14.68	2,466,472	1.30	2,582,501	4.70	535,291	523,475	-2.21
Italia	4	2,155,153	1.13	1,833,792	-14.91	1,860,152	1.44	1,934,798	4.01	476,050	501,698	5.39
España	5	1,379,098	1.23	1,198,393	-13.10	1,237,766	3.29	1,311,320	5.94	366,330	356,577	-2.66
Países Bajos	6	881,033	1.62	758,381	-13.92	777,548	2.53	826,200	6.26	234,415	228,077	-2.70
Suecia	7	573,818	-0.85	497,918	-13.23	514,460	3.32	538,041	4.58	136,333	133,720	-1.92
Polonia	8	545,074	3.94	477,347	-12.43	471,216	-1.28	524,510	11.31	117,664	114,920	-2.33
Belgica	9	531,919	2.08	455,430	-14.38	468,148	2.79	492,681	5.24	100,188	101,872	1.68
Austria	10	442,587	2.88	382,258	-13.63	390,961	2.28	416,596	6.56	96,838	97,797	0.99

- El tipo de cambio £, € y \$

	(£/€)	Cambio %	(€/£)	Cambio %	(£/\$)	Cambio %	(\$/£)	Cambio %	(\$/€)	Cambio %	(€/ \$)	Cambio %
2007	1.4619		0.6840		2.0022		0.4995		1.3687		0.7306	
2008	1.2588	-13.89	0.7944	16.13	1.8528	-7.46	0.5397	8.06	1.4624	6.84	0.6838	-6.41
2009	1.1233	-10.76	0.8902	12.06	1.5665	-15.45	0.6384	18.28	1.3904	-4.92	0.7192	5.18
2010	1.1664	3.84	0.8573	-3.70	1.546	-1.31	0.6468	1.33	1.3240	-4.78	0.7553	5.02
2011	1.1527	-1.17	0.8675	1.19	1.603	3.69	0.6238	-3.56	1.3900	4.99	0.7194	-4.75
2012	1.2337	7.03	0.8106	-6.57	1.5851	-1.12	0.6309	1.13	1.2845	-7.59	0.7785	8.22
2013	1.1776	-4.55	0.8492	4.76	1.5644	-1.31	0.6392	1.32	1.3278	3.37	0.7531	-3.26
2014	1.2411	5.39	0.8057	-5.12	1.6477	5.32	0.6069	-5.06	1.3264	-0.11	0.7539	0.11
2015	1.3782	11.05	0.7256	-9.95	1.5286	-7.23	0.6542	7.79	1.1089	-16.40	0.9018	19.62
2016	1.2233	-11.24	0.8175	12.66	1.3542	-11.41	0.7384	12.88	1.1061	-0.25	0.9041	0.26
2017	1.1413	-6.70	0.8762	7.18	1.2888	-4.83	0.7759	5.07	1.1279	1.97	0.8866	-1.94
01 2018	1.1331		0.8825		1.3832		0.7230		1.2204		0.8194	
02 2018	1.1311	-0.18	0.8841	0.18	1.3961	0.93	0.7163	-0.92	1.2341	1.12	0.8103	-1.11
03 2018	1.1328	0.15	0.8828	-0.15	1.3976	0.11	0.7155	-0.11	1.2332	-0.07	0.8109	0.07
04 2018	1.1477	1.32	0.8713	-1.30	1.4083	0.77	0.7101	-0.76	1.2270	-0.50	0.815	0.51
05 2018	1.1397	-0.70	0.8774	0.70	1.3459	-4.43	0.7430	4.64	1.1562	-5.77	0.8649	6.12
06 2018	1.1378	-0.17	0.8789	0.17	1.3288	-1.27	0.7526	1.29	1.1678	1.00	0.8563	-0.99
07 2018	1.1269	-0.96	0.8874	0.97	1.3169	-0.90	0.7594	0.90	1.1685	0.06	0.8558	-0.06
08 2018	1.1157	-0.99	0.8963	1.00	1.288	-2.19	0.7764	2.24	1.1543	-1.21	0.8663	1.23
09 2018	1.1195	0.34	0.8933	-0.34	1.3062	1.41	0.7656	-1.39	1.1667	1.07	0.8571	-1.06
10 2018	1.133	1.21	0.8826	-1.19	1.3012	-0.38	0.7685	0.38	1.1484	-1.57	0.8708	1.60

**Anexo # 11** (elaboración propia con información de *EU Draft Protocol on NI*, “*A legal Assesment of the draft Protocol on Ireland/Northern Ireland and its Implications for the Integrity of the EU Internal Market*” y “*EU demands fishing rights in British waters as price for all-UK Brexit backstop*” 2018)

#### La frontera entre Irlanda (UE) e Irlanda del Norte

En diciembre de 2017 fue publicado el “*Joint Report from the negotiators of the European Union and the United Kingdom Government on progress during phase 1 of negotiations under Article 50 TEU on the United Kingdom’s orderly withdrawal from the European Union*”<sup>39</sup>. En él ambas partes la UE y el Reino Unido alcanzaron un acuerdo en las tres áreas consideradas en la primera fase de negociaciones del *Brexit*:

1. Los derechos de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido y los derechos de los ciudadanos británicos en la UE con protección social recíproca (*Citizens’ rights*)
2. Las cuestiones fronterizas en Irlanda del Norte. (*Ireland and Northern Ireland*). Ambas partes quieren evitar una frontera física con revisiones que podría traducirse en una especie de fricción en la isla.
3. Las obligaciones de Reino Unido ante la UE para saldar compromisos financieros en el pasado. (*Financial settlement*)

La salida del Reino Unido de la UE presenta un desafío único y significativo en relación con la isla de Irlanda (preservar las 4 libertades del Mercado Común europeo, el mercado de pesca, entre otras consideraciones). Es decir, el problema fronterizo radica en Irlanda siendo Estado Miembro de la UE e Irlanda del Norte que forma parte del Reino Unido (las dos partes de la isla de Irlanda podrían estar en diferentes regímenes normativos y aduaneros, con ello los productos serían revisados en la frontera). Este aspecto abarca los párrafos 42-56 del Reporte Conjunto *Joint Report* en el progreso de la fase 1 de las negociaciones del *Brexit*. Las negociaciones de la frontera se han tratado de manera separada que cualquier otro tema, siguiendo principios en un diálogo sobre Irlanda/Irlanda del Norte (*dialogue on Ireland/Northern Ireland*) desde junio de 2017. El Reporte Conjunto expone 3 escenarios respecto al problema fronterizo:

---

<sup>39</sup> El Reporte Conjunto entre la UE y el Reino Unido consta de 96 párrafos en <[https://ec.europa.eu/commission/publications/joint-report-negotiators-european-union-and-united-kingdom-government-progress-during-phase-1-negotiations-under-article-50-teu-united-kingdoms-orderly-withdrawal-european-union\\_en](https://ec.europa.eu/commission/publications/joint-report-negotiators-european-union-and-united-kingdom-government-progress-during-phase-1-negotiations-under-article-50-teu-united-kingdoms-orderly-withdrawal-european-union_en)>.

1. Los compromisos y principios en el reporte conjunto no determinarán el resultado en las discusiones sobre la relación futura entre la UE y el Reino Unido, ya que se trata de circunstancias únicas y específicas en la isla de Irlanda. (Sin embargo, el gobierno de Reino Unido considera que un acuerdo en las relaciones futuras con la UE enfocaría esfuerzos para solucionar el problema).
2. El Reino Unido propondrá soluciones específicas para resolver el tema fronterizo.
3. En caso de no haber solución compartida en un futuro acuerdo comercial, el Reino Unido mantendrá alineación con las reglas del Mercado Interno *Internal Market* y de la Unión Aduanera *Customs Union* de la UE, apoyando la cooperación Norte-Sur y Este-Oeste en favor de la economía de la isla de Irlanda y la protección del Acuerdo de 1998 *Good Friday Agreement*<sup>40</sup> en el proceso de paz (este tercer escenario conlleva un Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte *Protocol on Ireland/Northern Ireland* en inglés<sup>41</sup> conocido como la opción o arreglo de salvaguarda *backstop*, siendo el texto legal de la UE para operar dicho escenario).

A partir de ello, ambas partes presentaron sus propuestas respecto a la cláusula de salvaguarda para evitar una frontera física en Irlanda del Norte:

1. El Reino Unido: Theresa May ha negociado un arreglo de salvaguarda que contemple al Reino Unido por completo. Este escenario crearía una unión aduanera entre el Reino Unido y la UE. Ello significaría el acceso libre de tarifas y un sistema de cuotas a los mercados de pesca de la UE por parte del Reino Unido (actualmente la exportación pesquera a Europa es del 75%). Por su parte, la UE busca continuar el acceso a aguas de Reino Unido para sus botes de pesca (incluso cuando el Reino Unido haya abandonado la Política

---

<sup>40</sup> Se trata del acuerdo firmado el 10 de abril de 1998 entre el Reino Unido, Irlanda del Norte y la República de Irlanda para poner fin al conflicto armado entre los unionistas de Irlanda del Norte y los republicanos irlandeses en [https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/IE%20GB\\_980410\\_Northern%20Ireland%20Agreement.pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/IE%20GB_980410_Northern%20Ireland%20Agreement.pdf) y <https://www.britishirishcouncil.org/about/british-irish-agreement>.

<sup>41</sup> Se trata de un borrador del Protocolo que consta de 5 capítulos (los derechos individuales, el movimiento de personas, el “área normativa común” “*common regulatory area*”, las disposiciones institucionales y las disposiciones finales) en <http://brexitlegal.ie/draft-protocol-on-ni/>.

de Pesca Común). “Puede haber una unión aduanera, pero deben existir reglas que aseguren a los pescadores de la UE continuar en aguas de Reino Unido, sino es así no hay razón en tener una unión aduanera”. El vocero de la Federación Pesquera de Escocia, Ramsay Jones ha dicho “que la nación estará en contra de cualquier garantía para el acceso de la UE más allá de diciembre de 2020”. Sin embargo, Theresa May sugiere un arreglo de salvaguarda permaneciendo alineado con la Unión Aduanera de la UE por un tiempo limitado después de 2020.

2. La UE quiere negociar la salvaguarda solamente con Irlanda del Norte, imponiendo un precio al resto del Reino Unido para ser incluido en el arreglo. Es decir, los diplomáticos de la UE han advertido cualquier plan que garantice una unión aduanera con el Reino Unido, también debe garantizar a los botes pesqueros de la UE el acceso a aguas de Reino Unido. El escenario sería una unión aduanera temporal entre la UE e Irlanda del Norte y un mercado interno de bienes en frontera según el “área normativa común” “*common regulatory area*” jamás visto en legislación de la UE (en consecuencia, el Reino Unido establecería una frontera en el Mar de Irlanda). Los bienes a Irlanda del Norte procedentes de cualquier parte del Reino Unido serían revisados para asegurar los estándares de la UE. A grandes rasgos, cualquier intención separatista de Irlanda del Norte del resto del Reino Unido daña la integridad constitucional y territorial del país. Por tal razón, Theresa May ha rechazado continuamente esta propuesta.

Este protocolo solo se aplicará terminando el periodo de transición en caso de no llegar a un acuerdo comercial entre el Reino Unido y la UE (negociado en las relaciones futuras). El Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte aún no es aceptado por completo. Este Protocolo implica modificaciones a la integridad del mercado interno de la UE (persisten 3 de 4 libertades del mercado interno, excepto la libre

circulación de capitales)<sup>42</sup>. Los servicios (prestación y establecimiento), las personas y los capitales son tratados con diferente calidad que los bienes.

La UE rechazó las propuestas de Reino Unido para resolver el problema fronterizo publicadas en agosto de 2017<sup>43</sup>, en Reino Unido ven lo propuesto por la UE como una “anexión” de Irlanda del Norte y el Partido Unionista Democrático en Irlanda del Norte (*Democratic Unionist Party DUP* en inglés) considera que el Protocolo de la Comisión Europea es constitucionalmente inaceptable, creando una frontera física en el Mar de Irlanda.

En julio de 2018 el Reino Unido propuso en el *White Paper Chequers “The future relationship between the United Kingdom and the European Union”*<sup>44</sup>, la facilidad de arreglos aduaneros donde el Reino Unido aplicaría las tarifas y la política comercial de la UE para los bienes hacia el bloque. Por otro lado, el Reino Unido mantendría sus propias tarifas y política comercial para los bienes con intención de ser consumidos en el país. En la práctica cuando un bien alcance la frontera en Reino Unido y el destino no pueda ser demostrado en el punto de importación pagará la tarifa más alta (del Reino Unido o de la UE) y en caso de que el bien esté en la jurisdicción de un arancel aduanero más bajo, el Reino Unido pagaría la diferencia entre las dos tarifas. A grandes rasgos, se trata de una propuesta para un futuro acuerdo comercial con intenciones de evitar controles en la frontera de la isla de Irlanda. En conclusión, ambos documentos (el Protocolo y el *White Paper*) proponen

---

<sup>42</sup> La libre circulación de personas, la libertad de servicios y de establecimiento quedan protegidas en el Artículo 2 del Protocolo que integra el *Common Travel Area* (es una zona libre de pasaporte entre la isla de Irlanda, la isla de Gran Bretaña y otras islas menores, cuya legalidad no es la misma que los derechos de la circulación de personas protegidos en los Tratados de la UE) y la libre circulación de bienes queda estipulada en el “área normativa común” del capítulo 3 del Protocolo.

<sup>43</sup> El Reino Unido propuso 2 soluciones para resolver el problema en la frontera: la Colaboración entre Aduanas (*Customs Partnership* en inglés) y el uso de la tecnología en línea para minimizar revisiones. Estas soluciones fueron rechazadas por la UE al ser insuficientes para prevenir una frontera física en relación con la ley de la UE. “Todas las importaciones de animales vivos o productos de animal deben ser inspeccionados para cumplir la seguridad alimentaria y salud del animal” en <http://brexitlegal.ie/uk-proposals-on-ni-august-2017/>.

<sup>44</sup> [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/725288/The\\_future\\_relationship\\_between\\_the\\_United\\_Kingdom\\_and\\_the\\_European\\_Union.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/725288/The_future_relationship_between_the_United_Kingdom_and_the_European_Union.pdf).



un arreglo que permita crear una especie de unión aduanera y reglas comunes con respecto a los bienes. La propuesta de solución debe considerar 3 objetivos según el Protocolo: 1. Evitar una frontera física en Irlanda, incluyendo la infraestructura de aduanas y las revisiones de bienes en ambas direcciones (Irlanda e Irlanda del Norte) 2. Permitir al Reino Unido diferir de las regulaciones de la UE y 3. Evitar diferencias normativas entre Irlanda del Norte y el resto del Reino Unido.

**Anexo # 12** (elaboración propia con información de “*Jo Johnson quits as minister over Brexit and calls for vote on deal*”, “*UK and EU negotiators have agreed on a Brexit deal*”, “El Gobierno británico respalda el acuerdo sobre el Brexit” y “*L’accord sur le Brexit en détail*” 2018)

#### La situación actual del *Brexit* (a noviembre de 2018)

El proceso del *Brexit*, en pocas palabras, consta de la invocación del Artículo 50 del Tratado de la UE, las negociaciones para el acuerdo de retirada y un posible acuerdo final. A partir de ello, se describe la situación actual del *Brexit*: los ministros del gabinete de Theresa May tienen que dar lectura al acuerdo de retirada del Reino Unido de la UE, ya que está el 95% terminado (pero aún no hay acuerdo sobre cómo garantizar la no frontera física *hard border* en Irlanda del Norte).

El Partido Unionista Democrático en Irlanda del Norte (*Democratic Unionist Party DUP* en inglés) no apoyará ningún acuerdo con la posibilidad que Irlanda del Norte sea tratada de manera diferente que el resto del Reino Unido, “el mercado interno del Reino Unido debe protegerse sin nuevas fronteras entre Irlanda del Norte y (la isla de) Gran Bretaña”.

Los partidos políticos de Reino Unido están en contra de cualquier acuerdo final que incluya un arreglo de “salvaguarda a la salvaguarda” para Irlanda del Norte (“*backstop to the backstop*” *arrangement* en inglés) que se traduciría en una frontera de bienes en los litorales de la isla de Irlanda (Mar de Irlanda). Los Conservadores en Escocia piden votar contra cualquier acuerdo final que permita a pescadores de la UE retener acceso a aguas británicas más allá de diciembre 2020, cuando un periodo de transición supone haber terminado.

El 9 de noviembre de 2018 el ministro pro-europeo de transporte Jo Johnson abandonó el cargo en el gobierno de Reino Unido por la crisis política derivado del proceso de salida del país de la UE (el *Brexit* es calificado como un proyecto político con consecuencias económicas) no visto desde la Segunda Guerra Mundial, principalmente por la

desaprobación y críticas del acuerdo final del *Brexit*<sup>45</sup> (*Brexit deal* o *Brexit plan* en inglés) que Theresa May presentó en Bruselas a finales de noviembre. Jo Johnson votó por el *Bremain* en el referéndum de 2016. Sin embargo, el acuerdo final de retirada “sería un terrible error que haría ceder control de Reino Unido”. Incluso, Boris Johnson<sup>46</sup> también desaprueba el plan de salida de Theresa May, ya que las negociaciones se han vuelto difíciles por la polémica pregunta de cómo evitar el regreso de una frontera física en Irlanda del Norte a través del llamado arreglo de salvaguarda (*backstop arrangement* en inglés) en el acuerdo de retirada.

El personal en el gobierno de Reino Unido ha declarado que “las negociaciones están paralizadas y que no han procedido como quisiéramos”.

Theresa May se reunió con su gabinete para “sellar” el acuerdo final después del centenario del Armisticio que dio fin a la Primera Guerra Mundial (con eventos en Bélgica y Francia el 10 y 11 de noviembre) aunque existe el temor que el Parlamento del país no apruebe el borrador del acuerdo final en un tratado de retirada (*withdrawal treaty* en inglés). El problema inmediato de Theresa May es asegurar la mayoría en la Cámara de los Comunes para dicho tratado. Jo Johnson en su renuncia acusó al *Brexit* a cargo de Theresa May de “un fracaso en la habilidad política del Estado británico”. Jo y Boris Johnson a pesar de su ideología política sobre el *Brexit* están preocupados por la posición indefensa intelectual y política del Reino Unido en el acuerdo final. La última elección que está por finalizar se trata de 2 opciones, según el exministro:

- un acuerdo que dejaría a Reino Unido “debilitado económicamente sin voto en las reglas de la UE que el país debe seguir”.
- un *Brexit* sin acuerdo (*no-deal Brexit*) “causaría daños incalculables para el país”. Es la salida de la UE sin un acuerdo, arreglos de retirada o relaciones futuras de comercio.

---

<sup>45</sup> Jenny Chapman, Ministra de los Laboristas, ha declarado que Theresa May “ha perdido toda autoridad y es incapaz de negociar un acuerdo final del *Brexit* dentro de su propio partido, o sola con la UE” <<https://www.bbc.com/news/uk-politics-46155403>>.

<sup>46</sup> Es hermano del exministro y euroescéptico a favor del *Brexit* quien renunció al cargo de Secretario de Estado para Relaciones Exteriores y asuntos de la Mancomunidad, más conocido como Secretario de Asuntos Exteriores o Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido *Foreign Secretary* en julio de 2018 por la estrategia de Theresa May sobre el *Brexit*.

La renuncia de Jo Johnson conlleva más presión sobre el acuerdo final y sea llevado al voto popular (*People's vote* en inglés). Sin embargo, el vocero en *Downing Street* ha dicho que “en ninguna circunstancia habrá un segundo referéndum” para el acuerdo final del *Brexit*. Existe una campaña para un segundo referéndum *People's Vote campaign* en inglés con la posibilidad de que Miembros del Parlamento (MP) del partido Conservador *Tories* y euroescépticos se opongan al acuerdo final del *Brexit*. En esencia, por lo que se ha prometido a los votantes durante el referéndum de 2016 es ahora diferente a lo que está en mesa de discusión. Jo Johnson no ha sido el único ministro que haya renunciado por razones de desaprobación del *Brexit* <sup>47</sup>, pero haber abandonado el gobierno de Theresa May a la par cuando trataba de unir un acuerdo final podría impactar el descontento, la resolución y aprobación del acuerdo para salir Reino Unido de la UE.

Jo Johnson agregó a la BBC que esta situación “no se trata de volver a ejecutar el referéndum de 2016, en cambio es preguntar a la gente si quiere proceder con el *Brexit* ahora que conocemos el acuerdo disponible o deberíamos abandonar la UE sin ningún acuerdo final o permanecer en la UE”.

El 13 de noviembre de 2018 los negociadores concluyeron y aceptaron el acuerdo de retirada del Reino Unido de la UE, el cual Theresa May presentó a su gabinete el 14 de noviembre (principalmente sobre cómo prevenir una frontera en la isla de Irlanda). Ambos negociadores acordaron que la salvaguarda “*backstop*” preverá a todo el Reino Unido en una unión aduanera temporal con la UE si fallaran las negociaciones de un acuerdo comercial que anule la necesidad de revisiones en la frontera de la isla de Irlanda antes del periodo de transición.

El arreglo de la salvaguarda consiste en una unión aduanera entre el Reino Unido y la UE (mientras que se añaden provisiones específicas para reforzar el alineamiento de Irlanda del Norte con la nueva unión aduanera apegado al mercado único europeo para garantizar no revisiones en la frontera de Irlanda del Norte y la República de Irlanda). Sin embargo, la salvaguarda no prevé una fecha de término. Por el contrario, existe una “cláusula de revisión” “*review clause*” para decidir cuándo terminaría de manera bilateral. Los partidarios

---

<sup>47</sup> Jo Johnson es el sexto ministro en el gobierno de Theresa May (*Second May ministry* en inglés) que renuncia a su cargo específicamente por el *Brexit*, seguido de David Davis, Boris Johnson, Philip Lee, Steve Baker y Guto Bebb en <<https://www.bbc.com/news/uk-politics-46155403>>. Esther McVey (secretario del trabajo y pensiones) y Dominic Raab (secretario y negociador del *Brexit*) renunciaron el 15 de noviembre.

del *Brexit* les preocupan que este acuerdo dejará al Reino Unido atrapado en una unión aduanera con la UE en los próximos años, (aceptando arreglos aduaneros apegado al mercado único europeo) sin poder firmar nuevos acuerdos de libre comercio. Incluso, el Reino Unido continuaría en la legislación de la UE en áreas como el medio ambiente, la protección a los trabajadores y la ayuda regional.

Es probable que dentro del gabinete de Theresa May partidarios renuncien a su cargo por el acuerdo de retirada alcanzado, ya que no satisfacen sus peticiones. (El gobierno del Reino Unido comprenderá esta situación tras dar a conocer los detalles del acuerdo). Este acuerdo dictará el curso del país y futuras generaciones. Por lo tanto, debe ser puesto a votación de la gente para su aprobación o rechazo.

El 14 de noviembre de 2018 Theresa May anunció que su gabinete respaldaba el borrador del acuerdo de retirada tras cinco horas de reunión. “Este país recuperará el control de nuestro dinero (al alto de pagos anuales), nuestras leyes (no estar más sumisos a las decisiones del Tribunal de Justicia europeo) y fronteras, pondrá fin al libre movimiento, protegerá los empleos, la seguridad y nuestra unión de las cuatro regiones: Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte”. Incluso “retirarse de la Política Agrícola Común, de la Política de Pesca Común y el regreso de la legislatura del país por políticos y la interpretación del tribunal de justicia del país”. El borrador del acuerdo aún no ha sido divulgado. Sin embargo, existen divulgaciones en la prensa sobre el contenido de 585 páginas (con 185 artículos y 3 protocolos). Se trata del acuerdo de separación entre el Reino Unido y la UE que cubre 3 principales áreas:

1. El acuerdo financiero del país con la UE para saldar compromisos en los MFPs, (39 mil millones de libras)
2. Los derechos de los ciudadanos de ambas partes (quienes se hayan instalado antes del periodo de transición conservarán sus derechos. Es decir, más de 4 millones de personas podrán hacer venir su familia, trabajar o estudiar en el extranjero) y
3. El mecanismo para prevenir una frontera física en la isla de Irlanda (gracias al arreglo de salvaguarda que permitirá crear una especie de unión aduanera o “territorio aduanero único”). Otros medios como el portal de *euronews* enlista 2 áreas más: el periodo de transición y el tema de la pesca.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> <<https://fr.euronews.com/2018/11/15/l-accord-sur-le-brexit-en-detail>>.

Con respecto al periodo de transición, calificado como una etapa intermedia hasta diciembre de 2020 que corresponde al término del MFP comunitario 2014-2020 y con posibilidad de extenderse una sola vez, el acuerdo estipula que el gobierno de Reino Unido debe decidir antes de junio de 2020 si extiende el periodo por 2 años para terminar de negociar la futura relación comercial, respeta el arreglo de salvaguarda o entra a una unión aduanera permanente UE-Reino Unido. Sobre el tema de la pesca, el proyecto del acuerdo prevé nuevas relaciones después del periodo de transición. En caso de extender el periodo de transición hasta finales de 2022, el Reino Unido habrá seguido las reglas de la UE (Unión Aduanera y Mercado Común), contribuyendo al presupuesto comunitario, pero sin participación en las instituciones por 6 años y medio después del voto de 2016 para abandonar la UE.

Independientemente del tiempo que se extienda el periodo de transición, el Reino Unido seguirá aplicando las leyes de la UE y reglas del Tribunal de Justicia europeo en el transcurso.

A grandes rasgos, el borrador del acuerdo respaldado se trata de un *Brexit* “suave”, ya que el Reino Unido podría mantenerse en la unión aduanera de la UE de manera indefinida (con el fin de evitar una crisis en Irlanda del Norte y amenazar con la paz en la isla de Irlanda. Irlanda del Norte desea retener fronteras abiertas con el Estado Miembro de Irlanda). El portal de noticias *Vox* califica el escenario como “quizás políticamente idóneo”, pero los partidarios del *Brexit* “difícil” consideran una traición para cumplir la promesa de “retomar el control” de las leyes del Reino Unido.<sup>49</sup>

El acuerdo también incluye una declaración política *political declaration* de 7 páginas (podría extenderse hasta 23) que delimita los arreglos sobre la futura relación comercial entre ambas partes después del *Brexit* y serán discutidos en el periodo de transición. “La relación futura será basada en un balance de los derechos y obligaciones, tomando en cuenta los principios de cada parte”. Es decir, asegurar la autonomía de la UE en la toma de decisiones y ser consistente con sus principios, en particular con respecto a la integridad del Mercado Común y de la Unión Aduanera y la indivisibilidad de las 4 libertades. Y, por otro lado, asegurar la soberanía del Reino Unido y la protección de su mercado interno (su integridad constitucional), respetando el resultado del referéndum de 2016, el desarrollo de

---

<sup>49</sup> <<https://www.vox.com/policy-and-politics/2018/11/16/18098437/brexit-deal-theresa-may>>

su política comercial de manera independiente y el término de la libre circulación de personas entre la UE y el Reino Unido. Son 4 los problemas con probabilidades de atrasar esta futura relación según *The Guardian*: el tema de Gibraltar, el *White Paper Chequers*, el tema de la pesca, (la declaración reconoce que el Reino Unido será un estado costero independiente) y la extensión del periodo de transición.<sup>50</sup> El resto de los Estados Miembros les interesa la declaración política sobre la futura relación UE-Reino Unido (en especial la intención de emplear tecnología para asegurar la no implementación de la salvaguarda en la isla de Irlanda y la continuación del Tribunal de Justicia europeo para interpretar las leyes de la UE).

De igual forma existe un protocolo sobre Gibraltar para crear “las bases de la cooperación administrativa en varios temas: los derechos de los ciudadanos, los impuestos, el tabaco, la pesca, la cooperación policial y aduanera”. Sobre el tema, España amenazó en vetar el acuerdo, “Madrid insiste que los arreglos concernientes a Gibraltar deberían discutirse de manera separada y no respaldaría el acuerdo hasta que el tema sea claro”. Sin embargo, el problema fue resuelto antes de la cumbre de la UE el 25 de noviembre. (el 24 de noviembre Pedro Sánchez, presidente de España, informó que su país levantará el veto y votará en favor del acuerdo).

El 25 de noviembre de 2018 los 27 Estados Miembros de la UE en una cumbre especial en Bruselas sellaron “un acuerdo histórico de divorcio entre la UE y el Reino Unido. Después de 17 meses de negociaciones, las dos partes lograron finalizar el acuerdo de retirada y la declaración política evocando las futuras relaciones”. Sin embargo, aún falta aprobación por parte de ambos Parlamentos y del Consejo Europeo<sup>51</sup>. El Parlamento Británico votará por el tratado de retirada que abarca 2 grandes áreas en un documento: el acuerdo de retirada y los arreglos sobre la futura relación con la UE.

Theresa May llevará el borrador del acuerdo final del *Brexit* a la Cámara de los Comunes (el Parlamento) para explicar su contenido y de esta manera aprueben el texto antes de Navidad, pero una rebelión de su propio partido de los Conservadores, de los Laboristas,

---

<sup>50</sup> <<https://www.theguardian.com/politics/2018/nov/21/brussels-summit-brexit-talks-issues-uk-and-eu-theresa-may>>.

<sup>51</sup> El borrador del acuerdo de retirada es un documento “técnico” y todavía necesita el apoyo político de: El gabinete del gobierno del Reino Unido (ya logrado), el Parlamento de Reino Unido, los representantes de los otros 27 de la UE (ya logrado), el Parlamento Europeo (se espera a principios de 2019) y el Consejo Europeo.

de los pro-Brexit o del Partido Unionista Democrático en Irlanda del Norte se traducirían en una derrota política y por consiguiente terminarían con su cargo de Primer Ministro en Reino Unido. En el caso que perdiera el voto en la Cámara de los Comunes Theresa May o su sucesor quizás se enfrenten a un segundo referéndum con 3 posibles opciones para los votantes:

1. Apoyar el acuerdo final del *Brexit* hasta entonces, 2. Salir de la UE sin acuerdo final (por consiguiente, sin acuerdo de retirada y según el Artículo 50 la membresía del Estado Miembro termina de manera automática después de dos años de la invocación del Artículo, a menos que ambas partes decidan ampliar el plazo de tiempo) y 3. Permanecer en la UE con términos actuales (esto significaría también extender el Artículo 50).

Por último, el portal de noticias *Vox* expone 6 posibles resultados del proceso del *Brexit*<sup>52</sup>, (lo ocurrido el fin de semana del 24-25 en Bruselas definirá el debate del *Brexit*. Es poco probable que el acuerdo cambie drásticamente, por lo que el borrador es casi lo que el Parlamento va a recibir: 1. El estado actual que involucra un periodo de transición para entablar la futura relación comercial y de seguridad con la UE, entre otros temas.

2. El Parlamento del Reino Unido puede aprobar el acuerdo el 12 de diciembre de 2018. Theresa May necesita 320 votos para proceder, a pesar de que su partido Conservador no es mayoría. Es probable que los partidos Laborista, Liberal Demócrata, Conservador, Partido Nacional Escocés y el Partido Unionista Democrático voten en contra.<sup>53</sup>

3. Theresa May podría salir del partido Conservador o podría sobrepasar el liderazgo por la división del mismo Partido.

4. El Reino Unido logra alcanzar una extensión del Artículo 50 si el acuerdo falla en el Parlamento que podría dejar al Reino Unido sin acuerdo del *Brexit*. Por lo que requeriría más tiempo para aprobación, negociar concesiones o en caso de incertidumbre política

---

<sup>52</sup> <<https://www.vox.com/2018/11/21/18102759/brexit-deal-theresa-may-parliament-second-referendum>>.

<sup>53</sup> En especial la oposición de Nicola Sturgeon (Primer Ministra y líder del Partido Nacional Escocés), de Jeremy Corbyn (líder del Partido Laborista), de Arlene Foster (líder del partido Unionista Democrático de Irlanda del Norte, cuyos 10 diputados hacen la mayoría parlamentaria de Theresa May), entre otros en <<https://www.bbc.com/news/uk-46334649>>.

convocar elecciones para cambio de Primer Ministro. No existe garantía que la UE acepte dicho escenario, en especial por las elecciones parlamentarias de la UE en mayo de 2019.

5. El Reino Unido podría convocar un segundo referéndum, pero sería complicado y confuso saber lo que se preguntaría: el acuerdo hasta ahora logrado vs el no acuerdo, abandonar sin acuerdo vs permanecer vs apoyar el acuerdo, etc.

6. El gobierno de Theresa May podría derrumbarse en caso de que no reciba el apoyo necesario de los MPs, esto podría convocar elecciones generales con posibilidades que los Laboristas recuperen el poder.

## **Bibliografía**

Bank of England database, Annual average Spot exchange rate into 1 Sterling pound en [bankofengland.com](http://bankofengland.com).

Bank of England database, Monthly average Spot exchange rate into 1 Sterling pound en [bankofengland.com](http://bankofengland.com).

Batha, Emma, 2016, "*Europe's refugee and migrant crisis in 2016. In numbers*" en World Economic Forum.

BBC, 2016, "*EU Referendum Results*" en [bbc.com](http://bbc.com).

BBC, 2018, "*Minister Jo Johnson quits over Brexit and calls for new vote*" en [bbc.com](http://bbc.com).

Balassa, Bela, 1964, "Teoría de la Integración Económica".

Bleckwedel, Eugenio R., 1952, "El Plan Marshall y la recuperación económica de Europa".

Bloomberg, 2017, "¿Recuerdas el *Brexit*? Ocurrió algo clave y aquí te lo explicamos" en El Financiero.

Boffey, Daniel, 2017, "*Britain and EU clash over status of Gibraltar under transition deal*" en [theguardian.com](http://theguardian.com).

Bown, Chad P., 2016, "*The truth about Trade Agreements-and why we need them*" en Peterson Institute for International Economics.

Brexit Legal (An Irish Guide), "*EU Draft Protocol on NI*" en [brexitlegal.com](http://brexitlegal.com).

Cann, Oliver, 2016, "*What is competitiveness?*" en World Economic Forum.

Casado, R. y Polo, A., 2016, "Reino Unido vota por el *Brexit* y desata un Viernes Negro en los mercados" en [expansión.com](http://expansión.com).

Charter, David, 2016, "*Europe in or out. Everything you need to know*".

Citizens Information, 2016-updated, "*Guide to Brexit*" en [citizensinformation.ie](http://citizensinformation.ie).

Comision Europea, "*EU expenditure and revenue 2014-2020*". Download data en [ec.europa.eu](http://ec.europa.eu).

Datos.macro.



Ersek, Hikmet, 2017, "*Beyond the headlines: quantifying the economic contributions of migrants*" en World Economic Form.

Euronews, 2018, "El Gobierno británico respalda el acuerdo sobre el Brexit".

Euronews, 2018, "*L'accord sur le Brexit en détail*".

Eurostat, 2017, "*Globalization patterns in EU trade and investment*" en ec.europa.eu.

Foster, Peter, Johnson Simon, Rayner Gordon y Crisp, James, 2018, "*EU demands fishing rights in British waters as price for all-UK Brexit backstop*" en telegraph.co.uk.

Friedlaender, E. y Oser, Jacob, 1953, "Historia Económica de la Europa moderna".

Galindo Marin, Miguel Angel y Jurado Fdz., Yolanda, 2006, "Política socioeconómica en la Unión Europea".

Gray, Alex, 2017, "*What is globalization anyway?*" en World Economic Form.

Guía del mundo, 2007, "Reino Unido-Historia" en guidelmundo.org.

Hanouz-Drzeniek, Margareta, 2016, "*What impact will Brexit have on the UK's competitiveness?*" en World Economic Form.

Held, David, 1999, "Transformaciones Globales".

Jefferson, Rodney y Kiernan Ed, 2016, "*Travels Through Brexit Britain*".

Keep, Matthew, 2018, "*A guide to the EU budget*" en House of Commons Library. Briefing paper.

Keep, Matthew, 2018, "*The UK's contribution to the EU budget*" en House of Commons Library. Briefing paper.

May, Theresa, 2017, "*Theresa May at Davos 2017: Her speech in full*" en World Economic Form.

Miller, Vaughne y Lang, Arabella, 2017, "*Brexit: How does the Article 50 process work?*" en House of Commons Library. Briefing paper.

Millet, Monserrat y Elias, Joan, 2005, El Mercado Interior Europeo en "Lecturas de integración económica: La Unión Europea".

Muggah, Robert, 2017, "*Populism is poison. Plural cities are the antidote*" en World Economic Form.

Muns, Joaquin, 2005, "Lecturas de integración económica: La Unión Europea".

Myers, Joe, 2016, "*What's really keeping Europeans up at night? These 4 charts shed some light*" en World Economic Form.

Niblett, Robin, 2017, "*Fragility in Europe is on the rise, and we're not doing enough to respond*" en World Economic Form.

Office for National Statistics, 2018, "*Migration statistics quarterly report*" en ons.gov.uk.

Office for National Statistics, "*Population of the UK by country of birth*" en ons.gov.uk.

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014, Presupuesto en “Comprender las políticas de la Unión Europea”.

OMC, 2013, “*World Trade Report 2013: Factors shaping the future of world trade*” en wto.org.

Payne, Adam y Bienkov Adam, 2018, “*UK and EU negotiators have agreed on a Brexit deal*” en businessinsider.com.

Parker, George, Hughes Laura y Pickard Jim, 2018, “*Jo Johnson quits as minister over Brexit and calls for vote on deal*” en Financial Times.

Potcheva, Maria-Eva, 2016, “*Article 50 TEU withdrawal of a Member State from the EU*” en European Parliamentary Research Services.

Repasi, René, 2018, “*A legal Assessment of the draft Protocol on Ireland/Northern Ireland and its Implications for the Integrity of the EU Internal Market*”.

Richard Muñoz, María Paz, 2011, “Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”. Carpeta Informativa en Cámara de Diputados, México.

Rodrik, Dani, 2011, La Paradoja de la Globalización en “El trilema político de la economía mundial”.

Salvatore, Dominik, 1995, Integración económica: uniones aduaneras y áreas de libre comercio en “Políticas del comercio internacional”.

Schwab Klaus, 2017, “*The global competitiveness 2017-2018 Report*” en World Economic Form.

Shelter-Jones Philip, 2017, “*Does Europe contribute enough to NATO? The truth about defence spending*” en World Economic Form.

Stiglitz, E. Joseph, 2016, “El euro cómo la moneda común amenaza el futuro de Europa”.

Tamames, Ramon, 2003, “Estructura Económica Internacional”.

Tamames, Ramon, 2003, “Formación y desarrollo del mercado común europeo”.

Tamames, Ramon, 1996, “La Unión Europea”.

Torkington, Simon, 2016, “*What are Europe’s next political milestones?*” en World Economic Form.